Diario*Oficial*



Centro de Información Oficial
www.impo.com.uy



Eficiencia energética
Mecanismos de promoción **y financiamiento**

2012: AÑO INTERNACIONAL DE LA ENERGÍA SOSTENIBLE PARA TODOS



Diario Oficial

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Precio del ejemplar del día: $ 30.-

Año CVII - Nº 28.536 - Montevideo, martes 21 de agosto de 2012

AVISOS

DOCUMENTOS

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 02/11)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



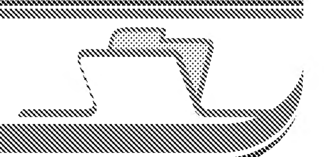
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 17 de agosto y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Ley 18.937

Interprétase el art. 68 de la Ley 18.387, relativa a la declaración judicial de concurso y reorganización empresarial.

(1.466*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN

Artículo único.- Interprétase el artículo 68 de la Ley Nº 18.387, de 23 de octubre de 2008, en el sentido de que la facultad que el numeral primero otorga al síndico o al deudor con autorización del interventor de rescindir unilateralmente los contratos de los cuales deriven obligaciones pendientes de ejecución, no alcanza en ningún caso a las cesiones de créditos o derechos, presentes o futuros, respecto de los cuales se hubiera producido la tradición real o ficta o que la transferencia de créditos hubiera operado por aplicación de lo dispuesto por los artículos 33 y 34 de la Ley Nº 16.774, de 27 de setiembre de 1996, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.202, de 24 de setiembre de 1999. Dicha facultad tampoco alcanza a los contratos garantizados con derechos reales o fideicomisos en garantía. Asimismo, las obligaciones pendientes de ejecución a que alude el citado artículo 68, son únicamente las principales.

La interpretación precedente es aplicable también a la facultad de resolución anticipada prevista en el párrafo segundo del artículo 170 de la Ley Nº 18.387, de 23 de octubre de 2008.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de julio de 2012.
JORGE ORRICO, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 20 de Julio de 2012

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se interpreta el artículo 68 de la Ley Nº 18.387, de 23 de octubre de 2008, relacionada con la declaración judicial de concurso y reorganización empresarial.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; ROBERTO CONDE; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; EDGARDO ORTUÑO; EDUARDO BRENTA; JORGE VENEGAS; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto 260/012

Reglaméntase el art. 205 de la Ley 18.719, por la que se autorizó a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a prestar asistencia integral a los hijos del personal del Ministerio de Defensa Nacional, mayores de 21 años de edad.

(1.471*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 13 de Agosto de 2012

VISTO: lo dispuesto por el artículo 205 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, por el cual se autorizó a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a prestar asistencia integral, a título oneroso, a los hijos del personal del Ministerio de Defensa Nacional en situación de activos, pasivos y fallecidos, mayores de veintiún años de edad.

RESULTANDO: I) que dicha Unidad Ejecutora hará uso de la facultad legal conferida, dentro de los límites y en las condiciones que se fijarán en el presente Decreto.

II) que el inciso 3ro. del artículo 205 de la citada norma legal, en forma expresa establece que su reglamentación compete al Poder Ejecutivo.

III) que el artículo 1ro. de la Ley 17.829 de 18 de setiembre de 2004 en la redacción dada por el artículo 138 de la Ley 18.046 de 24 de octubre de 2006, establece el régimen de prioridades legales, en lo que refiere a retenciones sobre retribuciones salariales o pasividades, incluyendo los sistemas de asistencia médica en régimen de prepago, como el que se reglamentará por el presente Decreto.

CONSIDERANDO: I) que corresponde reglamentar lo dispuesto por el artículo 205 de la Ley 18.719 citada, a fin de poder darle cumplimiento.

II) que tratándose de la implementación de un nuevo Sistema, el cual incrementará la cantidad de usuarios de los servicios que presta la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, es necesario fijar las condiciones que deben cumplir los nuevos beneficiarios, así como los límites dentro de los cuales se servirá la prestación autorizada, el monto que se deberá percibir por ella, su forma de cobro y reajuste.

III) que la División Financiero Contable de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, determinó el costo promedio de la cuota prepaga mensual de asistencia médica.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, así como a los informes técnicos recabados.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1RO.- Los aspirantes de los servicios que se reglamentan serán los hijos del personal del Ministerio de Defensa Nacional en situación de activos, pasivos y fallecidos, a partir de los veintiún años y que hubieran quedado sin asistencia médica y así lo soliciten, siempre que no resulten beneficiarios obligados del Sistema Nacional Integrado de Salud.

ARTÍCULO 2DO.- Los referidos aspirantes no generarán derecho alguno a sus familiares en cualquier grado de consanguinidad o afinidad.

ARTÍCULO 3RO.- Los interesados, deberán presentar además de la documentación necesaria para acreditar su edad y relación de parentesco con el generador del derecho, constancia de no resultar beneficiarios obligados del Sistema Nacional Integrado de Salud, sin perjuicio de otra documentación complementaria que solicite la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas relativa a la acreditación de los requisitos establecidos por el artículo 1ro.

ARTÍCULO 4TO.- Fijar el monto de la cuota prepaga mensual de asistencia médica a cobrar por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas en el equivalente a Unidades Indexadas tomando como referencia el valor de dicha Unidad al 1º de enero de cada año, de acuerdo a la siguiente escala:
- De 0 a 2,5 BPC: 90 UI
- De 2,5 a 5 BPC: 225 UI
- Más de 5 BPC: 360 UI

Se tendrá en cuenta para al aplicación de esta escala los haberes de quien genera el derecho, tomando como base de cálculo su equivalente en Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC) que fija el Poder Ejecutivo, de conformidad con lo establecido por el artículo 205 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y por el artículo 94 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011.

ARTÍCULO 5TO.- El valor a abonarse por tickets de medicamentos y órdenes será el mismo que abone o hubiere abonado el generador del derecho, usuario de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

ARTÍCULO 6TO.- El cobro de la contraprestación establecida en el artículo 4to., se hará mediante el sistema de descuento de los haberes de quien genera el derecho, previo consentimiento escrito, constituyendo los mismos Fondo de Terceros de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

ARTÍCULO 7MO.- Para los casos no comprendidos en el artículo anterior, el aspirante deberá acreditar ante la División Registro de Usuarios de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, el aporte directo efectuado en la División Financiero Contable de dicho Organismo.

ARTÍCULO 8VO.- Cuando por cualquier circunstancia, la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas deje de percibir la contraprestación por un período de dos meses, el contrato de asistencia quedará rescindido de pleno derecho y por tanto cesará la obligación asistencial.

ARTÍCULO 9NO.- La Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas aplicará la totalidad de estos recursos para el cumplimiento de sus funciones sanitarias asignadas, así como también la conservación y ampliación de sus edificios y equipamiento, con exclusión de retribuciones por prestación de servicios personales.

ARTÍCULO 10MO.- Los aspirantes comprendidos en la presente disposición, podrán solicitar la asistencia integral en cualquier momento y una vez otorgada la misma, se encuentran obligados a actualizar y acreditar anualmente los datos y demás requisitos necesarios para continuar percibiendo los derechos asistenciales conferidos; como así también, a cumplir con todos los deberes impuestos por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

ARTÍCULO 11RO.- Comuníquese, publíquese y archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
3
Decreto 259/012

Apruébase el "Plan de Acción de Gobierno Abierto de Uruguay 2012" y adhiérese a la "Declaración sobre Gobierno Abierto" de setiembre de 2011 de la "Sociedad de Gobierno Abierto".

(1.470*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 13 de Agosto de 2012

VISTO: que por Resolución del Presidente de la República de 22 de noviembre de 2011, se dispuso la integración de un grupo de trabajo de "Open Government" con un representante de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Unidad de Acceso a la Información Pública, del Ministerio de Economía y Finanzas y del Instituto Nacional de Estadística;

RESULTANDO: I) que el 20 de setiembre de 2011 en oportunidad del "66º Período de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas", celebrada en Nueva York, se efectuó el lanzamiento formal de la iniciativa internacional "Sociedad de Gobierno Abierto" (Open Government Partnership) en la que se establecieron los principios generales en la materia;

II) que la "Sociedad de Gobierno Abierto" procura la obtención de compromisos por parte de los gobiernos a los efectos de promover la transparencia, capacitar a las personas, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para fortalecer la gobernabilidad;

III) que con fecha 16 de setiembre de 2011, el Ministerio de Relaciones Exteriores, manifestó el compromiso país, obligándose a presentar un plan de acción concreto en la República Federativa del Brasil en abril de 2012;

IV) que se encomendó a AGESIC la coordinación, gestión y seguimiento del grupo de trabajo enunciado en el Visto;

CONSIDERANDO: I) que la iniciativa es de fundamental interés para nuestro país, en razón de que los principios establecidos en la declaración de la "Sociedad de Gobierno Abierto" guardan relación directa con la estrategia establecida en la "Agenda Digital Uruguay 2011-2015", aprobada por Decreto Nº 405/011 de 23 de noviembre de 2011 y da continuidad a múltiples esfuerzos que se realizan como parte de las políticas públicas referentes a la transparencia, el acceso a la información pública y la mejora de los servicios públicos;

II) que en el marco del grupo de trabajo antes referido se elaboró el Plan de Acción de Gobierno Abierto de Uruguay 2012, el que fue presentado por Uruguay en la Primer Conferencia Anual de la "Sociedad de Gobierno Abierto" celebrada en la República Federativa de Brasil en abril de 2012;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Aprobar el "Plan de Acción de Gobierno Abierto de

Uruguay 2012" que se agrega en anexo y se considera parte integrante de este Decreto.

Artículo 2º.- Adherir a la "Declaración sobre Gobierno Abierto" de setiembre de 2011 de la "Sociedad de Gobierno Abierto".

Artículo 3º.- Encomendar a los responsables de los compromisos que se asumen por este acto, avanzar en el cumplimiento de las metas aprobadas en el Plan de Acción individualizado en el Artículo 1º.

Artículo 4º.- Encomendar a AGESIC el seguimiento y evaluación del avance del referido Plan de Acción.

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; RICARDO EHRLICH; ROBERTO KREIMERMAN.

Sociedad de Gobierno Abierto

Open Government Partnership

Plan de Acción Uruguay 2012

I. Introducción

La instrumentación de un Gobierno Abierto con apego a los principios democráticos de un Estado de Derecho, requiere la renovación del contrato social entre los gobiernos y sus ciudadanos para incluir a la transparencia, la participación y la colaboración como pilares de un desarrollo social justo y solidario.

En este contexto surge que, si bien la democratización del acceso a la tecnología y a la información y la mejora de la oferta de servicios electrónicos para los ciudadanos reflejan objetivos de buen gobierno, es tiempo de integrar la visión de la sociedad. Ello exige instaurar cambios culturales a nivel gubernamental y de los ciudadanos, establecer nuevas formas de relacionamiento entre ellos, así como el desarrollo de estrategias y procesos que promuevan la transparencia, rendición de cuentas y la participación.

Uruguay ha logrado importantes avances para el desarrollo del Gobierno Electrónico y la Sociedad de la Información. El Gobierno Electrónico se visualiza como una oportunidad de transformación del Estado desde una visión innovadora, haciendo uso intensivo de la tecnología y teniendo como fin construir un Estado enfocado en el ciudadano. La estrategia establecida para impulsar el desarrollo del Gobierno Electrónico en Uruguay está sustentada en los siguientes valores: igualdad, transparencia, accesibilidad, eficiencia y eficacia, cooperación e integralidad; confianza y seguridad; valores que se encuentran establecidos en el Decreto 450/009.

A través de la Agenda Digital, en su tercera versión para el período 2011-2015, Uruguay declara el compromiso de incrementar el desarrollo de la Sociedad de la Información y favorecer la apropiación social. Establece prioridades para el período dentro de las cuales se destacan equidad e inclusión social, participación ciudadana y transformación del Estado.

El Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto es un complemento a la estrategia establecida en la Agenda Digital, contiene iniciativas destinadas a impulsar la construcción de un Gobierno Abierto en Uruguay, identifica responsables de las mismas y metas comprometidas. El mismo fue impulsado por el Presidente de la República José Mujica y desarrollado por un grupo de trabajo integrado por representantes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE), el Instituto Nacional de Estadística (INE), la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) y la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y el Conocimiento (AGESIC).

II. Esfuerzos realizados hasta la fecha

Uruguay ha establecido grandes desafíos para impulsar una Sociedad de la Información y Conocimiento, todos ellos en consonancia con las líneas estratégicas de Gobierno Abierto. A continuación se detallan los principales esfuerzos realizados hasta la fecha.

Equilibrio entre transparencia y protección de datos personales

1. **Ley de Acceso a la Información Pública.** Ley aprobada por unanimidad por el poder legislativo desde 2008 (Ley 18.381). Creación de la Unidad de Acceso a la información Pública (UAIP).

2. **Ley de Protección de Datos Personales y Acción de "Habeas Data".** Ley aprobada por el poder legislativo desde 2008 (Ley 18.331). Creación de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales (URCDP).

3. **Uso indebido del Poder Público.** La ley 17.060 regula y crea las normas referidas al uso indebido del poder público contra la corrupción. Se creó la Junta Nacional de Transparencia y entre otras directivas, se establece la obligatoriedad de presentación de declaraciones juradas del patrimonio de servidores públicos.

Estrategia para el desarrollo de la Sociedad de la Información

4. **Agenda Digital Uruguay 2011-2015.** Se establecieron las siguientes líneas estratégicas: Equidad e inclusión social, participación ciudadana, transformación del Estado, impulso a la educación, innovación y generación de conocimiento, integración territorial. Se puso a consideración de la ciudadanía el documento final mediante consulta pública on-line. Fue aprobada por Decreto de Presidencia de la Republica, 23 de noviembre de 2011.

5. **Plan Ceibal.** Se desarrolló un plan que tiene como fin la democratización en el acceso a la Sociedad de la Información y el Conocimiento. Se dotó desde el Plan CEIBAL, de computadoras personales portátiles a todos los alumnos y docentes del Consejo de Educación Primaria de todo el país, y se desarrolló la formación para todos los maestros en el uso pedagógico de las mismas.

Mejora en la información y prestación de servicios por medios electrónicos

6. **Portal del Estado.** Portal Gubernamental que ofrece una guía completa y organizada de trámites e información del Estado uruguayo. Funciona como Puerta de Entrada a la toda la información y trámites que se encuentran en los sitios Web de organismos y dependencias estatales, tomándola directamente de los sitios sin duplicarla, y clasificándola por perfiles y temas de interés. Desde su lanzamiento, en marzo de 2011, ha aumentado en forma constante el número de accesos al mismo; actualmente tiene un promedio de 4000 visitas diarias.

7. **Datos públicos disponibles.** Se creó datos.gub.uy, un espacio que recoge los datos publicados por los distintos organismos del Estado, dejándolos accesible para el público.

8. **Uruguay Concursa.** Se implementó la ventanilla única de ingreso democrático al Estado, www.uruguayconcursa.gub.uy, donde se puede acceder a los concursos de la Administración Central.

9. **Consulta Mis Aportes.** Consulta web que le permite al trabajador obtener sus declaraciones, aportes personales, régimen jubilatorio, prestador de salud y distribución de sus aportes a las AFAP (si corresponde, según el régimen), así como también descargar el reporte de su Historia Laboral generada a partir de las declaraciones mensuales http://www.bps.gub.uy/ServiciosEnLinea/ConsultaMisAportes.aspx

10. **Sistema de tramitación de pasaportes comunes en las Oficinas Consulares de la República.** El mencionado proyecto se encuentra en su primera fase de implementación (experiencia



piloto en Buenos Aires, Miami, Nueva York y Washington) y está diseñado para optimizar el servicio a la comunidad uruguaya en el extranjero, buscando resolver de forma eficiente las situaciones diversas que viven los compatriotas en el exterior, y atender a través de la impresión electrónica, los estándares internacionales en materia de documentación de viaje y de seguridad.

11. **Comprobantes Fiscales Electrónicos.** En noviembre de 2011 la Dirección General Impositiva (DGI) lanzó el proyecto de Comprobantes Fiscales Electrónicos, el cual incluye la implementación de la e-Factura para operaciones entre contribuyentes; e-Ticket para operaciones entre contribuyentes y el consumidor final. Desde noviembre de 2011 quedó disponible www.efactura.dgi.gub.uy con toda la información disponible para los contribuyentes.

12. **La Oficina del Retorno y Bienvenida del Ministerio de Relaciones Exteriores.** Tiene como cometidos: la recolección, sistematización y difusión de toda la información relevante para el retorno de los uruguayos residentes en el exterior, así como de ciudadanos extranjeros que deseen establecerse en nuestro país. Asimismo, lleva adelante una coordinación constante con otras dependencias estatales, promoviendo el desarrollo de las relaciones intra e interinstitucionales de manera de sensibilizar respecto a la problemática migratoria y profundizar los vínculos con las entidades de la sociedad civil que se relacionan con la temática.

Gestión de los recursos públicos

13. **Portal de compras del Estado uruguayo.** Existe un sitio de publicación obligatoria de llamados y adjudicaciones de todas las compras públicas (www.comprasestatales.gub.uy).

14. **Sistema de Inversión Pública.** Con el objetivo general de contribuir a mejorar la calidad de la inversión pública, se continúa trabajando en la instalación del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP). La implementación de este sistema se enmarca dentro del proceso de Reforma del Estado, procurando aumentar el valor generado por éste, al poder determinarse a través del SNIP, las opciones de inversión más rentables desde el punto de vista económico (incorporando las dimensiones social y ambiental).

Representantes sociales

15. **Representantes sociales en los organismos.** Incorporación a Directorios de Entes Autónomos de los representantes de los sectores sociales vinculados, contribuyendo en la transparencia de la gestión de estos organismos. Estos representantes son electos a través del voto ciudadano (secreto y obligatorio) significando una instancia más de participación democrática. Algunos de ellos son: Banco de Previsión Social, Administración Nacional de la Educación Pública, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Hacia el Gobierno Abierto

16. **Programa Gobierno Abierto.** Se creó el programa Gobierno Abierto en AGESIC para coordinar, articular y realizar seguimiento de las acciones a realizar entre los diferentes actores, que contribuyen con el Gobierno Abierto. Según Resolución del 22 de noviembre de 2011 del Presidente de la República, José Mujica, se encomienda la creación de un Grupo de Trabajo cuyo objetivo es la coordinación, gestión y seguimiento del Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto.

III. Compromisos

En el marco de la incorporación a la Sociedad para el Gobierno Abierto y en consonancia con las metas establecidas la Agenda Digital 2011-2015, Uruguay establece compromisos asociados con: Aumentar la Integridad Pública, Gestión más eficiente de los recursos públicos y Mejorar la Prestación de Servicios Públicos.

Aumentar la Integridad Pública

* **Acceso a la información Pública.** La Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) se propone desarrollar una campaña nacional de difusión y sensibilización con el objetivo de promover la construcción, institucionalización y profundización de una cultura de transparencia en el país. **Los organismos involucrados** son la Unidad de Acceso a la Información Pública y AGESIC. **Las metas 2012** son: diseñar y comenzar a ejecutar el plan de difusión y sensibilización. Además mejorar el portal de la UAIP y de Transparencia (transparencia.gub.uy) para facilitar el acceso y participación de los ciudadanos.

* **Fortalecer la cultura de transparencia.** La Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) se propone desarrollar un conjunto de acciones para que los sujetos obligados conozcan y se capaciten en la ley de Acceso a la Información Pública, las obligaciones que implica y el rol de la UAIP para ese cumplimiento. **Los organismos involucrados** son la Unidad de Acceso a la Información Pública y AGESIC. **La meta 2012** es desarrollar contenidos para e-learning y su aplicación en los sujetos obligados.

* **Premio Nacional de Transparencia.** Este Premio pretende ser el máximo reconocimiento a nivel nacional para las Instituciones públicas que se distinguen por su labor en pro de la transparencia y que por ello representan un modelo a seguir. **Los organismos involucrados son:** Presidencia de la República, la Unidad de Acceso a la Información Pública y la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento. Anualmente se celebrarán distintas ediciones, siendo la primera en 2012.

* **E-participación ciudadana.** Esta iniciativa promueve que los organismos de la Administración Central cuenten con estándares y modelos de participación e interacción ciudadana a través de canales electrónicos. **El organismo responsable** es AGESIC. **Las metas para 2012** son definir un modelo de participación ciudadana y crear una Plataforma de Participación Ciudadana electrónica. Además desarrollar y promover políticas que guíen la implementación de instancias de participación ciudadana.

* **Datos Abiertos de Gobierno.** Promover la apertura de los datos públicos mediante la creación de una Plataforma de Datos Abiertos de Gobierno (datos.gub.uy) y un plan de sensibilización y difusión de Datos Abiertos de Gobierno a nivel nacional. **El organismo responsable** es AGESIC. **En noviembre de 2012** se espera contar con el catálogo de datos oficial, una comunidad de datos abiertos y manuales dirigidos a diferentes públicos (sociedad civil, desarrolladores y ciudadanos en general).

* **Plan Nacional de Alfabetización Digital.** Instaurar el plan de alfabetización digital. Este plan es parte de los esfuerzos macro del país por universalizar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación. **Los organismos involucrados son:** Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), Ministerio de Educación y Cultura (MEC), Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSC) y AGESIC. **Se espera alcanzar a 100 mil adultos** en 2015.

Gestión más eficiente de los recursos públicos

* **Agencia de Compras y Contrataciones del Estado.** Puesta en marcha de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado. Las compras son un componente vital en la administración pública de un país, que vinculan el sistema financiero con los resultados económicos y sociales. El estado de las compras públicas determina en gran medida la gobernanza y rendimiento de los servicios comunitarios y

atraviesa prácticamente todas las áreas de planificación, gestión de programas, y presupuesto. **El organismo responsable** es Presidencia de la República. Se espera instaurarla a lo largo del quinquenio.

* **GRP.** Sistema de planeación, de información y gestión que permite introducir eficiencia y eficacia en el uso de los recursos económicos y materiales. **Los organismos que participan** en el piloto son: AGESIC, Presidencia de la República y Ministerio de Economía y Finanzas. **La meta es** contar en todos los Ministerios con una solución de apoyo a la gestión administrativa en una de sus Unidades Ejecutoras, para el año 2015 y usando como base para el intercambio de información entre los sistemas intervinientes la PGE (Plataforma de Gobierno Electrónico).

* **Implantar un Sistema de Expediente Electrónico.** Uno de los objetivos planteados a 2015 es contar con Expediente Electrónico para toda Administración Central. **Los organismos involucrados son:** AGESIC y organismos involucrados en la implantación. **La meta para 2012** es implantarlo en al menos 5 organismos del Estado.

* **Uruguay Concursa.** Desde 2011, existe "Uruguay Concursa" que es un sistema profesional de reclutamiento y selección para la búsqueda de los mejores candidatos para trabajar con el Estado (www.uruguayconcursa.gub.uy). **En el 2012** se prevé implantar el módulo "Vía Presencial" que permitirá a las personas que lo deseen, registrarse y hacer sus postulaciones en centros MEC y oficinas de los Ministerios. También se planea implantar el proceso completo de selección en toda la administración central, permitiendo un seguimiento detallado y acortando sustancialmente los plazos del mismo.

* **Software Público Nacional.** En el marco de la optimización de los recursos del Estado, se tienen como objetivo desarrollar una estrategia de Software Publico Nacional. **La meta para 2012** es implementar el Portal de Software Público Nacional y disponibilizar la primera aplicación de acuerdo a las políticas que se definan. El **organismo responsable** es AGESIC.

Mejorar la Prestación de Servicios Públicos

* **Trámites y servicios en línea.** Esta iniciativa busca incrementar sustancialmente la disponibilidad de trámites y servicios por medios electrónicos, simplificando las gestiones de ciudadanos y empresas ante la Administración, y eliminando o minimizando el acto presencia en las dependencias públicas. **Los organismos responsables** son AGESIC y organismos involucrados. **Durante el 2012,** además de identificar los trámites de mayor interés para el ciudadano, se diseñarán modelos de simplificación de trámites y de indicadores que permitan seguir el proceso de implantación de los trámites en línea. Al terminar el quinquenio se pretende acceder al 80% de los trámites más utilizados de la Administración Central en forma electrónica.

* **E-Fondos Ciudadanos.** Los e-fondos son un mecanismo de ayuda técnica y financiera dirigida a organismos de la Administración Central para el desarrollo de soluciones de Gobierno Electrónico. Estas soluciones buscan innovar en la relación entre ciudadanos y la administración pública, aprovechando el uso de la tecnología. **Los organismos responsables son**: Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Economía y Finanzas, AGESIC y organismos involucrados. **En 2012** por primera vez los ciudadanos podrán participar proponiendo trámites y servicios que quieran que estén en línea y las 3 mejores propuestas serán desarrolladas.

* **Incorporar ventanillas únicas electrónicas.** Para contribuir a mejorar los servicios prestados al ciudadano, esta iniciativa plantea la simplificación y unificación de procesos, de forma tal que el Estado se presente ante los ciudadanos de manera uniforme y como una entidad integrada. **Los organismos responsables** son AGESIC y organismos involucrados. A lo largo del quinquenio se pretende incorporar y mejorar las siguientes ventanillas únicas centralizadas accesibles por múltiples canales; entre ellos web y móvil: Ventanilla única del **ciudadano,** Ventanilla única de la **seguridad pública,** Ventanilla única del **comercio exterior,** Ventanilla única de la **vivienda** y Ventanilla única de la **empresa.**

* **Portal del Estado Uruguayo.** Guía completa y organizada de trámites e información del Estado uruguayo. El **organismo responsable** es AGESIC. **Durante el 2012** se realizarán campañas de difusión a la ciudadanía en medios digitales, manteniendo el fuerte compromiso de maximizar el uso del portal y continuar aumentando el número de accesos al mismo. Se continuará ampliando la cantidad de información disponible agregando nuevas páginas que integren todo lo referente a cierto tema de interés. Se incluirán herramientas de participación ciudadana que fomenten la interacción con la ciudadanía. El Portal del Estado será el punto de acceso al catálogo de datos abiertos de gobierno del país.

* **Trámites y servicios para uruguayos en el extranjero.**

  - **Sistema de tramitación de pasaportes comunes en las Oficinas Consulares de la República:** Se planifica cubrir el 50% de la red consular para fines del 2012, y luego continuar con su implementación de forma progresiva. **Los organismos involucrados** son: Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación del Ministerio de Relaciones Exteriores, conjuntamente con el Ministerio del Interior y AGESIC.

  - **Convenio de la Apostilla:** En 2011 fue promulgada la Ley Nº 18.836, habilitando el ingreso de Uruguay al denominado sistema de la "Apostilla", en virtud del cual se elimina el requisito de la legalización diplomática y consular de los documentos públicos que se originen en un país parte de la Convención de La Haya y que se pretenden emplear en otro. En octubre de 2012 el sistema estará operativo en Uruguay, simplificando sensiblemente el intercambio internacional de documentos, favoreciendo a los ciudadanos uruguayos en el exterior a la hora de lograr la validez de los documentos públicos en el extranjero, así como de aquellos procedentes de otras naciones para que puedan tener efectos jurídicos en Uruguay.

* **Comprobante Fiscal Electrónico.** Nuevo régimen de documentación de operaciones, por medio de comprobantes fiscales electrónicos (CFE). Permite sustituir la documentación en papel por documentación electrónica. Un CFE es un documento digital generado y firmado electrónicamente que tiene la misma validez legal y tributaria que la factura y otros documentos generados en papel. **Los organismos involucrados son:** Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección General de Impositiva. **Para el 2014** se espera contar con Facturas y Tickets electrónicos disponibles para todas las empresas nacionales.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
4
Decreto 257/012

Créase la Comisión Interministerial de Apoyo al Tango, disponiéndose su integración, objetivos y financiamiento.

(1.468*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 10 de Agosto de 2012

VISTO: El valioso potencial que tiene el Tango en la República



Oriental del Uruguay como parte fundamental de su identidad cultural y la necesidad de crear un espacio interinstitucional para la coordinación de políticas públicas dedicadas a este tema.

RESULTANDO: I) que el Tango ha sido declarado Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en el mes de setiembre del año 2009;

II) que según el plan estratégico de internacionalización de su música, Uruguay cuenta con el Tango como marca mundialmente conocida y debe rentabilizarla;

III) que se deben apoyar los géneros propios reconocidos mundialmente como marcas musicales establecidas para el Uruguay mediante acuerdos entre instituciones privadas y gubernamentales que promuevan su imagen exterior;

IV) que tanto Montevideo como Buenos Aires comparten el nacimiento, la tradición y la pasión por el Tango, parte fundamental de la identidad cultural nacional y rioplatense, habiendo impulsado ambas ciudades en forma conjunta su declaración como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

CONSIDERANDO: I) que el Tango es una expresión genuina y popular de Uruguay, de gran interés turístico y cultural y por tanto justifica del apoyo y la inversión de recursos tanto públicos como privados;

II) que es necesario promover una política de Estado en torno al Tango, con el fin de obtener su proyección nacional e internacional;

III) que la acción coordinada de los distintos órganos del Poder Ejecutivo es una herramienta útil para optimizar el uso de los recursos de la sociedad en materia cultural, turística y de comunicación con los uruguayos en el exterior;

IV) que el Poder Ejecutivo debe fortalecer las políticas de coordinación entre las instituciones públicas y privadas, a fin de fomentar la cooperación y trabajo en redes.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Créase la Comisión Interministerial de Apoyo al Tango, que será integrada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Educación y Cultura y el Ministerio de Turismo y Deporte, quienes nombrarán respectivamente un delegado titular y un delegado alterno. La Comisión operará en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura.

Artículo 2º.- La Comisión tendrá por objetivos:
a) promover el Tango a nivel internacional y nacional como parte de la identidad cultural de Uruguay, incorporando el mismo a la Marca País;
b) generar instancias de intercambios a nivel institucional, estatal y privado, así como con artistas extranjeros, como forma de difundir el Tango en otras latitudes, haciéndolo llegar también a los compatriotas en el exterior;
c) impulsar la investigación académica sobre el Tango en lo histórico, económico, musical, sociológico, turístico, antropológico, etc.
d) fomentar la inserción de la enseñanza del Tango en todas sus vertientes y variantes dentro de los programas de la enseñanza pública y privada en todos sus niveles, así como en cursos curriculares y extracurriculares dentro de la administración pública y el sector privado;
e) promocionar la realización de todo tipo de actividades que den a conocer y evidencien la presencia del Tango en Uruguay en todas sus vertientes, tanto en letra y música como en baile, vestuario y otros aspectos del Tango, con especial énfasis en los autores nacionales; suscitar instancias de diálogo entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, a efectos de que la Comisión pueda cumplir cabalmente con sus objetivos; incluyendo el estudio que posibilite la creación del Instituto del Tango.

Artículo 3º.- La Comisión funcionará con los fondos que destinen los Ministerios de Relaciones Exteriores, Educación y Cultura y Turismo y Deporte, quienes designarán, además, los recursos materiales y humanos para su conformación y cumplimiento de sus objetivos. Esta Comisión podrá, asimismo, recibir aportes públicos o privados, tanto nacionales como internacionales, pudiendo los gobiernos departamentales participar si así lo decidieran; se establecerá un sistema (puede ser de fideicomiso) para la mejor administración de sus bienes y recursos humanos.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO; RICARDO EHRLICH; LILIAM KECHICHIAN.

5

Decreto 265/012

Modifícase el art. 2º del Decreto 270/986, relativo a la prórroga de permanencia en los cargos en el Servicio Consular.

(1.476*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 14 de Agosto de 2012

VISTO: los artículos 1º y 2º del Decreto 270/986 de fecha 20 de mayo de 1986 en los cuales se disponen que los Cónsules y Vicecónsules Honorarios de la República puedan cumplir funciones hasta los 70 años de edad y ser prorrogados en la máxima de 3 años.

RESULTANDO: que el límite establecido ocasiona en algunos casos una interrupción del servicio que no siempre resulta beneficioso para los intereses del país;

CONSIDERANDO: I) el artículo 1º del Decreto 93/000 de fecha 21 de marzo de 2000 por el que se modifica el artículo 2º del Decreto 270/986 y en el que se establece la extensión de la prórroga de tres años, a un máximo de 7 funcionarios;

II) que es conveniente, en algunos casos exceptuar de los límites de edad para el ejercicio de la función consular a los citados agentes consulares;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 35 del Decreto Ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y a lo informado por la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1.- Modifícase el artículo 2º del Decreto 270/986 el que quedará redactado de la siguiente forma: artículo 2º "Dicho límite podrá ser prorrogado en un máximo de 3 años, por resolución fundada, cuando, a juicio del Ministerio de Relaciones Exteriores, la permanencia en sus cargos sea conveniente para la continuidad del Servicio Consular. Por el mismo motivo el Ministerio de Relaciones Exteriores, podrá extender la prórroga de 3 años.

Artículo 2.- El presente Decreto se aplicará a aquellos funcionarios que a la fecha de promulgación del presente hayan cumplido 70 años de edad y no hayan sido prorrogados en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 3.- Derógase el Decreto 93/000 de fecha 21 de marzo de 2000.

Artículo 4.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

6

Decreto 261/012

Determínase la zona que quedará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto Ley 10.383, respecto a las líneas de conducción de energía eléctrica que se construirán, para la prestación del servicio público de trasmisión de energía eléctrica.

(1.472*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 13 de Agosto de 2012

VISTO: la necesidad de reglamentar las servidumbres establecidas por el Decreto Ley Nº 10.383, de 13 de febrero de 1943, respecto a las líneas de conducción de energía eléctrica de 150 kV que se construirán para brindar el servicio público de trasmisión de energía eléctrica en diferentes zonas de la República Oriental del Uruguay y de acuerdo a la tramitación formulada por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) en su calidad de suministrador del servicio público referido;

RESULTANDO: que las referidas líneas de energía eléctrica de 150 kV se construirán desde la "Futura Estación Cuchilla de Peralta a Futura Estación Bonete B (departamento de Tacuarembó)" y "Futura Estación Carapé (departamento de Maldonado) a Estación Rocha".

CONSIDERANDO: que se ha de establecer a favor de las líneas aéreas de conducción de energía eléctrica que se reglamentan por este Decreto las servidumbres previstas en las normas que se citan, en cuanto a las zonas en que regirán prohibiciones y limitaciones;

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 10.383, de 13 de febrero de 1943, aplicable al caso por remisión del artículo 26 del Decreto-Ley Nº 14.694 de 1º de setiembre de 1977 (Ley Nacional de Electricidad) y por el artículo 122 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 278/008, de 28 de junio de 2002, y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Se establece una zona que quedará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del Artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.383, cuyo eje coincidirá, en toda su extensión, con el de las siguientes líneas aéreas de conducción de energía eléctrica de 150 kV:

* Doble terna "Futura Estación Cuchilla de Peralta a Futura Estación Bonete B" (departamento de Tacuarembó);
* Doble terna "Futura Estación Carapé (departamento de Maldonado) a Estación Rocha";

El ancho de la zona afectada por la servidumbre a favor de estas líneas será de 60 (sesenta) metros, 30 (treinta) metros a cada lado del eje de la línea.

Artículo 2º.- La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) establecerá las limitaciones y prohibiciones que considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de las zonas fijadas por el artículo anterior, pueda afectar, o se repute inconveniente, para la seguridad en general y en especial de los cables, torres y demás elementos del servicio público de electricidad, sin perjuicio del derecho a la indemnización por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el artículo 2º del Decreto- Ley que se reglamenta.

Artículo 3º.- No podrán instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor a 200 (doscientos) metros del eje de la línea de conducción de energía eléctrica a que refiere el presente Decreto. Dentro de esa misma zona el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá previamente someterse a la consideración de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de requisitos cuya determinación corresponderá a los profesionales encomendados por sus reparticiones competentes.

Artículo 4º.- Cométase a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) la notificación de la imposición de las servidumbres establecidas en el art. 1º del Decreto-Ley Nº 10.383, de 13 de febrero de 1943, que se llevará a cabo conforme a lo dispuesto por el artículo 3º del mismo Decreto-Ley y por el artículo 4º de la Ley Nº 9.722 de 18 de noviembre de 1937.

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

7

Decreto 262/012

Desígnase para ser expropiado por UTE el inmueble que se determina, ubicado en la 2ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo.

(1.473*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 13 de Agosto de 2012

VISTO: la gestión realizada por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), por la que solicita la designación, para ser expropiado, del inmueble empadronado con el Nº 16.652 (p), ubicado en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.

RESULTANDO: I) que el inmueble de referencia será destinado a servir de asiento a una Estación de transformación de electricidad de 60/15 KV, indispensable para cumplir con la distribución de energía eléctrica en la zona.

II) que la Dirección Nacional de Catastro tasó la fracción a adquirir en UI 11.704,5257 (once mil setecientas cuatro, con cinco mil doscientas cincuenta y siete milésimas Unidades Indexadas).

CONSIDERANDO: I) que corresponde acceder a lo solicitado en mérito a que, de esta manera, UTE podrá brindar el servicio que tiene a su cargo en forma más eficiente y segura.

II) lo dispuesto por la Ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912 y sus modificativas, Decretos Leyes Nos. 14.694 del 1º de setiembre de 1977 y 15.031 del 4 de julio de 1980.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) el inmueble empadronado con el Nº 16.652 (p), ubicado en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo que, según plano de mensura Nº 1493 del Departamento de Bienes Raíces, levantado por la Ingeniera Agrimensora Alicia Lofredo, consta de un área de 3.250 m2, que se deslinda de la siguiente forma: al noreste con Camino Vecinal según recta de 50 m, al sureste con padrón Nº 16.651 según recta de 65 m, al suroeste con el mismo padrón según recta de 50 m y al noroeste con padrón Nº 16.542 según recta de 65 m.

Artículo 2º.- Declárase urgente la toma de posesión del inmueble designado.

Artículo 3º.- La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) habrá de hacer una reserva prudencial a los efectos de cubrir el monto de la indemnización que en definitiva deberá abonar y dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 15.027 del 17 de julio de 1980.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

8

Decreto 263/012

Desígnase para ser expropiado por UTE el inmueble que se determina, ubicado en la 7ª Sección Catastral del departamento de Rocha.

(1.474*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 13 de Agosto de 2012

VISTO: la gestión de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) por la que solicita la designación, para ser expropiado, del inmueble empadronado con el Nº 6272 (p), ubicado en el departamento de Rocha, en la 7ª Sección Catastral.

RESULTANDO: I) Que el inmueble de referencia servirá de asiento a instalaciones de la Administración, indispensables para cumplir con la distribución de energía eléctrica en la zona;

II) Que la Dirección Nacional de Catastro tasó la fracción a adquirir en UI 187.500 (ciento ochenta y siete mil quinientas Unidades Indexadas).

CONSIDERANDO: I) que corresponda acceder a lo solicitado, en mérito a que de tal suerte, UTE podrá brindar el servicio de electrificación con mayor eficacia y seguridad;

II) lo dispuesto por la Ley Nº 3.958 de 28-03-12 y sus modificativas, Decretos Ley Nos. 14.694 de 01-09-77 y 15.031 de 04-07-80.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) el inmueble empadronado con el Nº 6272 (p), ubicado en el departamento de Rocha, 7ª. Sección Catastral, que según plano de mensura Nº 1486 del Departamento de Bienes Raíces, levantado por la Ing. Agrim. Alicia Lofredo, se deslinda de la siguiente manera: al noroeste 217,30 m con parte del mismo padrón; al sureste con padrón Nº 3883 según línea quebrada de 15,21 m y 32,38 m; al suroeste 195,60 m con el padrón Nº 659 y al oeste 50,00 m con la Perimetral de la Ruta 9.

Artículo 2º.- Declárase urgente la toma de posesión del inmueble designado.

Artículo 3º.- La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) habrá de hacer una reserva prudencial a efectos de cubrir el monto de la indemnización que en definitiva deberá abonar y dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 15.027 de 17-07-80.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc..
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

9

Decreto 264/012

Desígnase para ser expropiado por UTE el inmueble padrón 18.726 (p), y déjase sin efecto la designación de expropiación de los inmuebles que se determinan, todos ubicados en la Localidad Catastral Maldonado, departamento de Maldonado.

(1.475*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 13 de Agosto de 2012

VISTO: la gestión realizada por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), por la que solicita la designación, para ser expropiada, de una fracción del inmueble empadronado con el Nº 18726, ubicado en la Localidad Catastral Maldonado, departamento de Maldonado.

RESULTANDO: I) Que por Decreto del Poder Ejecutivo de 26-11-10 se designó para ser expropiados los inmuebles empadronados con los Nos. 18621, 18622, 18623, 18624 y 18625, ubicados en la Localidad Catastral Maldonado, departamento de Maldonado, que servirían de asiento a una Estación de Transformación de 30/6 kV, indispensable para la distribución de energía eléctrica en la zona.

II) Que de los estudios realizados surgió que por razones técnicas y económicas se tomó inconveniente la instalación de dicha Estación en ese emplazamiento.

III) Que a posteriori se realizaron relevamientos de campo a efectos de seleccionar otro inmueble que reuniera las condiciones necesarias para la instalación de la Estación de Transformación.

IV) Que como resultado de los mismos se seleccionó la fracción de un padrón ubicado en la Localidad Catastral Maldonado, "Barrio Cerro Pelado", empadronado con el Nº 18726, con un área de 1.095 m2 con 50 dm2;

V) Que la Dirección Nacional de Catastro estimó el valor venal de la fracción a expropiar, empadronada con el Nº 18726 en U.I. 224.843,3909 (doscientas veinticuatro mil ochocientas cuarenta y tres con 3909/10000 Unidades Indexadas).

CONSIDERANDO: I) Que corresponde acceder a lo solicitado, en mérito a que, de esta manera, UTE podrá brindar el servicio que tiene a su cargo en forma más eficiente y segura.

II) lo dispuesto por la Ley Nº 3.958 de 28-03-12 y sus modificativas, Decretos Ley Nos. 14.694 de 01-09-77 y 15.031 de 04-07-80.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la designación de expropiación de los inmuebles ubicados en la Localidad Catastral Maldonado, departamento de Maldonado, individualizados con los Nos. 18.621, 18.622, 18.623, 18.624 y 18.625, que según plano de mensura Nº 1458 del Ing. Agrim. Leonardo González constan de un área de 1.118 m2 con 71 dm2 y se deslindan de la siguiente manera: 20,95 m al Noroeste de frente a la calle De las Cañas; 30,34 m al Noreste de frente a la calle Nº 3, uniendo ambos frentes una ochava curva de 7,11 m; 25,43 m al Sureste con frente a la calle Cuchilla de Caraguatá formando esquina con la calle Nº 3 citada mediante ochava curva de 8,60 m; y 40,00 m al Suroeste lindando con padrón Nº 24.563.

Artículo 2º.- Desígnase para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) el inmueble ubicado en el departamento de Maldonado, Localidad Catastral Maldonado, individualizado con el Nº 18.726 (p), que consta de un área de 1.095 m2 con 50 dm2, que según plano de mensura Nº 1485 del

Departamento de Bienes Raíces, confeccionado por el Ing. Agrim. Jorge Laviano, se deslinda de la siguiente manera: al noroeste da frente a la calle Nº 21 de 17 m según una recta de 20 m 64 cm; al oeste da frente a la Calle de 27 m según una recta de 30 m 26 cm que se une con la anterior según una ochava circular de 7 m 20 cm de longitud y 5 m de radio; al sureste da frente a la calle Nº 20 de 17 m según una recta de 24 m 60 cm que se une con la anterior según una ochava circular de 8 m 51 cm de longitud y 5 m de radio; y por el noreste linda con la fracción restante del padrón 18.726 según una recta de 40 m.

Artículo 3º.- Declárase urgente la toma de posesión del inmueble designado.

Artículo 4º.- La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) habrá de hacer una reserva prudencial a efectos de cubrir el monto de la indemnización que en definitiva deberá abonar y dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 15.027 de 17-07-80.

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

10
Resolución 370/012

Autorízase la transferencia de la titularidad de la estación CX 252 Rocha FM de la localidad Las Garzas, departamento de Rocha a favor de la sociedad TV Cable San Carlos S.R.L.

(1.480*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 8 de Agosto de 2012

VISTO: las presentes actuaciones que tratan de la gestión de transferencia de titularidad de la estación de radiodifusión que opera en la frecuencia 98.3 MHZ de la localidad Las Garzas, Departamento de Rocha;

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo 820/998 de 9 de octubre de 1998 se autorizó al Sr. Julio C. Pirez Tavarez al uso de la frecuencia 98.3 MHZ de la localidad Las Garzas, Departamento de Rocha para la operación de una estación radiofusora en la localidad antes citada;

CONSIDERANDO: I) que por negocio jurídico Declaratoria y Cesión de Derechos de fecha 1 de setiembre de 2006, el Sr. Julio C. Pirez Tavarez cedió los derechos de uso de la frecuencia 98.3 MHZ de la localidad Las Garzas, Departamento de Rocha a favor de la sociedad TV CABLE SAN CARLOS S.R.L. integrada por Antonio B. Benítez Veiga y Carlos M. Fagián Jauregui;

II) que los citados socios de la cesionaria cumplen con los requisitos exigidos por el artículo 8º del Decreto Nº 734/978 de 20 de diciembre de 1978;

III) que se ha acreditado estar al día con las obligaciones ante la Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social;

IV) que de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la cedente no mantiene deudas con dicha Unidad;

V) que se ha cumplido con las publicaciones del llamado a acreedores, dispuestas por el Decreto 347/992 de 21 de julio de 1992;

VI) que la estación radiodifusora se encuentra operando con emisiones regulares;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el Decreto-Ley 14.670 de 23 de junio de 1977, Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001, los Decretos 734/978 de 20 de diciembre de 1978, 353/006 de 2 de octubre de 2006, 347/992 de 21 de julio de 1992 y 155/005 de 9 de mayo de 2005, lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorizar la transferencia de la titularidad de la estación CX 252 Rocha FM que opera en la frecuencia 98.3 MHz de la localidad Las Garzas, Departamento de Rocha a favor de la sociedad TV Cable San Carlos S.R.L. integrada por los Sres. Antonio Bolívar Benítez Veiga y Carlos María Fagián Jauregui con el 50% del capital social cada uno.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

11
Resolución 384/012

Apruébase el Acuerdo ad-referéndum suscrito entre el MTOP y la empresa Camino a las Sierras S.A., que amplía la Concesión de Obra Pública que se determina, sobre la Ruta Nº 8.

(1.478*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 10 de Agosto de 2012

VISTO: el Acuerdo ad-referéndum suscrito, con fecha 29 de junio de 2012, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la empresa Camino a las Sierras S.A., para la ampliación de la Concesión de la Obra Pública "Construcción de las obras iniciales, gestión de conservación, explotación y operación de toda la infraestructura vial dentro de la faja de dominio público de la Ruta Nº 8, en el tramo: km.31.390 en el acceso norte a la Ciudad de Pando - km.115.700 en el acceso sur a la ciudad de Minas, excluido el tramo urbano en Solís de Mataojo, entre los kms.79.000 y 81.500".

RESULTANDO: I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 24 de abril de 2001, se adjudicó a SOLENUR S.A. (hoy Camino a las Sierras S.A.), dicha Concesión, según el llamado a Licitación Pública Nº 6/2000, formulado por la Dirección Nacional de Vialidad.

II) Que en el Acuerdo citado se agrega el tramo comprendido entre las progresivas 65km200 y Solís de Mataojo, por lo que el tramo concesionado pasa a ser "Ruta Nº 8: 31km390 a 79km200 (longitud 47km810) y el tramo correspondiente al By Pass a la ciudad de Pando entre Rutas Nos. 101 y 8 (longitud 3km375), longitud total 51km185", extendiéndose el Valor Presente de Ingresos a la suma de U$S 19:888.890,00 y el plazo en aproximadamente seis años y cinco meses.

III) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta Nº 190.937) al practicar la intervención que le compete, con fecha 27 de junio de 2012, no formula objeciones al respecto.

CONSIDERANDO: que dado el buen estado de la red concesionada, extremo que surge de todas las evaluaciones realizadas y dado que no han existido incumplimientos en la ejecución de las obras iniciales, existiendo necesidades de obras prioritarias para la Administración en el área cercana a la Concesión, corresponde dictar resolución contemplando lo antes expresado.

ATENTO: a lo establecido por el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por el Decreto Nº 150/12 de 11 de mayo de 2012 y a lo dispuesto en la cláusula décimo primera del Acuerdo antes citado.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase el Acuerdo ad-referéndum suscrito, con fecha 29 de junio de 2012, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la empresa Camino a las Sierras S.A., que amplía la Concesión de la Obra Pública "Construcción de las obras iniciales, gestión de conservación, explotación y operación de toda la infraestructura vial dentro de la faja de dominio público de la Ruta Nº 8, en el tramo: km.31.390 en el acceso norte a la Ciudad de Pando - km.115.700 en el acceso sur a la ciudad de Minas, excluido el tramo urbano en Solís de Mataojo, entre los kms.79.000 y 81.500", adjudicada por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de abril de 2001, a SOLENUR S.A. (hoy Camino a las Sierras S.A.), según el llamado a Licitación Pública Nº 6/2000, formulado por la Dirección Nacional de Vialidad, en el que se incluye el tramo comprendido entre las progresivas 65km200 y Solís de Mataojo extendiéndose el Valor Presente de Ingresos a la suma de U$S 19:888.890,00 y el plazo de la concesión en aproximadamente seis años y cinco meses.

2º.- Amplíase la Concesión de la Obra Pública "Construcción de las obras iniciales, gestión de conservación, explotación y operación de toda la infraestructura vial dentro de la faja de dominio público de la Ruta Nº 8, en el tramo: km.31.390 en el acceso norte a la Ciudad de Pando - km.115.700 en el acceso sur a la ciudad de Minas, excluido el tramo urbano en Solís de Mataojo, entre los kms.79.000 y 81.500", adjudicada por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de abril de 2001, a SOLENUR S.A. (hoy Camino a las Sierras S.A.), según el llamado a Licitación Pública Nº 6/2000, formulado por la Dirección Nacional de Vialidad, en la forma prevista en el Numeral 1º de la presente resolución.

3º.- Establécese que la empresa Concesionaria dispondrá de un plazo de 10 (diez) días calendario a partir del siguiente al de la notificación de este acto administrativo, a fin de constituir las garantías dispuestas en la cláusula sexto del Acuerdo ad-referéndum antes mencionado.

4º.- Comuníquese y por la División Servicios Jurídicos (Departamento Contencioso y Sumarios) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas notifíquese al interesado. Cumplido, pase al Contador Central delegado por la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacados en la referida Secretaría de Estado.

Fecho, siga a la Dirección Nacional de Vialidad a sus efectos.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO.

12

Resolución 385/012

Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de noviembre de 2011 y descalifícase de su carácter nacional, pasando a la Intendencia de Río Negro, la jurisdicción de un tramo de la Ruta 25.

(1.479*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 10 de Agosto de 2012

VISTO: Estos antecedentes relacionados con la Resolución del Poder Ejecutivo Numero 2030 dictada en fecha 23 de Noviembre de 2011.

RESULTANDO: I) Que por dicha Resolución se dejo sin efecto la Resolución Número 1785 de fecha 19 de Enero de 2011.

II) Que por la mencionada Resolución se descalificó de su carácter nacional, pasando a la jurisdicción de la Intendencia de Río Negro el tramo de Ruta No. 25, comprendido entre las progresivas 5Km800 al 6km900.

III) Que posteriormente por disposiciones internas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se resolvió modificar nuevamente la citada Resolución y calificar ese tramo de carácter nacional.

IV) Que a partir de esa fecha, la Intendencia de Río Negro ha iniciado gestiones para proceder a la enajenación de un inmueble ubicado dentro de las progresivas mencionadas.

V) Que procede en esta instancia gestionar los trámites tendientes a obtener la vigencia de la Resolución relacionada supra por la cuál se descalificó ese tramo de su carácter nacional pasando a la jurisdicción de la Intendencia de Río Negro.

VI) Que existe consenso entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia de Río Negro en la concreción de la descalificación mencionada.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Dejar sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo No. 2030 de fecha 23 de noviembre de 2011.

2º.- Descalifícase de su carácter nacional pasando a la jurisdicción de la Intendencia de Río Negro el tramo de Ruta No. 25, comprendido entre las progresivas 5Km800 al 6km900, conforme a la gestión promovida por la Comuna Departamental de Río Negro.

3º.- Comuníquese a la Intendencia de Río Negro y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a sus efectos.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

13

Ley 18.941

Desígnase con el nombre de "Japón" a la Escuela Nº 96 del departamento de Rivera.

(1.467*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO ÚNICO.- Desígnase con el nombre de "Japón" a la Escuela Nº 96 del departamento de Rivera, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 8 de agosto de 2012.

DANILO ASTORI. Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 10 de Agosto 2012

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre "Japón" a la Escuela Nº 96 del departamento

de Rivera, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; OSCAR GÓMEZ.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
14
Decreto 258/012

Modifícase el art. 1º del Decreto 69/012, relativo al número de Resolución GMC del Grupo Mercado Común del MERCOSUR.

(1.469*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 10 de Agosto de 2012

VISTO: el numeral 1º del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 69/2012, de 7 de marzo de 2012;

RESULTANDO: I) que por el mismo se adoptó la Resolución GMC Nº 36/06 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR y su Anexo por la cual se aprobó "el Factor de Conversión para el cálculo Energético del Eritritol, ítem 3.3.1", de la Resolución GMC Nº 46/03, Incorporada al Reglamento Bromatológico Nacional- (Decreto 315/994 de 5 de julio de 1994), por el Decreto 117/006 del 21 de abril de 2006;

II) que se padeció error al establecer el número de Resolución mencionada;

CONSIDERANDO: que la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública, expresa que corresponde ajustar el Texto del Decreto de 7 de marzo de 2012 en el sentido que donde dice: Resolución GMC Nº 36/06 debe decir: "Resolución GMC Nº 36/10";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ART. 1º.- Modificase el numeral 1º del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 69/2012, de 7 de marzo de 2012, en el sentido que donde dice: "Resolución GMC Nº 36/06 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR", debe decir: "Resolución GMC Nº 36/ 10 del Grupo Mercado Común" del MERCOSUR".

ART. 2º.- Comuníquese. Tome nota la Dirección General de la Salud.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; JORGE VENEGAS; LUIS ALMAGRO; EDGARDO ORTUÑO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
15
Decreto 266/012

Establécese un régimen especial de subsidio por desempleo para trabajadores del sector de la citricultura que reúnan los requisitos exigidos por el Decreto - Ley 15.180.

(1.477*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 15 de Agosto de 2012

VISTO: La catástrofe de emergencia citrícola provocada por las heladas ocurridas durante los días 6 al 9 de junio del corriente año en gran parte del país, con pérdida de frutas y follaje, mortandad de brotes, ramas y plantas nuevas, así como la afectación del proceso de cosecha y del packing destinada a la exportación.

CONSIDERANDO: I) Que el Poder Ejecutivo adoptará las medidas que estén a su alcance para atenuar los impactos sociales que afectan al sector, preservando la capacidad instalada y la permanencia de los trabajadores dentro de la rama de actividad.

II) Que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 10 del Decreto-Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el Artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008, el Poder Ejecutivo puede establecer, por razones de interés general y por un plazo no mayor a un año, un régimen de subsidio por desempleo total o parcial para empleados con alta especialización profesional, en ciertas categorías laborales o actividades económicas.

III) Que, en el caso de referencia, se justifica el ejercicio de dicha facultad, en las modalidades de suspensión parcial y total, en razón de los fundamentos indicados precedentemente, la especialización que los operarios afectados poseen para el desempeño de esta singular labor.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 10 del Decreto-Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el Artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Establécese un régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores del sector de la citricultura afectados a la cosecha o al packing que, encontrándose en situación de suspensión parcial o total de trabajo, reúnan los requisitos exigidos por el Decreto - Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 y modificativas, sin perjuicio de lo dispuesto a continuación.
Podrán acceder a este subsidio especial, por todo el lapso previsto en el inciso primero del numeral siguiente, tanto quienes tuvieren derecho a percibir la prestación por desempleo de carácter general durante todo o parte del período máximo previsto en el Artículo 6.1 del citado Decreto - Ley, en la redacción dada por el Artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008, como quienes no lo tuvieren por haber agotado dicho máximo.

Artículo 2º.- El régimen instaurado a través del presente Decreto amparará, durante el plazo máximo de doce meses, la desocupación por causal suspensión parcial o total, sin perjuicio del carácter rotativo que pueda acordarse mediante la negociación colectiva.
La solicitud de subsidio presentada dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la vigencia del presente decreto, habilitará a percibir el beneficio desde la configuración de la causal. De formularse fuera de ese plazo, será de aplicación lo previsto en el Artículo 2º del Decreto - Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el Artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008, y lo dispuesto en el Artículo 4º del Decreto Nº 162/009 de 30 de marzo de 2009.

Artículo 3º.- Para tener derecho al régimen especial de subsidio por desempleo que se establece, se requiere que el empleado se desempeñe en tareas de cosecha o packing en una empresa del sector citrícola, y reúna, en los últimos treinta meses inmediatos a la configuración de la causal, un período de cotización previa de nueve meses, o doscientos veinticinco jornales o, en su defecto, el equivalente a nueve Bases de Prestaciones y Contribuciones.
Asimismo, el asegurado deberá asistir a los cursos de capacitación dictados o coordinados por el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP), conforme a lo establecido en el literal f) del Artículo 2 de la Ley Nº 18.406 de 24 de octubre de 2008. A dichos efectos, la empresa deberá suministrar la información que el INEFOP requiera con el propósito de optimizar el diseño de la capacitación a impartir.

Artículo 4º.- El monto del subsidio para los trabajadores en situación de suspensión total de la actividad será:

A) para los trabajadores con remuneración mensual fija o variable, el equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del promedio mensual de las remuneraciones nominales computables percibidas en los seis meses inmediatos anteriores a configurarse la causal.

B) para los trabajadores con remuneración por día o por hora, el equivalente a 12 (doce) jornales mensuales. El monto de cada cual se obtendrá dividiendo el total de las remuneraciones nominales computables percibidas en los seis meses inmediatos anteriores a configurarse la causal, por ciento cincuenta:

Los trabajadores que se encontraren en la situación prevista por el Artículo 7.10 del Decreto - Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el Artículo 1º de la Ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008, percibirán el suplemento que allí se indica, sobre el monto del subsidio que les correspondiere según lo establecido precedentemente.

El monto del subsidio para los trabajadores en situación de suspensión parcial de la actividad o trabajo reducido será la diferencia que existiera entre el monto del subsidio calculado conforme a lo previsto precedentemente y lo efectivamente percibido en el período durante el cual se sirve el subsidio.

Artículo 5º.- El monto del subsidio previsto en el presente decreto no podrá superar el equivalente a 8 BPC (ocho Bases de Prestaciones y Contribuciones).

A este máximo, se adicionará el suplemento a que refiere el inciso final del artículo anterior, si correspondiere.

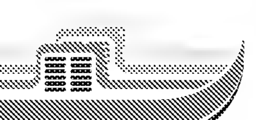
Artículo 6º.- Las solicitudes de amparo al régimen especial establecido por este Decreto, se presentarán ante el Banco de Previsión Social.

Artículo 7º.- En todo lo que no esté específicamente regulado en el presente Decreto, será de aplicación lo dispuesto por el Decreto - Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 y modificativas, y el Decreto Nº 162/009 de 30 de marzo de 2009.

Artículo 8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; NELSON LOUSTAUNAU; FERNANDO LORENZO; TABARÉ AGUERRE.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LEONARDO RAFAEL DI MATTEO QUIRICO (EXPEDIENTE 2-23563/2012).
Montevideo, 13 de agosto de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 24241 Ago 21- Set 03

HÉCTOR HUGO ROSSI ELIZAGA (EXPEDIENTE 2-28776/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23977 Ago 21- Set 03

HANS GÜNTER SCHMIDT LIERMANN (EXPEDIENTE Nº 2-26326/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
ESC. Ma. DEL CARMEN GANDARA- ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23913 Ago 20- Ago 31

WASHINGTON DELMO MARTINEZ VEGA (EXPEDIENTE 2-25445/2012).
Montevideo, 25 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23888 Ago 20- Ago 31

AÍDA RODRIGUEZ BRAIDA y JOSÉ ORLANDO SANCHEZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-23845/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23696 Ago 17- Ago 30

EULOGIA VELEDA (EXPEDIENTE 2-27926/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23542 Ago 16- Ago 29

LOPEZ PANTIN, SECUNDINA (EXPEDIENTE 2-103081/2011).
Montevideo, octubre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23503 Ago 17- Ago 30

MILTON PEDRO, IHITZ PEREZ (EXPEDIENTE 2-022139/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23467 Ago 16- Ago 29

RAMÓN, GARCIA VAZQUEZ (EXPEDIENTE 2-29851/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23084 Ago 15- Ago 28

IRIS, AFFONSO PEREIRA (EXPEDIENTE 2-018958/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 23043 Ago 15- Ago 28

PERLA RUTH FERRER RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-28153/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22924 Ago 14- Ago 27

OSCAR MILTON PALAU GALLINA (EXPEDIENTE 2-31102/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22908 Ago 13- Ago 24

MARIA ESTHER LARROSA NALERIO (FICHA 2-015704/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22856 Ago 14- Ago 27

MARÍA ROSA RIVERO ANDRADE (EXPEDIENTE 2-26629/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22854 Ago 14- Ago 27

GLADIS o GLADYS FREYRE o FREIRE ANTUNA o ALTUNA (EXPEDIENTE 2-17761/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22853 Ago 14- Ago 27

NELSON DARÍO PUZZI PARMA (EXPEDIENTE 2-26999/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22845 Ago 13- Ago 24

JULIO ARQUÍMEDES ROSAS (EXPEDIENTE 2-23388/2011).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22557 Ago 13- Ago 24

YOLANDA ANTONIA FRANCA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-30618/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22528 Ago 10- Ago 23

ADALBERTO, GONZALEZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-26593/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
ESC. Ma. DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22461 Ago 10- Ago 23

LUIS ALBERTO GONZALEZ (FICHA 2-50648/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22458 Ago 10- Ago 23

RUBEN ALEJANDRO, MARTINEZ LOPEZ (EXPEDIENTE 2-011307/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22121 Ago 08- Ago 21

SEGUNDO TURNO

ITALIA SOLEDAD NOGARA y JACINTO ALONSO ROBAINA (FICHA 2-20895/2012).
Montevideo, 18 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23721 Ago 20- Ago 31

ROGELIA ELSA PRADO FRONTAN (FICHA 2-20357/2012).
Montevideo, 11 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23717 Ago 20- Ago 31

NYDIA DEPAULI CAVICCHIOLI (FICHA 2-26222/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23694 Ago 17- Ago 30

FREDDY AUGUSTO RIBA DANESE (FICHA 2-28482/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23586 Ago 16- Ago 29

GUALCONDA CLEMENTINA ALVAREZ ARMELLINO (FICHA 2-29378/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23468 Ago 16- Ago 29

RAQUEL MARIA OLAZABAL PEREZ (FICHA 2-28934/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23344 Ago 15- Ago 28

OBA u OVA HEREDIA FERREIRA (FICHA 2-14972/2012).
Montevideo, 14 de mayo de 2012.



Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23295 Ago 16- Ago 29

MARIA GINESTRA DI MARTILE (FICHA 2-30254/2012).
Montevideo, 7 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23223 Ago 15- Ago 28

SERGIO SALVIA ANTUNEZ o ANTUNES (FICHA 2-29494/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23073 Ago 14- Ago 27

CARLOS ALFREDO LACAU SERE (FICHA 2-27852/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22921 Ago 13- Ago 24

EULOGIA REGO LOUZAO (FICHA 2-112483/2011).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22902 Ago 13- Ago 24

ESMERALDA IRENE PESCARA SUAREZ (FICHA 2-25089/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22896 Ago 13- Ago 24

AMERICA MARIA UNGO MOREIRA (FICHA 2-25837/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22844 Ago 13- Ago 24

NIDIA TERESA FERNANDEZ o TERESA LILIA FERNANDEZ RUYDIAZ (FICHA 2-35979/2011).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 22733 Ago 14- Ago 27

ROSA ALBA QUINTERO HERNÁNDEZ (FICHA 2-17288/2012).
Montevideo, 8 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22532 Ago 10- Ago 23

NESTOR NOEL PEREIRA ARTEGOITIA o ARTEGOYTIA y ELDA SOLEDAD PEREIRA ARTEGOITIA o ARTEGOYTIA (FICHA 2-20006/2012).
Montevideo, 8 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22209 Ago 08- Ago 21

WALTER IGUINES MORENO (FICHA 2-26763/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22124 Ago 08- Ago 21

JULIO MOSQUERA BUJAN (FICHA 2-24054/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22123 Ago 08- Ago 21

TERCER TURNO

JOHN MARSHALL (FICHA 0002-032430/2012).
Montevideo, 10 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 24211 Ago 21- Set 03

DI CARLO DISTACIO o DISTASIO, RUBEN (FICHA 0002-028007/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 24168 Ago 21- Set 03

MARÍA CELIA CAMPIGLIA TABAREZ (FICHA 2-21498/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23957 Ago 20- Ago 31

MARIA CAROLINA ANTUÑA ZUMARAN y AMALIA BLANCA ANTUÑA ZUMARAN (FICHA 0002-019176/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23940 Ago 20- Ago 31

ODULIA u OBDULIA AYDE o HAYDEE GONZÁLEZ (FICHA 0002-020336/2012).
Montevideo, 24 de julio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23541 Ago 16- Ago 29

ALBA IRIS MORALES y JOSÉ SENANDE TOJA (FICHA 2-22811/2012).
Montevideo, 20 de julio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23141 Ago 14- Ago 27

ESTHER SANTA BELOTTI ETULAIN y SECUNDINO RODRÍGUEZ SANTANA PERCINCULA (FICHA 2-20776/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23133 Ago 14- Ago 27

MAURICIO BENTANCOR VENTURA (FICHA 0002-020624/2012).
Montevideo, 21 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 23118 Ago 15- Ago 28

MARÍA CRISTINA FOCHS SAN ROMAN (FICHA 2-29485/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23066 Ago 14- Ago 27

JAIME JOSÉ MASSONE MASSOLO (FICHA 0002-025831/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23016 Ago 14- Ago 27

ALONSO, MARÍA ESTHER (FICHA 2-21847/2012).
Montevideo, 8 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23015 Ago 14- Ago 27

JOSÉ ALBERTO GARCIA MOREIRA o ALBERTO GARCIA y SARA LUISA HUGO ROTH (FICHA 2-23600/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22927 Ago 14- Ago 27

YOLANDA ROSA CORBO REY (FICHA 2-024103/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22911 Ago 13- Ago 24

MARTA LIZARDA MACHADO BORAGNIO (FICHA 2-24434/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22533 Ago 10- Ago 23

ZULEMA BRUNO RAUDUVINICHE (FICHA 2-25487/2012).
Montevideo, 25 de julio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22244 Ago 08- Ago 21

NORMA TERESITA VICENTINO RAMOS (FICHA 2-122.044/2011).
Montevideo, 24 de julio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22243 Ago 08- Ago 21

TEÓFILO ó TEÓFILO SERGIO VAZQUEZ ARIAS y NILDA SILVERA SILVERA (FICHA 2-025420/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22213 Ago 08- Ago 21

ESPOSITO SIVERIO JUANA VALENTINA (FICHA 2-9690/2012).
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22126 Ago 08- Ago 21

ISIDORO de MARÍA MARQUEZ DE MELLO (FICHA 2-27244/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22122 Ago 08- Ago 21

CUARTO TURNO

BLANCA ALICIA PÉREZ CERISOLA (IUE 0002-024052/2012).
Montevideo.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23720 Ago 20- Ago 31

MIGUEL OSCAR u OSCAR MIGUEL MORASCA AGUERREBERE y LUISA AIDA MARTORI BETBEDER (FICHA 2-109384/2011).
Montevideo, 4 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23607 Ago 16- Ago 29

WALTER ALFREDO HERNANDEZ GROSSO (FICHA 2-6583/2012).

Montevideo, 23 de mayo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22928 Ago 14- Ago 27

URBANO SUAREZ FONSECA (FICHA 2-16127/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22906 Ago 13- Ago 24

JOSE ISMAEL VERRASTRO PLAZA (FICHA 2-5837/2012).
Montevideo, 23 de mayo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22247 Ago 08- Ago 21

NESTOR HERMES RODRIGUEZ PIANNA (FICHA 2-7488/2012).
Montevideo, 23 de mayo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22233 Ago 08- Ago 21

RUBAL PRIETO EDMUNDO y MARBEL AIDA ABELEIRA o ABELLEIRA RANTIGLIERI o RANTIGHIERI (FICHA 2-14786/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22232 Ago 08- Ago 21

MARIO ARISTIDE ALBARRACIN PEREIRA (FICHA 2-118945/2011).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22212 Ago 08- Ago 21

QUINTO TURNO

GLORIA MARY TOJO ROMERO (IUE 2-22.516/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 23908 Ago 20- Ago 31

MARÍA MARQUE CARBÓN (IUE 2-23886/2012).
Montevideo, 7 de agosto de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 23292 Ago 16- Ago 29

EMILIO FELIPE SILVA VIÑOLY (IUE 2-29044/2012).
Montevideo, 25 de julio de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23290 Ago 16- Ago 29

JUAN DALL'ORSO BERNINZONI (IUE 2-29581/2012).
Montevideo, 9 de agosto de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 23089 Ago 14- Ago 27

ISMAEL RAMÓN ROBAINA HERNANDEZ y MARÍA VIOLETA RILLA FELICHERI (IUE 2-31571/2012).
Montevideo, 8 de agosto de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 22542 Ago 10- Ago 23

JORGE SANTIAGO PEREZ VAZQUEZ (FICHA 2-26496/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22502 Ago 10- Ago 23

ARMANDO YAMANDU VIDAL FAGINAS (EXPEDIENTE 2-28207/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22468 Ago 10- Ago 23

SEXTO TURNO

CARLOS RUMBO CABRAL (IUE 2-29430/2012).
Montevideo, 14 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 24261 Ago 21- Set 03

EUGENIO GENNE CABA FONTES (FICHA 2-28011/2012).
Montevideo, 7 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 24167 Ago 21- Set 03

HYDER ARRARTE DUTILH (FICHA 2-020839/2012).
Montevideo, 9 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23698 Ago 17- Ago 30

JUAN JOSE FRAGUELA CHIARINO (FICHA 2-27199/2012).
Montevideo, 14 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23689 Ago 17- Ago 30

ANNELORE URSULA WICKELAND BEUTNER (FICHA 2-021980/2012).
Montevideo, 3 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23276 Ago 15- Ago 28

ADOLFO DOMINGO SIMON o SIMÓN RIVEIRO (FICHA 2-22326/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23120 Ago 15- Ago 28

MARIA IRIS RODRIGUEZ o IRIS MARIA RODRIGUEZ (FICHA 0002-101179/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23104 Ago 14- Ago 27

MATILDE AROCENA PITTALUGA (FICHA 2-27363/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23090 Ago 14- Ago 27

PAULINO BLANCO PAZ (FICHA 2-28526/2012).
Montevideo, 3 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23075 Ago 14- Ago 27

OSCAR ABEL ROMERO PEIRÁN o PEIRANO y CEFERINA SEVERINA FRESIA SILVA (FICHA 2-23890/2012).
Montevideo, 3 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23017 Ago 14- Ago 27

MIRTA JULIA GARCIA BONASSO (FICHA 2-15662/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22919 Ago 13- Ago 24

NIBIA LILIAN SOSA SOSA (FICHA 2-27493/2012).
Montevideo, 8 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22905 Ago 13- Ago 24

JOSÉ HUMBERTO PEREZ TARRECH (IUE 2-22294/2012).
Montevideo, 31 de julio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22771 Ago 13- Ago 24

MIRTA MATILDE TOMAS CHERY (FICHA 2-021393/2012).
Montevideo, 7 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22531 Ago 10- Ago 23

CONCKRANE CHEN y JULIA CHANG CHEN (IUE 2-24.449/2012).
Montevideo, 3 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22483 Ago 10- Ago 23

SÉPTIMO TURNO

JULIO PESOVICH KAPICHA o JULIO PESOVICH CAPICHA y MAVEL RAFAELA CROSA o MABEL RAFAELA CROSA (FICHA 2-30412/2012).
Montevideo, 7 de agosto de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 24240 Ago 21- Set 03

EVARISTO EMILIO FLORES (FICHA 2-26922/2012).
Montevideo, 9 de agosto de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 24231 Ago 21- Set 03

AURELIA COLMAN NUÑEZ (FICHA 2-28103/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24053 Ago 20- Ago 31

OXALDO LEONIDAS SEMINO HAURIE (FICHA 2-31953/2012).
Montevideo, 7 de agosto de 2012.



Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23979 Ago 21- Set 03

INES ZAURINA o SAURINA STEINHARDT MIRANDA (FICHA 2-28964/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23932 Ago 20- Ago 31

NELLY IS FERNANDEZ (FICHA 2-29530/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23891 Ago 20- Ago 31

MARIA DELIA LAMPERTE o LAMPERTTI ROSSI (FICHA 2-27135/2012).
Montevideo, 19 de julio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23675 Ago 17- Ago 30

BRUNO MARIO ROSSI GUTIERREZ (FICHA 2-31136/2012).
Montevideo, 3 de agosto de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23587 Ago 16- Ago 29

MILKA MARIA DEL HUERTO MOREIRA PEREZ (FICHA 2-28215/2012).
Montevideo, 7 de agosto de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23584 Ago 16- Ago 29

MARIA DEL CARMEN MOTTA FLEITAS (FICHA 2-25585/2012).
Montevideo, 19 de julio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23507 Ago 17- Ago 30

MIGUEL VICTOR LANGONE JULIO (FICHA 2-53080/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23454 Ago 17- Ago 30

CELESTE AIDA PAGLIARI RUSSO y JUAN CARLOS MARTINEZ (FICHA 2-28544/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23018 Ago 14- Ago 27

PAULINO OLIVERA FIGUERON (FICHA 2-32556/2012).
Montevideo, 7 de agosto de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22898 Ago 13- Ago 24

ISABEL KARAMANOUKIAN KARSLIAN (FICHA 2-27731/2012).
Montevideo, 19 de julio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22523 Ago 10- Ago 23

DANIEL EDUARDO DOGLIOTTI FANTINI (FICHA 2-24459/2012).
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22514 Ago 10- Ago 23

ROSA AZNIV KETZOIAN APARIQUIAN (FICHA 2-26115/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22426 Ago 10- Ago 23

GUSTAVO ADOLFO BALDOVINO COSTA (FICHA 2-119629/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22335 Ago 08- Ago 21

FEDERICO JUAN ABBONA RABOTTE o RAVOTTI o RABOTTI (FICHA 2-25917/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22270 Ago 08- Ago 21

FLOR DE LIS SALMINI SALAVERRI o SALABERRY o SALAVERRY (FICHA 2-27607/2012).
Montevideo, 24 de julio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22125 Ago 08- Ago 21

NILDA ESTHER ARBALLO HERRERA (FICHA 2-29778/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22100 Ago 08- Ago 21

OCTAVO TURNO

CORREA SILVERA, HUGO ANTONIO (FICHA 2-023416/2012).
Montevideo, 25 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 24234 Ago 21- Set 03

ANTERO o ANDRÉS o ANTERO TRIESTE o ANDRÉS TRIESTE MIRANDA D'AMBROSIO y NELLY ELENA EZEIZA MENINI (EXPEDIENTE 2-016432/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 24007 Ago 21- Set 03

ELBA ESTHER MORALES AGISNAGA (EXPEDIENTE 2-030795/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23936 Ago 20- Ago 31

HUGO ALBERTO PEREIRA SUAREZ (EXPEDIENTE 2-30225/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23674 Ago 17- Ago 30

PETRONA IBANA ROGEL COLOMBO DE PLADA y JUAN FRANCISCO PLADA CORREA (EXPEDIENTE 2-030025/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23575 Ago 16- Ago 29

MIRTA TERESITA PEREIRA MONTERO (EXPEDIENTE 2-020559/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23325 Ago 15- Ago 28

SANTA NELSA o SANTA NELCITA CORREA ACOSTA (EXPEDIENTE 2-18583/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23324 Ago 15- Ago 28

NORMA ANGELA, MARTINEZ ROSA (EXPEDIENTE 2-029579/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23288 Ago 16- Ago 29

ENRIQUE NACIMIENTO PEREZ (EXPEDIENTE 2-029815/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23277 Ago 15- Ago 28

MIGUEL VACCARO ILLA (IUE 2-10355/2012).
Montevideo, 16 de mayo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22903 Ago 13- Ago 24

MARINA NAVOS MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-28411/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22901 Ago 13- Ago 24

SIDNEY HEBER ROSAS FALERO (EXPEDIENTE 2-021585/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22872 Ago 14- Ago 27

JOSEFINA HERNANDEZ BONILLA (EXPEDIENTE 2-007665/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22843 Ago 13- Ago 24

RICARDO VELASCO-LOMBARDINI KACHINOVSKY y MARÍA CECILIA JAURENA BARLA (EXPEDIENTE 2-26236/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
ESC. Ma. DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22534 Ago 10- Ago 23

ELSA TRUCELLI GALLARDO (EXPEDIENTE 2-27545/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22501 Ago 10- Ago 23

ROMEO BUCERO ODDONE y MARÍA ANGÉLICA FERNANDEZ AGUIRRE (EXPEDIENTE 2-026762/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22500 Ago 10- Ago 23

MARÍA del CARMEN PEDOCCHI SCARPA, FRANCISCA ANTONIA JUANA SCARPA CALCAGNO (FICHA IUE 2-13199/2012).
Montevideo, 18 de mayo de 2012.

Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22336 Ago 08- Ago 21

ANA SIDEROFF RAIKOVA (EXPEDIENTE 2-016933/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22333 Ago 08- Ago 21

ROSSI SCIOSCIA, MARÍA MARTHA (IUE 2-17770/12).
Montevideo, 15 de junio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22331 Ago 08- Ago 21

DILMA AIDA SANTANA MELO (EXPEDIENTE 2-003411/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22251 Ago 08- Ago 21

NOVENO TURNO

LUIS ALBERTO PUENTES FERNANDEZ (FICHA 2-27679/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23941 Ago 20- Ago 31

CESAR GUALBERTO PERALTA MODERNEL o MODERNELL (FICHA 2-24766/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23887 Ago 20- Ago 31

MARIA FREITAS o MARIA de FREITAS o MARIA FLEITAS (FICHA 2-113552/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de noviembre de 2011.
Esc. Estela Vila Vernaza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23633 Ago 20- Ago 31

CARMELA o CARMEN RICCIARDI GALUCCI o GALLUCI (FICHA 2-24062/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23608 Ago 16- Ago 29

MAGDA ESTELA BITTENCOURT o BENTANCOURT SGANGA (FICHA 2-27652/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23337 Ago 15- Ago 28

MARIA del CARMEN HERNANDEZ GARCIA (FICHA 2-31143/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22857 Ago 14- Ago 27

MARIA de las MERCEDES HARETCHE SCORZA (FICHA 2-30288/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22775 Ago 13- Ago 24

CARLOS HORACIO ARAGOR CASTRO (FICHA 2-25351/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22773 Ago 13- Ago 24

NELLY MABEL LUJAMBIO OJEDA (FICHA 2-24954/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22640 Ago 13- Ago 24

MYRIAN GRACIELA SILVAN FORMENTO (FICHA 2-114810/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22603 Ago 10- Ago 23

ANTONIO CUSANO PARENTE y ANGELINA CUSANO PEZZENTE o PESENTE (FICHA 2-26447/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22513 Ago 10- Ago 23

LUIS ALBERTO REGALADO HERNANDEZ (FICHA 2-28509/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22484 Ago 10- Ago 23

MIGUEL ANGEL o MIGUEL ANGEL EULOGIO RODRIGUEZ PEREZ (FICHA 2-25785/2012).
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22459 Ago 10- Ago 23

TAUBA o TERESA TAUB ISAKOVIC (FICHA 2-27255/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22337 Ago 08- Ago 21

JORGE ALBERTO VERDERA HERNANDEZ (FICHA 2-29846/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22218 Ago 08- Ago 21

CONSTANTE GOMEZ PEREZ (FICHA 2-18401/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18650 Ago 08- Ago 21

DÉCIMO TURNO

ROSA JURE o YURE CHALUP (FICHA 2-31719/2012).
Montevideo, 13 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 24215 Ago 21- Set 03

EDGAR IGNACIO BRIANO VISCA (FICHA 2-31338/2012).
Montevideo, 8 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 24212 Ago 21- Set 03

LILIA OLGA o LILIA OLGA JORGELINA CERVIERI THOMAS (IUE 2-28.072/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24052 Ago 20- Ago 31

ABELOSINDO PEREIRA DE VARGAS (FICHA 2-28762/2012).
Montevideo, 8 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24020 Ago 20- Ago 31

VIRGILIO RAITZIN TAVORA, ADOLFINA RAITZIN y RUY ALEJANDRO TAVORA (IUE 2-27672/2012).
Montevideo, 3 de agosto 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23914 Ago 20- Ago 31

NELSA POSE SOTO (FICHA 2-32313/2012).
Montevideo, 10 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23882 Ago 20- Ago 31

EMMA o EMA CHIAVIA BERTALOT (FICHA 2-12915/2012).
Montevideo, 29 de mayo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 23278 Ago 15- Ago 28

NORBERTO RIMER o NORBERTO RIMER ROGELIO GANCIO DE ARMAS (FICHA 2-19709/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23183 Ago 15- Ago 28

LILIAN MABEL o LILIAM MABEL RODRÍGUEZ BURGUEZ o RODRÍGUEZ BURGUES o RODRÍGUEZ SORIA o RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (FICHA 0002-028999/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23096 Ago 14- Ago 27

PRINCIPE ARDURA EMILIO y MONTERO CAYON MARIA FÉ (FICHA 2-017833/2012).
Montevideo, 25 de julio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23019 Ago 14- Ago 27

BRAIDA MUNDIN, ALDA JULIANA (FICHA 2-15616/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23013 Ago 14- Ago 27

LUIS HENDELSSON o HENDELSON CHIAZZARO TEMBONE (FICHA 002-016110-2012).
Montevideo, 24 de julio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22920 Ago 13- Ago 24

HECTOR ANTONIO CAROPRESE PAGANO (FICHA 2-24966/2012).
Montevideo, 19 de julio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22897 Ago 13- Ago 24

YERVANT o JERVANT ASADURIAN SOMUNIAN o SAMUNIAN (FICHA 2-29436/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22855 Ago 14- Ago 27

ARTIN GARABED KEUROGLIAN KHACHADOURIAN (FICHA 2-30739/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22673 Ago 13- Ago 24

BEATRIZ ISABEL MILANO (FICHA 2-104930/2011).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 22637 Ago 13- Ago 24

MARÍA EUDOXIA PÉREZ o PÉREZ MOLINA (EXPEDIENTE 2-9997/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 22538 Ago 10- Ago 23

CELESTE MARY SOSA DUBROCA o DUROCA o DUBRUCA (FICHA 0002-025306/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22536 Ago 10- Ago 23

MIGUEL CLONARIS MÉNDEZ y PETRONA PÍRIZ PERALTA (FICHA 2-26167/2012).
Montevideo, 17 de julio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22515 Ago 10- Ago 23

ROLANDO CAMMARANO REYES y NIBYA o NIBIA CARMEN TORTORELLA BURONE (FICHA 0002-028780/2012).
Montevideo, 31 de julio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22454 Ago 10- Ago 23

MATTEO o MATEO CIRIGLIANO BALDASSARRE o BALDASARRE (FICHA 2-26462/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22318 Ago 09- Ago 22

WALTER ROMAN (FICHA 2-25938/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22249 Ago 08- Ago 21

DECIMOPRIMER TURNO

JOSE ANGEL DELAFUENTE MARTINEZ e ISABEL IBARRONDO (FICHA 2-28140/2012).
Montevideo, 13 de agosto de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 24165 Ago 21- Set 03

GLADYS SENA SOTELO (FICHA 0002-029941/2012).
Montevideo, 8 de agosto de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 24136 Ago 21- Set 03

JOSÉ ANTONIO LIMA GLISENTI (FICHA 2-25392/2012).
Montevideo, 10 de agosto de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23894 Ago 20- Ago 31

ADRIANA MARIELA BAUZA DE NAVASQUES (FICHA 2-19497/2012).
Montevideo, 19 de julio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23691 Ago 17- Ago 30

JULIA CLOTILDE MAGUIRE SILVA (FICHA 2-024271/2012).
Montevideo, 13 de agosto de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23590 Ago 16- Ago 29

JULIO PIAMONTE PICARELLI LOZARDO (FICHA 2-24090/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23097 Ago 14- Ago 27

FERNANDO ASTENGO PORTEIRO (FICHA 2-19745/2012).
Montevideo, 31 de julio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23067 Ago 14- Ago 27

JULIA ZULEMA GALVAN LOSTAO (FICHA 2-25811/2012).
Montevideo, 9 de agosto de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23063 Ago 14- Ago 27

FILOMENA CORINA PERRONE MORALES (FICHA 2-26388/2012).
Montevideo, 7 de agosto de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22988 Ago 15- Ago 28

LINO JESUS NIETO MANSILLA (FICHA 2-19888/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22520 Ago 10- Ago 23

JULIO CESAR CROCE ANTUNES (FICHA 2-27178/2010).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22453 Ago 10- Ago 23

ELVA NAVONE CAIRÚS (IUE 2-16154/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22238 Ago 08- Ago 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

JESUSA CALVIÑO VARELA (FICHA 2-30481/2012).
Montevideo, 14 de agosto de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 24208 Ago 21- Set 03

BLANCA AIDA HERNANDEZ SILVEIRA (FICHA 2-29026/2012).
Montevideo, 10 de agosto de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23934 Ago 20- Ago 31

CARLOS MARIA PENADES SOLARES (IUE 0002-027637/2012).
Montevideo, 15 de agosto de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23886 Ago 20- Ago 31

GONZALEZ AMARILLO, EBERTO MARIA (IUE 2-14741/2012).
Montevideo, 31 de julio de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 23326 Ago 15- Ago 28

FRANCISCO JOSE GOMEZ CAÑIZO (FICHA 2-18085/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23280 Ago 15- Ago 28

LUIS MARIA ROCHA.
Montevideo, 8 de agosto de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 23115 Ago 15- Ago 28

CHARQUERO URAN, BRENDA IRIS (FICHA 2-029556/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23088 Ago 15- Ago 28

IRENE LUCIA SIVICKIS KONDROTAS o IRENE LUCIA SNICKIS KONDROTAS (EXPEDIENTE 2-25090/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 23074 Ago 14- Ago 27

LUIS ROSSELLI REPPETTO (FICHA 2-031098/2012).
Montevideo, 7 de agosto de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22909 Ago 13- Ago 24

ESPINOSA RODRIGUEZ, MARIA MARCELINA (FICHA 0002-026767/2012).
Montevideo, 8 de agosto de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 22907 Ago 13- Ago 24

SERGIO FIGUEROA CAIROLI (FICHA 2-029369-2012).
Montevideo, 7 de agosto de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 22852 Ago 14- Ago 27

ETHEL ORESTA INCHUSTE BARROS (IUE 2-29970/2012).
Montevideo, 7 de agosto de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 22851 Ago 14- Ago 27

BEILA KALINBERG FELSCHER (FICHA 2-25637/2012).
Montevideo, 3 de agosto de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22842 Ago 13- Ago 24

MARIA JOSEFA ALVAREZ RODRIGUEZ (FICHA 2-30160/2012).
Montevideo, 9 de agosto de 2012.

Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 22774 Ago 13- Ago 24

EDELMA RAMOS RAMOS (FICHA 2-028898/2012).
Montevideo, 31 de julio de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIA ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22641 Ago 13- Ago 24

RAQUEL ELIDA ESQUERRE GONZALEZ (FICHA 2-25932/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22593 Ago 10- Ago 23

DECIMOTERCER TURNO

MARIA ESTHER VARELA GONZALEZ y JORGE OMAR BRHEL VARELA (FICHA 0002-022338/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24056 Ago 20- Ago 31

LIDIA o LYDIA ROSA GALASSO GALLO y AMADO BERNARDO CORUJO BERRO (FICHA 0002-028914/2012).
Montevideo, 8 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23889 Ago 20- Ago 31

ANTONIO CRISAFULLI (FICHA 0002-022280/2012).
Montevideo, 3 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23684 Ago 17- Ago 30

ELIDA AURORA ITURRALDE ARÓN (FICHA 2-4773/2012).
Montevideo, 10 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23683 Ago 17- Ago 30

NORBERTA EDILIA FLEITAS FLEITAS (FICHA 0002-026660/2012).
Montevideo, 9 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23514 Ago 17- Ago 30

MARIA DEL CARMEN ABELLA AMBROSONI (FICHA 2-24785/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23092 Ago 14- Ago 27

GLADI NELSA BETANCOR BRITO o GLADI NELSA BENTANCOR BRITO o GLADYS NELSA BETANCOR BRITO o GLADYS NELLY BETANCOR (FICHA 002-015494/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23070 Ago 14- Ago 27

LUISA DEL CARMEN ETCHEVERRY SANTURIO (IUE 2-18971/2012).
Montevideo, 13 de junio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22995 Ago 15- Ago 28

IBEN DOLCEY VARELA MORENO y MARÍA AURELIA DEL PUERTO MARTÍNEZ (FICHA 0002-026114/2012).
Montevideo, 31 de julio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22633 Ago 13- Ago 24

DANTE VICENTE DEL CORE BORGES (IUE 2-20702/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22526 Ago 10- Ago 23

ALEJANDRO NEVE STERPONE (FICHA 0002-010380/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22315 Ago 09- Ago 22

DECIMOCUARTO TURNO

GERVACIO DALERA DIAZ (FICHA 2-26759/2012).
Montevideo, 19 de julio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 24243 Ago 21- Set 03

VILMA GLADYS CARROSO LOCIOCO (FICHA 2-31477/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 24214 Ago 21- Set 03

BEATRIZ YOLANDA ZANETTA VENTURA (FICHA 2-19886/2012).
Montevideo, 29 de mayo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23690 Ago 17- Ago 30

ALBERTO RAUL CANFIELD CASTILLA (FICHA 2-104725/2011).
Montevideo, 14 de octubre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23687 Ago 17- Ago 30

MARIA TRINIDAD RIVERO (FICHA 2-31532/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23685 Ago 17- Ago 30

ANA MARIA LIA SCARLATTO MARTINEZ y BLANCA RENEE MARTINEZ FONTES (FICHA 2-27467/2012).
Montevideo, 19 de julio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23670 Ago 17- Ago 30

JUANA CABRERA QUIJANO (FICHA 2-29876/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23182 Ago 15- Ago 28

ORILMA ALVES COSTA (FICHA 2-30422/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23137 Ago 14- Ago 27

LUIS ALFANO GIUDICE o LUIGI CALOGERO ALFANO GIUDICE (FICHA 2-26757/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA
01) $ 2440 10/p 22644 Ago 13- Ago 24

MAXIMA ADOLFA CASTILLO (FICHA 2-18964/2012).
Montevideo, 1 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO , ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22636 Ago 13- Ago 24

MARIA JULIA TAMIEL VANNI (FICHA 2-27372/2012).
Montevideo, 19 de julio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22535 Ago 10- Ago 23

JUAN PEDRO BARBE FERNANDEZ (FICHA 2-27889/2012).
Montevideo, 19 de julio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22527 Ago 10- Ago 23

ERCILIA MARTHA NIEVAS CARBONELL (FICHA 2-28805/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22457 Ago 10- Ago 23

NILDA AURORA BARRIOS ESPINOSA (FICHA 2-22509/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22246 Ago 08- Ago 21

WALDEMAR ELVIS CARRERAS PRIETO (FICHA 2-29613/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22211 Ago 08- Ago 21

DECIMOQUINTO TURNO

EUDOXIO ROSENDO de LEON HERNÁNDEZ o EUDOXIO de LEON HERNÁNDEZ y ORESTA TEODORA PÉREZ HERNÁNDEZ o TEODORA PÉREZ HERNÁNDEZ (EXPEDIENTE 2-027131/2012).
Montevideo, 24 de julio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23933 Ago 20- Ago 31

ELVIRA BEATRIZ LÓPEZ AYALA (EXPEDIENTE 2-27606/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.



Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23892 Ago 20- Ago 31

FRANCISCA BARCELONA CÁCERES (EXPEDIENTE 2-33398/2012).
Montevideo, 13 de agosto de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23884 Ago 20- Ago 31

GUSTAVO ENRIQUE CARUSSO RIVERO (EXPEDIENTE 2-29500/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23331 Ago 15- Ago 28

RAMÓN EDUARDO AÑON PROLETTI (EXPEDIENTE 2-29050/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23300 Ago 16- Ago 29

JUAN CARLOS BENTANCOR (EXPEDIENTE 2-23588/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22926 Ago 14- Ago 27

ELDA LILIA ROSSI OSSI (EXPEDIENTE 2-14698/2012).
Montevideo, 17 de mayo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22925 Ago 14- Ago 27

DELIA BASTIANINI BOTTINELLI o BOTINELLI (EXPEDIENTE 2-28550/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22776 Ago 13- Ago 24

FREGOLI DOROTEO SOSA LAGO (EXPEDIENTE 2-28843/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22487 Ago 10- Ago 23

MARTHA TERESITA CAUBARRERE MUÑOZ (EXPEDIENTE 2-27946/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22398 Ago 10- Ago 23

DECIMOSEXTO TURNO

JUAN CARLOS MENDEZ ÁLVAREZ (EXPEDIENTE 2-31475/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 24236 Ago 21- Set 03

ABDON BENIGNO BERES OSVALDE (EXPEDIENTE 2-31187/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 24213 Ago 21- Set 03

CANDIDA ELVIRA GERIBALDI DARDANO (EXPEDIENTE 2-29437/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 24209 Ago 21- Set 03

MARIANA GUARINO GRASIUZO o GRAZIUSO (EXPEDIENTE 2-30793/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23937 Ago 20- Ago 31

GABRIELA CONCEPCION ORTIZ (EXPEDIENTE 2-6751/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 23719 Ago 20- Ago 31

EVA MARIBEL MORALES PEÑA, SEBASTIÁN MARÍA MORALES GRAJALES y ALEJANDRINA PEÑA ACOSTA (EXPEDIENTE 2-20692/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23686 Ago 17- Ago 30

ELENA CLEMENTINA RIOS GUZZO (EXPEDIENTE 2-24426/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 23680 Ago 17- Ago 30

LUCIA ROSSI (EXPEDIENTE 2-9700/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23509 Ago 17- Ago 30

OSCAR SIMÓN ENRIQUE DEL PRADO e HIRIDIA BEATRIZ RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 2-30304/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
EDUARDO ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23431 Ago 17- Ago 30

ANA MARÍA MUNIZ DE LOS SANTOS (EXPEDIENTE 2-14462/2012).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 26 de junio de 2012.
01) (Sin Costo) 10/p 23036 Ago 15- Ago 28

CELINA NECCHI RASSO (EXPEDIENTE 2-27342/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23020 Ago 14- Ago 27

ELISA LIÑARES FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-026827/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22763 Ago 13- Ago 24

FELIX ZYLBERGLAJT KOLSKA (EXPEDIENTE 2-29149/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22639 Ago 13- Ago 24

MANUEL VICENTE PARDO GARCÍA (EXPEDIENTE 2-28883/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22525 Ago 10- Ago 23

MARÍA ELSA BACIGALUPO BASCI (EXPEDIENTE 2-027943/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22424 Ago 10- Ago 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

IRENE MARIA SAMKO LIBO (IUE 2-28547/2012).
Montevideo, 9 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 24006 Ago 21- Set 03

MARIA de los ANGELES BREDA COBELLI (IUE 2-10363/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22904 Ago 13- Ago 24

LILI MABEL CORTE GONZALEZ (IUE 2-26224/2012).
Montevideo, 20 de julio de 2012.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22591 Ago 10- Ago 23

MARTA ESTER del CASTILLO PONGIBOVE (IUE 2-28054/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22566 Ago 10- Ago 23

CARMEN LEONOR GREGORIO o CARMEN LEONOR GREGORIO ALBRECH (IUE 2-5235/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22539 Ago 10- Ago 23

UBALDO ELOY RODRIGUEZ GALLINAL y AIDA FELICIA FACCIO PERA (IUE 2-28815/2012).
Montevideo, 31 de julio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22242 Ago 08- Ago 21

JOSE HUGO OTERO PRADO (IUE 2-39352/2010).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22214 Ago 08- Ago 21

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA MAGDALENA PEREZ (IUE 2-20020/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24021 Ago 20- Ago 31

JORGE GUILHOT RODRIGUEZ (IUE 2-29535/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23890 Ago 20- Ago 31

PEDRO PEJICH MULLER (IUE 2-22209/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.

Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23693 Ago 17- Ago 30

WILSON HOMERO FERNANDEZ PAOLILLO (IUE 2-30414/2012).
Montevideo, 9 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23682 Ago 17- Ago 30

YUDITH MERCEDES GARCIA (FICHA 2-21944/2006).
Montevideo, 15 de junio de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23611 Ago 16- Ago 29

CARLOS SCHUBERT OLIVERA RAVASI (IUE 2-26310/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23610 Ago 16- Ago 29

MARY BOSCH GAMBOA (IUE 2-26485/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23588 Ago 16- Ago 29

GERARDO GARCIA ALVAREZ (IUE 2-117031/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23469 Ago 16- Ago 29

SILVIA NERYS GALAZZI SOSA (IUE 2-25902/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23091 Ago 14- Ago 27

NICANDRA BARRIOS BURGUEÑO (IUE 2-27030/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23021 Ago 14- Ago 27

NELSON HUGO ROMAN GARCIA (IUE 2-20859/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22462 Ago 10- Ago 23

MARIA SENE DA ROSA FURTADO (IUE 2-113613/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 22408 Ago 10- Ago 23

DECIMONOVENO TURNO

JOSE RAMON CABALLERO LOPEZ (FICHA 2-15666/2012).
Montevideo, 25 de mayo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Ajunta.

Primera Publicación

01) $ 2440 10/p 24235 Ago 21- Set 03

CARLOS ERNESTO POLLITO ó POLITO MARTINEZ y NELLY RAQUEL MAGURNO CICCONE (FICHA 2-22249/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24055 Ago 20- Ago 31

MARIA del CARMEN FAGUNDEZ GAZO (FICHA 2-113155/2011).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

01) $ 2440 10/p 24008 Ago 21- Set 03

JUANA MARIA CLAUSTRE GEREZ (FICHA 2-29765/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23699 Ago 17- Ago 30

ALFONSO DAVID SAR PASTOR (FICHA 2-28406/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23336 Ago 15- Ago 28

JOSÉ IUSIN SKLIAR y LUCÍA BORENSZTEJN GOLDSZTEJN (FICHA 2-20107/2012).
Montevideo, 8 de agosto de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23297 Ago 16- Ago 29

DELIA RODRIGUEZ MOLINARI (FICHA 2-24087/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 23179 Ago 15- Ago 28

MARIA GARCIA RIJO y SILVIO JOSE GROSSO BORREANI (FICHA 2-30653/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22899 Ago 13- Ago 24

CELSO REY NOVOA y JOSEFA CABRERA CAROU (FICHA 2-25350/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22841 Ago 13- Ago 24

LUIS WASHINGTON PASTORINO YANIERO y MARIA ELSA SCARTACCINI DOTTA (FICHA 2-28837/2012).
Montevideo, 30 de julio 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22642 Ago 13- Ago 24

JOSEFA ó JOSEFINA ó GIUSEPPA AMABILE CAVALLARO MILANI (FICHA 2-14392/2009).
Montevideo, 31 de julio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22638 Ago 13- Ago 24

ALBERTO JORGE ROCA DESPEYROUX (FICHA 2-27320/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22596 Ago 10- Ago 23

MARIA del CARMEN XAVIER BIANCHI (FICHA 2-30398/2012).
Montevideo, 31 de julio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22590 Ago 10- Ago 23

ZULMA MESA MARTINEZ y MARIA CRISTINA ALONZO MESA (FICHA 2-14897/2012).
Montevideo, 3 de mayo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 22540 Ago 10- Ago 23

MARIA de los DOLORES ADORACION GONZALEZ FAJO (FICHA 2-27550/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22427 Ago 10- Ago 23

ABRAHAM SLONIMCZYK SLONIMSZCZYK (FICHA 2-29080/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22425 Ago 10- Ago 23

VIGÉSIMO TURNO

MARIA SALUSTIANA RIERA CARDOZO (FICHA 2-26375/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24050 Ago 20- Ago 31

MARIA EMILIA LOPEZ LAGO (FICHA 2-24349/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

01) $ 2440 10/p 24009 Ago 21- Set 03

MARIA ANTONIA PIRIZ y ALBERTO VILLAR VARELA (FICHA 2-28938/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23939 Ago 20- Ago 31

JOSE EDGARDO ITURBURO ó ITURBURU (FICHA 2-14922/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23679 Ago 17- Ago 30

ENRIQUE ALVAREZ GONZALEZ (FICHA 2-32416/2012).
Montevideo, 7 de agosto de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23589 Ago 16- Ago 29

HECTOR FEDERICO DELFINO ROVELLI (FICHA 2-29752/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23470 Ago 16- Ago 29

RAQUEL NELDA PETRARCA JERGES (FICHA 2-31236/2012).
Montevideo, 3 de agosto de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23369 Ago 16- Ago 29

ADALBERTO FELES HERNANDEZ MARROCHE (FICHA 2-24992/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23328 Ago 15- Ago 28

CESAR JULIAN BENTOS PEREZ (FICHA 2-109598/2011).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23069 Ago 14- Ago 27

LUZ SELVA BOSCH GAHN (FICHA 2-23881/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23023 Ago 14- Ago 27

MARIA RENEE PEREZ LEAL (FICHA 2-22639/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23022 Ago 14- Ago 27

LUIS USTINELLI (FICHA 2-25911/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22900 Ago 13- Ago 24

JOSE MIGUENS GARCIA (FICHA 2-30884/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22777 Ago 13- Ago 24

NELLY RENEE FEBLES MUSSO (FICHA 2-29519/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22770 Ago 13- Ago 24

FEDERICO GUTIERREZ ZULUAGA (FICHA 2-29924/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22485 Ago 10- Ago 23

EUGENIO FELIPE GARCIA PEREZ (FICHA 2-29100/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22216 Ago 08- Ago 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

MANUEL RICARDO SALGADO LATRE (IUE 2-28966/2012).
Montevideo, 31 de julio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24060 Ago 20- Ago 31

CARMELO MARTIN MARRERO MARRERO y NIDIA MARRERO MARRERO (IUE 2-30760/2012).
Montevideo, 10 de agosto de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23935 Ago 20- Ago 31

MARÍA GLADYS CHIESSA PEISINO (IUE 2-18510/2012).
Montevideo, 11 de junio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23724 Ago 20- Ago 31

MEDARDO ROLLANO ALONSO, MARÍA BLANCA SÁNCHEZ CARDOZO y MIGUEL ÁNGEL ROLLANO SÁNCHEZ (IUE 2-43724/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 31 de julio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23442 Ago 17- Ago 30

ANTONIA ALBA POMBO PEREYRA (IUE 2-28611/2012).
Montevideo, 31 de julio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23180 Ago 15- Ago 28

HUGO ALBERTO FERRARI FREY (IUE 2-31082/2012).
Montevideo, 31 de julio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23136 Ago 14- Ago 27

JUAN CARLOS MOREL DALLONA (IUE 2-30428/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23134 Ago 14- Ago 27

ALVARO RODRIGUEZ LEZCANO o LESCANO (IUE 2-22174/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23025 Ago 14- Ago 27

JULIO EDUARDO CALLEROS ARAÚJO y PAULA NILDA BAYARRES FAZ (IUE 2-31345/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23024 Ago 14- Ago 27

ELVIRA CZVORNYCK KLENOCKI o ELVIRA CZVORNYEK KLENOCKI (IUE 2-28463/2012).
Montevideo, 31 de julio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22846 Ago 13- Ago 24

DICKENS HOMERO VERDAGUER BISTAGNINO (IUE 2-28886/2012).
Montevideo, 31 de julio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22594 Ago 10- Ago 23

BERNARDO JUAN AGUERRE MARQUES (IUE 2-28014/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22467 Ago 10- Ago 23

REGINALDO ANGEL DELISTOVICH RITA (IUE 2-22321/2012).
Montevideo, 21 de junio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22250 Ago 08- Ago 21

RAUL NESTOR LARZABAL SANCHEZ (IUE 2-24395/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22245 Ago 08- Ago 21

JOSE CHOCRON SOTO (IUE 2-24108/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22240 Ago 08- Ago 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LINA NORMA CASTELLANO MORELLI (IUE 2-26420/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 24242 Ago 21- Set 03

MARIA GLORIA GUERRERO (IUE 2-30377/2012).
Montevideo, 8 de agosto de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 24010 Ago 21- Set 03

JUAN RICHARD GADEA BARLETTA y MARIA DEL HUERTO TERESITA DALL'OGLIO MENDOZA (IUE 2-25598/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23725 Ago 20- Ago 31

AURORA BARDANCA RODRÍGUEZ (IUE 2-24953/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23481 Ago 17- Ago 30

MARCELINA TELESCA LAURO (IUE 2-29953/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23329 Ago 15- Ago 28

AMADO VENDRAMIN ORONA (IUE 2-29796/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23139 Ago 14- Ago 27

JUAN CARLOS MONTAÑO FERRERO (IUE 2-26888/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23026 Ago 14- Ago 27

MARÍA ISABEL MENDOZA RIOS (IUE 2-28448/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22847 Ago 13- Ago 24

HILDEGARD ABRAHAM o ABARHAM o HILDEGARD SINGRID ABRAHAM o ABARHAM o HILDEGARD SIEGERID ABRAHAM o ABARHAM o HILDEGARD SIGRID ABRAHAM (IUE 2-16790/2012).
Montevideo, 30 de mayo de 2012.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA
01) $ 2440 10/p 22647 Ago 13- Ago 24

MIRTA MUNIZ MUNIZ (IUE 2-13048/2012).
Montevideo, 3 de mayo de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22634 Ago 13- Ago 24

AIMEE PAULETTE NOELLE ABADIE FOUCHOU (IUE 2-28753/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22595 Ago 10- Ago 23

GUSTAVO CASIMIRO LUZARDO CORREA (IUE 2-20601/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de junio de 2012.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 22027 Ago 08- Ago 21

VIGESIMOTERCER TURNO

WASHINGTON ANTONIO FERNANDEZ de ARMAS (FICHA 2-21028/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 24172 Ago 21- Set 03

FRANCISCO JOSE GUILLERMO VITA MAULELLA (FICHA 2-32920/2012).
Montevideo, 14 de agosto de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 24170 Ago 21- Set 03

HECTOR MORAN GUTIERREZ (FICHA 2-27107/2012).
Montevideo, 17 de julio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 24169 Ago 21- Set 03

ROGELIO DOCAMPO SUAREZ y JOSEFA CAMPOS DIAZ (FICHA 2-22340/2012).
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24057 Ago 20- Ago 31

MARIA del ROSARIO TAROCO RIOS (FICHA 2-22814/2012).
Montevideo, 7 de agosto de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23791 Ago 17- Ago 30

MARIA ESTHER VACCARO PETROLINI y JOSE LUIS BRUZZONE VACCARO (FICHA 2-30313/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23539 Ago 16- Ago 29

DOMINGO PRIETO ARROYO (FICHA 2-25291/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23131 Ago 14- Ago 27

SONIA ESTHER SANTA CRUZ CABRERA, CILIO DANTE SANTA CRUZ CABRERA y YOLANDA BONIFACIA CABRERA de ARMAS (FICHA 2-30492/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23028 Ago 14- Ago 27

MYRIAM ROSA FERREIRA MELO (FICHA 2-9367/2012).
Montevideo, 10 de abril de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23027 Ago 14- Ago 27

CIRILO ISMAEL VEGA FREIRE (FICHA 2-18334/2012).
Montevideo, 20 de julio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22522 Ago 10- Ago 23

LIDIA MARGARITA RODRIGUEZ STRONATTI (FICHA 2-9885/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22511 Ago 10- Ago 23

MARIA YOLANDA MARZOL VICENTE (FICHA 2-18601/2009).
Montevideo, 17 de noviembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22465 Ago 10- Ago 23

MAURICIO MAMRUT SAIGH (FICHA 2-26164/2012).
Montevideo, 24 de julio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22317 Ago 09- Ago 22

ORLANDO NUÑEZ SUAREZ (FICHA 2-29138/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22239 Ago 08- Ago 21

AGNES SUSANA SANDOR WEISZ (FICHA 2-28205/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22220 Ago 08- Ago 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

CRISTINA MARABOTTO VICUDO (FICHA 2-30629/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23893 Ago 20- Ago 31

JUAN PABLO RODRIGUEZ ETCHEVERRITO y BLANCA ABELLAN CANESSA (FICHA 2-27430/2012).
Montevideo, 20 de julio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23885 Ago 20- Ago 31

TERESA VAZQUEZ JUAREZ y ALCIDES BENITO PAULET AYALA (FICHA 2-17431/2012).
Montevideo, 17 de mayo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23692 Ago 17- Ago 30

LEONOR COHRS LUGENHEIM (FICHA 2-31398/2012).
Montevideo, 3 de agosto de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23062 Ago 14- Ago 27

NELLY LUISA RODRIGUEZ ACTIS (FICHA 2-25157/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23029 Ago 14- Ago 27

JUAN CARLOS BERRUTTI BARCELO (FICHA 2-27394/2012).
Montevideo, 20 de julio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22645 Ago 13- Ago 24

ASCENSION ó ASUNCION GONZALEZ CAPOTE ó CAPPOTE (FICHA 2-25880/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22529 Ago 10- Ago 23

ELEUTERIA COSTA ANTUNEZ (FICHA 2-26070/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22521 Ago 10- Ago 23

JUANA ROMAN FERNANDEZ (FICHA 2-24076/2012).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de julio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 22377 Ago 10- Ago 23

JUDIT ó JUDITH CARMEN de la FUENTE ó DE LA FUENTE LEIS (FICHA 2-28499/2012).
Montevideo, 24 de julio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22334 Ago 08- Ago 21

CLARA COUSILLAS SASIAS ó SASIA (FICHA 2-25269/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22231 Ago 08- Ago 21

EDUARDO PEDRO CASAS TELLECHEA (FICHA 2-29633/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22210 Ago 08- Ago 21

RUBEN PASCUAL PALACIO MANRUBIA (FICHA 2-62257/2008).
Montevideo, 11 de diciembre de 2008.

Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22097 Ago 08- Ago 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

CARLOS ALBERTO LASSERRE MARIÑO (FICHA 2-25628/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 24237 Ago 21- Set 03

MIRTA o MIRTHA NILDA BARBIERI DOMINGUEZ (FICHA 2-31047/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 24210 Ago 21- Set 03

CARMEN OLGA AMELIA BAGNASCO ALBANTE y JUAN GARCIA OBALDIA (FICHA 2-27746/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24054 Ago 20- Ago 31

MARIA BERTA RIVERO IRIGARAY (FICHA 2-28082/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 24011 Ago 21- Set 03

HECTOR FELIX o FELIZ MILA SFEIR o SFERIS (FICHA 2-31920/2012).
Montevideo, 8 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23938 Ago 20- Ago 31

GLADYS MIRELLA SASTRE HERNANDEZ (FICHA 2-25906/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23902 Ago 20- Ago 31

FRANCISCO BARANOWICZ y HALINA GORCZYNSKA o GORCZYNSKA DE GRIEGO (FICHA 2-28408/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23723 Ago 20- Ago 31

JOSEFINA MIGUES BERTRAN (FICHA 2-20580/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23722 Ago 20- Ago 31

AMANDA NILIA o NYLIA PAZ BARRERE (FICHA 2-29808/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23701 Ago 17- Ago 30

CORINA SCHELL RODRIGUEZ (FICHA 2-31208/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23576 Ago 16- Ago 29

NELSON BELTRAMO SCHWEIZER (FICHA 2-30123/2012).
Montevideo, 31 de julio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23335 Ago 15- Ago 28

NERYS ARBENOIZ ALVAREZ y BERNARDO EXEQUIEL CASTRO PEREYRA (FICHA 2-29473/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23332 Ago 15- Ago 28

MARIA ESTHER ROCHA MARTINEZ (FICHA 2-30535/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23181 Ago 15- Ago 28

PEDRO ELBIO RIVERO DORTA y MARIA ESTHER MALLARINI ESPINO (FICHA 2-23913/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23093 Ago 14- Ago 27

PABLO ARIEL RODRIGUEZ CERVERA (FICHA 2-11138/2012).
Montevideo, 13 de abril de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 22930 Ago 14- Ago 27

JOSEFA ESTHER MASNER, ELADIO SILVERA MARTA y MARIA ELIDA PEÑAFLOR SOTO (FICHA 2-28905/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 22643 Ago 13- Ago 24

JUAN ANTONIO MORENO BENGOCHEA y ELISABET LEGUIZAMO SENA o LEGUISAMO SENA (FICHA 2-109531/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 22407 Ago 10- Ago 23

PASCUALINA JUAN LAURINO (FICHA 2-29005/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 22316 Ago 09- Ago 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

NICOLASA MARTINEZ CAMEJO (FICHA 2-30079/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 24238 Ago 21- Set 03

NORMA MARGARITA MORA CORREA y DOMINGO BLANCO BARRIOS SAROCHAR (FICHA 2-31573/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 24166 Ago 21- Set 03

MIRTA EMA BORDAD ALVAREZ (FICHA 2-25820/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 24152 Ago 21- Set 03

MOISES ABAYIAN GRACELLE (FICHA 2-22774/2005).
Montevideo, 27 de junio de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23883 Ago 20- Ago 31

HERIBERTO MOURAT y TOMASA MOURAT (FICHA 2-29787/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23700 Ago 17- Ago 30

RODOLFO PEDRO RAMIREZ COUTO, DANIEL JORGE RAMIREZ TUMAIDÁ y RODOLFO VALENTÍN RAMIREZ TUMAIDÁ (FICHA 2-28955/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23334 Ago 15- Ago 28

ARGENTINA DUO CORBALAN (FICHA 2-26229/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23124 Ago 15- Ago 28

MARIA JOSE SARAVIA GOMEZ y ROMINA SOSA SARAVIA (FICHA 2-26570/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23106 Ago 14- Ago 27

BLANCA LILIA o LILIAN LATRE QUINTEROS (FICHA 2-31341/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23030 Ago 14- Ago 27

ANDRES FERNANDO REGGIARDO PAGANI y MARIA HORTENCIA MAZARINO FONTELA (FICHA 2-27048/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 22840 Ago 13- Ago 24

ARMELINDA NARCISA MARTINEZ RICAMONTE (FICHA 2-23277/2012).
Montevideo, 15 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 22537 Ago 10- Ago 23

MIRTHA DORA MARTINEZ SEMADEN (FICHA 2-30315/2012).

Montevideo, 31 de julio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 22524 Ago 10- Ago 23

ANDRES CLAUDIO PIGATTO PERUZZO (FICHA 2-24622/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 22512 Ago 10- Ago 23

SERGIO PEDRO GIANOLI GAINZA (FICHA 2-30533/2012).
Montevideo, 31 de julio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 22486 Ago 10- Ago 23

OLGA MICHIELIN ESPINOSA (FICHA 2-29449/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 22460 Ago 10- Ago 23

FERNANDO TOSCANI LOVATTINI (FICHA 2-27400/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 22384 Ago 09- Ago 22

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EVA MILA RECARTE (FICHA 2-24202/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 24262 Ago 21- Set 03

PEDRO ALBERTO CHICO CASTRILLO (FICHA 2-26830/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23279 Ago 15- Ago 28

AVELINA PASTORE TURELL (FICHA 2-27291/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23138 Ago 14- Ago 27

ROSALIA o ROZALIA CENCIC CENCIC (FICHA 2-26454/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23123 Ago 15- Ago 28

FRANCISCO JULIO FIGUEREDO ROJAS (FICHA 2-26460/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23121 Ago 15- Ago 28

ELBIO ANGEL PEREZ DE LEON (FICHA 2-22203/2012).
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22592 Ago 10- Ago 23

PIO EUGENIO CAPECHE GRAÑA (FICHA 2-24589/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22541 Ago 10- Ago 23

HECTOR MIRANDA SALABERRY (FICHA 2-22564/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22215 Ago 08- Ago 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUIS EDGARDO LOPEZ GALLI (FICHA 2-29118/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 24239 Ago 21- Set 03

JUANA RIVERA CABRERA y SEGUNDO ORFILIO FIGUEROA BELTRAN (FICHA 2-13999/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 24228 Ago 21- Set 03

JULIO ARMANDO FERNANDEZ BARCA (FICHA 2-24467/2012).
Montevideo, 25 de julio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 24216 Ago 21- Set 03

ROSA VIOLETA FERREIRA o FERREYRA COLMAN (FICHA 2-26402/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 24171 Ago 21- Set 03

LUIS ARTIGAS GALANTE (FICHA 2-26303/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24059 Ago 20- Ago 31

LUIS ALBERTO ALVAREZ GUINAREZ o GUINARES o GINAREZ o GINARES (FICHA 2-120232/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23681 Ago 17- Ago 30

PEDRO OLMEDO RIGHETTI (FICHA 2-24181/2012).
Montevideo, 20 de julio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23673 Ago 17- Ago 30

MARIA DEL CARMEN PEREIRA o PEREYRA (FICHA 2-28555/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23606 Ago 16- Ago 29

ALFREDO NAVARRO CIMINO (FICHA 2-25842/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23605 Ago 16- Ago 29

JUAN CARLOS ARAMBURU RODRIGUEZ y AURORA RODRIGUEZ LOPEZ (FICHA 2-25073/2012).
Montevideo, 25 de julio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23585 Ago 16- Ago 29

RENATO MACHADO WUNSCH o WÜINCH o WUINCHS (FICHA 2-21001/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23506 Ago 17- Ago 30

MARGARITA MANGONE o MANGONI PEREYRA (FICHA 2-27274/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23343 Ago 15- Ago 28

RENEE LABANCA GUASTONI (FICHA 2-28176/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23333 Ago 15- Ago 28

CARMINE ALFONSO VITTORIO GUGLIELMINI o GUGLIELMINE FORTE o FORTTE (FICHA 2-27997/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22895 Ago 13- Ago 24

MARIA ANGELICA BADANO ARANDI (FICHA 2-23938/2012).
Montevideo, 25 de julio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22518 Ago 10- Ago 23

SARA DOLORES CASAL COSTA (FICHA 2-16414/2012).
Montevideo, 15 de mayo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22516 Ago 10- Ago 23

EUGENIA STEINITZ o STEINTZ y MARTIN BERNARDO OYARBIDE (FICHA 2-11475/2012).
Montevideo, 15 de mayo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22456 Ago 10- Ago 23

NELSON TENTI MACHI (FICHA 2-13470/2012).
Montevideo, 10 de mayo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22455 Ago 10- Ago 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las

Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSARIO ANTONIO NORATA MAZZOLA (FICHA 156/391/2012).
Artigas, 31 de julio de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23963 Ago 21- Set 03

ANTONIO ARTIGAS VICHI FERNANDEZ (FICHA 156/390/2012).
Artigas, 31 de julio de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23793 Ago 20- Ago 31

GULNARA ESCAJAL DOS SANTOS (FICHA 156/962/2005).
Artigas, 12 de marzo de 2012.
ESC. MONICA LEAL de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23566 Ago 17- Ago 30

CARLOS DANIEL AGUALLAZO GONZALEZ (FICHA 156/30052/1998).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 19 de julio de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 23497 Ago 17- Ago 30

FERMIN ELEAZAR CASTILLO VAZQUEZ (FICHA 156/385/2011).
Artigas, 5 de diciembre de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23319 Ago 16- Ago 29

JUAN CARLOS BIANCHI PAIVA (FICHA 156/381/2012).
Artigas, 31 de julio de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23316 Ago 16- Ago 29

DEMETRIA JACQUES y PEDRO MOREIRA RODRIGUEZ (FICHA 156/212/2000).
Artigas, 16 de julio de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22850 Ago 14- Ago 27

ANGEL GARCIA ROBLES y JULIA FIGUEIRA (FICHA 156/30052/1998).
Artigas, 19 de julio de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22849 Ago 14- Ago 27

JOSE ADAN DO CANTO PEREIRA y ANA ELVIRA SOUZA DA ROSA (FICHA 156/275/2012).
Artigas, 3 de agosto de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22294 Ago 09- Ago 22

TERCER TURNO

ORALDO CASTAÑO RIBEIRO (FICHA 461/358/2008).
Artigas, 8 de agosto de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23565 Ago 17- Ago 30

CARLOS CANEVA (FICHA 461/588/2011).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 7 de agosto de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23458 Ago 17- Ago 30

YAMANDU ESTEVES BORGEAUD, ILDES BORGEAUD QUINTAN y PEDRO TYDEO ESTEVES BORGEAUD (FICHA 461/288/2012).
Artigas, 8 de agosto de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23321 Ago 16- Ago 29

AMABELIA DOS SANTOS DO CANTO (FICHA 461/121/2012).
Artigas, 22 de mayo de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23320 Ago 16- Ago 29

JUAN COSTA (FICHA 461/352/2012).
Artigas, 27 de julio de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22295 Ago 09- Ago 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISIDRO AMBROSIO NUÑEZ BACARDAD (IUE 168-191/2012).
Canelones, 25 de julio de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23867 Ago 21- Set 03

LUIS RAMON MARABUNI BENTANCOR (IUE 168-144/2012).
Canelones, 18 de junio de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23453 Ago 17- Ago 30

MIGUEL VIAZZO TORTEROLA (IUE 168-220/2012).
Canelones, 25 de julio de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23217 Ago 16- Ago 29

GLORIA ESTELA MEDINA ALVAREZ (IUE 168-217/2012).
Canelones, 26 de julio de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22806 Ago 14- Ago 27

LIDIA YOLANDA ZAGNAGNOLI PASSALACQUA o PASSLACQUA (IUE 168-78/2012).
Canelones, 24 de mayo de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22805 Ago 14- Ago 27

SANTIAGO FELIPE MARTINEZ GONZALEZ (IUE 168-230159/2002).
Canelones, 24 de febrero de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22657 Ago 13- Ago 24

OROSMAN SILVANO CACCIATORI IRIGOYEN (IUE 168-442/2011).
Canelones, 29 de junio de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22339 Ago 08- Ago 21

TERCER TURNO

PEDRO FERMIN ITURRARTE BASSINO (IUE 459-183/2012).
Canelones, 27 de julio de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23214 Ago 16- Ago 29

LUIS ALBERTO CASTIGLIO VERA (IUE 459-163/2012).
Canelones, 29 de junio de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23006 Ago 15- Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

DURAN FAJARDO FELIPE (IUE 176-442/2011).
Atlántida, 29 de junio de 2012.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22811 Ago 14- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ELENA TERESA WAITKIWIE GUDONIS y LIBERFREDO ACOSTA DEL CORSO (IUE 179-107/2012).
Ciudad de la Costa, 27 de marzo de 2012.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23184 Ago 15- Ago 28

GEORGINA RODRIGUEZ BANDERA (IUE 179-310/2012).
Ciudad de la Costa, 27 de julio de 2012.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23094 Ago 14- Ago 27

ELIDO FILOMENO QUIRIQUINO o ELIDO FELUMENO QUIRIQUINO (FICHA B 1238/2000).
Ciudad de la Costa, 31 de julio de 2001.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 22519 Ago 10- Ago 23

CUARTO TURNO

AMATO GROSSO IULIANO (IUE 180-261/2012).
Ciudad de la Costa, 10 de julio de 2012.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 24217 Ago 21- Set 03

MARÍA ANGÉLICA ABRAIRA LÓPEZ o ANGÉLICA ABRAIRA LOPEZ (IUE 180-41/2012).
Ciudad de la Costa, 12 de marzo de 2012.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23095 Ago 14- Ago 27

SEXTO TURNO

JOSEFA CELICA FALERO FERREIRA (IUE 493-508/2011).
Ciudad de la Costa, 31 de octubre de 2011.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23185 Ago 15- Ago 28

JUAN JOSE ETCHEVERRIA CASURIAGA (IUE 493-312/2012).
Ciudad de la Costa, 3 de agosto de 2012.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22544 Ago 10- Ago 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

WILMER ALVAREZ BARRIOS (FICHA IUE 440-775/2012).
Las Piedras, 9 de agosto de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23857 Ago 21- Set 03

MARIA DE LAS NIEVES INSAUSTI o INSAUSI LARREA (IUE 458-1432/2010).
Las Piedras, 19 de julio de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23716 Ago 20- Ago 31

ADRIANA ARACELY DIAZ FAIRA (FICHA IUE 440-511/2012).
Las Piedras, 2 de agosto de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 23061 Ago 15- Ago 28

SIMÓN ORFILIO REGUEIRA MARICHAL (FICHA IUE 440-555/2012).
Las Piedras, 26 de junio de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 22786 Ago 14- Ago 27

MARIO FERNANDEZ SOSA (FICHA IUE 440-647/2012).
Las Piedras, 26 de julio de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22759 Ago 14- Ago 27

ALBERTO SIMON SILVERA (FICHA IUE 440-57/2012).
Las Piedras, 28 de mayo de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 22758 Ago 14- Ago 27

DEMETRIO ANGEL VEDOVATO o VEDOVATTO o BEDOVATO TRENTIN (FICHA IUE 440-335/2012).
Las Piedras, 2 de mayo de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 22757 Ago 14- Ago 27

OSCAR DANIEL MACIEL VENTRE y HUGO MACIEL MOREIRA (FICHA IUE 440-1383/2011).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 14 de junio de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 22321 Ago 09- Ago 22

EUFEMIA ESTHER CURBELO o EUFEMIA ESTER CURBELO (FICHA IUE 440-564/2012).
Las Piedras, 28 de junio de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 22201 Ago 09- Ago 22

FRANCISCO PEÑA SILVERA (FICHA IUE 172-375/2006).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 27 de julio de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 22138 Ago 08- Ago 21

SEXTO TURNO

ANA MARÍA BELTRAN AYALA y GERARDO FRANCISCO SILVERA BELTRAN (FICHA IUE 458-500/2012).
Las Piedras, 27 de julio de 2012.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23856 Ago 21- Set 03

JULIO AMANCIO IZQUIERDO IZQUIERDO (FICHA IUE 458-648/2012).
Las Piedras, 16 de julio de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23186 Ago 15- Ago 28

ALBA LUZ CHURI del RIO (FICHA IUE 458-718/2012).
Las Piedras, 26 de julio de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23158 Ago 16- Ago 29

ROSA IRENE PAREJAS BANDACARI (FICHA IUE 458-735/2012).
Las Piedras, 26 de julio de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23060 Ago 15- Ago 28

RUBEN ROBERTO ESCARON CENTENA (FICHA IUE 458-573/2012).
Las Piedras, 11 de junio de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22202 Ago 09- Ago 22

ISABEL RIVERO MAZZUCO (FICHA IUE 458-555/2012).
Las Piedras, 11 de junio de 2012.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22180 Ago 09- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA ELIZABETH RAVELA MARTINEZ (FICHA 175-147/2012).
Pando, 23 de julio de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23051 Ago 15- Ago 28

CLAUDIO ALMIRIO COLONIA ACOSTA (FICHA 175-235/2012).
Pando, 25 de junio de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuacia Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23049 Ago 15- Ago 28

MARIA DE LOS ANGELES TELESFORA GOIA MONTENEGRO (FICHA 175-236/2012).
Pando, 26 de junio de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23048 Ago 15- Ago 28

OLGA ECHEVERRÍA ROGNONI O ROGNONE (FICHA 175-240/2012).
Pando, 26 de junio de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22813 Ago 14- Ago 27

JOSÉ RAMÓN MÉNDEZ MALDONADO (Ficha 175-141/2012).
Pando, 25 de julio de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22810 Ago 14- Ago 27

CUARTO TURNO

NATIVIDAD GONZALEZ PARODI (FICHA 176-267/2012).
Pando, 16 de julio de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23050 Ago 15- Ago 28

DARIO LUCIO ALVARIZA VERGARA y DANIEL DARIO ALVARIZA DE SOUZA (FICHA 176-882/2011).
Pando, 19 de marzo de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22670 Ago 13- Ago 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AIDEE ó HAYDEE LAVECCHIA GODIÑO (IUE 207-283/2012).
Melo, 8 de agosto de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 23706 Ago 20- Ago 31



AUDELINO PINHEIRO DA CUNHA VIERA (IUE 207-261/2012).
Melo, 25 de julio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 22941 Ago 15- Ago 28

EVERILDO ó HEBERILDO GONZÁLEZ ó EVERILDO ó HEBERILDO ALVEZ (IUE 207-262/2012).
Melo, 2 de agosto de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 22940 Ago 15- Ago 28

VALENTIN MARCOS SILVERA CAMPOS y ELVA CELESTINA RIOS CEDRES (IUE 207-220/2012).
Melo, 22 de junio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 22822 Ago 14- Ago 27

AGENOR VIERA DE FREITAS SILVA (IUE 207-265/2012).
Melo, 31 de julio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 22699 Ago 14- Ago 27

MARIA EVA BORBA BUENO (IUE 207-197/2012).
Melo, 25 de julio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22011 Ago 08- Ago 21

CUARTO TURNO

JUAN RAMÓN FALIU NOVO y MARINA FERNÁNDEZ NOVO (IUE 208-328/2012).
Melo, 2 de agosto de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23834 Ago 21- Set 03

ROMÁN SOSA (FICHA 208-81/2009).
Melo, 28 de abril de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 22939 Ago 15- Ago 28

JUSTA VIERA VINAGUE ó VINAGUI (IUE 208-250/2012).
Melo, 27 de julio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 22821 Ago 14- Ago 27

WILLIAMS EBERT ISASA LOPEZ (IUE 208-310/2012).
Melo, 27 de julio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 22296 Ago 09- Ago 22

ALBERTO SENA RODRIGUEZ y RAMONA LEOPOLDINA JACKSON CARTAGENA (IUE 208-256/2012).
Melo, 14 de junio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22012 Ago 08- Ago 21

QUINTO TURNO

JOSE EMILIO ACOSTA ABREO (IUE 468-280/2012).
Melo, 16 de julio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 23579 Ago 17- Ago 30

MARIA FILOMENA DOS SANTOS (IUE 468-28/2012).
Melo, 5 de junio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 22700 Ago 14- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

ATHEL VICTORIA SILVA ECHAVE (IUE 488-212/2012).
Río Branco, 1 de agosto de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23835 Ago 21- Set 03

ANIBAL GONZALEZ PORTO e HILDA GINAR RAMOS (IUE 488-230/2012).
Río Branco, 1 de agosto de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22823 Ago 14- Ago 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELBIO JOSE FERNANDEZ (IUE 223-571/2009).
Colonia, 6 de agosto de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23035 Ago 15- Ago 28

TERCER TURNO

ROSA ESTHER MAZAS CARRO (IUE 508-391/2012).
Colonia, 6 de agosto de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23191 Ago 16- Ago 29

JORGE ANTONIO SANCHEZ (IUE 508-379/2012).
Colonia, 30 de julio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23034 Ago 15- Ago 28

JUAN PILAR BELTRAN PEREYRA y JACINTA BENTANCOUR o BENTANCOR HERNANDEZ (IUE 508-71/2012).
Colonia, 30 de julio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22791 Ago 15- Ago 28

ARMANDO SERGIO BENTANCOUR BARES (IUE 508-306/2012).
Colonia, 28 de junio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22790 Ago 14- Ago 27

DEOLINDA CLARITA ROMAN GEYMONAT (IUE 508-390/2012).
Colonia, 6 de agosto de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22688 Ago 14- Ago 27

CRISTINA FIORATA DI PAOLA ARELLANO (IUE 508-303/2012).
Colonia, 28 de junio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22687 Ago 14- Ago 27

IRMA EUGENIA HUERTA AMADO (IUE 508-307/2012).
Colonia, 28 de junio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22686 Ago 14- Ago 27

RAÚL MIGUEL GIUSIANO JORCIN (IUE 508-195/2012).
Colonia, 7 de junio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22285 Ago 09- Ago 22

BERTA DIAZ y MARIO GILBERTO IGLESIAS DIAZ (IUE 508-290/2012).
Colonia, 28 de junio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22284 Ago 09- Ago 22

RAUL DOMINGO ZERPA VIERA (IUE 508-227/2012).
Colonia, 30 de julio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22283 Ago 09- Ago 22

ANDRES DANUBIO BARNECHE RAGO (IUE 508-313/2012).
Colonia, 28 de junio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22196 Ago 09- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CARLOS HUGO LARRAMA y CARLOS HERQUIS ROMERO POOLI (IUE 227-418/2012).
Carmelo, 30 de julio de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23968 Ago 21- Set 03

OSVALDO RUBEN GEYMONAT LONG (IUE 227-274/2012).
Carmelo, 28 de mayo de 2012.
Esc. Mª Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23729 Ago 20- Ago 31

MAXIMO DAOIZ IRURUETA BATTÓ o DAOIZ MAXIMO IRURUETA BATTÓ (IUE 227-95/2012).
Carmelo, 26 de marzo de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23728 Ago 20- Ago 31

JORGE ALFREDO ERCOLI GIGLI (EXPEDIENTE IUE 227-420/2012).
Carmelo, 3 de agosto de 2012.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2440 10/p 23476 Ago 17- Ago 30

ANGELA OTILIA LARRAMA (EXPEDIENTE IUE 227-362/2012).
Carmelo, 24 de julio de 2012.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2440 10/p 23475 Ago 17- Ago 30

TERESA SIRIA GONZÁLEZ ALONSO (IUE 227-230/2012).
Carmelo, 14 de mayo de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23474 Ago 17- Ago 30

ELBIO BONJOUR LONG (EXPEDIENTE IUE 227-429/2012).
Carmelo, 3 de agosto de 2012.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2440 10/p 22690 Ago 14- Ago 27

ANGELA CHA OLIVA y JUAN CARLOS GÓMEZ CAMPOT (IUE 227-293/2012).
Carmelo, 13 de junio de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 22199 Ago 09- Ago 22

ELENA CSOBO o CSOBA MAGY o MAGGI (IUE 227-121/2012).
Carmelo, 16 de abril de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 22197 Ago 09- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

IRENE ALBINA ALFONSO SCHÜSSELIN (IUE 225-352/2012).
Rosario, 24 de julio de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23841 Ago 21- Set 03

MALBINO SIXTO CANELA BENTANCUR (IUE 225-454/2012).
Rosario, 31 de julio de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23840 Ago 21- Set 03

MARIA CELIA LARRECHEA AHUNCHAIN, ALBERTO AGUSTIN LARRECHEA ROBAINA y MARIA TERESA LARRECHEA AHUNCHAIN (IUE 225-516/2012).
Rosario, 1 de agosto de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23839 Ago 21- Set 03

ALDA ELISA KLETT JANAVEL (IUE 225-381/2012).
Rosario, 24 de julio de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23838 Ago 21- Set 03

ADA MAGDALENA SANTELLAN AGUIRRE (IUE 225-593/2010).
Rosario, 17 de junio de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23837 Ago 21- Set 03

ALINA GIUSTO ROSSI (IUE 225-362/2012).
Rosario, 24 de julio de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22781 Ago 14- Ago 27

JULIA CAMPOS PARISE (IUE 225-404/2012).
Rosario, 25 de julio de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22616 Ago 13- Ago 24

ENRIQUE LUIS PETERS BOREL (IUE 225-331/2012).
Rosario, 25 de julio de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22615 Ago 13- Ago 24

JUAN CARLOS DAÑOBEYTIA ELICABE (IUE 225-432/2012).
Rosario, 25 de julio de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22614 Ago 13- Ago 24

PIEDAD ROSA CALO ROCHET de AMERICO ADOLFO WALICOSKI SCHENCK o WALIKOSKI o WALIKOWSKI SCHENCK y GLADYS MABEL WALIKOWSKI CALO (IUE 225-176/2012).
Rosario, 25 de julio de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22613 Ago 13- Ago 24

EDEMIR ROBERTO LARRAMA RODRIGUEZ (IUE 225-439/2012).
Rosario, 24 de julio de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22611 Ago 13- Ago 24

ENRIQUE NICOLAS LONG (IUE 225-390/2012).
Rosario, 24 de julio de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22610 Ago 13- Ago 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISABELINO MEDINA GONZALEZ, PETRONA SUAREZ RAMIREZ y PEDRO ISABELINO, MEDINA SUAREZ (IUE 241-462/2012).
Durazno, 2 de agosto de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23780 Ago 20- Ago 31

AGÜEDO ó AGUEDO PANTALEÓN, MELGAR ARRIZABALAGA (IUE 241-306/2012).
Durazno, 11 de junio de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23779 Ago 20- Ago 31

MARCOS CELSO, GONZALEZ PATRÓN (IUE 241-414/2012).
Durazno, 23 de julio de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23197 Ago 16- Ago 29

OSVALDO BALBI ARIGON y ALMA GONZALEZ PEREZ (IUE 241-386/2012).
Durazno, 16 de julio de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23196 Ago 16- Ago 29

MARÍA DEL CARMEN de SOUZA DE SOUZA y de FULGENCIO, ZAPATA de SOUZA (IUE 241-446/2012).
Durazno, 1 de agosto de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23117 Ago 15- Ago 28

TERCER TURNO

JULIÁN AMARANTO, MATEOS ALTESOR (IUE 242-474/2012).
Durazno, 9 de agosto de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23781 Ago 20- Ago 31

JUSTA FELIPA, GOMEZ MARAN (IUE 242-416/2012).
Durazno, 20 de julio de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23778 Ago 20- Ago 31

LUCÍA, CERIZOLA ARAUJO y ZULMA NELY, INSUA CERIZOLA (IUE 242-246/2012).
Durazno, 17 de julio de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23777 Ago 20- Ago 31

OSCAR GUSTAVO BESSONART FOSSALI (IUE 242-471/2012).
Durazno, 8 de agosto de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23662 Ago 20- Ago 31

HUGO NELSON, CABALLERO RODRIGUEZ (IUE 242-462/2012).
Durazno, 6 de agosto de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23581 Ago 17- Ago 30

PEDRO, CARDOZO INCHAUSTI (IUE 242-444/2012).
Durazno, 24 de julio de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22363 Ago 10- Ago 23

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

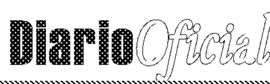
SEGUNDO TURNO

WALTER ANDRES FERNANDEZ (IUE 254-318/2012).
Trinidad, 18 de junio de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2440 10/p 23638 Ago 20- Ago 31

HUMBERTO ANICIO GONZALEZ CASTRO y BLANCA ELENA DE LEON MEDIZA (IUE 254-400/2012).
Trinidad, 27 de julio de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23421 Ago 17- Ago 30

IRMA TEODORA NORIA ALSUA (IUE 254-384/2012).
Trinidad, 8 de agosto de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2440 10/p 23419 Ago 17- Ago 30

TEODORO ANGEL GONZALEZ FABRE (IUE 254-219/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.



Trinidad, 2 de agosto de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) (Sin Costo) 10/p 22160 Ago 09- Ago 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROMEO LEONARDO MARRERO MUÑIZ (FICHA 260-456/2012).
Florida, 7 de agosto de 2012.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23567 Ago 17- Ago 30

MARÍA del CARMEN CEBALLOS ANGELERO (FICHA 260-461/2012).
Florida, 7 de agosto de 2012.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 22799 Ago 14- Ago 27

HILARIO DAGOBERTO PERDOMO GOURDO (FICHA 260-446/2012).
Florida, 7 de agosto de 2012.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 22798 Ago 14- Ago 27

MIGUEL ÁNGEL CABRERA BIDONDO y MIRTA NELLY IZQUIERDO (FICHA 260-494/2012).
Florida, 2 de agosto de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22588 Ago 13- Ago 24

JULIO ALZATI RONDEAU (FICHA 260-433/2012).
Florida, 2 de agosto de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22587 Ago 13- Ago 24

TERESA ZULEMA CROSA PÉREZ (FICHA 260-502/2012).
Florida, 2 de agosto de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22279 Ago 09- Ago 22

SANTIAGO JOSÉ CANAPAL MARIEZCURRENA (FICHA 260-289/2012).
Florida, 22 de mayo de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22054 Ago 08- Ago 21

GABINA AUDEMAR LEES CELAYES (FICHA 260-339/2012).
Florida, 24 de julio de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22052 Ago 08- Ago 21

PETRONA ESTEVANA o PETRONA ESTEBANA RADESCA PUPPO (FICHA 260-430/2012).
Florida, 31 de julio de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22051 Ago 08- Ago 21

TERCER TURNO

MABEL ÁNGELA DÍAZ TORRES y JULIA DÍAZ TORRES (FICHA 261-475/2012).
Florida, 2 de agosto de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23817 Ago 21- Set 03

MARÍA SECUNDINA BOGADO o BOGADO VAZ (FICHA 261-398/2012).
Florida, 31 de julio de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23816 Ago 21- Set 03

ARLINDO de FREITAS o DE FREITAS ANTONIO (FICHA 261-401/2012).
Florida, 1 de agosto de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23815 Ago 21- Set 03

DÚBER DOMINGO PELUSSO LATORRACA (FICHA 261-481/2012).
Florida, 2 de agosto de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23568 Ago 17- Ago 30

JUAN ELDO o JUAN ELDO SPENCER FIGUEREDO DÍAZ (FICHA 261-442/2012).
Florida, 7 de agosto de 2012.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 22804 Ago 14- Ago 27

ANDRÉS LORENZO o ANDRÉS LORENZO MARÍA MARTÍNEZ GARCÍA (FICHA 261-387/2012).
Florida, 6 de agosto de 2012.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 22803 Ago 14- Ago 27

ADRIANA NELLY GRANDICH RAVA (FICHA 261-458/2012).
Florida, 6 de agosto de 2012.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 22802 Ago 14- Ago 27

INOCENCIO FELICIANO MORALES RODRÍGUEZ (FICHA 261-416/2012).
Florida, 2 de agosto de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22800 Ago 14- Ago 27

EDUARDO BARRERA PERDOMO, ELOÍSA BARRERA PERDOMO y MARÍA ELIZABETH BARRERA PERDOMO (FICHA 261-122/1999).
Florida, 31 de julio de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22278 Ago 09- Ago 22

RODOLFO GUSTAVO SISTO SALOMONE (FICHA 261-446/2012).
Florida, 3 de agosto de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22277 Ago 09- Ago 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE JULIO PORTO ROCHA, AMALIA EUSTAQUIA ALDROVANDI GARCIA, SUSANA PORTO ALDROVANDI y NUBIA PORTO ALDROVANDI (IUE 274-352/2012).
Minas, 13 de agosto de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23848 Ago 21- Set 03

UBERFIL CEDRES ROCHA y GILBERTA HERNANDEZ FAJARDO (IUE 274-293/2012).
Minas, 27 de julio de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23847 Ago 21- Set 03

ROGELIO RICARDO SUAREZ GUTIERREZ (IUE 274-332/2012).
Minas, 7 de agosto de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 22987 Ago 15- Ago 28

MARIO CESAR MOROSOLI PORRINI (IUE 274-305/2012).
Minas, 27 de julio de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 22986 Ago 15- Ago 28

MARIA DEL CARMEN ROSANO (IUE 274-260/2012).
Minas, 30 de junio de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 22276 Ago 09- Ago 22

MARIA JULIA y HECTOR VICENTE ESPONDA BAYARRES (IUE 274-216/2012).
Minas, 6 de junio de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22066 Ago 08- Ago 21

FLORA INES MARQUEZ CORREA (IUE 274-262/2012).
Minas, 30 de junio de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22065 Ago 08- Ago 21

BERNARDINO GARCIA (IUE 274-211/2012)
Minas, 22 de junio de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22064 Ago 08- Ago 21

ISIDORO SANCHEZ o CLAUDIO ISIDORO SANCHEZ; INES SANCHEZ DE FURTADO; LINO FURTADO SANCHEZ; MARIA MAGDALENA FURTADO SANCHEZ; JOSE MARIA FURTADO SANCHEZ; ARNOLDO FURTADO SANCHEZ; CASILDO FURTADO SANCHEZ; EDUARDO FURTADO SANCHEZ; HERMAN FURTADO SANCHEZ; y DIEGO FURTADO SANCHEZ (IUE 274-565/2007).
Minas, 30 de junio de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22063 Ago 08- Ago 21

TERCER TURNO

JUAN ANTONIO MARTINEZ COLLADO (IUE 432-280/2012).
Minas, 16 de julio de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23230 Ago 16- Ago 29

HUMBERTO RAMIREZ RODRIGUEZ (IUE 432- 266/2012)
Minas, 16 de julio de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 22796 Ago 14- Ago 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RUBBER ASNEL ARTIGAS MALZONI o MALZZONI o MALZONIZ (FICHA 284-448/2012).
Maldonado, 6 de agosto de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22983 Ago 15- Ago 28

ALICIA GRISEL DEL PUERTO ACUÑA (FICHA 284-195/2012).
Maldonado, 30 de abril de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22982 Ago 15- Ago 28

BLANCA AZUCENA TEJERA FERNANDEZ (FICHA 284-303/2012).
Maldonado, 20 de junio de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22975 Ago 15- Ago 28

ELVIRA RENE CASTRO SUAREZ y JUAN ANGEL EGUZQUIZA SILVA (FICHA 284-135/2012).
Maldonado, 9 de abril de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22969 Ago 15- Ago 28

PEDRO FELIPE BARRIOS URBIN (FICHA 284-393/2011).
Maldonado, 28 de julio de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22099 Ago 08- Ago 21

TERCER TURNO

BLUCHE BIOJO LOPEZ (FICHA 285-651/2011).
Maldonado, 14 de septiembre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 24229 Ago 21- Set 03

WALTER FRANCISCO y ANGEL FRANCISCO DONATE, OLGA DOLORES DONATE TOLEDO y BENITA MELITONA TOLEDO GONZALEZ (FICHA 285-160/2012).
Maldonado, 9 de abril de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22170 Ago 09- Ago 22

ANA BERRUTTI FRACCHIA, PEDRO NELSON DONATE BERRUTTI y EDISON FERNANDO DONATE DE LEON (FICHA 285-398/2012).
Maldonado, 7 de junio de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22166 Ago 09- Ago 22

OCTAVO TURNO

RAÚL ALCÍDES RODRIGUEZ SUREDA (FICHA 286-451/2010).
Maldonado, 21 de julio de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 24230 Ago 21- Set 03

VALENTINA ACOSTA MENDEZ (FICHA 286-426/2012).
Maldonado, 22 de junio de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22974 Ago 15- Ago 28

GERMÁN ANTONIO MAS ACROLLINI (FICHA 286-156/2012).
Maldonado, 31 de mayo de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 22172 Ago 09- Ago 22

HERMINIA CONCEPCIÓN MENDIBEHERE ARAUJO (FICHA 286-372/2012).
Maldonado, 31 de mayo de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 22169 Ago 09- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

DARCID LEONARDO CABRERA FORNARI (FICHA 505-292/2012).
San Carlos, 28 de junio de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22979 Ago 15- Ago 28

EUGENIA AMALIA DE LEÓN CORREA (FICHA 505-170/2012).
San Carlos, 28 de junio de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22973 Ago 15- Ago 28

DOMINGA ALCIDE ó ALCIRA DIAZ UMPIERREZ y OMAR BLAS BRITO DIAZ (FICHA 505-286/2012).
San Carlos, 29 de junio de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22968 Ago 15- Ago 28

SEVERO CANTALICIO NUÑEZ LEMES (FICHA 505-111/2012).
San Carlos, 26 de marzo de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22967 Ago 15- Ago 28

JUVENAL MIGUEL SALSAMENDI REYES (FICHA 505-320/2012).
San Carlos, 28 de junio de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22168 Ago 09- Ago 22

JOSE MARIA MACHADO (FICHA 505-272/2012).
San Carlos, 28 de junio de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22167 Ago 09- Ago 22

JUAN ANTONIO CHICHIZOLA VESPA (FICHA 505-283/2012).
San Carlos, 28 de junio de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22165 Ago 09- Ago 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN FRANCISCO SANTOMAURO VOITURET (IUE 300-382/2011).
Paysandú, 22 de junio de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23311 Ago 16- Ago 29

ALCIDES ABEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 300-454/2011).
Paysandú, 30 de julio de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23308 Ago 16- Ago 29

LIDIA MARIA GRANZELLA CAMPELLO (IUE 300-232/2012).
Paysandú, 30 de julio de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23307 Ago 16- Ago 29

ROSA SIRA ONETO FACCINI (IUE 300-261/2012).
Paysandú, 6 de agosto de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23151 Ago 16- Ago 29

ELBIO JORGE BALBUENA (IUE 300-746/2007).
Paysandú, 6 de agosto de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22740 Ago 14- Ago 27

JUAN ZACARIAS MARTINEZ DE LOS SANTOS ARMADA O JUAN JUAN ZACARIAS MARTINEZ E IGNACIA HORTENCIA GILARDI MURIEDA O IGNACIA HORTENCIA GILARDI DE MARTINEZ (IUE 300-822/2010).
Paysandú, 29 de noviembre de 2010.
ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22739 Ago 14- Ago 27

MAXIMO DAVID PONS GONNET (IUE 300-238/2012).
Paysandú, 30 de julio de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22695 Ago 14- Ago 27

HERCULANO CLARO RIVERO (IUE 300-793/2011).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 24 de mayo de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 22264 Ago 09- Ago 22

TERCER TURNO

GLADYS ESTHER SANCHEZ TRINIDAD (IUE 301-209/2012).

Paysandú, 3 de agosto de 2012.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 23157 Ago 16- Ago 29

DANIELA BEATRIZ GOROSTERRAZU GUTIERREZ (IUE 301-208/2012).
Paysandú, 20 de julio de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22117 Ago 08- Ago 21

SÉPTIMO TURNO

IRMA AIDA MARTINEZ PANDULLI y LUIS ALBERTO PEREZ CAPORALE (IUE 501-940/2012).
Paysandú, 23 de julio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23310 Ago 16- Ago 29

RAMON DONATO ORTIZ (IUE 501-803/2012).
Paysandú, 27 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23309 Ago 16- Ago 29

ALCIDES SIXTO BATISTA THEXEIRA (IUE 501-424/2011).
Paysandú, 16 de febrero de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23156 Ago 16- Ago 29

ANSELMO PEDRO RAMIREZ (IUE 501-944/2012).
Paysandú, 20 de julio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23155 Ago 16- Ago 29

ROGELIO MARCOS CANONIERO NICOLINI (IUE 501-989/2012).
Paysandú, 24 de julio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23154 Ago 16- Ago 29

BAILON o VAILOR RIVERO o RIBERO (IUE 501-908/2012).
Paysandú, 28 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23153 Ago 16- Ago 29

EDUARDO AMELIO PEDROZO MARIÑELARENA (IUE 501-684/2012).
Paysandú, 13 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23152 Ago 16- Ago 29

ENRIQUE AQUILES NUÑEZ PEROCHENA (IUE 501-235/2012).
Paysandú, 15 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22738 Ago 14- Ago 27

RODOLFO MARIA CAMERA MACCHI (IUE 501-772/2012).
Paysandú, 13 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22694 Ago 14- Ago 27

MARTA ELENA BUSCHIAZZO ORTIZ (IUE 501-117/2012).
Paysandú, 29 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22693 Ago 14- Ago 27

ALBERTO TOSCANINI CABRERA (IUE 501-852/2012).
Paysandú, 29 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22118 Ago 08- Ago 21

JUAN MIGUEL MARQUEZ MARTINEZ (IUE 501-585/2012).
Paysandú, 27 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22116 Ago 08- Ago 21

SARA KNIAZEV LEYBA (IUE 501-860/2012).
Paysandú, 29 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22114 Ago 08- Ago 21

FELIPE BENITEZ MEDINA (IUE 501-1013/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 31 de julio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 22056 Ago 08- Ago 21

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

ESTEBAN ANICETO OJEDA, MAGDALENA OSORIO DE OJEDA y HELIDES o UCLIDES PAULINO OJEDA y LIBORIA DUARTE FAGUNDEZ (IUE 318-141/2011).
Young, 9 de abril de 2012.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 22379 Ago 09- Ago 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MANUEL OLIVERA (FICHA IUE 329-286/2012).
Rivera, 8 de agosto de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23627 Ago 20- Ago 31

ARACY VIGNOLES o ARACY VIGNOLE o ARACI VIGNOLES o ARASI VIÑOLE (FICHA IUE 329-311/2012).
Rivera, 23 de julio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22622 Ago 13- Ago 24

CUARTO TURNO

MAXIMO NUÑEZ DIAZ (FICHA IUE 330-224/2012).
Rivera, 8 de agosto de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23626 Ago 20- Ago 31

ROBERTO ROSALIO ARGUELLO COLI (FICHA IUE 330-348/2012).
Rivera, 8 de agosto de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23625 Ago 20- Ago 31

NELLY MARIA BUENO BUENO (FICHA IUE 330-269/2012).
Rivera, 22 de junio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22656 Ago 13- Ago 24

JUAN CARLOS MONTEJO SANCHEZ (FICHA IUE 329-118/2012).
Rivera, 11 de junio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22655 Ago 13- Ago 24

SEXTO TURNO

JESUS ARIEL DE LA ROSA RIBERO (FICHA IUE 477-443/2010).
Rivera, 5 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23628 Ago 20- Ago 31

CARLOS MARIA LIMA SOSA (FICHA IUE 477-189/2012).
Rivera, 7 de junio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23165 Ago 16- Ago 29

ISAURA RENY ALVES PACHECO (FICHA IUE 477-210/2012).
Rivera, 26 de junio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22654 Ago 13- Ago 24

ALBER PEREIRA RODRIGUES o ALBER PEREIRA DA TRINDADE (FICHA IUE 477-256/2012).
Rivera, 25 de julio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22653 Ago 13- Ago 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA LUISA SOROZABAL (FICHA 341-195/2012).

Rocha, 18 de mayo de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23806 Ago 21- Set 03

ANA MARIA RAVA TEIBO (FICHA 341-302/2012).
Rocha, 26 de junio de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23805 Ago 21- Set 03

ANGELA ALAYON ALONZO ó ANGELA ALAYON y ELBIO HERNANDEZ ROCHA o ELBIO HERNANDEZ (FICHA 341-268/2012).
Rocha, 30 de julio del 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23631 Ago 20- Ago 31

DEMETRIO PIZZORNO o PIZORNO o PISORNO (FICHA 341-378/2009).
Rocha, 27 de noviembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23629 Ago 20- Ago 31

YOLANDA MARGARITA TECHERA VELAZQUEZ (FICHA 341-515/2010).
Rocha, 12 de junio de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22938 Ago 15- Ago 28

CIRIACA ADELAIDA PIZZANI TECHERA y ADAN RODRIGUEZ PEÑA (FICHA 341-231/2012).
Rocha, 6 de junio de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22750 Ago 14- Ago 27

CUARTO TURNO

BALLESTA ALMADA HERMES (FICHA 342-403/2012).
Rocha, 9 de agosto de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23807 Ago 21- Set 03

JUAN JOSE RODRIGUEZ y CLAUDIA SENOBIA CEDRÉS PEREIRA (FICHA 342-381/2012).
Rocha, 31 de julio de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA
01) $ 2440 10/p 23632 Ago 20- Ago 31

MIRTA MARY LONGEAU PIRIZ (FICHA 342-337/2012).
Rocha, 16 de julio de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22307 Ago 09- Ago 22

MARTHA HILDA MACHADO PIOLI y NILBIO NELIS ACOSTA LARROSA (FICHA 342-289/2012).
Rocha, 15 de junio de 2012.
Esc. BALNCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22306 Ago 09- Ago 22

ANGEL ALFONSO PEREYRA BOBADILLA (FICHA 342-343/2012).
Rocha, 20 de julio de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22305 Ago 09- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

MAGDALENA RODRIGUEZ LIMA (FICHA 343-222/2004).
Chuy, 18 de marzo de 2004.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22411 Ago 10- Ago 23

PRIMER TURNO

ESILDA o ECILDA ESTEVAN RODRIGUEZ SILVERA (FICHA 343-103/2012).
Chuy, 21 de junio de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23630 Ago 20- Ago 31

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO BERMUDEZ (FICHA 448-74/2012).
Chuy, 16 de mayo de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22304 Ago 09- Ago 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

REGUEIRA VIVAS, NESTOR RAMON (IUE 352-303/2012).
Salto, 13 de agosto de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23824 Ago 21- Set 03

LILLO BUTRICO, MARIA CARMEN (IUE 352-307/2012).
Salto, 30 de julio de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22359 Ago 10- Ago 23

TERCER TURNO

GABRIELLI MALVASIO, HÉCTOR DANIEL (IUE 353-339/2012).
Salto, 6 de agosto de 2012.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario.
01) $ 2440 10/p 23433 Ago 17- Ago 30

AGUIRREZABAL RICCETTO, CELESTE (IUE 353-369/2012).
Salto, 8 de agosto de 2012.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario.
01) $ 2440 10/p 23432 Ago 17- Ago 30

ECHEVARRIA SANCHEZ, SILVIA MARLENE (IUE 353-296/2012).
Salto, 27 de julio de 2012.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario.
01) $ 2440 10/p 22358 Ago 10- Ago 23

GABRIELLI GABRIELLI, JOSÉ ENRIQUE, UGOLINO o UGOLINI MENONI, ELIDA LEONOR y GABRIELLI UGOLINO, EGARO WILLY o WILLYS (IUE 353-298/2012).
Salto, 27 de julio de 2012.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22048 Ago 08- Ago 21

SÉPTIMO TURNO

CARDOZO CAYETANO, JOAQUIN (FICHA IUE 509-173/2012).
Salto, 17 de abril de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23827 Ago 21- Set 03

CORREA, BASILIO y MACEDO OLIVERA, SANTA (IUE 509-1108/2012).
Salto, 10 de agosto de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23826 Ago 21- Set 03

GONZALEZ PAEZ, JUANA (IUE 509-1125/2012).
Salto, 14 de agosto de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23825 Ago 21- Set 03

SEVERIANO ENRIQUE o ENRIQUEZ y ROSA URRUTI DE PAULA (IUE 509-1076/2012).
Salto, 6 de agosto de 2012.
DRA Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23823 Ago 21- Set 03

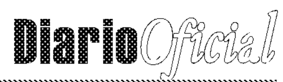
ARBURUAS NIETO, CEHENDY (IUE 509-1077/2012).
Salto, 6 de agosto de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23822 Ago 21- Set 03

KEMAYD ROUX, WASHINGTON (IUE 509-1124/2012).
Salto, 13 de agosto de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23635 Ago 20- Ago 31

ARENA VOLPI, JUAN CARLOS (IUE 509-1062/2012).
Salto, 31 de julio de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23201 Ago 16- Ago 29

BOIANI REHERMANN MIGUEL ANGEL (FICHA IUE 509-1065/2012).
Salto, 31 de julio de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22703 Ago 14- Ago 27

GAUDIN CABRAL, GRAZIELA MARÍA (IUE 509-1007/2012).
Salto, 30 de julio de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22702 Ago 14- Ago 27



LOZANO, CARMELO (IUE 509-1048/2012).
Salto, 2 de agosto de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22551 Ago 13- Ago 24

ANCEL SILVA, MARIA ORFILIA (IUE 509-1042/2012).
Salto, 31 de julio de 2012.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22550 Ago 13- Ago 24

ROMERO RAMOS, ROBERTO (FICHA IUE 509-891/2012).
Salto, 28 de junio de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2440 10/p 22186 Ago 09- Ago 22

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

UMBERTO o HUMBERTO TECLO GALLESIO PANCRACIO o PANCRASIO (FICHA 370-193/2012).
San José, 2 de agosto de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 23301 Ago 16- Ago 29

WILSON JORGE CALERO FAJARDO, JORGELINA FAJARDO LOPEZ y FELIX GERARDO CALERO FAJARDO (FICHA 370-169/2012).
San José, 2 de agosto de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 22943 Ago 15- Ago 28

TERCER TURNO

ADANZELIS ELBIO CHABAT RODRIGUEZ, MARIA CELIA BELUCHE y ADEMAR JOSE o JOSE CHABATT o CHABAT (IUE 371-756/2011).
San José, 9 de agosto de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23828 Ago 21- Set 03

SIXTO ROBERTO CARABALLO MEDINA (IUE 371-236/2012).
San José, 9 de agosto de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23494 Ago 17- Ago 30

OLGA RAQUEL ROCCO DELGADO (IUE 371-809/2011).
Auxiliado de pobreza.
San José, 8 de agosto de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) (Sin Costo) 10/p 23219 Ago 16- Ago 29

JUAN ADOLFO GONZALEZ BELARMINO (IUE 371-742/2011).
San José, 1 de diciembre de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22576 Ago 13- Ago 24

CUARTO TURNO

HUMBERTO ZENON PEREZ RODRIGUEZ (FICHA 510-550/2012).
San José, 20 de julio de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 23495 Ago 17- Ago 30

PEDRO VIERA MESA (IUE 510-501/2012).
San José, 26 de junio de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 22944 Ago 15- Ago 28

LUIS RAMON DIAZ PONCE (FICHA 510-544/2012).
San José, 20 de julio de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 22942 Ago 15- Ago 28

LUCIANO GILBERTO GONZALEZ TUYA (FICHA 510-540/2012).
San José, 20 de julio de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 22577 Ago 13- Ago 24

FRUCTUOSA SUÁREZ (FICHA 510-539/2012).
San José, 25 de julio de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22356 Ago 10- Ago 23

ROBERTO OMAR CARRERA CARRERA (FICHA 510-546/2012).
San José, 20 de julio de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 22354 Ago 10- Ago 23

CARLOS EMILIO FÉLIX ERNST (IUE 510-590/2012).
San José, 1 de agosto de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 22353 Ago 10- Ago 23

CÁNDIDO REYES BRAGGIO (FICHA 510-528/2012).
San José, 29 de junio de 2012.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22352 Ago 10- Ago 23

MARIA DEL PILAR MIGUEL CACHES (FICHA 510-568/2012).
San José, 20 de julio de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 22164 Ago 09- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

JOSE MARIA CANTISANI LEMA (471-473/2012).
Libertad, 7 de agosto de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23493 Ago 17- Ago 30

ALFREDO BEJAR HERNANDEZ (IUE 471-414/2012).
Libertad, 29 de junio de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22355 Ago 10- Ago 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

ANA ADELINA WERN SALGUEIRO (IUE 382-142/2012).
Dolores, 31 de julio de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22832 Ago 14- Ago 27

JUANA MARTINA CARRO (IUE 382-50/2012).
Dolores, 23 de marzo de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22831 Ago 14- Ago 27

SEGUNDO TURNO

WILMA DAYSI CANAVESE (IUE 443-114/2012).
Dolores, 27 de junio de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22830 Ago 14- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ROSA BLANCA OTAZÚ ROBERTO (IUE 381-553/2012).
Mercedes, 29 de junio de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23459 Ago 17- Ago 30

NICOLÁS DIMITROFF; AMANDA GABRIELA GIL DE DIMITROFF ó GABRIELA AMANDA GIL DE DIMITROFF; MARÍA LUISA GIL; y JORGE NICOLÁS DIMITROFF GIL (IUE 381-507/2012).
Mercedes, 29 de junio de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22829 Ago 14- Ago 27

JUAN ANTONIO ECHANIZ IRIART (IUE 381-559/2012).
Mercedes, 29 de junio de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22828 Ago 14- Ago 27

TERCER TURNO

CARMEN FERREIRA GODOY (IUE 381-717/2010).
Mercedes, 2 de mayo de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23880 Ago 20- Ago 31

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CELESTE AÍDA REHERMANN CAPELLI (IUE 396-266/2012).

Tacuarembó, 1 de agosto de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22868 Ago 14- Ago 27

JOSÉ MARÍA RODRIGUEZ CARDOZO (IUE 396-680/2007).
Tacuarembó, 13 de abril de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22077 Ago 08- Ago 21

TERCER TURNO

CLOTILDE AIDA PAEZ LOPEZ DA CUNHA (FICHA 397-754/2011).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 13 de junio de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23802 Ago 20- Ago 31

ZORAIDA PEREZ de RODRIGUEZ (FICHA 397-760/2007).
Tacuarembó, 2 de octubre de 2007.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23710 Ago 20- Ago 31

JUAN JOSE LAXALDE RIBEIRO (FICHA 397-413/2012.
Tacuarembó, 26 de julio de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22869 Ago 14- Ago 27

CUARTO TURNO

BENJAMIN BARRETO RODRÍGUEZ (IUE 469-373/2012).
Tacuarembó, 9 de agosto de 2012.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23416 Ago 17- Ago 30

OSEAN MONESTIER ALLO y CARMEN IBIS GRAJALES FALLERI (IUE 469-268/2012).
Tacuarembó, 9 de agosto de 2012.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23415 Ago 17- Ago 30

HEDDA STELLA BALLE (IUE 469-659/2011).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 6 de agosto de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 23225 Ago 16- Ago 29

SANTIAGO LACROISE LENCINA o SANTIAGO LACROIX LENCINA (IUE 469-797/2010).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 6 de agosto de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 22649 Ago 13- Ago 24

JOSÉ PIREZ BARCELONA (IUE 469-210/2012).
Tacuarembó, 3 de mayo de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22078 Ago 08- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

LUIS ALFREDO GUACH CARTAGENA (IUE 463-372/2012).
Paso de los Toros, 1 de agosto de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23709 Ago 20- Ago 31

MARÍA DOLORES BLANCHET FERREIRA (IUE 463-342/2012).
Paso de los Toros, 20 de julio 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23708 Ago 20- Ago 31

ZULMA CELESTE BENITEZ PEREIRA (IUE 463-340/2012).
Paso de los Toros, 24 de julio de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22867 Ago 14- Ago 27

MÓNICA PATRICIA VIERA BACINO (IUE 463-341/2012).
Paso de los Toros, 20 de julio de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22866 Ago 14- Ago 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSA JUÁREZ PEREIRA (FICHA 412-366/2012).
Treinta y Tres, 8 de agosto de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23547 Ago 17- Ago 30

MARY MARGOT ó MARGOTH LARROSA FARIAS (FICHA 412-356/2012).
Treinta y Tres, 24 de julio de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23195 Ago 16- Ago 29

ROSA FERREIRA DE ARAÚJO COSTA (FICHA 412-92/2012).
Treinta y Tres, 22 de mayo de 2012.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23052 Ago 15- Ago 28

JOSE HEBER ARAUJO DE SOSA (FICHA 412-281/2012).
Treinta y Tres, 22 de junio de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22618 Ago 13- Ago 24

TERCER TURNO

CARLOS MARÍA URAN CABRERA (FICHA 449-375/2012).
Treinta y Tres, 26 de julio de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23549 Ago 17- Ago 30

ANTONIO LEMOS LEMOS (FICHA 449-305/2012).
Treinta y Tres, 22 de junio de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23548 Ago 17- Ago 30

ELIDA RODRIGUEZ NUÑEZ (FICHA 449-230/2012).
Treinta y Tres, 27 de junio de 2012.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23194 Ago 16- Ago 29

OSMARÍN ALFREDO BOBADILLA SILVERA (FICHA 449-280/2012).
Treinta y Tres, 22 de junio de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22836 Ago 14- Ago 27

GLORIA GRISEL SOTELO ALVAREZ (FICHA 449-40/2012).
Treinta y Tres, 17 de abril de 2012.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22835 Ago 14- Ago 27

MIRNA CECILIA SOSA ROSALES (FICHA 449-447/2010).
Treinta y Tres, 7 de diciembre de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22834 Ago 14- Ago 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SÉPTIMO TURNO

FULTON GARCIA (FICHA 2-16284/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22910 Ago 13- Ago 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ITALINA CASIMIRA COUGET MARTÍNEZ (IUE 227-234/2012).
Carmelo, 17 de mayo de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23473 Ago 17- Ago 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUANA JULIETA MARCELA BERNARD (FICHA 284-336/2012).

Maldonado, 29 de junio de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22171 Ago 09- Ago 22

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
El Sr. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, en los autos caratulados: "Estevez Umpierrez, Francisca Guillermina -Sucesión" Expediente Nº 2-32631/2005, dispuso se inste de acuerdo a lo previsto por los arts. 1070 y 1071 del Código Civil a CARLA REBUFELLO CACERES; MONICA FERNANDEZ CACERES; CAROLINA FERNANDEZ CACERES; GUSTAVO FERNANDEZ CACERES; NICOLAS FERNANDEZ CACERES; CLAUDIA CARDOZO CACERES y GEORGINA CARDOZO CACERES; por el término de 90 días, para que acepten o repudien la herencia de Francisca Guillermina Estevez Umpierrez.
Montevideo, 13 de agosto de 2012 Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
CONSULTORIO JURÍDICO - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA.
01) (Sin Costo) 10/p 23449 Ago 17- Ago 30

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERT o ROBERTO STEIERMANN - Expediente Nº 2-6289/2012, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan por el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.-
Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil doce.- Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 20281 Jul 24- Set 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Osvaldo Piñeyro Canepa -IUE 63-180/1998, las que serán publicados durante 30 días (art. 429.2 C.G.P) y emplazando a todos a los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P).-
Montevideo, 13 de junio del 2012 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 20280 Jul 24- Set 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "PACIFICO MECOL JUANA Y DOROTEO GONZALEZ DE LOS REYES. SUCESION" IUE: 2-59111/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA conforme lo dispone el Art. 89 y 123 del C.G.P, a la Sra. LOURDES DANIELA GONZALEZ TIESA, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio en caso de no comparecer.-
Montevideo, veintiocho de junio de dos mil doce.- Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 3050 10/p 22912 Ago 13- Ago 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MACHADO WÜNSCH, RENATO - SUCESION" FICHA 2-21001/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LOS SRES. MARIO NEY Y LUIS IGNACIO MACHADO MORALES A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES CURADOR DE BIENES.-
Montevideo, cinco de Junio de dos mil doce.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23504 Ago 17- Ago 30

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CABRERA, ELISA - SUCESION" FICHA 2-104157/2011, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LOS SRES. CARLOS, ARTIGAS, OMAR ATILIO Y ROBERTO CABRERA CABRERA A QUE MANIFIESTEN EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS SI ACEPTAN O REPUDIAN LA HERENCIA DE ELISA ROMUALDA CABRERA, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES CURADOR DE BIENES.-
Se deja constancia que la parte se asiste por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.
Montevideo, veintisiete de Julio de dos mil doce.-
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23232 Ago 16- Ago 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de MARIA GLELIA PASCUAS IUE 274-300/2012 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 27 DE JULIO DE 2012. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23039 Ago 15- Ago 28

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de OSCAR DOROTEO MEDINA SIERRA - IUE 432-308/2012, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 16 de julio de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23040 Ago 15- Ago 28

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORONEL CARRANCIO, RUBEN. SUCESION.- Ficha 317-353/2012 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de veinte días a deducir en forma sus derechos. Habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, 27 DE JUNIO DEL AÑO 2012. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 23954 Ago 21- Set 03

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA IRMA CARRASCO CASTRO. SUCESION.- Ficha 317-433/2012 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de veinte dias a deducir en forma sus derechos. Fray Bentos, 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2012. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23845 Ago 21- Set 03

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA WASIUK O VASIUK. SUCESION.- Ficha 317-390/2012 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de veinte dias a deducir en forma sus derechos. Fray Bentos, 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2012. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23844 Ago 21- Set 03

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR NOEMÍ FRIPP VILLALBA. SUCESION.- Ficha 317-412/2012 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de veinte dias a deducir en forma sus derechos. Fray Bentos, 27 DE JULIO DEL AÑO 2012. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23076 Ago 15- Ago 28

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALMIRON FLORES, OSCAR. SUCESION.- Ficha 317-664/2011 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de veinte dias a deducir en forma sus derechos.
Fray Bentos, 20 DE JUNIO DEL AÑO 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 23046 Ago 15- Ago 28

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FLORENCIO CLAVIJO AGUIAR. SUCESION.- FICHA 317-410/2012 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de veinte dias a deducir en forma sus derechos.
Fray Bentos, 27 DE JULIO DEL AÑO 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 22055 Ago 08- Ago 21

Convocatorias

SOCIEDAD FRANCESA DE ENSEÑANZA LICEO FRANCES "JULES SUPERVIELLE" CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º, del Estatuto de la Sociedad Francesa de Enseñanza, su Presidente convoca a todos los miembros a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día martes 28 de Agosto de 2012, a las 17 hs en primera convocatoria, o a las 17.30 hs en segunda convocatoria. La misma se llevará a cabo en el local social, ubicado en Benigno Paiva 1190.
Orden del día:
1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
2) Informe presentado por el Director General, referente a las actividades 2011.
3) Informe de la memoria, del balance anual y de la situación financiera de la Sociedad Francesa de Enseñanza, presentados por el Presidente.
4) Informe de la Comisión Fiscal.
5) Elección de diez miembros para integrar el Comité Ejecutivo (Art. 8º del Estatuto).
6) Elección de tres miembros activos para integrar la Comisión Fiscal.
7) Fijación de la cuota anual a pagar por los Socios Activos (Art. 4º del Estatuto).
Única Publicación
03) $ 666 1/p 24245 Ago 21- Ago 21

RONDILCOR S.A.
CONVOCATORIA
Asamblea extraordinaria de accionistas

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 6 de Setiembre de 2012, a las 12 horas, en el local de Bulevar Artigas 1068/1118, para tratar el siguiente Orden del Día:
- Reforma de Estatutos Sociales, en función de lo dispuesto por la ley 18.930.
El Registro de Accionistas se cerrará al comenzar el acto, en el domicilio indicado.
03) $ 888 3/p 24018 Ago 20- Ago 22

ATMA S.A.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 11/9/2012, a las 16.00 horas en el local de Rincón 728 para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Cambio de acciones al portador por escriturales de acuerdo a lo dispuesto por el art. 17 de la ley 18.930.
Registro de accionistas en dicho local, hasta iniciarse el acto.
El Directorio.
03) $ 888 3/p 23982 Ago 20- Ago 22

CONVOCATORIA
Iglesia Evangelica La Gracia de Dios

1) Asamblea general
2) Lectura Acta y Balance económico
3) Elección de autoridades
Lugar: Copihue s/n esq. Ruta 5.
28/08/2012, hora 18.
03) $ 444 3/p 23775 Ago 20- Ago 22

ANDIWAY TRADING S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 4 de setiembre de 2012 a las 19 hs. (primera convocatoria) y 20 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Aceptación de la renuncia de los directores Ana Rosa Bocija y Andrés Hirschfeld
3) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Ana Rosa Bocija y de Andrés Hirschfeld por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
4) Designación de nuevo Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.
03) $ 1332 3/p 23771 Ago 20- Ago 22

UTILINE TRADING S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 4 de setiembre de 2012 a las 17 hs. (primera convocatoria) y 18 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Aceptación de la renuncia de los directores Ana Rosa Bocija y Andrés Hirschfeld
3) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Ana Rosa Bocija y de Andrés Hirschfeld por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
4) Designación de nuevo Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.
03) $ 1332 3/p 23770 Ago 20- Ago 22

ROLIWAY TRADING S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 4 de setiembre de 2012 a las 15 hs. (primera convocatoria) y 16 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Aceptación de la renuncia de los directores Ana Rosa Bocija y Andrés Hirschfeld
3) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Ana Rosa Bocija y de Andrés Hirschfeld por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
4) Designación de nuevo Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.
03) $ 1332 3/p 23769 Ago 20- Ago 22

SOMICROWN S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 4 de setiembre de 2012 a las 13 hs. (primera convocatoria) y 14 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Aceptación de la renuncia de los directores Ana Rosa Bocija y Andrés Hirschfeld
3) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Ana Rosa Bocija y de Andrés Hirschfeld por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
4) Designación de nuevo Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.
03) $ 1332 3/p 23768 Ago 20- Ago 22

OTINCO S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 4 de setiembre de 2012 a las 11 hs. (primera convocatoria) y 12 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Aceptación de la renuncia de los directores Ana Rosa Bocija y Andrés Hirschfeld
3) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Ana Rosa Bocija y de Andrés Hirschfeld por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
4) Designación de nuevo Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.
03) $ 1332 3/p 23767 Ago 20- Ago 22

OLDPORT INTERNATIONAL S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 4 de setiembre de 2012 a las 9 hs. (primera convocatoria) y 10 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Aceptación de la renuncia de los directores Ana Rosa Bocija y Andrés Hirschfeld
3) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Ana Rosa Bocija y de Andrés Hirschfeld por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
4) Designación de nuevo Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.
03) $ 1332 3/p 23766 Ago 20- Ago 22

NUVITER S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 4 de setiembre de 2012 a las 7 hs. (primera convocatoria) y 8 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Aceptación de la renuncia de los directores Ana Rosa Bocija y Andrés Hirschfeld
3) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Ana Rosa Bocija y de Andrés Hirschfeld por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
4) Designación de nuevo Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.
03) $ 1332 3/p 23765 Ago 20- Ago 22

LORPOSITION S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 3 de setiembre de 2012 a las 19 hs. (primera convocatoria) y 20 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Aceptación de la renuncia de los directores Ana Rosa Bocija y Andrés Hirschfeld
3) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Ana Rosa Bocija y de Andrés Hirschfeld por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
4) Designación de nuevo Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.
03) $ 1332 3/p 23764 Ago 20- Ago 22

LANTILCO S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 3 de setiembre de 2012 a las 17 hs. (primera convocatoria) y 18 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Aceptación de la renuncia de los directores Ana Rosa Bocija y Andrés Hirschfeld
3) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Ana Rosa Bocija y de Andrés Hirschfeld por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
4) Designación de nuevo Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.
03) $ 1332 3/p 23763 Ago 20- Ago 22

GRANTIDEL S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 3 de setiembre de 2012 a las 15 hs. (primera convocatoria) y 16 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Aceptación de la renuncia presentada por el único Director a la fecha, Andrés Hirschfeld
3) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Andrés Hirschfeld por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
4) Designación de nuevo Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.
03) $ 1332 3/p 23761 Ago 20- Ago 22

FINISOL S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 3 de setiembre de 2012 a las 13 hs. (primera convocatoria) y 14 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Aceptación de la renuncia de los directores Ana Rosa Bocija y Andrés Hirschfeld
3) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Ana Rosa Bocija y de Andrés Hirschfeld por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
4) Designación de nuevo Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.
03) $ 1332 3/p 23760 Ago 20- Ago 22

DINWEL TRADING S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 3 de setiembre de 2012 a las 11 hs. (primera convocatoria) y 12 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Aceptación de la renuncia presentada por el único Director a la fecha, Andrés Hirschfeld
3) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Andrés Hirschfeld por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
4) Designación de nuevo Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.
03) $ 1332 3/p 23758 Ago 20- Ago 22

CASIREY S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 3 de setiembre de 2012 a las 9 hs. (primera convocatoria) y 10 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Aceptación de la renuncia de los directores Ana Rosa Bocija y Andrés Hirschfeld
3) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Ana Rosa Bocija y de Andrés Hirschfeld por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
4) Designación de nuevo Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.
03) $ 1332 3/p 23756 Ago 20- Ago 22

BAFILAND S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 3 de setiembre de 2012 a las 7 hs. (primera convocatoria) y 8 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Aceptación de la renuncia de los directores Ana Rosa Bocija y Andrés Hirschfeld
3) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Ana Rosa Bocija y de Andrés Hirschfeld por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
4) Designación de nuevo Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.
03) $ 1332 3/p 23754 Ago 20- Ago 22

AMERLUX S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 1 de setiembre de 2012 a las 19 hs. (primera convocatoria) y 20 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Aceptación de la renuncia presentada por el único Director a la fecha, Andrés Hirschfeld
3) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Andrés Hirschfeld por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
4) Designación de nuevo Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.
03) $ 1332 3/p 23753 Ago 20- Ago 22

ADENSUR S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 1 de setiembre de 2012 a las 17 hs. (primera convocatoria) y 18 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Aceptación de la renuncia presentada por el único Director a la fecha, Andrés Hirschfeld

3) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Andrés Hirschfeld por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
4) Designación de nuevo Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.
03) $ 1332 3/p 23741 Ago 20- Ago 22

FIRBEX TRADING S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 1 de setiembre de 2012 a las 15 hs. (primera convocatoria) y 16 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Aceptación de la renuncia de los directores Ana Rosa Bocija y Andrés Hirschfeld
3) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Ana Rosa Bocija y de Andrés Hirschfeld por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
4) Designación de nuevo Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.
03) $ 1332 3/p 23740 Ago 20- Ago 22

PARLASOL S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 5 de setiembre de 2012 a las 7 hs. (primera convocatoria) y 8 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Designación de nuevo Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.
03) $ 888 3/p 23738 Ago 20- Ago 22

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE VAST S.A.

SE CONVOCA, A LA ASAMBLEA EXTRAODINARIA DE VAST S.A, A EFECTUARSE EL 5 DE SETIEMBRE DE 2012. LUGAR : AVDA. 18 DE JULIO 1417/201 - Montevideo- HORA 13 Primer. LLAMADO, HORA 13 Y 30 Segundo..

ORDEN DEL DIA
1) Designación de nuevo Directorio.-
2) Informe del Directorio, regularización de la Sociedad en D.G.I; B.P.S., MTSS, etc.
3) Ratificación del Poder otorgado al Dr. HUGO CHIPARELLI.-
4) Ratificación de las actuaciones efectuadas hasta el presente por el mencionado Profesional.
5) Ratificación del ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE VASTA S.A. de fecha 14/10/2011.-
6) Informe de aportes efectuados por el Sr. Gustavo Moure, para regularizar la Sociedad, recuperación del patrimonio y suspensión de remate sobre inmueble.-
7) Designación de un accionista para firmar el Acta.
03) $ 1554 3/p 23712 Ago 20- Ago 22

GLENDAR S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de Agosto de 2012 a las 19 hs. (primera convocatoria) y 20 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Tomar nota de la renuncia de Ana Rosa Bocija y su aceptación por parte del Directorio
3) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Ana Rosa Bocija por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
4) Aceptar la renuncia presentada por el único Director a la fecha, Andrés Hirschfeld
5) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Andrés Hirschfeld por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
6) Designación de nuevo Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.
Última Publicación
03) $ 1776 3/p 23561 Ago 17- Ago 21

TOFILGOR S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 1de setiembre de 2012 a las 13 hs. (primera convocatoria) y 14 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Tomar nota de la renuncia de Ana Rosa Bocija y su aceptación por parte del Directorio
3) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Ana Rosa Bocija por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
4) Aceptar la renuncia presentada por el único Director a la fecha, Andrés Hirschfeld
5) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Andrés Hirschfeld por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
6) Designación de nuevo Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.
Última Publicación
03) $ 1776 3/p 23560 Ago 17- Ago 21

GILCAR S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de Agosto de 2012 a las 17 hs. (primera convocatoria) y 18 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Tomar nota de la renuncia de Ana Rosa Bocija y su aceptación por parte del Directorio
3) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Ana Rosa Bocija por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
4) Aceptar la renuncia presentada por el único Director a la fecha, Andrés Hirschfeld
5) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Andrés Hirschfeld por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
6) Designación de nuevo Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.
Última Publicación
03) $ 1776 3/p 23559 Ago 17- Ago 21

FONTAL S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de Agosto de 2012 a las 15 hs. (primera convocatoria) y 16 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Tomar nota de la renuncia de Ana Rosa Bocija y su aceptación por parte del Directorio
3) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Ana Rosa Bocija por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
4) Aceptar la renuncia presentada por el único Director a la fecha, Andrés Hirschfeld
5) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Andrés Hirschfeld por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
6) Designación de nuevo Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.
Última Publicación
03) $ 1776 3/p 23558 Ago 17- Ago 21

TIDANER S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 1de setiembre de 2012 a las 11 hs. (primera convocatoria) y 12 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Tomar nota de la renuncia de Ana Rosa Bocija y su aceptación por parte del Directorio
3) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Ana Rosa Bocija por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
4) Aceptar la renuncia presentada por el único Director a la fecha, Andrés Hirschfeld
5) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Andrés Hirschfeld por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
6) Designación de nuevo Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.
Última Publicación
03) $ 1776 3/p 23557 Ago 17- Ago 21

FIRST GOLD S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de Agosto de 2012 a las 13 hs. (primera convocatoria) y 14 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Tomar nota de la renuncia de Ana Rosa Bocija y su aceptación por parte del Directorio
3) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Ana Rosa Bocija por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
4) Aceptar la renuncia presentada por el único Director a la fecha, Andrés Hirschfeld
5) Declarar que la sociedad no tiene nada que

reclamar de Andrés Hirschfeld por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
6) Designación de nuevo Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.

Última Publicación

03) $ 1776 3/p 23555 Ago 17- Ago 21

TENILAND COMPANY S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 1de setiembre de 2012 a las 9 hs. (primera convocatoria) y 10 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Tomar nota de la renuncia de Ana Rosa Bocija y su aceptación por parte del Directorio
3) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Ana Rosa Bocija por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
4) Aceptar la renuncia presentada por el único Director a la fecha, Andrés Hirschfeld
5) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Andrés Hirschfeld por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
6) Designación de nuevo Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.

Última Publicación

03) $ 1776 3/p 23554 Ago 17- Ago 21

FINAREY S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de Agosto de 2012 a las 11 hs. (primera convocatoria) y 12 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Tomar nota de la renuncia de Ana Rosa Bocija y su aceptación por parte del Directorio
3) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Ana Rosa Bocija por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
4) Aceptar la renuncia presentada por el único Director a la fecha, Andrés Hirschfeld
5) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Andrés Hirschfeld por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
6) Designación de nuevo Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.

Última Publicación

03) $ 1776 3/p 23552 Ago 17- Ago 21

FINANCIERA LOSTAR S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de Agosto de 2012 a las 9 hs. (primera convocatoria) y 10 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Tomar nota de la renuncia de Ana Rosa Bocija y su aceptación por parte del Directorio
3) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Ana Rosa Bocija por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
4) Aceptar la renuncia presentada por el único Director a la fecha, Andrés Hirschfeld
5) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Andrés Hirschfeld por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
6) Designación de nuevo Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.

Última Publicación

03) $ 1776 3/p 23551 Ago 17- Ago 21

GRULAND S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 1de setiembre de 2012 a las 7 hs. (primera convocatoria) y 8 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Tomar nota de la renuncia de Ana Rosa Bocija y su aceptación por parte del Directorio
3) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Ana Rosa Bocija por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
4) Aceptar la renuncia presentada por el único Director a la fecha, Andrés Hirschfeld
5) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Andrés Hirschfeld por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
6) Designación de nuevo Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.

Última Publicación

03) $ 1776 3/p 23544 Ago 17- Ago 21

FINANCIERA CLORISTAR S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de Agosto de 2012 a las 7 hs. (primera convocatoria) y 8 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Tomar nota de la renuncia de Ana Rosa Bocija y su aceptación por parte del Directorio
3) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Ana Rosa Bocija por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
4) Aceptar la renuncia presentada por el único Director a la fecha, Andrés Hirschfeld
5) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Andrés Hirschfeld por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
6) Designación de nuevo Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.

Última Publicación

03) $ 1776 3/p 23543 Ago 17- Ago 21

TABAR S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de Agosto de 2012 a las 19 hs. (primera convocatoria) y 20 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Tomar nota de la renuncia de Ana Rosa Bocija y su aceptación por parte del Directorio
3) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Ana Rosa Bocija por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
4) Aceptar la renuncia presentada por el único Director a la fecha, Andrés Hirschfeld
5) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Andrés Hirschfeld por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
6) Designación de nuevo Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.

Última Publicación

03) $ 1776 3/p 23535 Ago 17- Ago 21

ONAGOLD FINANCE S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de Agosto de 2012 a las 17 hs. (primera convocatoria) y 18 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Tomar nota de la renuncia de Ana Rosa Bocija y su aceptación por parte del Directorio
3) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Ana Rosa Bocija por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
4) Aceptar la renuncia presentada por el único Director a la fecha, Andrés Hirschfeld
5) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Andrés Hirschfeld por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
6) Designación de nuevo Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.

Última Publicación

03) $ 1776 3/p 23534 Ago 17- Ago 21

DERWEL S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de Agosto de 2012 a las 9 hs. (primera convocatoria) y 10 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Aceptar la renuncia presentada por el único Director a la fecha, María Cristina Dangiolillo
3) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de María Cristina Dangiolillo por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
4) Designación de nuevo Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.

Última Publicación

03) $ 1332 3/p 23533 Ago 17- Ago 21

ODERCITY COMPAÑY S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de Agosto de 2012 a las 15 hs. (primera convocatoria) y 16 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.

1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Tomar nota de la renuncia de Ana Rosa Bocija y su aceptación por parte del Directorio
3) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Ana Rosa Bocija por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
4) Aceptar la renuncia presentada por el único Director a la fecha, Andrés Hirschfeld
5) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Andrés Hirschfeld por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
6) Designación de nuevo Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.

Última Publicación

03) $ 1776 3/p 23531 Ago 17- Ago 21

PORTMARK S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de Agosto de 2012 a las 7 hs. (primera convocatoria) y 8 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Designación de nuevo Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.

Última Publicación

03) $ 888 3/p 23530 Ago 17- Ago 21

BRINDOPLUX CORP. S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de Agosto de 2012 a las 11 hs. (primera convocatoria) y 12 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Designación de nuevo Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.

Última Publicación

03) $ 888 3/p 23529 Ago 17- Ago 21

NIVALUR S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de Agosto de 2012 a las 13 hs. (primera convocatoria) y 14 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Tomar nota de la renuncia de Ana Rosa Bocija y su aceptación por parte del Directorio
3) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Ana Rosa Bocija por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
4) Aceptar la renuncia presentada por el único Director a la fecha, Andrés Hirschfeld
5) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Andrés Hirschfeld por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
6) Designación de nuevo Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.

Última Publicación

03) $ 1776 3/p 23528 Ago 17- Ago 21

GLARELINE S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de Agosto de 2012 a las 13 hs. (primera convocatoria) y 14 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Designación de nuevo Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.

Última Publicación

03) $ 888 3/p 23527 Ago 17- Ago 21

NEWPLAY CORPORATION S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de Agosto de 2012 a las 11 hs. (primera convocatoria) y 12 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Tomar nota de la renuncia de Ana Rosa Bocija y su aceptación por parte del Directorio
3) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Ana Rosa Bocija por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
4) Aceptar la renuncia presentada por el único Director a la fecha, Andrés Hirschfeld
5) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Andrés Hirschfeld por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
6) Designación de nuevo Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.

Última Publicación

03) $ 1776 3/p 23526 Ago 17- Ago 21

LEGANIEL INC. S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de Agosto de 2012 a las 15 hs. (primera convocatoria) y 16 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Designación de nuevo Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.

Última Publicación

03) $ 888 3/p 23525 Ago 17- Ago 21

MARENT S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de Agosto de 2012 a las 17 hs. (primera convocatoria) y 18 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Designación de nuevo Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.

Última Publicación

03) $ 888 3/p 23524 Ago 17- Ago 21

NEFALER S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de Agosto de 2012 a las 9 hs. (primera convocatoria) y 10 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Tomar nota de la renuncia de Ana Rosa Bocija y su aceptación por parte del Directorio
3) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Ana Rosa Bocija por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
4) Aceptar la renuncia presentada por el único Director a la fecha, Andrés Hirschfeld
5) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Andrés Hirschfeld por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
6) Designación de nuevo Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.

Última Publicación

03) $ 1776 3/p 23523 Ago 17- Ago 21

KILMENT INVESTMENT S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de Agosto de 2012 a las 19 hs. (primera convocatoria) y 20 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Designación de nuevo Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.

Última Publicación

03) $ 888 3/p 23522 Ago 17- Ago 21

MIKELAND FINANCE S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de Agosto de 2012 a las 7 hs. (primera convocatoria) y 8 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Tomar nota de la renuncia de Ana Rosa Bocija y su aceptación por parte del Directorio
3) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Ana Rosa Bocija por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
4) Aceptar la renuncia presentada por el único Director a la fecha, Andrés Hirschfeld
5) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Andrés Hirschfeld por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
6) Designación de nuevo Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.

Última Publicación

03) $ 1776 3/p 23521 Ago 17- Ago 21

LIDANIR S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de Agosto de 2012 a las 19 hs. (primera convocatoria) y 20 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Tomar nota de la renuncia de Ana Rosa Bocija y su aceptación por parte del Directorio
3) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Ana Rosa Bocija por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
4) Aceptar la renuncia presentada por el único Director a la fecha, Andrés Hirschfeld
5) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Andrés Hirschfeld por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
6) Designación de nuevo Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.

Última Publicación
03) $ 1776 3/p 23519 Ago 17- Ago 21

LIDANCO INTERNATIONAL S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de Agosto de 2012 a las 17 hs. (primera convocatoria) y 18 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Tomar nota de la renuncia de Ana Rosa Bocija y su aceptación por parte del Directorio
3) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Ana Rosa Bocija por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
4) Aceptar la renuncia presentada por el único Director a la fecha, Andrés Hirschfeld
5) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Andrés Hirschfeld por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
6) Designación de nuevo Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.

Última Publicación
03) $ 1776 3/p 23518 Ago 17- Ago 21

INVERSORA TINCOLUX S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de Agosto de 2012 a las 15 hs. (primera convocatoria) y 16 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Tomar nota de la renuncia de Ana Rosa Bocija y su aceptación por parte del Directorio
3) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Ana Rosa Bocija por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
4) Aceptar la renuncia presentada por el único Director a la fecha, Andrés Hirschfeld
5) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Andrés Hirschfeld por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
6) Designación de nuevo Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.

Última Publicación
03) $ 1776 3/p 23517 Ago 17- Ago 21

INVERSORA NEGORAL S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de Agosto de 2012 a las 13 hs. (primera convocatoria) y 14 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Tomar nota de la renuncia de Ana Rosa Bocija y su aceptación por parte del Directorio
3) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Ana Rosa Bocija por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
4) Aceptar la renuncia presentada por el único Director a la fecha, Andrés Hirschfeld
5) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Andrés Hirschfeld por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
6) Designación de nuevo Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.

Última Publicación
03) $ 1776 3/p 23516 Ago 17- Ago 21

ILUSTAR S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de Agosto de 2012 a las 11 hs. (primera convocatoria) y 12 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Tomar nota de la renuncia de Ana Rosa Bocija y su aceptación por parte del Directorio
3) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Ana Rosa Bocija por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
4) Aceptar la renuncia presentada por el único Director a la fecha, Andrés Hirschfeld
5) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Andrés Hirschfeld por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
6) Designación de nuevo Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.

Última Publicación
03) $ 1776 3/p 23515 Ago 17- Ago 21

ILDOREN S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de Agosto de 2012 a las 9 hs. (primera convocatoria) y 10 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Tomar nota de la renuncia de Ana Rosa Bocija y su aceptación por parte del Directorio
3) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Ana Rosa Bocija por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
4) Aceptar la renuncia presentada por el único Director a la fecha, Andrés Hirschfeld
5) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Andrés Hirschfeld por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
6) Designación de nuevo Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.

Última Publicación
03) $ 1776 3/p 23511 Ago 17- Ago 21

HIDROLUR S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de Agosto de 2012 a las 7 hs. (primera convocatoria) y 8 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Tomar nota de la renuncia de Ana Rosa Bocija y su aceptación por parte del Directorio
3) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Ana Rosa Bocija por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
4) Aceptar la renuncia presentada por el único Director a la fecha, Andrés Hirschfeld
5) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Andrés Hirschfeld por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
6) Designación de nuevo Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.

Última Publicación
03) $ 1776 3/p 23508 Ago 17- Ago 21

ENLINE TRADING S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de Agosto de 2012 a las 19 hs. (primera convocatoria) y 20 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Tomar nota de la renuncia de Ana Rosa Bocija y su aceptación por parte del Directorio
3) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Ana Rosa Bocija por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
4) Aceptar la renuncia presentada por el único Director a la fecha, Andrés Hirschfeld
5) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Andrés Hirschfeld por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
6) Designación de nuevo Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.

Última Publicación
03) $ 1776 3/p 23505 Ago 17- Ago 21

EFICAR S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de Agosto de 2012 a las 17 hs. (primera convocatoria) y 18 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Tomar nota de la renuncia de Ana Rosa Bocija y su aceptación por parte del Directorio
3) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Ana Rosa Bocija por actos u

omisiones en el desempeño de su cargo
4) Aceptar la renuncia presentada por el único Director a la fecha, Andrés Hirschfeld
5) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Andrés Hirschfeld por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
6) Designación de nuevo Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.

Última Publicación

03) $ 1776 3/p 23502 Ago 17- Ago 21

DAFIGOLD INVESTMENT S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de Agosto de 2012 a las 15 hs. (primera convocatoria) y 16 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Tomar nota de la renuncia de Ana Rosa Bocija y su aceptación por parte del Directorio
3) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Ana Rosa Bocija por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
4) Aceptar la renuncia presentada por el único Director a la fecha, Andrés Hirschfeld
5) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Andrés Hirschfeld por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
6) Designación de nuevo Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.

Última Publicación

03) $ 1776 3/p 23501 Ago 17- Ago 21

COMPAÑÍA TALOSTAR S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de Agosto de 2012 a las 13 hs. (primera convocatoria) y 14 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Tomar nota de la renuncia de Ana Rosa Bocija y su aceptación por parte del Directorio
3) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Ana Rosa Bocija por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
4) Aceptar la renuncia presentada por el único Director a la fecha, Andrés Hirschfeld
5) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Andrés Hirschfeld por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
6) Designación de nuevo Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.

Última Publicación

03) $ 1776 3/p 23500 Ago 17- Ago 21

COMERSIL S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de Agosto de 2012 a las 11 hs. (primera convocatoria) y 12 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Tomar nota de la renuncia de Ana Rosa Bocija y su aceptación por parte del Directorio
3) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Ana Rosa Bocija por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
4) Aceptar la renuncia presentada por el único Director a la fecha, Andrés Hirschfeld
5) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Andrés Hirschfeld por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
6) Designación de nuevo Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.

Última Publicación

03) $ 1776 3/p 23496 Ago 17- Ago 21

BONUSOL INTERNATIONAL S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de Agosto de 2012 a las 9 hs. (primera convocatoria) y 10 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Tomar nota de la renuncia de Ana Rosa Bocija y su aceptación por parte del Directorio
3) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Ana Rosa Bocija por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
4) Aceptar la renuncia presentada por el único Director a la fecha, Andrés Hirschfeld
5) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Andrés Hirschfeld por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
6) Designación de nuevo Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.

Última Publicación

03) $ 1776 3/p 23491 Ago 17- Ago 21

ADISTAR COMPANY S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de Agosto de 2012 a las 7 hs. (primera convocatoria) y 8 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Tomar nota de la renuncia de Ana Rosa Bocija y su aceptación por parte del Directorio
3) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Ana Rosa Bocija por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
4) Aceptar la renuncia presentada por el único Director a la fecha, Andrés Hirschfeld
5) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Andrés Hirschfeld por actos u omisiones en el desempeño de su cargo
6) Designación de nuevo Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.

Última Publicación

03) $ 1776 3/p 23490 Ago 17- Ago 21

COMPAÑÍA DE OMNIBUS DE PANDO S.A.
C.O.P.S.A

En virtud de haberse padecido error en las publicaciones de fechas 8, 9 y 10 de Agosto del corriente, se deja sin efecto la convocatoria a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de Agosto de 2012,
Se convoca a los señores accionistas para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 6 de Setiembre de 2012, en Gral. Artigas 940 (PANDO), a la hora 20.00 en primera convocatoria y a la hora 21.00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:
I) Designación de Secretario de Asamblea.
II) Consideración de Memoria anual, Estados Contables, Proyecto de Distribución de utilidades e Informe de la Comisión Fiscal correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2011.
III) Designación de cinco Asambleístas para firmar el Acta.
IV) Elección de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscal y sus suplentes para el período 2012- 2015 (salvo resolución en contrario de la Asamblea General Extraordinaria convocada para el mismo día).
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 38 del Estatuto Social, cuando sean varios los propietarios de una acción, sólo podrá ejercer el derecho de votar, e integrar la Asamblea, el que tenga la representación de la misma.
La Memoria anual, el Informe de la Comisión Fiscal y los Estados Contables, estarán a disposición de los señores accionistas en Avda. Uruguay 1313, en el horario de 9.00 a 17.00, diez (10) días previos a la celebración de la Asamblea (art. 96 ley 16.060)
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 2886 3/p 23485 Ago 17- Ago 21

COMPAÑÍA DE OMNIBUS DE PANDO S.A.
C.O.P.S.A

En virtud de haberse padecido error en las publicaciones de fechas 8, 9 y 10 de Agosto del corriente, se deja sin efecto la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 28 de Agosto de 2012.
Se convoca a los señores accionistas para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a celebrarse el día 6 de Setiembre de 2012, en Gral. Artigas 940 (PANDO), a la hora 18.00 en primera convocatoria y a la hora 19.00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:
I) Designación de Secretario de Asamblea.
II) Rectificación del punto 3 del orden del día de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 25/06/2010
III) Reforma del Estatuto Social: a) Artículo 4; b) Artículo 5; c) Inclusión de disposición transitoria prorrogando las elecciones por un año y ampliando el mandato del actual Directorio y Comisión Fiscal por el mismo período; d) numerales 3 y 8 del artículo 21; y e) numerales 15 y 16 del artículo 58
IV) Interpretación del art. 33 del Estatuto social
V) Designación de cinco Asambleístas para firmar el Acta.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 38 del Estatuto Social, cuando sean varios los propietarios de una acción, sólo podrá ejercer el derecho de votar, e integrar

la Asamblea, el que tenga la representación de la misma.
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 2664 3/p 23484 Ago 17- Ago 21

CAYCE
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ELECTORAL (CAYCE)

Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria
Señores Asambleístas
Se cita a usted a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, a realizarse el próximo sábado 8 de Setiembre de 2012 a las 10 y 30 horas, en primera convocatoria; a las 11 y 30 horas en segunda convocatoria de acuerdo al artículo 23 de nuestro estatuto, en "Club Uruguay" sita en Lecueder 223 planta baja, ciudad de Artigas.
ORDEN DEL DIA
1.- Informe de Comisión Fiscal y Consejo Directivo.
2.- Memoria Anual correspondiente al Ejercicio 2011-2012.
3.- Informe y Resolución sobre Estados Contables, Estado de Resultados al 31/03/2012 y Proyecto de Distribución de Excedentes o (y) Absorción de Perdidas Ejercicio 2011 - 2012
4.- Presupuesto General para el Ejercicio Económico 2012-2013.
5.- Fijación de la fecha del Acto Eleccionario y designación a esos efectos de la Comisión Electoral compuesta por tres integrantes.-
6.- Designación de tres asambleístas para la firma del acta.

Última Publicación

03) $ 2368 4/p 23479 Ago 16- Ago 21

Dirección de Necrópolis

MINISTERIO DEL INTERIOR.
DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL POLICIAL.
COMUNICADO.

Se comunica a todos los familiares de Policías Activos, Retirados, Pensionistas y demás Beneficiarios fallecidos en el período comprendido entre el 01/01/1994 y el 31/12/2004, cuyos restos hayan sido inhumados en el Panteón Policial del Cementerio del Norte y que se encuentren en los urnarios, se les otorga un plazo de 10 (diez) días hábiles a los efectos de comparecer en el Servicio de Tutela Social Policial, sito en la calle Julio Herrera y Obes Nº 1466, 2do. piso, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 16:00 horas.
Ante la incomparecencia de interesados, transcurridos los 120 (ciento veinte) días calendario, comenzando a correr los plazos a partir del 1er. día hábil siguiente a la publicación, se procederá de oficio a efectuar el retiro de los restos, según Resolución Ministerial Expte. 15127/10 de fecha 15/03/2011.

04) (Cta. Cte.) 10/p 22481 Ago 13- Ago 24

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: María Azucena SIRI ROSADO; María del Luján, Sergio Rafael, María Carolina y Claudia María SIRI CALDERARA, solicitan título Nicho Nº 133 Sector H del Cementerio de la ciudad de Canelones por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis de Intendencia Canelones, estableciendo un plazo de 90 dìas a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2012-81-1020-01290.
MARIO ESTEBAN
DIRECTOR DIVISION NECROPOLIS
CARGO Nº 148.

04) $ 2220 5/p 23216 Ago 16- Ago 22

INTENDENCIA DE COLONIA



DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y M. AMBIENTE
DIRECCION DE NECROPOLIS

Colonia, 16 de julio de 2012
Se cita por este medio a la Señora Estrella Marina BARES BORGOGNO, para que se haga presente en un plazo de treinta, (30), días a partir de la fecha de ésta única publicación, en la Dirección de Necrópolis por el derecho de uso del Nicho Nº 3407
La Dirección.

Única Publicación

04) (Cta. Cte.) 1/p 24125 Ago 21- Ago 21

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JULIETA VICTORIA CABRERA ALONSO y MARCELO JAVIER FERNÁNDEZ (FICHA 0002-107577/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

05) (Sin Costo) 10/p 22734 Ago 14- Ago 27

SEGUNDO TURNO

FREDDY HORACIO SPONTON PIRIZ y ROSARIO CRISTINA DOBRICH BERRONDO (FICHA 2-115964/2011).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4200 10/p 23677 Ago 17- Ago 30

NORMA PÉREZ ACOSTA y ADÁN DEVERCELINO SILVA (FICHA 2-24092/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4200 10/p 23014 Ago 14- Ago 27

TERCER TURNO

RUBEN YENTAS SUSTERS y OLGA NEREYDA BITTER REVELES (FICHA 2-59268/2010).
Montevideo, 3 de febrero de 2011.
Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4200 10/p 22601 Ago 10- Ago 23

NIRIS ELISABETH o ELIZABETH o ELIZABEH ACOSTA FERREIRA y EDUARDO SERGIO PALLEIRO (FICHA 2-103359/2011).
Montevideo, 23 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

05) $ 4200 10/p 22597 Ago 10- Ago 23

SILVIA VERONICA MORALES LOULO y JORGE DANIEL PATRONE MATTEO (FICHA 2-115486/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

05) $ 4200 10/p 22510 Ago 10- Ago 23

CUARTO TURNO

LEONARDO DIEGO TEJERA SOUTO y NADIA ANGRISANI PEREZ (FICHA 2-21947/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

05) $ 4200 10/p 24220 Ago 21- Set 03

QUINTO TURNO

EDUARDO ANDRÉS LETAMENDIA CROSSA y ANA BEATRIZ TARAN OLIVERA (EXPEDIENTE 2-24790/2012).

Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 23099 Ago 14- Ago 27

SEXTO TURNO

GUSTAVO ROBERTO MATTOS GIAVI y VALERIA SERRANO GONZALEZ (FICHA 0002-016645/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 23727 Ago 20- Ago 31

FABIAN BREMEN LANZA SORIA y MONICA ALEJANDRA RIVERO SILVA (0002-022622/2012).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
ESC. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 23640 Ago 17- Ago 30

SÉPTIMO TURNO

WILDER TORRES VAZQUEZ y ANDREA CASTRO DELGADO (FICHA 2-30068/2012).
Montevideo, 31 de julio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 23702 Ago 17- Ago 30

MAGELA EGLE ROTONDO DEVOTO y GONZALO JOSE LIZARRAGA LAVIÑA (FICHA 2-27222/2012).
Montevideo, 19 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 22219 Ago 08- Ago 21

OCTAVO TURNO

CARLOS MANZUR AYESTARAN y CLAUDIA NEGRETTE GIAMPIETRO (FICHA 0002-118969/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2012.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 24013 Ago 21- Set 03

MARIA DEL CARMEN GAMBETTA COMOTTO y ELMAR PASCUAL CASTIGLIONI BARRIOS (FICHA 2-104614/2011).
Montevideo, 7 de agosto de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 23072 Ago 14- Ago 27

GONZALEZ FERRARI, RAMIRO y VARELA GONZALEZ, MANUELA (EXPEDIENTE FICHA 2-20072/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 22330 Ago 08- Ago 21

ADRIANA GIACONI PIAMPIANI y MANUEL CELIAR LINARES ROLANDO (FICHA 0002-013346/2012).
Montevideo, 4 de junio de 2012.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 22320 Ago 09- Ago 22

NOVENO TURNO

WALTER DANIEL STELLA SCOTTO y CLAUDIA GABRIELA SUAREZ GARCIA (FICHA 2-26812/2012).
Montevideo, 31 de julio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 23098 Ago 14- Ago 27

DÉCIMO TURNO

NELSON GERARDO BRAVO GRAMMALDO y CRISTINA AMELIA CLAVIJO GERALI (FICHA 47-767/1997).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 23931 Ago 20- Ago 31

DECIMOPRIMER TURNO

JORGE GÓMEZ CARRASCO y MARÍA TERESA STERN ESTAVILLO (FICHA 2-20135/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 23274 Ago 15- Ago 28

DECIMOTERCER TURNO

JACQUELINE MERCEDES ZACCARA GONZALEZ y RICHARD ALEJANDRO DELGADO COTO (FICHA 0002-012552/2012).
Montevideo, 14 de mayo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 23695 Ago 17- Ago 30

DECIMOCUARTO TURNO

JORGE HUMIA MEDELA y LOREN GABRIELA SOSA SUAREZ (FICHA 2-21097/2012).
Montevideo, 7 de agosto de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 24218 Ago 21- Set 03

RUBEN HECTOR GRAJALES BERNADET y LAURA LORENZO SOBRAL (FICHA 2-30628/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 23672 Ago 17- Ago 30

HECTOR MARIO RIVERA y BEATRIZ BLANCO CHOUCIÑO (FICHA 2-19529/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 23520 Ago 17- Ago 30

ANA MARIA LIMA CASTILLO y WILSON ANCIBAR SOSA (FICHA 2-28245/2012).
Montevideo, 24 de julio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 22223 Ago 08- Ago 21

DECIMOQUINTO TURNO

RAJAN PREMCHAND y HEMLATA KHEMCHAND MENGHRAJANI (EXPEDIENTE 2-025318/2012).
Montevideo, 24 de julio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 23140 Ago 14- Ago 27

PATRICIA VALERIA SAPIN BAZIK y NICOLÁS ENRIQUE IRRAZABAL ENCISO (EXPEDIENTE 2-019630/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 23125 Ago 15- Ago 28

ALVARO CÉSAR VELOSO FERNÁNDEZ y SYLVIA HELENA MARQUEZ PORTANTIER (EXPEDIENTE 2-027629/2012).
Montevideo, 3 de agosto de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 22648 Ago 13- Ago 24

JUAN PEDRO FOGLIANI MEDINA y MÓNICA LILIAN VALDEZ SALA (EXPEDIENTE 2-018459/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 22423 Ago 10- Ago 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

CARLOS ALFREDO OLIVERA ALZUGARAY y CAROLINA ZUGNONI TARRAGONA (IUE 2-21943/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 24219 Ago 21- Set 03

MIGUEL ANGEL TORRES TOLEDO y SILVIA BEATRIZ DIDAK GONZALEZ (IUE 2-28910/2012).
Montevideo, 3 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 23703 Ago 17- Ago 30

DECIMOCTAVO TURNO

CECILIA ARLENE SOSA CARRION STAIFF y DANIEL WALTER BECKER YEAMPLONG (IUE 2-17487/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 22931 Ago 14- Ago 27

VIGÉSIMO TURNO

PABLO GERMAN RAMA DOLCE y ANDREA CAROLINA VELLOZO TRNKA (FICHA 2-38026/2011).
Montevideo, 20 de septiembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 22861 Ago 14- Ago 27

PAOLA MUNUA GONZALEZ y GASTON MIGUEL CIMINO CASANOVA (FICHA 2-36849/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 22194 Ago 09- Ago 22



VIGESIMOPRIMER TURNO

SILVANA CRISTINA BERRUTTI BERRUTTI y MARCELO RICARDO SARNICOLA IZAGUIRRE (IUE 2-28700/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 22860 Ago 14- Ago 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA ALEJANDRA CORIA DE MAIO y GERMÁN SARACHAGA CRISPINO (IUE 2-31100/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 23929 Ago 20- Ago 31

CECILIA CHMIELCKI y GIL HERSZHORN (IUE 2-10992/2012).
Montevideo, 7 de junio de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 22386 Ago 09- Ago 22

CAROLINA PUJADAS CROCCE y ADRIAN NICOLAS FRANCO TRIAS (IUE 2-25943/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 22248 Ago 08- Ago 21

JOSÉ ENRIQUE PIÑEIRO COSTA y GABRIELA GALEANO COSTA (IUE 2-14106/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 22042 Ago 08- Ago 21

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA CAROLINA PONCE DE LEON y EDUARDO JULIO FERNANDEZ MOUJAN (FICHA 2-24447/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 22421 Ago 10- Ago 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALBERTO MARIANO MUÑOZ QUINTANA y CLAUDIA CARINA SILVA ARDOHAIN (FICHA 2-29910/2012).
Montevideo, 7 de agosto de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 23330 Ago 15- Ago 28

PAULO RENATO DELMONTE FERNANDEZ y ANA LAURA GARCIA VELAZQUEZ (FICHA 2-24645/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 22385 Ago 09- Ago 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARINA TERESITA CABRERA y JORGE ANÍBAL BAUZA (IUE 2-24551/2012).
Montevideo, 9 de agosto de 2012.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 23671 Ago 17- Ago 30

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

OSCAR MARIO LOPEZ LARROSA y MIRTHA YOLANDA ALZUETA BENTANCOR (IUE 2-20762/2012).
Montevideo, 31 de julio de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 22466 Ago 10- Ago 23

MARIA DOLORES MOREIRA GAINZA y RODOLFO GUSTAVO PEREZ VELEZ (IUE 2-3748/2012).
Montevideo, 31 de julio de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 22338 Ago 08- Ago 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

GONZALO HECTOR AREAL LORENZO y ANDREA LOGOTETIS VILLALBA (FICHA 2-114659/2011).
Montevideo, 12 de marzo de 212.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 22422 Ago 10- Ago 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS NOEL OCAÑO y NORMA MARQUEZ (FICHA 461-401/2009).
Artigas, 25 de septiembre de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 22293 Ago 09- Ago 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ASTELLANO FERREIRA, MARIA ROSSANA y VIDAL CARLOS FEDERICO (IUE 459-615/2011).
Canelones, 20 de junio de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 23078 Ago 15- Ago 28

ROCCA MARTUCHELLO, SHEILA SOLEDAD y MOREIRA RAYMON, NELSON GUSTAVO (IUE 168-167/2012).
Canelones, 13 de junio de 2012.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 22667 Ago 13- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ROSINA FUMAGALLI BAROFFIO e IGNACIO ALBERTO ESCARDO CHIARINO (IUE 179-325/2012).
Ciudad de la Costa, 6 de agosto de 2012.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 24173 Ago 21- Set 03

JORGE LUIS CARVALHO GONZALEZ y ELIZABETH NELLY BENVENUTO VALLES (IUE 179-264/2012).
Ciudad de la Costa, 12 de julio de 2012.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 23930 Ago 20- Ago 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ANGEL EDUARDO GUARINI VALDI y SANDRA VARONA ROSANO (FICHA IUE 440-703/2012).
Las Piedras, 10 de agosto de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 23966 Ago 21- Set 03

CARLOS OMAR DIAZ MARTINEZ y ALICIA MERCEDES GONZALEZ LINDNER (FICHA IUE 440-709/2012).
Las Piedras, 14 de agosto de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4200 10/p 23773 Ago 20- Ago 31

OSVALDO JUSTINO ALBARENGA PERDOMO y MIRTHA TERESA AMIASSORHO DURAN (FICHA IUE 440-1254/2011).
Las Piedras, 26 de marzo de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4200 10/p 22753 Ago 14- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

NATALIA ALEJANDRA SOSA TALARICO y HEBER FEDULLO CASSINELLI FICHA 175-263/2012).
Pando, 23 de julio de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 22812 Ago 14- Ago 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

MARIE NOEL CASTELLS VITTONE y WALTER MOLINA PINTOS (FICHA 468-308/2012).

Melo, 27 de julio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4200 10/p 23159 Ago 16- Ago 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GERARDO ANDRÉS MARTÍNEZ PERAZA y LOURDES BETIANA ROSTAN VERA (IUE 225-396/2012).
Rosario, 19 de junio de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 22612 Ago 13- Ago 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MYRIAM ALBANNA, PIROTTO GRASIUSO y NATHAEL BARTOLOMÉ, CATALDO SAINZ (241-420/2012).
Durazno, 24 de julio de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 23116 Ago 15- Ago 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA EUGENIA GUICHÓN DÍAZ y SERGIO SEBASTIÁN GRANADA GALVÁN (FICHA 261-399/2012).
Florida, 7 de agosto de 2012.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 23814 Ago 21- Set 03

HENRY ADÁN FELLAY PESSANO y NELLY ROSANA TORENA BONILLA (FICHA 261-371/2012).
Florida, 1 de agosto de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 22947 Ago 15- Ago 28

MARIANO SALVADOR FRANCO ORAMA u ORAMAS y LAURA TERESA BONILLA ÁLVAREZ (FICHA 261-357/2012).
Florida, 31 de julio de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 22053 Ago 08- Ago 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DANIEL PEREIRA GONZALEZ y MARÍA NOEL BASAISTEGUI TOLEDO (IUE 274-339/2012).
Minas, 7 de agosto de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 22797 Ago 14- Ago 27

TERCER TURNO

NANCY JULIETA MARTINEZ CASTELLI y JULIO GUSTAVO MARTINEZ POSE (IUE 432-610/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Minas, 20 de marzo de 2012
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) (Sin Costo) 10/p 22754 Ago 14- Ago 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

JUAN CARLOS MIHURA GOROSTIAGA y ALBA ESTELA MELO NUÑEZ (FICHA 286-644/2009).
Maldonado, 30 de septiembre de 2009.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 22173 Ago 09- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

MARIA CECILIA LOPEZ GOMEZ y VICTORIANO ALBERTO FERNANDEZ MARTIN (FICHA 456-435/2010).
San Carlos, 13 de septiembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 22971 Ago 15- Ago 28

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON PIRIZ CABRERA y MARIBEL TASSANO ROBAINA (FICHA 505-328/2012).
San Carlos, 16 de julio de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 22970 Ago 15- Ago 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HUGO MARCOS RODRIGUEZ y MARIA AUXILIADORA SALVA (IUE 300-263/2012).
Paysandú, 9 de agosto de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 23964 Ago 21- Set 03

SÉPTIMO TURNO

JESUS MARIA CECCHI PORRO y ELIANA PAOLA PEYRO CARRIZO (IUE 501-798/2012).
Paysandú, 28 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 22120 Ago 08- Ago 21

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

JORGE DANIEL LACAVA y MARIA NOELIA ROMERO RODRIGUEZ (FICHA 317.392/2012).
Fray Bentos, 25 de julio de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 22376 Ago 10- Ago 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

JUAN ABILIO DE LA ROSA FRANCO y ESTELA MARY BORGEAUD OLIVER (FICHA IUE 477-81/2012).
Rivera, 26 de junio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 22624 Ago 13- Ago 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JULIO CESAR MACHADO MOLINA y MARÍA ISABEL AMORIN FERNÁNDEZ (FICHA 342-268/2012).
Rocha, 26 de julio de 2012.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 23804 Ago 21- Set 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSÉ ANTONIO CORNIA FERNÁNDEZ y MARÍA SORAYA VILA BERTAZZI (FICHA IUE 353-888/2011).
Salto, 12 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 22047 Ago 08- Ago 21

SÉPTIMO TURNO

HECTOR RAÚL ZUNINO y OLGA AMELIA LOCATELLI (IUE 509-1021/2012).
Salto, 25 de julio de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 22362 Ago 10- Ago 23

ALVARO BENTANCUR SELA y MARÍA GABRIELA GRASSO GONZALEZ (IUE 509-1017/2012).
Salto, 27 de julio de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 22360 Ago 10- Ago 23



SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

DENIS FÉLIX URCHIPIA y EDELVEIS SUSANA MUÑIZ CUNIETTE (IUE 431-396/2012).
Mercedes, 12 de junio de 2012.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 22827 Ago 14- Ago 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SIRLY ó SIRLEY BEATRIZ ZULUAGA ZUNINO y GUALBERTO GÉNOVA UBILLA (FICHA 412-185/2012).
Treinta y Tres, 28 de junio de 2012.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 23546 Ago 17- Ago 30

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la aclaración del edicto de disolución y liquidación de Sociedad conyugal del matrimonio celebrado entre el Sr. Hugo Ricardo Martínez Cozzo y la Sra. Andrea Echeverry López expedido el 4 de agosto del 2011; en virtud de que se padeció error en el turno del expediente IUE 2-31378/2011, donde dice 22º debió decir 21º.
Montevideo, 23 de julio del 2012 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 23920 Ago 20- Ago 31

Disoluciones de Sociedades Comerciales

**BEYSON COMPANY S.A.
DISOLUCION ANTICIPADA Y LIQUIDACION**

Asamblea Extraordinaria: 9/03/2009.-
Inscripción: 20/7/2012, 11043.
Única Publicación
06) $ 458 1/p 24139 Ago 21- Ago 21

**Nortel Networks del Uruguay S.A.
(En Liquidación)**

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 1 de agosto de 2012, se resolvió por unanimidad disolver anticipadamente la sociedad y su liquidación.
06) $ 9160 10/p 23574 Ago 16- Ago 29

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "RIVERON MENGOD, FRANCISCO C/ SILVERA MARTINEZ, ANA - DIVORCIO POR CAUSAL- ficha 2-22955/2012", se cita, llama y emplaza a ANA MARIA SILVERA MARTINEZ a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL JUICIO ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO LEY 18078
Montevideo, 20 de JUNIO de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 22237 Ago 08- Ago 21

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo Turno en autos caratulados "AGUIRRE, AMALIA c/ FERNANDEZ, ROBERTO- DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA 2-27541/2012, SE HACE SABER QUE: por auto No. 3547/2012 de fecha 07/08/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. ROBERTO FERNÁNDEZ a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 60 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de Agosto del año dos mil doce.-
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 23450 Ago 17- Ago 30

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "GONZALEZ NUÑEZ GLADYS C/ MASAGUEZ, ROBERTO- FICHA Nro. 0002-025124/2012, por Providencia Nro. 3244/2012 de fecha 29/06/2012, se emplaza mediante edictos a el Sr. ROBERTO MASAGUEZ, a estar a derecho en estos obrados por el plazo maximo bajo apercibimiento.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por el CONSULTORIO GRATUITO DE LA FACULTAD DE DERECHO.
Montevideo, 19 de julio de 2012.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 22183 Ago 09- Ago 22

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "MENENDEZ CHARQUERO EDUARDO C/ HARRETCHE ZELIS JUDITH.- DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-22829/2012 se cita, llama y emplaza a JUDITH HARRETCHE ZELIS a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo nueve de agosto de dos mil doce.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 23572 Ago 17- Ago 30

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "SUAREZ OMAR C/ ANGULO MIRYAM - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-26285/2012 se cita, llama y emplaza a MIRYAM ANGULO a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son PATROCINADOS poe el CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Montevideo veinticuatro de julio de dos mil doce.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 22478 Ago 13- Ago 24

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MARRERO MARTINEZ, EDUARDO Contra: VILLOLDO, MARIA TERESITA - DIVORCIO POR CAUSAL" - Nº Expediente: 2-022741/2012; se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA TERESITA VILLOLDO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078.-
Montevideo, veintinueve de junio de dos mil doce.- E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 22378 Ago 10- Ago 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno,

caratulados: "RAMOS, LUZ C/ CHITARO CORBO, ALBERTO DIVORCIO POR CAUSAL"- IUE: 2-24491/2012 -se cita, llama y emplaza a ALBERTO EBER CHITARO CORBO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP). Montevideo, dieciseis de julio de dos mil doce.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

07) $ 1550 10/p 22932 Ago 14- Ago 27

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. TURNO, en autos caratulados "MACIAS COSTA, VERONICA C/ OVELAR, NESTOR" -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD- FICHA 2-20747/2012 se cita y emplaza a NESTOR FABIAN OVELAR (Art. 127.3 del C.G.P) por el plazo de 90 días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Montevideo, veintinueve de Junio de dos mil doce.-
CENTRO ESTUDIANTES DE DERECHO
Consultorio jurídico barrial gratuito
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 23911 Ago 21- Set 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "MACHADO, NANCY KARINA C/ GARCIA WILSON IGNACIO - DIVORCIO. IUE 493-284/2012", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a WILSON IGNACIO GARCIA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, el trece de agosto de dos mil doce.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES TRAMITADO POR DEFENSORIA PÚBLICA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 23910 Ago 21- Set 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodríguez Araújo, en Autos caratulados: "HERNANDEZ FONTES, MIRIAM ELIZABET C/ VIERA, RAMON WILTON.- DIVORCIO", Fa. 284-348/2012.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RAMON WILTON VIERA, a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente, con quien continuará el proceso. El presente se expide al amparo de la Ley 18.078. Maldonado, 1 de Agosto de 2012.- Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 23851 Ago 21- Set 03

TERCER TURNO

EDICTO

DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "GUEVARA GERMAN, SILVIA ESTHER C/ FARADE, STEVEN, DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", FICHA 285-307/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A STEVEN FARADE A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELE DEFENSOR DE OFICIO.
MALDONADO, 31 DE MAYO DE 2012.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

07) $ 1240 10/p 22977 Ago 15- Ago 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CHAPARRO FAN, MARIA LAURA C/ AMARILLO, LUIS ALBERTO-DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 501-990/2012, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. LUIS ALBERTO AMARILLO bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 3 de agosto de 2012.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut - supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 22586 Ago 13- Ago 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SENA GOMEZ SANDRA SOLEDAD C/ SUAREZ AVILA FABIO ANDRES.- DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha Nº 343-34/2012; se hace saber que por Decreto Nº 386/2012, de fecha 07 de Marzo de 2012; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días, a SUAREZ AVILA FABIO ANDRES; a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Déjase constancia que el trámite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO, por lo que según lo previsto en la Ley 18078, se exhonera de los tributos correspondientes
Chuy, 13 de Marzo de 2012. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 22112 Ago 08- Ago 21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados "GANDOLFO ZOLLINGER, LAURA C/ MACHADO FIGUEIRA, URUGUAY DIONICIO. DIVORCIO POR CAUSAL-AUXILIATORIA DE POBREZA, IUE 463-159/2011 ", se cita, llama y emplaza a Uruguay Dionicio Machado Figueira, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente trámite cuenta con auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, treinta y uno de mayo de dos mil doce. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 22820 Ago 14- Ago 27



Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **IRRAZABAL FREIRE, Rolindo (Exp. 2010-11-0001-5197)**
* **GARCIA CASTRO, Marcelino (Exp. 2010-11-0001-1855)**
* **WASEM ALANIS, Adolfo (Exp. 2010-11-0001-1833)**
* **KLÜVER OTAROLA, Joaquín Ariel (Exp. 2011-11-0001-0304)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 23794 Ago 20- Ago 31

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **MATO FAGIAN, Miguel Angel (Exp. 2011-11-0001-4044)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 22021 Ago 08- Ago 21

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplácese: a los promitentes compradores (arrendatarios o reservantes) Sr./a./es. Estrella Blanca LUTTRINGER, Herman Alfredo VILA LUTTRINGER y/o sucesores a cualquier título, a regularizar dentro del plazo de diez días hábiles la situación de incumplimiento por falta de pago de cuotas, respecto al padrón 2346 de la ciudad de Montevideo, programa 119, CH 109, block 02 (B), unidad 005, sito en Gonzalo Ramírez 1460; bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Departamento de Gestión de Morosidad. Sector Prejudicial REF.: EXP. 09834/2011.

08) (Cta. Cte.) 10/p 22157 Ago 09- Ago 22

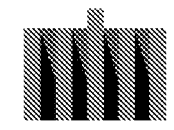
Emplácese: a los promitentes compradores (arrendatarios o reservantes) Sr./a./es. Delia Rosa CANDIA COLOMBO, y/o sucesores a cualquier título, a regularizar dentro del plazo de diez días hábiles la situación de incumplimiento por falta de pago de cuotas, respecto al padrón 69605 de la ciudad de Montevideo, id 005125, programa 700, block 01, unidad 011(apartamento 02) sito en 8 de Octubre 4763 sector C; bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Departamento de Gestión de Morosidad. Sector Prejudicial REF.: EXP. 10876/2011.

08) (Cta. Cte.) 10/p 22156 Ago 09- Ago 22

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



Montevideo, 16 de Agosto de 2012

Se EMPLAZA por este medio a las Sras. PAOLA GALILEA C.I. 4.491.544-9 y ROSINA NOVELLINO C.I. 4.444.771-9, para la toma de posesión de un cargo de AUXILIAR DE ENFERMERIA en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.

08) (Cta. Cte.) 3/p 23859 Ago 20- Ago 22

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO NÚMERO 23057154, HABILITADO EN EL LOCAL DE AV. GARZÓN Nº 311 DE MDEO. DEBERA PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIALDE ANTEL POR TRÁMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO.
PLAZO30 DIAS CALENDARIO.

Primera Publicación

08) $ 444 3/p 24221 Ago 21- Ago 23

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º turno, dictada en autos caratulados "CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL C/ LUNA MARTINEZ, ISAURA. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO", expediente 2-22664/2012; se cita, llama y emplaza a Isaura Lourdes Luna Martínez, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, veintisiete de julio de 2012. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.

08) $ 2960 10/p 22651 Ago 13- Ago 24

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 9º Turno, en autos caratulados "Intendencia de Montevideo c/ Sucesores de Teresita Ferreira y otros- Intimación" IUE 2-25505/2012, por decreto 2005/2012, de fecha 1 de agosto de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores a cualquier titulo de la Sra. Teresita Ferreira, Jorge Walter y Celestino Salvador Rodríguez el pago de la suma de UR 504,70, relativo a la vivienda sita en Pasaje Frias 4478, unidad 003, padrón 410.178, Barrio Corrales, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación. Montevideo 10 de agosto de 2012. Dra. Florence Keuroglián, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 23960 Ago 21- Set 03

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º turno, en autos caratulados "Barcia y Cohen Asociados SRL c/ Fernandez Dahm Andrés y sucesores de Andrés Fernandez García. Cobro de pesos" ficha 2-12417/2012, se cita y emplaza a Andrés Fernández Dahm y sucesores de

Andrés Fernández García y a todos los que se consideran con derecho a deducir oposición, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (Art., 89 y 127 inciso 2 y 3 del CGP)
Montevideo, 31 Julio de 2012 Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4440 10/p 22914 Ago 13- Ago 24

VIGÉSIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Turno, en autos caratulados "Conjunto Habitacional Parque Posadas c/ Sucesores de Hugo Daniel Richeri Ardemagni, Ejecución de Hipoteca" ficha 2-114868/2011, por decreto número 950/2012 de fecha 9 de mayo de 2012, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Hugo Daniel RICHERI ARDEMAGNI, cónyuge o curador de la herencia yacente en su caso, a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Montevideo el día Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5180 10/p 22858 Ago 14- Ago 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Martínez, Emilia y otros. Entrega de la cosa" Ficha 2-25513/2012, por Decreto 1333/2012 de fecha 26 de junio de 2012, se cita, llama y emplaza a las señoras Judith Elizabeth, Doreley Beatriz y Anahí Sonia Fernandez De Lima a fin de que deduzcan sus derechos, por el término de 90 días, conforme a lo dispuesto por los artículos 89.1 y 127.3 del CGP bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. Montevideo, 1 de AGOSTO de 2012 Marta Diaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 23961 Ago 21- Set 03

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO C/ Bernardino Saracho - Rescisión, ficha 2-60413/2010, por decreto Nº 1199/2012 de fecha 7 de junio de 2012, se cita, llama y emplaza a estar a derecho al Sr. Bernardino Saracho y a los sucesores a cualquier titulo, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 6 de agosto de 2012.- Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Cta. Cte.) 10/p 22665 Ago 13- Ago 24

TRIGESIMOCTAVO TURNO

Edicto
Por disposición de la Señora juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno en los autos caratulados "Gutiérrez Olga c/ sucesores de Barkev Avcharian" Responsabilidad Contractual, IUE 2-118677/2011, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Barkev Avcharian a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 8 de Junio 2012.
Se deje constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la Ley 18.078.
Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 22793 Ago 14- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "CUADROS MÉNDEZ, JOSEFA Y OTRO - Reconocimiento Judicial de Unión Concubinaria", EXPEDIENTE Nº 2-4170/2012, se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos a todos los posibles interesados en el pretendido reconocimiento de la relación concubinaria existente entre Josefa CUADROS MÉNDEZ y Edgardo Dante CARRO, a comparecer dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, trece de abril de dos mil doce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación

08) $ 2170 10/p 24163 Ago 21- Set 03

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA BARRETO, JORGE C/ PEREIRA TERMESANO, MARÍA Y OTROS - CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS (ARTÍCULO 56 INC. 2 C. N. A.)", Expediente Nº 2-7634/2012, se cita y emplaza a Luis Miguel y Laura PEREIRA a comparecer en estos autos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintisiete de julio de dos mil doce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 23945 Ago 21- Set 03

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "PIEDRABUENA SCHUCH MARIA SALMA C/ DER HOVAGUIMIAN DONABEDIAN KEVORK Y OTROS- LEY 18246 UNION CONCUBINARIA- ANTECEDENTES EXPEDIENTES Nº 2-42004/2008 SUCESION Y Nº 2-59546/2008 UNION CONCUBINARIA- FICHA 2-43321/2009, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nº 1178/2012 de fecha 9/04/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de la SRA. MARIA SALMA PIEDRABUENA SCHUCH, a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los once días del mes de Abril del año dos mil doce.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
08) $ 2170 10/p 23613 Ago 20- Ago 31

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de Familia de 11 Turno en autos caratulados BLANKENHAMER ROSTOVSKY Andrea C/ QUIROGA TORRES, Rodolfo Andrés Perdida de patria potestad ficha 2-26891/2012.
Se dispone en cumplimiento del auto 2712 de fecha 29 de junio de 2012, emplazar al Sr. Rodolfo Andrés QUIROGA TORRES a comparecer en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuaran estas actuaciones. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día 25 de julio de dos mil doce.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
08) $ 4440 10/p 23132 Ago 14- Ago 27

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "CABOS, SUSANA- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE: 2-112496/2011 -se cita, llama y emplaza A CUALQUIER INTERESADO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, nueve de agosto dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
08) $ 2960 10/p 23595 Ago 16- Ago 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "ROMERO OSABA, MARIA C/ HEREDEROS DE JUAN BALTASAR ROMERO OSABA- PARTICION IUE 62-20/2012" se cita, llama y emplaza a los herederos de Juan Baltasar Romero Osaba a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 16 de julio del 2012.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 2960 10/p 23895 Ago 20- Ago 31

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado

de Familia de 21º en autos caratulados: "DA SILVA GOMEZ, LUCIANA- IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL IUE 2-21215/2012" se cita, llama y emplaza al Sr. Daniel Da Silva a estar a derecho en estos auto por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 17858- Tramitado por Defensoría de oficio Montevideo, 2 de agosto del 2012.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 23291 Ago 16- Ago 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º turno en autos caratulados: "RODRIGUEZ, OLGA CELESTINA C/ DIAZ, JUSTO MARIO- LEY 18246 Unión concubinaria" IUE 2-36982/2011, se cita, llama y emplaza a los eventuales interesados en un proceso de reconocimiento de Unión Concubinaria entre Olga Celestina Rodríguez y el Sr. Justo Mario Díaz, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días.-
Tramitado por Consultorio Jurídico.
Montevideo, 29 de junio del 2012, Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 22393 Ago 10- Ago 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "BALIOSIAN MELGAREJO SIAMANTO C/ RAFAEL BALIOSIAN; OFELIA BALIOSIAN; ANATOLIA BALIOSIAN; ELIAS BALIOSIAN Y HEREDEROS DE ENEAS BALIOSIAN"- CESACION DE CONDOMINIO- FICHA: 65-26/2012 se cita y emplaza a OFELIA PARANZEN, ANATOLIA ARMENUBI Y ELIAS BALIOSIAN MELGAREJO Y ELIENE, ALEJANDRO ARAKEL Y JAVIER ERNESTO BALIOSIAN DE LAZZARI a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Montevideo, treinta de Mayo de dos mil doce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3700 10/p 24051 Ago 20- Ago 31

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CROVETTO NALERIO, JORGE ALVARO C/ CROVETTO GUTMAN, JONATHAN Y CROVETTO GUTMAN, PEDRO XAVIER - CESE DE PENSION ALIMENTICIA" I.U.E. 68-68/2011, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LOS SRES. JONATHAN CROVETTO GUTMAN Y PEDRO XAVIER CROVETTO GUTMAN A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, 23 de Julio de 2012. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
08) $ 3700 10/p 22282 Ago 09- Ago 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ACOSTA SLIJEPCEVIC, GABRIELA C/ HEREDEROS DE LUZVARVT, CHOLAQUIAN GEBELIAN - OTROS, CESACION DE CONDOMINIO (ANT. 2-36940/2008) PROVIENE DE JDO. LETRADO DE FAMILIA DE 1º TURNO" FICHA 2-42067/2010, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LOS HEREDEROS DE LUZVART CHOLAQUIAN GEBELIAN A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES CURADOR DE BIENES.-
Montevideo, treinta de Marzo de dos mil doce.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3700 10/p 23896 Ago 20- Ago 31

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ARRIOLA BRIAN, MARIA C/ VIDART OLIVERA, CARLOS - VISITAS", I.U.E. 2-27020/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. CARLOS ESTEBAN VIDART OLIVERA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, trece de Agosto de dos mil doce. Se deja constancia que la parte actora es Asistida por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 23772 Ago 20- Ago 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º turno, en autos caratulados "POMIES, César c/ MOAS, Heber y otros" Daños y perjuicios, IUE 2-111477/2011, según providencia 1814/2012 de fecha 25 de junio de 2012 se notifica, conforme al art. 89 del C.G.P., al demandado Sr. JUAN CERETTA, el decreto 1010/2012 que a continuación se transcribe: Montevideo, 17 de abril de 2012. Atento a que los co-demandados Juan CERETTA, Heber MOAS y COPROPIEDAD PARQUEMAR BOSQUE, emplazados en los domicilios denunciados no han comparecido a estar a derecho en este proceso, y atento a lo dispuesto por el C.G.P. art. 339 y ante la solicitud del actor, declárase su rebeldía. Notifíqueseles personalmente esta providencia, con apercibimiento de que en adelante las notificaciones que correspondan se tendrán por cumplidas en la oficina. Oportunamente vuelvan para convocar audiencia preliminar.
Montevideo a los 3 días del mes de agosto del año dos mil doce Esc. Patricia JUSTO VARELIDIS, Actuaria Adjunta.
08) $ 6659 10/p 23149 Ago 14- Ago 27

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por decreto 717 de fecha 09 de abril de 2012, dictado por la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, Dra. Analía García Obregón, dictada en los autos "SERRALTA VIERA, Sebastián y Otros c/ del Río, María de los Ángeles y Otros.- CRÉDITO HIPOTECARIO" IUE 2-17281/2008, se dispuso el emplazamiento por el plazo de NOVENTA DIAS para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, a los sucesores a cualquier título que tuviere el codemandado GUILLERMO ENRIQUE RIOS DEL RIO-, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo, 11 de junio de 2012. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
08) $ 4440 10/p 23678 Ago 17- Ago 30

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos caratulados "RIVARA FRANKE, PATRICIA C/ IMPRENTA MATUTINA S.A. - IMPUGNACIÓN DE ASAMBLEA - (art. 365 Ley 16.060)- "Fa. 2-22196/2012, en cumplimiento de la providencia Nº 1866 del 5.6.2012, se cita y emplaza a los que tengan interés en coadyuvar con PATRICIA RIVARA FRANKE o con IMPRENTA MATUTINA S.A. y a todos los que se consideren con derecho PARA QUE COMPAREZCAN EN AUTOS por el plazo DE 15 dias a contar de la última publicación, según lo establece el art. 369 inciso 4 de la Ley 16.060. Montevideo, a los vinte dias del mes de junio del año dos mil doce. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
08) $ 5180 10/p 22915 Ago 13- Ago 24

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DECIMOSÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 17a. Sección Judicial de Canelones (Progreso), en autos caratulados "Marchisio Bazzano, Nelson Roberto c/ Feijó Duarte, Marcelo. Rescisión de promesa de compraventa más daños y perjuicios", ficha 201-181/2011, se cita y emplaza al Sr. Marcelo Feijó Duarte, con domicilio desconocido de acuerdo a lo dispuesto por auto No. 108 de fecha 24 de abril de 2012. De la demanda traslado, emplazándose al demandado por edictos conforme lo dispuesto por los art. 89 y 127 del CGP por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de oficio. Dra. Mariana Capurro Areco Juez de Paz.- Progreso, mayo 9 de 2012, se expide el presente con 2 copias para publicar en Diario Oficial y otro periódico de circulación nacional.- Dra. Mariana Capurro Areco, Juez de Paz.
08) $ 5180 10/p 22273 Ago 09- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "DELGADO, ELIANA C/ DELGADO, CONO JESUS - PENSION ALIMENTICIA", Ficha IUE 440-2080/2009; se cita, llama y emplaza al Sr.

CONO JESUS DELGADO MORENO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por el Consultorio Jurídico del Centro de Estudiantes de Derecho de Las Piedras.-
Las Piedras, 09 de Agosto de 2012.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
08) (Sin Costo) 10/p 23150 Ago 16- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CUELLO CUNHA, ANDREA-RECONOCIMIENTO DE CONCUBINATO", Ficha 175-604/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a sucesores del Sr. SAN ROQUE PEREIRA DÁVILA, por el término legal de 90 días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 19 de Julio de 2012. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
08) $ 2960 10/p 23294 Ago 16- Ago 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "RIBEIRO, JUAN CARLOS C/ INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA: DAÑOS Y PERJUICIOS POR RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL", IUE 223-351/2009, se dispuso la citación en garantía del Sr. Hugo COSTA y su empresa "La Olimareña". Ante el fallecimiento del Sr. Costa, se dispuso el emplazamiento a la cónyuge y/o herederos del mismo por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio a los efectos de proseguir el trámite.
Colonia, 28 de mayo de 2012.- Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 24121 Ago 21- Set 03

TERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "YALOUR, ANGELA ELENA C/ JOUSTEN WORNS, JUANA ELISA Y SUS HEREDEROS - ESCRITURACION FORZADA - IUE 508-274/2012", QUE EN AUTOS SE PRESENTA ANGELA ELENA YALOUR PROMOVIENDO ACCION DE ESCRITURACION FORZADA DE LA PROMESA DE COMPRAVENTA INSCRIPTA CONTRA JUANA ELISA JOUSTEN WORNS Y/O SUS HEREDEROS Y/O MANDATARIOS SOBRE LOS INMUEBLES PADRONES Nº 3139 Y 3137 UBICADOS EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, LOCALIDAD CATASTRAL COLONIA, POR TANTO SE LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A LOS REPRESENTANTES DE LA PROMITENTE VENDEDORA SRES. LEONARDO JAIME NICOLAS SALZMANN Y RICARDO JORGE SALZMANN Y A LA PROMITENTE VENDEDORA SRA. JUANA ELISA JOUSTEN DE SALZMANN Y A SUS HEREDEROS O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.-
COLONIA, 07 DE AGOSTO DE 2012.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 6659 10/p 23032 Ago 15- Ago 28

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "INAU C/ MARTIARENA, Roberto = Juicio Ejecutivo" IUE: 294-448/2010; por Providencia Nº 2094 de fecha 16/8/2011; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a fin de que comparezca a deducir sus derechos al Sr, Roberto MARTIARENA, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Maldonado, 29 de agosto de 2011.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.
08) (Cta. Cte.) 10/p 23461 Ago 17- Ago 30

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Fernández Martínez, Juan José y Wilson c/ Clavarino Doyenart, Juan Carlos y Bariani Sánchez, Marta Raquel. Escrituración forzada de promesa inscripta." IUE 308-177/2011, según providencia Nº 412 de fecha 17/4/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 (noventa) días a los sucesores de Juan Carlos Clavarino Doyenart y Marta Raquel Bariani Sánchez a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Paysandú, 21 de junio de 2012. Dr. JAVIER GANDINI BOTTINI, JUEZ DE PAZ.
08) $ 4440 10/p 23313 Ago 16- Ago 29

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a eventuales poseedores y/o titulares de algún derecho sobre el Padrón Nº 85 ubicado en la localidad Catastral de Villa María, Dpto. de Río Negro, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.) C/. PROPIETARIOS, POSSEDORES Y/O TITULARES DE ALGUN DERECHO SOBRE PADRON Nº 85 Y GONZALEZ, ZULMA. TOMA URGENTE DE POSESION." I.U.E. 445-209/2011, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento legal.- Young, 20 de junio de 2012.-
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 23229 Ago 16- Ago 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO Turno de Salto, en los autos caratulados: "VIVAS, SANDRA NOEMI en REP. de su hija contra MENDEZ DE LOS SANTOS, GERALDO JULIÁN.- POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL. FA 509-832/2012", se cita, llama y emplaza a todos los presuntos herederos o interesados del fallecido GERALDO JULIÁN MÉNDEZ DE LOS SANTOS a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P. Se deja constancia que el trámite se realiza por DEFENSORIA DE OFICIO DE SALTO. A los efectos legales y al AMPARO DE LA LEY Nro. 18,078, ART. 1, se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO 2012.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 23668 Ago 20- Ago 31

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1 era. Instancia de San José de Tercer Turno, en

autos caratulados: "VILLALBA HERNANDEZ CARLOS C/ FERNANDEZ GENDE CARLOS DOMINGO" EJECUCION HIPOTECARIA IUE. 371-740/2011, se hace saber que por Providencia Nº. 4189/2012 de fecha 01/08/2012 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LOS SUCESORES A CUALQUIER TITULO DEL SR. CARLOS DOMINGO FERNANDEZ GENDE para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 10 de Agosto de 2012. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
08) $ 4440 10/p 23730 Ago 20- Ago 31

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ, JOSE ALBINO en rep. De María Elsa Aspián Testa c/a VARGAS ASPIAN, MONICA BEATRIZ, VERONICA HELENA, MARIA ELSA, LAURA KARINA Y EDINSON ALBERTO Y VARGAS RIVAS, WILMAR. RESCISION Y COBRO DE MULTA".-; FICHA: 397-944/2004; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL A VERONICA HELENA VARGAS ASPIAN, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. TACUAREMBO, 11 DE JUNIO DE 2012. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4440 10/p 23414 Ago 17- Ago 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: "PEREIRA TECHERA, MALVINA C/ MIRABALLES MARTINEZ ALEJANDRA MAIRA.- INTIMACION DE PAGO.- I.U.E. 413-411/2010", según providencia Nº 792/2012 del 12 de Junio de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 60 días a Alejandra Miraballes Martinez a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se deja constancia que la accionante Malvina Techera Pereira, goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Treinta y Tres, veintiuno de Junio de dos mil doce.- Dra. Ialisa Briano Camera, Jueza de Paz Departamental.
08) (Sin Costo) 10/p 22683 Ago 14- Ago 27

Expropiaciones

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber a: Eduardo y Elena del Carmen Viera Soto y Blanca Celeste Soto Pérez, así como a toda persona que se considere con derechos a los bienes descritos a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 1º de febrero de 2012, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 410626 ubicado en la Zona Rural del Departamento de Montevideo, según plano de Mensura del Departamento de Bienes Raíces Nº 1480, levantado por la Ing. Agrim. Alicia Lofredo inscrito en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 44907 el 12 de abril de 2012, que consta de un área de 1há 9948 m2 y que se deslinda de la siguiente manera: al noreste con padrón 189.886 propiedad de la Administración según recta de 195 mt. 55 cm., al sureste linda con el mismo padrón según recta de 106 mt. 40 cm, al suroeste con padrón 189.887 según recta de 202 mt. 12 cm. y al noroeste con padrón 803 según recta de 94 mt. 44 cm. 2) Que el inmueble de referencia será destinado a la expansión de la Estación de Trasmisión Montevideo B de 500 kV. 3) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a UI 329.361,9275 (son trescientas veintinueve mil trescientas sesenta y una con 9275/10000 Unidades Indexadas), valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Vent. 403 interno 1482 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.-

Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 8/p 23872 Ago 21- Ago 30

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Otto Lissandro Becker de los Reyes, María Teresa Castro así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 386/12 de fecha 20/03/12, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno empadronada con el Nº 2.139 (p) ubicada en la 11ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú con destino a la Perforación Nº 35.2.002 y que conforme al Plano de Mensura de la Ing. Agrim. Magali Martínez Núñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Paysandú) el 21/06/11, con el Nº 11.890, tiene una superficie de 100 m² 00 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Este, 10 m de frente a Senda de Paso existente; al Sur, 10 m; al Oeste, 10 m lindando por ambos lados con Padrón Nº 2.139 (p) y al Norte, 10 m lindando con parte del Padrón Nº 2.099
El bien fue tasado en UR 114
-Expediente Nº 1619/11
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 22680 Ago 13- Ago 22

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Cirilo Curuchet Pardías y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 46127 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34199 y por Resolución Nº 2394/12 de la Intendenta de Montevideo de fecha 11/06/12, con toma urgente de posesión, con destino a la Cartera de Tierras, dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G. El Expediente Nº 6402-0011774-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 3/p 23969 Ago 21- Ago 23

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Raúl Marcelino Cancela Suárez y al Sr. Raúl Cancela, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 75028 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34191 y por Resolución Nº 2256/12 de la Intendenta de Montevideo de fecha 04/06/12, con toma urgente de posesión, con destino a Al Programa de Integración de Asentamientos Irregulares (PIAI), regularización Asentamiento "Isla de Gaspar", dentro de los límites del CCZ Nº 6, Municipio E. El Expediente Nº 6402-000977-12

se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 3/p 23967 Ago 21- Ago 23

Departamento de Planificación Territorial UNIDAD DE EXPROPIACIONES

* Se hace público y se notifica a la Sra. Laura Renée Brunet Bonomi y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los bienes inmuebles empadronados con los Nº 14855 y Nº 14856 que los mismos han sido designados para ser expropiados totalmente con toma urgente de posesión, por Resolución Nº 117/11 del Departamento de Planificación de fecha 01/09/2011 con Destino a la Cartera De Tierras dentro de los límites del CCZ 2, Municipio B.

* Del plano de mensura del Ing. Agrim. Luis Guidotti inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 66394 el 02/07/1971; según el cual el padrón 14855 tiene un área de 143 m² 55 y el padrón 14856 tiene un área de 137 m² 45.

* De la indemnización a pagar por la expropiación para el padrón 14855 aprobada por Resoluciones Nº 1661/12 del 30/04/2012 y modificativa 2150/12 del 28/05/2012 según las cuales la misma asciende a la suma de U.I. 1653709,03 (un millón seiscientas cincuenta y tres mil setecientos nueve con 3/100 Unidades Indexadas).

* De la indemnización a pagar por la expropiación para el padrón 14856 aprobada por Resoluciones Nº 1660/12 del 30/04/2012 y modificativa 2151/12 del 28/05/2012 según las cuales la misma asciende a la suma de U.I 1578110,91 (Unidades Indexadas un millón quinientas setenta y ocho mil ciento diez con 91/100).

Los Expedientes Nº 6402-001066-11 y Nº 6402-001071-11 respectivamente se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 3/p 23965 Ago 21- Ago 23

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "CANTERO GOMEZ, STEPHANI LUCIA - INCAPACIDAD, Ficha 2-23274/2010" se hace saber que por auto Nº 5291/2011 de fecha 23/9/2011 se declaró en estado de incapacidad a STEPHANI LUCIA CANTERO GOMEZ designándosele curadora a ROSA MARIA GOMEZ.-

Montevideo, 9 de Diciembre de 2011. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1240 10/p 23609 Ago 16- Ago 29

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er Turno, dictada en autos "ROSA JUAN MANUEL- INCAPACIDAD- FICHA: 46-27/1988", se hace saber que por auto Nº 409/1986 de fecha 12/02/1986, se declaro en estado de INCAPACIDAD a JUAN MANUEL ROSA y por auto No. 2403/2011 de fecha 2 de junio de 2011 se nombró nuevo curador al SR. JOSE ALDAIR DE LIMA BRANDAO, quien aceptó el cargo con fecha 21 de julio de 2011.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los diecisies días del mes de Marzo de dos mil doce.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

10) $ 1860 10/p 23065 Ago 14- Ago 27

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno dictada en autos "ACOSTA MENDEZ ANA ELENA.- INCAPACIDAD" Fa. 2-46920/2010 por auto Nº 4173/2011 de fecha 28/7/2011 se declaró en estado de incapacidad a ANA ELENA ACOSTA MENDEZ, designándose Curadora propietaria a KAREN NATALIA MENDEZ.-

Montevideo, quince de mayo de dos mil doce Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1240 10/p 23068 Ago 14- Ago 27

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "MENDIETA DE PAULA DARWIN -INCAPACIDAD" Fa. 2-18892/2012 por auto Nº 3259/2012 de fecha 5/6/2012 se declaró en carácter de Curadora Interina del presunta incapaz DARWIN MENDIETA DE PAULA a la señora ANABEL DE PAULA FONSECA.-

Se deja constancia que los presentes autos son PATROCINADOS por DEFENSORIA DE OFICIO

Montevideo, veintiseis de julio de dos mil doce Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 22660 Ago 13- Ago 24

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictada en autos "PINTOS FERNANDEZ, DIEGO LUCIANO -INCAPACIDAD- FICHA 2-28257/2010, se libra a usted el presente según lo dispuesto por auto No. 1912/2012 de fecha 15 de mayo de 2012, se declaro en estado de incapacidad al SR. DIEGO LUCIANO PINTOS FERNANDEZ y se nombro curador al SR. LUIS ALBERTO PINTOS SEGADE, quedando aceptado el cargo el 27/07/2012.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de Agosto del año dos mil doce.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA AMPARADO POR AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 23943 Ago 21- Set 03

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "MONGABURE SERRANO DIAMELA JORGELINA-INCAPACIDAD-" Fa. Nro. 2-28606/2011, en cumplimiento de la Providencia Nro. 3132/2012 de fecha 25/06/2012, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. DIAMELA JORGELINA MONGABURE SERRANO, nacida el día 23/04/1911 e inscripta el día 11/05/1911, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 2ª Sección Judicial de Florida, Acta Nº 132, designándose curador a la Sra. CORAL CURTI VIANA,

Montevideo, 20 de julio de 2012, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1550 10/p 22929 Ago 14- Ago 27

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "EGUREN PRATI MATIAS -INCAPACIDAD" Fa. 2-195/2012 por auto Nº 65/2012 de fecha 2/2/2012 se declaró en carácter de Curadora interina del presunto incapaz MATIAS EGUREN PRATI a la señora SONIA BEATRIZ PRATI.-

Montevideo, diecisiete de abril de dos mil doce Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 930 10/p 22474 Ago 13- Ago 24

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "LOPEZ GONZALEZ, ZAIDA CARMEN - INCAPACIDAD - Expediente Nº 2-28516/2011, se designó CURADOR PROPIETARIO al Sr. JUSTO BACELO GÓMEZ del incapaz Sra. ZAIDA CARMEN LÓPEZ GONZALEZ, quién aceptó el cargo el día 25 de junio de 2012.-

Montevideo, veinticuatro de julio de dos mil doce.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1240 10/p 23126 Ago 15- Ago 28

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ AIRALA, WALDEMAR RAMON- INCAPACIDAD Y DESIGNACION DE CURADOR- Expediente Nº 2-63467/2004, se hace saber que por decreto Nº 2233/2011, de fecha 10 de Junio de 2011, se designó Curador propietario al SR. JOSE ALDAIR de LIMA



BRANDAO del incapaz Waldemar Ramon FERNANDEZ AIRALA.
Montevideo, veintiseis de julio de dos mil once. Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
10) $ 1240 10/p 23064 Ago 14- Ago 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CERTIFICO haber expedido dos ejemplares del siguiente:
EDICTO: Por disposición del Sr. Washington Balliva Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "CABRERA SALGADO, GONZALO- INCAPACIDAD IUE 2-3494/2011, se hace saber que por resolución Nº 7227/2011, de fecha 19 de diciembre de 2011, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Gonzalo Cabrera Salgado, y se designó curador del denunciado incapaz a la Sra. Sirley Elizabeth Salgado.-
Montevideo, 11 de enero del 2012.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados.
Se deja constancia que en las presentes actuaciones se dispuso la habilitación de la Feria Judicial Mayor- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1860 10/p 23898 Ago 20- Ago 31

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: TABAREZ CINDY REMOCION DE CURADOR IUE 63-115/2010, se hace saber que por resolución Nº 5444/2010, de fecha 14.10.2010, se designó curadora interina del incapaz Sr. José Luis Andrade Burgues, a la Sra. Cindy Tabarez.-
Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Montevideo, 18 de noviembre del 2010.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 23819 Ago 21- Set 03

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: IRAIZOZ ALGARE, MARIA ELENA -INCAPACIDAD IUE 2-46944/2010, se hace saber que por resolución Nº 6255/2011, de fecha 10.11.2011, corresponde asistir con un régimen de administración provisoria de biene a la Sra. María Elena Iraizoz, y se designó curador interino a la Sra. Carolina Céspedes Iraizoz.- Montevideo, 15 de marzo del 2012- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
10) $ 1240 10/p 22419 Ago 10- Ago 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "MORALES MARGARITA. INCAPACIDAD" IUE: 66-147/1991 por Decreto Nro 2173 de fecha 08,06,2011 se disignó curadora propietaria de la interdicta IVONNE MARGARITA MORALES VILLANUEVA a la Sra. HILDA VILLANUEVA MANSILLA, habiéndose declarado a la Sra Ivonne Morales en estado de incapacidad por Decreto Nro 965 de fecha 22,04,1992.-
Se deja constancia que se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza por Decreto Nro 2334 de fecha 28,08,1991.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 22 de mayo de dos mil doce.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 23733 Ago 20- Ago 31

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente caratulado "DA ROSA GONÇALVES ANGELINA MARISEL. S/ INCAPACIDAD.- (Ficha 156/568/2010), se ha declarado en estado de incapacidad a ANGELINA MARISEL DA ROSA GONÇALVES, designándose curadora definitiva a MONICA BEATRIZ DA ROSA.- Se deja constancia que se le concedió auxiliatoria de pobreza a sus efectos.-
Artigas, 01 de agosto del año 2012.- ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 23444 Ago 17- Ago 30

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente caratulados "ALVEZ GONZALEZ, VERONICA GIMENA. S/ INCAPACIDAD.- (Ficha 156/361/2010), se ha declarado en estado de incapacidad a VERONICA GIMENA ALVEZ GONZALEZ, desígnandose curadora definitiva a NIDIA TERESITA GONZALEZ RODRIGUEZ.- Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza a sus efectos.-
Artigas, 28 de mayo del año 2012.- ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 22553 Ago 13- Ago 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "BONIOLO SANDRO, MARIA CECILIA - INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 168-454/2010, se hace saber que por Resolución Nº 4824 de fecha 2 de Setiembre de 2010 se designó CURADORA INTERINA de la presunta incapaz de autos MARIA CECILIA BONIOLO SANDRO a CARMEN FRANCISCA SANDRO GARCIA, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 28 de Setiembre de 2010.-
Canelones, 11de Marzo de 2011. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) $ 1550 10/p 23135 Ago 14- Ago 27

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en autos: "VIAZZO GANDUGLIA, Eliana Antonella - INCAPACIDAD" I.U.E. Nº 459-354/2011, se hace saber que por Resolución Nº 7497 de fecha 5 de Noviembre de 2011 se designó CURADORA INTERINA de la presunta incapaz de autos a Yanina VIAZZO de su hermana VIAZZO GANDUGLIA, Eliana Antonella, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 22 de Junio de 2012.-
Canelones, 22 de Junio de 2012.
EN FE DE ELLO: De mandato Judicial expido el presente que sello signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) $ 1860 10/p 23218 Ago 16- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do turno, dictada en autos: "ROMERO NUÑEZ NICOLAS - INCAPACIDAD." IUE: 179-757/2001 se hace saber que por decreto Nº 2593/2012 de fecha 27/06/2012 se designó curadora del denunciado como incapaz a la señora LILIANA MARGARITA NUÑEZ TARRAGONA, quien aceptó el cargo el 13/06/2012. Ciudad de la Costa, 3 de agosto de 2012.-
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 22752 Ago 14- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "HAMM ARISPE, MONICA MARIE - INCAPACIDAD", ficha IUE: 48-346/1998, se hace saber que por auto Nº 466/1999, de fecha 15/03/1999, se declaró la incapacidad del Sr. MONICA MARIE HAMM ARISPE, designándose por el mismo auto curadora definitiva de la incapaz a la Sra. TERESITA FIDELINA ARISPE LARRAÑAGA, quien acepto el cargo con fecha 23/03/1999.-
Las Piedras, 11 de Mayo de 2012.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
10) $ 1240 10/p 22756 Ago 14- Ago 27

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "LOTITO, JUAN - SUSTITUCION DE CURADOR Y AUX. DE POBREZA," ficha IUE: 171-622/1999, se hace saber que por auto Nº 5826/2006, de fecha 28 de Setiembre de 2006, se ha designado nuevo curador del incapaz de autos ALDY JOSE LOTITO CHILIS, C.I. 3.383.956-9, al Sr. JUAN MARTIN LOTITO CHILIS, C.I. 3.800.012-1, quien aceptó el cargo con fecha 12 de Marzo de 2007, teniendo los presentes auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras, 11 de Junio de 2012.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 22139 Ago 08- Ago 21

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las

Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "HERNANDEZ CARNEBIA, MILTON JAVIER - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE: 440-1014/2010, se hace saber que por auto Nº 4505/2011, de fecha 04 de Agosto de 2011, se declaró en estado de incapacidad a MILTON JAVIER HERNANDEZ CARNEBIA, designándose por el mismo auto curadora definitiva del incapaz a la Sra. JUDITH CARNEBIA, quien aceptó el cargo con fecha 13 de Febrero de 2012. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras, 16 de Febrero de 2012.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 22098 Ago 08- Ago 21

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "HERNANDEZ MOREIRA, NELLY - INCAPACIDAD", ficha 170-30135/1988, se hace saber que por auto Nº 1880/2012, de fecha 14 de Marzo de 2012, se ha designado curadora interina del incapaz de autos: NELLY HERNANDEZ MOREIRA, a la Sra. BETTY NORA SALGUEIRO, quien aceptó el cargo con fecha 09 de Abril de 2012. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 10 de Abril de 2012.- Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 23359 Ago 16- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "RAVELLI, MARTIN. INCAPACIDAD", Ficha 175-307/2009, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARTIN RAVELLI habiéndose designado curador a NANCY PEREZ, por autos 5893/2010 del 13/12/2010.
Pando, 8 de marzo de 2012
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la Ciudad de Pando, a ocho de marzo de dos mil doce.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.

10) $ 1550 10/p 22669 Ago 13- Ago 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "MUNIZ FERNANDEZ, ANTONIO BENISIO. INCAPACIDAD", IUE: 207-775/2002, por RESOLUCION Nro. 1804/2012 de fecha 4/5/2012, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL de fecha 18/4/2012, se designó nueva curadora del interdicto ANTONIO BENISIO MUNIZ FERNANDEZ, C.I. 4.488.742-4, a la Sra. Doris MUNIZ FERNANDEZ, C.I. 4.846.922-8, quien ACEPTO EL CARGO el día 14/6/2012, sirviendo de suficiente discernimiento. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 16 de julio de 2012. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 22768 Ago 14- Ago 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "MACCIÓ BUGLIO, Rosa- INCAPACIDAD-" IUE 225-445/2011, por Resolución Nº 1356/2012 de fecha 30 de Marzo de 2012, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ROSA MACCIÓ BUGLIO, designándose Curador del incapaz al Sr. Héctor Alejandro VENTIMIGLIA MACCIÓ.- Rosario, 18 de Junio de 2012.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1240 10/p 22780 Ago 14- Ago 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: DIBLASI CABRERA, Betty Lorena.- INCAPACIDAD.- I.U.E. 241-411/2010 se hace saber al público que por auto Nº 3248/2011 de fecha 16/06/2011 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Betty Lorena, DIBLASI CABRERA designándose Curadora de la misma a su madre Rosa Martina, CABRERA RODRIGUEZ, quién aceptó dicho cargo con fecha 25/10/2011.- Durazno, 10/04/2012.-
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

10) $ 1240 10/p 23198 Ago 16- Ago 29

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados, GONZALEZ, Héctor María.- PRESUNTO INCAPAZ Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 242-236/2011 se hace saber al público que por resolución Nº 5697/2011 de fecha 21/10/2011 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Héctor María, GONZALEZ, designándose Curadora del mismo a su hermana Iris, GONZALEZ DURAND, quién aceptó dicho cargo con fecha 27/10/2011, encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 3709/2011 de fecha 27/07/2011.- Durazno, 30/05/2012.- ALBANA DIÁZ, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 22019 Ago 08- Ago 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados: "DORNEL FLEITAS, Jorge Marcelo - INCAPACIDAD - F/ 261-82/2012"; se hace saber que por resolución No. 2701/2012, de fecha 25 de junio de 2012, se declara en estado de incapacidad a Jorge Marcelo DORNEL FLEITAS, designándose curadora del mismo, a su madre Sra. María Cristina FLEITAS MENDIETA.- Florida, agosto 8 de 2012.- Esc. Adhémar COSSIO SANTARCIERI - ACTUARIO.-

Primera Publicación

10) $ 1240 10/p 23812 Ago 21- Set 03

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "VARGAS, EMILIO SEBASTIAN - INCAPACIDAD" IUE 300-913/2010, por auto Nº 2360/2012 de fecha 05.06.2012, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. EMILIO SEBASTIAN VARGAS C.I. 4.454.867-4, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a la Sra. MARIA TERESITA MASSEILOT PERALTA C.I. 2.956.247-1, quien aceptó el cargo conferido el 05.06.2012, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 27 de junio de 2012.- Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) $ 1550 10/p 22119 Ago 08- Ago 21

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer turno de Paysandú, dictada en autos: "ESPINOSA, GIOVANNA PAOLA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-499/2011, se hace saber que por auto nº 1717/2012 de 27 de abril de 2012, se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. GIOVANNA PAOLA ESPINOSA, C.I. 4.525.058-9, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. BLANCA ESTER ESPINOSA, C.I. 2.694.664-2, quien aceptó el cargo conferido el 24 de mayo de 2012.- Paysandú, 20 de julio de 2012. TRÁMITE PATROCINADO POR DEFENSORÍA DE OFICIO.- Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 23875 Ago 21- Set 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de

Paysandú, dictada en autos: "PEREZ NIEVES, YANNIE GABRIELA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA POBREZA" IUE 301-582/2011, se hace saber que por auto Nº 1064/2012 de fecha 21.03.2012, se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. YANNIE GABRIELA PEREZ NIEVES C.I. 4.539.467-0, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. NORMA NIEVES ELIZALDE C.I. 2.830.517-9, quien aceptó el cargo conferido el 19 de abril de 2012.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 13 de agosto de 2012.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 23854 Ago 21- Set 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MAULELLA ROLANDI, MARCELO NICOLAS - INCAPACIDAD" IUE 301-540/2008, se hace saber que por auto Nº 3681/2009 de fecha 17.06.2009 se declaró en estado de Incapacidad a MARCELO NICOLAS MAULELA o MAULELLA ROLANDI C.I. 4.340.422-5, habiéndose designado curador del mismo al Sr. ADOLFO MARCELO MAULELLA C.I. 3.809.546-3, quien aceptó el cargo conferido el 27 de octubre de 2009.- Paysandú, 15 de diciembre de 2009.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1550 10/p 22692 Ago 14- Ago 27

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MIRANDA RONDAN, GLADYS CAROLINA.- INCAPACIDAD" IUE 501-22/2011, se hace saber que por auto Nº 3095/2012 de fecha 23.07.2012, se declaró en estado de incapacidad a GLADYS CAROLINA MIRANDA RONDAN, C.I. 4.987.576-3, habiéndose designado curadora definitiva de la misma a la Sra. SUSANA KARINA RONDAN SEVERO C.I. 3.801.378-4, quien aceptó el cargo conferido el 26 de julio de 2012. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO- Paysandú, 7 de agosto de 2012.- EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 23002 Ago 15- Ago 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ZABALA ARTIA, DELIA VIOLETA - INCAPACIDAD" IUE 501-120/2012, se hace saber que por auto Nº 1679/2012 de fecha 07.05.2012 se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. DELIA VIOLETA ZABALA ARTIA C.I. 2.751.826-8, habiéndose designado curador definitivo de la misma al Sr. DOUGLAS GUILLERMO IBARBURU ZABALA C.I. 2.804.205-4, quien aceptó el cargo conferido el 22 de mayo de 2012.- Paysandú, 28 de junio de 2012. DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

10) $ 1550 10/p 22115 Ago 08- Ago 21

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: "VASCONCELLOS BARBOZA, SOFIA PATRICIA. INCAPACIDAD." FICHA 317.30116/1997 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: SOFIA PATRICIA VASCONCELLOS BARBOZA, designándose curadora a HENRY ISMAEL VASCONCELLOS. Fray Bentos, diez de agosto del año dos mil doce. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

10) $ 1240 10/p 23428 Ago 17- Ago 30

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: "SAIZ PEDRINI, LILIANA. INCAPACIDAD. FICHA 317.250/2004 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: LILIANA SAIZ PEDRINI, designándose curadora a MARTHA SAIZ PEDRINI. Fray Bentos, primero de Julio del año dos mil doce. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.

10) $ 1240 10/p 22652 Ago 13- Ago 24

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: "JUAN HUMBERTO SOSA PEREZ. INCAPACIDAD." FICHA 317.13/1987 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: JUAN HUMBERTO SOSA PEREZ, designándose curadora a ANDREA BEATRIZ SOSA SILVA, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, veintiseis de junio del año dos mil doce. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 22340 Ago 09- Ago 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, dictada en autos: "CONTRERA RODRIGUEZ, EXILDA BORJA. INCAPACIDAD. Fa. No. 341-145/2007" SE HACE SABER: Que por resolución No. 5877 de fecha 20/10/2008, se ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a EXILDA BORJA CONTRERA RODRIGUEZ, C.I. No. 1,932,338-0, domiciliada en Ruta 9 km. 245/500, Cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha, designándose CURADORA DEFINITIVA de la misma a la Sra. MARIA EXILDA GARCIA CONTRERA, C.I. No. 3,494,828-2, con igual domicilio que la incapáz.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los cuatro días del mes de Noviembre del año dos mil ocho. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.-
Rocha, 4 de Noviembre del 2008. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

10) $ 2170 10/p 22978 Ago 15- Ago 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "TELLES, ADELA. INCAPACIDAD, I.U.E.: 352-118/2011, se hace saber que por RESOLUCIÓN número 1358/2012, de fecha 8 de MARZO del año 2012, se declaró en estado de incapacidad a: ADELA TELLES, designándose CURADOR LEGITIMO a: ELBIO FERRARI. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día VEINTITRES de JULIO del año DOS MIL DOCE. DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1550 10/p 23636 Ago 20- Ago 31

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "MARIA GABRIELA TRIVEL RAMOS"- NCAPACIDAD- I.U.E. 370-141/2010 se hace saber que por Providencia Nº 1016 de fecha 16/3/2012 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a MARIA GABRIELA TRIVEL RAMOS, designándose como curadora a BLANCA LILA TRIVEL RAMOS. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 4 de mayo de 2012.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.

10) (Sin Costo) 10/p 22552 Ago 13- Ago 24

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos: "SAMURIO ALVEZ, FERNANDO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 396-

505/2011, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a FERNANDO SAMURIO ALVEZ, se designó CURADOR DEFINITIVO a: MARISA ALVEZ GONZÁLEZ, quién aceptó el cargo con fecha 29/06/2012. Tacuarembó, 19 de julio 2012. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 23227 Ago 16- Ago 29

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, dictada en autos "SILVA QUIJANO, MARIANO. VIDA Y COSTUMBRE" Ficha 2-17603/2012, se hace saber que: el Sr. Mariano SILVA QUIJANO C.I. 4.413.689-1 por haber obtenido el titulo de Despachante de Aduana ha iniciado el trámite de Información de Vida y Costumbres habiéndose celebrado la audiencia de precepto, ofreciéndose y deponiendo como testigos Federico Introini y Gerardo Silveira. De acuerdo con el art. 3 de la ley 13.925 y los art. 4 a 7 del Decreto Ley 1.421 se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de julio de 2012. Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA JDO. PAZ.
11) $ 1860 10/p 22574 Ago 13- Ago 24

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23 Turno, en autos caratulados "Marcelo Castro Castro, información de vida y costumbres" IUE 2-8655/2012; se hace saber que ante esta Sede se presentó Marcelo Castro Castro, C. I 1.774.451-8, ofreciendo la declaración de los testigos Sergio Fabián Formento Fernández, Roberto Javier Castillo Cabrera y Alejandro Gustavo Balli, acerca de su vida y costumbres como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de agosto de 2012. Esc. Marta Diaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
11) $ 1860 10/p 24161 Ago 21- Set 03

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31º turno, Dr. Vartan Sarkisian, dictada en autos "ALEMAN MELOGNO, MARLY. AUTORIZACIONES E INFORMES" ficha 2-838/2012, se hace saber que: La señora Marly Aleman Melogno, 2.523.953-3, con domicilio en la calle Vicenza número 2836 apartamento 3 de Montevideo, por solicitar la matricula de corredor inmobiliario ha iniciado tramite de información de vida y costumbre, proponiendo a los testigos: Dra. Carmen Raquel Cremonese, abogada, con domicilio en Av. Libertador 1476, ap. 4B y el Cr. Gonzalo Martin Arias Comelli, contador, con domicilio en Paraguay 1479 ap. 402. De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 5 de la ley 1421, se hacen estas publicaciones. Montevideo 26 de julio de 2012. Esc. Graciela Torello Forcheri, Actuaria Adjunta.
11) $ 2170 10/p 23281 Ago 15- Ago 28

TRIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37 Turno, en autos caratulados "Pablo Fuentes García, autorizaciones e informaciones" IUE 2.8660/2012; se hace saber que ante esta Sede se presentó Pablo Marcelo Fuentes García, C.I. 1.943.793-3, optando por su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana; ofreciendo la declaración de los testigos Martín Javier Rosales Buono, Fernando Javier Fraga Valente y Jorge Daniel Robano Varela, acerca de su vida y costumbres, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de agosto de 2012. Esc. Mónica Martínez. Actuaria.
Primera Publicación
11) $ 1550 10/p 24160 Ago 21- Set 03

Licitaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE RIVERA



HOSPITAL DE RIVERA - U.E 025
Licitación Pública Nº 03/2012

La Dirección del Hospital de Rivera llama a Licitación Pública Nº 03/2012 para la Contratación de Servicio de Limpieza para el Hospital de Rivera, Primer llamado - Periódica - Plaza.
Por consultas referentes a compras de pliegos llamar al teléfono 4623 3990- Oficina de Compras, o por Central 46223307 int 103 o 140.
Contacto: Enc. Oficina de Compras- Sra. Verónica Rodríguez. Administrador del Hospital - Sr. Leonardo Cuña.
Valor del pliego: 3 UR
Lugar de venta: Oficina de Recaudaciones, de lunes a viernes de 08:00 a 13 horas
Plazo último para el retiro y compra del pliego: 07/09/2012
Fecha de apertura: 10 de septiembre de 2012
Hora: 09:00
Local: Dirección del Hospital de Rivera - Pte. Viera s/n.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 24012 Ago 21- Ago 21

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA N?: 261456/1
OBJETO: CONTRUCCION DE LA NUEVA POLICLINICA CASAVALLE EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL EDIFICIO SEDE CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 10:15 A 15:30 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE



APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS. DIA DE APERTURA: 17/09/2012 HORA: 14:00 VALOR DEL PLIEGO: $ 10200 (DIEZ MIL DOSCIENTOS CON 00/100.).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 23976 Ago 21- Ago 21

Edictos Matrimoniales

Montevideo, agosto 21 de 2012

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SERGIO JAVIER da PALMA, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Valentín Gómez 1094 y NADIA KEUROGLIAN, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Valentín Gómez 1094.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 23849 Ago 21- Ago 23

RICARDO LAWRENCE HANGLIN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martínez Trueba 1289 y LETICIA LORENA VIÑAS, 26 años, soltera, lic. enfermería, oriental, domiciliada en Martínez Trueba 1289.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 23831 Ago 21- Ago 23

SANTIAGO ARTUCIO, 26 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 3486/708 y SABRINA MARÍA SOMMA, 26 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3486/708.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 23821 Ago 21- Ago 23

OFICINA No. 2

SANTIAGO JUAN BLENGIO, 47 años, divorciado, diseñador gráfico, oriental, domiciliado en Zubiría 1014 y ARACELI PIAGGIO, 47 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada en Zubiría 1014.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 23833 Ago 21- Ago 23

MARIO HUGO FERNANDEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ing. Manuel Rodríguez Correa 1815/1 y GLADYS NOELIA BONILLA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ing. Manuel Rodríguez Correa 1815/1.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 23829 Ago 21- Ago 23

NICOLAS EDUARDO FONTAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2827/102 y NATALIA PAOLA BURGOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 2827/102.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 23820 Ago 21- Ago 23

PEDRO CESAR FERNANDEZ, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Malvavisco 6556 y SHIRLEY TERESITA DIAZ, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Malvavisco 6556.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 23809 Ago 21- Ago 23

OFICINA No. 3

SEBASTIAN ECHEVERRIA, 33 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Echeverría 647/802 y PATRICIA LARA CAMPIGLIA, 37 años, soltera, artista, oriental, domiciliada en Echeverría 647/802.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 23846 Ago 21- Ago 23

DAVID YUDELIS KRUT, 34 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Santo Domingo Guzmán Psje. D Solar 11 y YANAINA STEFANY BARCEL, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santo Domingo Guzmán Psje. D Solar 11.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 23842 Ago 21- Ago 23

WILSON DANIEL IRIARTE, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Solferino 3961 Bis y CECILIA CASTILLO, 27 años, soltera, ing. en sistema, oriental, domiciliada en Solferino 3961 Bis.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 23810 Ago 21- Ago 23

OFICINA No. 4

JORGE LUIS LOMBARDO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Jacinto Vera 3807 y ANA PAULA VERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jacinto Vera 3807.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 23978 Ago 21- Ago 23

GONZALO ELBIO LACA, 45 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Benito Blanco 737/901 y NOEMI BARACY, 32 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Benito Blanco 737/901.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 23858 Ago 21- Ago 23

JORGE MAXIMILIANO GUADALUPE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Llambí 1420 y GABRIELA ANDREA ALFONSO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Llambí 1420.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 23853 Ago 21- Ago 23

SANTIAGO ANDRÉS GONZÁLEZ, 26 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Mandisoví 4701 y ROSMARI SEOANE, 23 años, soltera, policía, oriental, domiciliada en Mandisoví 4701.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 23830 Ago 21- Ago 23

OFICINA No. 5

NICOLÁS GERMAN MACHADO, 30 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Possolo 3954 Montevideo y MARIA SOLEDAD ROSELLI, 37 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Possolo 3954 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 23955 Ago 21- Ago 23

JOSE MARTIN MIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Rosas 4427 Bis Montevideo y MARIA ALEJANDRA VIGLIETTI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Demir M 18 S 32 Médanos de Solymar Canelones.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 23874 Ago 21- Ago 23

MAURICIO GUSTAVO MATO, 31 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado en C. Payán 3067/3 Montevideo y VALENTINA FRANCISCA FERREIRA, 28 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada en C. Payán 3067/3 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 23873 Ago 21- Ago 23

FACUNDO HORACIO OLMEDO, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Pedro P. de la Sierra 3215/9 Montevideo y MARIA MERCEDES RUIBAL, 31 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Pedro P. de la Sierra 3215/9 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 23866 Ago 21- Ago 23

CARLOS FERNANDO MARIÑO, 26 años, soltero, propietario, oriental, domiciliado en Regimiento 9 1837 Bis Montevideo y ANA CECILIA RIVERO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Regimiento 9 1837 Bis Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 23850 Ago 21- Ago 23

JUAN CARLOS MAYO, 43 años, divorciado, sanitario, español, domiciliado en Purificación 3529 Montevideo y VALERIA PAOLA SCOPINI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Purificación 3529 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 23843 Ago 21- Ago 23

WILSON MOSQUERA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en L.A. de Herrera 2440 Montevideo y LUCÍA MORÍN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en L.A. de Herrera 2440 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 23808 Ago 21- Ago 23

OFICINA No. 6

LUIS ALBERTO ROCHA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Basagoity 3974/3 y CLAUDIA GISELA ARRIOLA, 29

años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Basagoity 3974/3.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 23944 Ago 21- Ago 23

ALVARO ALBERTO SANDE, 54 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado en Salto 1245/1001 y NANCY RAQUEL TATO, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Salto 1245/1001.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 23925 Ago 21- Ago 23

MATIAS RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2973 Ap. 202 y ADRIANA NOEL RODRIGUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estados Unidos 2031.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 23860 Ago 21- Ago 23

IVAN RANGEL, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Enrique Chiancone 4668 y FLORENCIA ANALIA LOPEZ, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Garibaldi 1826.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 23852 Ago 21- Ago 23

OFICINA No. 7

ANDRÉS ALEJANDRO PICCARDO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Otero 6385 y PAOLA MARIA PITTINI, 31 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3295/1001.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 23924 Ago 21- Ago 23

FERNANDO PATIÑO, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 17 Metros 2046 Casa 26 y DIANA de LOURDES FRANCA, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en 17 Metros 2046 Casa 26.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 23909 Ago 21- Ago 23

Montevideo, agosto 20 de 2012

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JORGE NICOLAS ALFONSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín Rodríguez 4230 y MARIA SOLEDAD BETANCOR, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Minas 1982 Ap. 2.

14) $ 223 3/p 23658 Ago 20- Ago 22

CARLOS LEONARDO ARBÓN, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arroyo Grande 2492 y ELIZABETH LOURDES BARCOS, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arroyo Grande 2492.

14) $ 223 3/p 23619 Ago 20- Ago 22

RICHARD ALEJANDRO ARAÚJO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mateo Cortés 5174 y ANA KARINA MARICHAL, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mateo Cortés 5174.

14) $ 223 3/p 23616 Ago 20- Ago 22

OFICINA No. 3

RUBEN ALFREDO COSTA, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Modesto da Luz 4070 y MARIA DE LOURDES SALMENTON, 52 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Modesto da Luz 4070.

14) $ 223 3/p 23726 Ago 20- Ago 22

RICARDO KAUFMANN, 47 años, divorciado, contador público, oriental, domiciliado en Cavia 2716/705 y MONICA SUM, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cavia 2716/705.

14) $ 223 3/p 23661 Ago 20- Ago 22

GABRIEL MARCELO ILLESCAS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Cosio 1857 y ALETHIA FULVIA ORLANDO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Cosio 1857.

14) $ 223 3/p 23651 Ago 20- Ago 22

FEDERICO JOSE IZETA, 31 años, soltero, prof. de ed. física, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2483/901 y JUDITH MARTINEZ, 33 años, soltera, cocinera, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2483/901.

14) $ 223 3/p 23643 Ago 20- Ago 22

LUIS ALBERTO CACERES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bvar. Artigas 1623/1103 y NATALIE ZALOVICH, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 1623/1103.

14) $ 223 3/p 23620 Ago 20- Ago 22

MARCO ANDRE CANCELA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Villagrán 2597 y MARIA LAURA DANTA, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Villagrán 2597.

14) $ 223 3/p 23615 Ago 20- Ago 22

OFICINA No. 4

HORACIO ARMANDO GARCÍA, 80 años, divorciado, jubilado, argentino, domiciliado en Carlos Roxlo 1359/702 y MABEL LÓPEZ, 68 años, divorciada, nutricionista, oriental, domiciliada en Carlos Roxlo 1359/702.

14) $ 223 3/p 23659 Ago 20- Ago 22

DANIEL EUGENIO LUZARDO, 53 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado en José Belloni 6666 y NOEMI LILIAM BAROLIN, 34 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en José Belloni 6666.

14) $ 223 3/p 23644 Ago 20- Ago 22

JOSÉ LUIS LEBOSO, 51 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Talcahuano 3323/701 y MARÍA del ROSARIO BLAZEJOWSKY, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Talcahuano 3323/701.

14) $ 223 3/p 23641 Ago 20- Ago 22

EDGAR ELIOENAY LEITES, 32 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Mario Cassinoni 1524/102 y CECILIA BERTOGLIO, 30 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Mario Cassinoni 1524/102.

14) $ 223 3/p 23621 Ago 20- Ago 22

OFICINA No. 5

ALFONSO GUSTAVO TERRÓN, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Yí 1776/103 y MARIANA CECILIA SILVA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Yí 1776/103.

14) $ 223 3/p 23715 Ago 20- Ago 22

CHRISTIAN TOEWS, 26 años, soltero, lic. administración empresas, alemán N/U, domiciliado en Nerses Ounanian 964 Montevideo y GABRIELA PATRICIA VIDAL, 22 años, soltera, estudiante, paraguaya N/U, domiciliada en Salto 902/102 Montevideo.

14) $ 223 3/p 23704 Ago 20- Ago 22

LUCAS QUIRIQUIÑO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Tiburcio Gómez 1586 Montevideo y DANIELA ALEJANDRA PARISI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Tiburcio Gómez 1586 Montevideo.

14) $ 223 3/p 23667 Ago 20- Ago 22

ROBERTO TOLENTINO, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Terruel 4604 Montevideo y ANDREA ROSARIO HERNÁNDEZ, 38 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Terruel 4604 Montevideo.

14) $ 223 3/p 23617 Ago 20- Ago 22

OFICINA No. 6

IGOR SVIRIDENKO, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Astengo 4575 Bis/2 y CLAUDIA HELENA HORNOS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Astengo 4575 Bis/2.

14) $ 223 3/p 23795 Ago 20- Ago 22

OSCAR SEBASTIAN SEVERI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Acuña 2986/2 y DANIELA PAOLA GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Acuña 2986/2.

14) $ 223 3/p 23714 Ago 20- Ago 22

ADOLFO GERMAN SILVEIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Roberto Koch 4293 y YANDIRA ANDREA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cassinoni 1352.

14) $ 223 3/p 23711 Ago 20- Ago 22

PABLO MARTIN SCAPIN, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estanislao López 4653 D y MILDRE BEATRIZ GONZALEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estanislao López 4653 D.

14) $ 223 3/p 23705 Ago 20- Ago 22

OFICINA No. 7

PABLO MARTIN VALENZUELA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Alberto de Herrera 3256/802 y LAURA RAQUEL MELGAR, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Alberto de Herrera 3256/802.
14) $ 223 3/p 23776 Ago 20- Ago 22

ERNESTO ZABALA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarí 1806/8 y VALENTINA ALEJANDRA GIMÉNEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yaguarí 1806/8.
14) $ 223 3/p 23737 Ago 20- Ago 22

RAUL OMAR PORRO, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 5837 E y MARIA de los SANTOS, 68 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Gurméndez 4444.
14) $ 223 3/p 23665 Ago 20- Ago 22

JUAN PABLO URIARTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Hornos 4870 y STEPHANIE CECILIA MALVAGNI, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en General Hornos 4870.
14) $ 223 3/p 23653 Ago 20- Ago 22

FERNANDO ADRIÁN PEREZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aréchaga 3420 y STELLA ROSANA MONTERO, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Aréchaga 3420.
14) $ 223 3/p 23652 Ago 20- Ago 22

Montevideo, agosto 17 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ADOLFO VICTOR DUFAU, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en San José 886- 105 y CRISTINA GABRIELA MARTINEZ, 40 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Lutecia 3723.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 23448 Ago 17- Ago 21

SERGIO ADRIAN DELGADO, 31 años, soltero, lic. r. laborales, oriental, domiciliado en Jackson 1131/1 y MARIA de LOURDES DUHALDE, 31 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada en Jackson 1131/1.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 23424 Ago 17- Ago 21

ALVARO RUBEN ACUÑA, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florencia 3497/2 y ANDREA GABRIELA LARROSA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en César Luis Gallardo 5981.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 23423 Ago 17- Ago 21

RUBEN ANDRES ALONZO, 37 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en César M. Gutiérrez 2418 y ANGELINA PAOLA CORREA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en César M. Gutiérrez 2418.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 23422 Ago 17- Ago 21

PABLO SEBASTIAN HERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cádiz 2888- 1 y MICAELA FRANCO, 24 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Cádiz 2888- 1.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 23412 Ago 17- Ago 21

OFICINA No. 2

JORGE ALEXIS BUENO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1296 Apto. 703 y ANA LAURA CASTRO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1296 Apto. 703.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 23483 Ago 17- Ago 21

JOAQUIN FERNANDEZ, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Avenida Brasil 2385/101 y MARIA JIMENA LLANO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avenida Brasil 2385/101.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 23455 Ago 17- Ago 21

JORGE LUIS BONFIGLIO, 70 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado en Hudson 4785 y ALICIA CANCELA, 56 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Hudson 4785.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 23427 Ago 17- Ago 21

BRUNO FAMOLARO, 28 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Bartolito Mitre 2601 y VALENTINA LORENA LAMAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bartolito Mitre 2601.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 23420 Ago 17- Ago 21

CLAUDIO ANDRES FLORES, 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Capitán Lacoste 4837 y GABRIELA KAREN TECHERA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Capitán Lacoste 4837.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 23417 Ago 17- Ago 21

OFICINA No. 3

SERGIO SEBASTIAN CALABRIA, 31 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en J. E. Rodó 1817/401 y WENDY LORENA ROSADILLA, 30 años, soltera, lic. en enfermería, oriental, domiciliada en J. E. Rodó 1817/401.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 23440 Ago 17- Ago 21

DIEGO ALBERTO CHINAZZO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Soca 1487/603 y FABIANA MELLA, 33 años, divorciada, odontóloga, oriental, domiciliada en Paraguay 1508/802.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 23439 Ago 17- Ago 21

MARIO NICOLAS CASELLI, 30 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Soca 1338/302 y MARIA SOFIA POLCARDO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Soca 1338/302.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 23430 Ago 17- Ago 21

OFICINA No. 4

FACUNDO ALEJANDRO LUZARDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 4582 y ANA PAOLA PENNER, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Nerses Ounanian 964.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 23411 Ago 17- Ago 21

OFICINA No. 5

PABLO ADRIÁN TRINIDAD, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bélgica 2223 Montevideo y YESSICA CAETANO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bélgica 2223 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 23489 Ago 17- Ago 21

JOSÉ ANTONIO MÉNDEZ, 63 años, divorciado, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Soriano 1140 Bis/204 Montevideo y MARIA del ROSARIO STORACE, 70 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Soriano 1140 Bis/204 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 23486 Ago 17- Ago 21

AGUSTIN MATTOS, 29 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Rivera 5172 Montevideo y MARGARITA MARÍA LAUZ, 28 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Rossell y Rius 1595 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 23482 Ago 17- Ago 21

MARCO ANTONIO OLIVERI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pintos Cardeiros 5210 Montevideo y MARIA ALEJANDRA FEO, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pintos Cardeiros 5210 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 23477 Ago 17- Ago 21

OFICINA No. 6

IGNACIO APARICIO SIENRA, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Simón Bolívar 1270/202 y MARIA MATILDE ELHORDOY, 26 años, soltera, lic. administración, oriental, domiciliada en Francisco Rodrigo 2931.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 23480 Ago 17- Ago 21

OFICINA No. 7

EDUARDO SEBASTIAN PLADA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Roldos y Pons 4419 y FLORENCIA

INES REBOREDO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Horacio Quiroga 6357.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 23571 Ago 17- Ago 21

RODRIGO PINTOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Reconquista 280/12 y ANA CLAUDIA MACHADO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Reconquista 280/12.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 23562 Ago 17- Ago 21

JUAN ANDRÉS PATRÓN, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Cosio 1862/402 y VALENTINA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Cosio 1862/402.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 23478 Ago 17- Ago 21

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, dictado en autos "OXI TOUR SRL c/ ELITOUR SRL", Prescripción, ficha: 2-32485/2009 y según providencia Nº 3106/2011 de fecha 16 de noviembre de 2011, se cita, llama y emplaza a Elitour SRL, último titular registral del automóvil; tipo: ómnibus, casa rodante con propulsión, padrón 438531 Montevideo, matricula SBA 5321, (antes padrón 016.938 y matrícula 3025 Florida) Marca Mercedes Benz, modelo: L 608 D, año 1980 o a sus sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derechos respecto al bien a que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de 90 días y bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quién se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, veintinueve de marzo del año dos mil doce.- Carol Morón, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5919 10/p 22916 Ago 13- Ago 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, en autos caratulados "Greder Maubrigadez, Juana y otros - Prescripción adquisitiva bien inmueble" IUE 2-104441/2011, se hace saber que ante esta Sede los Sres. Juana Nidia Greder Maubrigadez, Hilda Greder Maubrigadez, Carlos Heriberto Greder Maubrigadez, Julio Greder Maubrigadez e Ismael Liber Greder Maubrigadez promovieron demanda de prescripción adquisitiva sobre el inmueble de Montevideo Padrón 145.914. En consecuencia, se emplaza por 90 días a que comparezcan a estar a derecho aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, trece de agosto de dos mil doce. Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4440 10/p 23688 Ago 17- Ago 30

TRIGESIMOSÉPTIMO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 29003099 Cel. 096 555 555

Fe de Erratas. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º turno en los autos caratulados "Abenia Norando María Cristina y Otros c/ Gari Arrosa Juan José y Otros. Prescripción adquisitiva" IUE 2-9574/2009, se amplía el emplazamiento efectuado con fecha 2/9/2009 al 15/9/2009 en los Diarios "Oficial y Tribunales" con relación al padrón Nº 166790 de la 11º Sección Judicial del departamento de Montevideo, por lo cual cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a las señoras Josefina Herran y Gloria Fontana en su calidad de últimos titulares del bien objeto de prescripción y/o Sucesores a cualquier Titulo por así corresponder y bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con Defensor de Oficio
Montevideo, 29 Junio de 2012 MONICA MARTINEZ, ACTUARIA.
16) $ 5180 10/p 23597 Ago 16- Ago 29

TRIGESIMOCTAVO TURNO

"Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno se hace saber que en los autos caratulados "RODRIGUEZ, Juan Carlos. Prescripción IUE: 2-29429/2011, se ha iniciado el referido trámite sobre el bien vehículo automotor marca CHEVROLET modelo C 10; Año 1986; Motor Nº. LD8681B220200N a GAS OIL; tipo camioneta; Chasis Nº 9BG5144ONGU107283 padrones anteriores Números 17.452 de Florida, Nº 941.364 de Montevideo, Nº 456932 de Maldonado y actualmente empadronado con el Nº 20.481, matrícula GAA 5871, ambos del departamento de Artigas. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a cualquier título especialmente a los herederos de Rosa HAYDÉE TRICÁNICO FERNÁNDEZ: Bettina y Natasha HERNÁNDEZ TRICÁNICO, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones." MONTEVIDEO, 29 de junio de 2012. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5919 10/p 22420 Ago 10- Ago 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos "TAVEIRA ANTONIO Y OTRA C/ ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE FERROCARRILES DEL ESTADO -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" (FICHA 461-380/2009), se hace saber que ante este Juzgado se presentó "ANTONIO TAVEIRA Y TERESA LEMOS FERREIRA", promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: Inmueble urbano padrón Nº 11615 (en mayor área), ubicada en la manzana Nº 34 de la Primera Sección Catastral de Artigas y que según plano del Agrimensor OSCAR D. SOSA SARASUA, del 6 de marzo del año 2009 consta de un área total S/ mensura de 379,45 metros cuadrados y se deslinda así: al NORESTE 22,27 metros de frente a calle General Eugenio Garzón; al SUROESTE dos tramos de recta que miden 25,05 metros y 25,10 metros, lindando ambos con el resto del padrón 11.615 y al NORTE 63,65 metros lindando con el padrón número 6280.- Se cita y emplaza por el termino de noventa días a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Artigas 7 de agosto de 2012 ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
16) $ 7399 10/p 23081 Ago 15- Ago 28

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 11ª Sección Judicial de Canelones San Ramón en autos "Montaña Juan Alberto PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA I.U.E 195-72/ 2012" se hace saber que: ante esta sede se presentó Juan Alberto Montaña promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: fracción de terreno con construcciones padrón Nº 346 Manzana 49 solar 1 sito en la zona urbana de la localidad catastral San Ramón 11ª sección judicial de Canelones el que según plano del agrimensor Guillermo Mullin inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Canelones con el Nº 390 el 30/04/2012 consta de una superficie de 1 ha 0170 metros 63 decímetros que se deslinda de la siguiente manera: al Este 100 metros 35 decímetros de frente a la calle Tala, al Norte 101 metros 10 decímetros de frente a la calle Luis A. De Herrera, al Oeste 100 metros 95 decímetros de frente a la calle Monseñor A. Corso y al Sur 101 metros de frente a la calle Gonzalo Penela.
EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
San Ramón 27 de julio de 2012.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO. Dr. Fabricio Cidade, Juez de Paz.
16) $ 9619 10/p 22275 Ago 09- Ago 22

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 11ª Sección Judicial de Canelones San



Ramón en autos "Martínez Sánchez Atilio PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA I.U.E 195-115/2010" se hace saber que: ante esta sede se presentó Atilio Martínez Sánchez promoviendo Prescripción Adquisitiva respecto del inmueble padrón Nº 1471 Manzana 143 Solar 008 sito en la zona urbana de la localidad catastral San Ramón 11ª sección judicial de Canelones el que según plano del agrimensor Renato Aldecosea O' Neill inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Canelones con el Nº 323 el 27/04/2010, consta de una superficie de 1478 metros 64 decímetros que se deslinda de la siguiente manera: al SUR 29 metros 45 decímetros de frente a la calle Arapey, al NORTE 29 metros 60 decímetros con los padrones Nº 2466 y 2467, al ESTE 50 metros 10 decímetros con el padrón 1470 y al OESTE 50 metros 06 decímetros con el padrón 1473.
EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
San Ramón 27 de julio de 2012.-
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES I-NDICADO.
Dr. Fabricio Cidade, Juez de Paz.
16) $ 8879 10/p 22274 Ago 09- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Atlantida en autos caratulados: "LALINDE CHALELA JORGE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, IUE 485-16/2010", se hace saber que se presentó JORGE ROBERTO LALINDE CHALELA promoviendo la prescripción adquisitiva sobre los inmuebles padrones 2252 y 2254 del Balneario Parque del Plata inscripto en Catastro de Canelones el 22/9/1941 con el nro 12 con frente a calle 20 entre Rambla y Mario Ferreira, 18va sección Judicial de Canelones con área de 560 metros cuadrados cada uno. Dichos padrones corresponden a los solares 8 y 10 de la manzana 90 fracción C del mencionado plano inscripto en 1941 fracción C.-
En Consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre los referidos inmuebles padrones nº 2252 y 2254, a Parque del Plata S.A. y los titulares de los predios linderos a que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Atlántida, 29 de junio de 2012 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
16) $ 6660 10/p 23731 Ago 20- Ago 31

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno, Dra. Diovanet Olivera dictada en autos "ANTUNEZ LICHTENFELS, ALEJANDRO- Prescripción Adquisitiva, FICHA I.U.E. 210-142/2011, se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Urbano Nº 3195, ubicado en la primera sección judicial y catastral de Cerro Largo, manzana 289, con frente a la calle Agustín Muñoz (actualmente denominada Concepción Mestre), que según plano de mensura levantado a los efectos de la prescripción por el Ing. Agr. Juan Antonio Rodríguez en Abril de 2011, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Registro Provisorio) con el Nº 402 de fecha 1º de junio de 2011, cuenta con una superficie de 236 m2, 30 dcm2, y se deslinda de la siguiente manera: 27,89 m con padrón Nº 3191; 8,87 m con padrón Nº 5222; 31,93 m con padrón Nº 3194 y 7,90 m con frente a la calle Concepción Mestre. En consecuencia se cita, y emplaza al Sr. E. Pereira, casado con Segunda Marroche, ó a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos obrados en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de continuarse estas actuaciones con Defensa de Oficio. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente en la ciudad de Melo, a los siete días del mes de agosto del año 2012. DR. FABRICIO CIDADE. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DE PRIMER TURNO.
16) $ 9619 10/p 23578 Ago 17- Ago 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Rio Branco, Dra. Ma. Alexandra Facal Sosa, dictada en autos caratulados "FALCON PINTOS, ANGELICA ALCIRA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 212-266/2011, se ha dispuesto por decreto 658 del 27/06/2012, hacer saber que ante esta Sede, se presentó FALCON PINTOS, ANGELICA ALCIRA, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: padrón 1374, sito en la tercera sección judicial de Cerro Largo con un área de 181 m2 78 dm2 noreste al frente de la calle Brig. Gral. Juan A Lavalleja, por lo que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a su SUCESORES a cualquier título para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rio Branco, 27 de julio de 2012.- OSCAR SCARANO, JUEZ SUBROGANTE.
16) $ 5919 10/p 22697 Ago 14- Ago 27

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos: "MALAN NEGRÍN, Oscar -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha IUE Nro.: 232-51/2012"; se hace saber que ante esta sede se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria del bien inmueble y mejoras que le acceden solar de terreno baldío sito en la localidad catastral Santa Regina, zona urbana, cuarta sección judicial del departamento de Colonia, empadronado con el número catorce mil ciento noventa y tres (14.193), que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Gustavo Curutchet Holm, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Colonia, en forma provisoria, con el Nro. 531, el día 9 de mayo de 2012, consta de una superficie de 1040 mts². con 80 dms. cuadrados y que se deslinda así: al sureste, 31.78 mts., lindando con Padrón Nro. 14.194; al noreste 31.40 mts., lindando con Padrón Nro. 14.125; al noroeste 29.68 mts., sobre calle Pública (balasto); al oeste 5.00 mts esquina formada por calle Pública (balasto) y Rambla Costanera (balasto); al suroeste 29.38 mts., lindando Rambla Costanera (balasto).- En consecuencia se cita, llama y emplaza a: Pérez de Bentancour, Marta Isabel y José Sigifredo Bentancour; Regina B. de Pérez; Víctor Hugo Carbajal, Rodolfo Jourdan, propietarios linderos, a todos quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, representantes y sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Colonia Valdense, 23 de Julio de 2012.- Dr. HENRY ROBAINA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10359 10/p 22778 Ago 14- Ago 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos CORNÚ POZZO ÁNGEL ANÍBAL PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA IUE 230-68/2011, se cita, llama y emplaza, por el término de NOVENTA días a todos los que se consideren con derecho, sobre el bien objeto de estos procedimientos y en especial a Pablo Omar, María Isabel y María Alicia Cornú Pozzo y/o sus sucesores a cualquier título, sobre el bien que se pretende prescribir que forma parte del padrón Nº 9613 de la 6a. sección judicial y catastral del Departamento de Colonia, que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Ag. Ignacio Alvariza Radío el 13 de abril de 2010, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia el 9 de junio de 2010 con el Nº 425, la parte del referido inmueble objeto de esta acción, consta de una superficie de 6280 metros cuadrados 68 decímetros cuadrados, que se deslindan: 93 metros 90 centímetros de frente al Noreste a camino vecinal a Cerro Carmelo y Colonia Arrúe, 64 metros al Sureste, lindando con el padrón Nº 16815;95 metros al Suroeste con resto del padrón 9613, y 70 metros 40 centímetros al Noroeste lindando también con resto del padrón 9613, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Carmelo 31 de julio de 2012. Dra. Cristina del Valle, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 8879 10/p 22281 Ago 09- Ago 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Rosario. dictada en los autos caratulados: "TORRES SONDEREGGER, Dilton Eulogio y Otros.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Ficha: 225-285/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentó Dilton Eulogio TORRES SONDEREGGER, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva del siguiente bien inmueble: -Solar de terreno con sus accesiones dominiales y mejoras ubicado en zona urbana de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia, localidad catastral Rosario. Padrón 471.- Por lo tanto se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el plazo de 90 días a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 471, especialmente a Roberto Curbelo Alpuin, Juan Nabarlatz y sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones en caso de incomparescencia.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.-
Rosario, 16 de julio de 2012.- Dr. Heber W. Peña, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 5919 10/p 22779 Ago 14- Ago 27

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del SR. JUEZ DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA, en autos caratulados "MUTAY Teresa Nelvy. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Ficha 272 39/2012" se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos y en especial referencia a los propietarios de los predios linderos a saber: Nro. 786, 2005 y 800 sobre el inmueble padron Nro. 787 manzana 89, de Sarandí Grande, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor SERGIO GIL LERENA del 26 de diciembre de 2011, inscripto en la Dirección de Catastro, oficina delegada de Florida registro provisorio Nro. 215, el 4/2/2012, tiene una superficie de 638 metros cuadrados y 14 dm. y se deslinda así: 9,10 metros al norte a la calle Agraciada; 39,80 metros linderos a los padrones Nro. 950 y 786; 16 metros linderos al padron Nro. 800 y 26,54 metros, 9,78 metros y 5.55 metros linderos al padron Nro. 2055,- EN EL PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. SARANDI GRANDE, 24 de JULIO DE 2012. Para constancia se extienden el presente que sello y firmo en Sarandí Grande, el 24 de JULIO de 2012. Dr. JORGE TABARES MAIZ, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación
16) $ 8139 10/p 23811 Ago 21- Set 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por Disposición de la suscripta Juez de Paz Departamental de Florida dictada en autos caratulados "SENI ARISMENDI ROSALIA.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. I.U.E 492-353/2011", se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el Solar de terreno padrón Nº 109 de la Octava Sección Catastral de Florida, 13ª Sección Judicial paraje Cardal, que según plano del Ingeniero Agrimensor Gerardo A. PESSANO de fecha 15 de diciembre de 2010, inscripto provisoriamente con el Nº 189 en la Dirección Nacional de Catastro, consta de una superficie de veinte hectáreas y nueve mil trescientos un metro, y a los vecinos linderos Sucesores Oyhanondo (padrón 110); Sucesores de Julio Cravea (padrón 111); Propietario Juan Antonio Cravea (padrón 12.773); Amanda Del Carmen Arismendi Vera (padrón 108) para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Florida, de agosto del 2012.- KAREN CUADRADO FERNANDEZ CHAVEZ. Jueza de Paz.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN FLORIDA A LOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.- Dra. Karen Cuadrado Fernández Chávez, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 7399 10/p 23457 Ago 17- Ago 30

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "GARCIA PIANO, WALTER Y OTRA = PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" I.U.E.: 294-176/2012; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. César Ernesto BARCOS VOLUNTE, así como a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se pretenden prescribir ubicados en la localidad catastral El Tesoro ex 6ta. Sección Judicial del departamento de Maldonado, todos de la manzana 50 (manzana catastral 110): I) Padrón Nº 1498 (Solar 14) con una superficie de 495 mts.; II) Padrón Nº 1500 (Solar 16) con una superficie de 495 mts.; y III) Padrón Nº 1501 (Solar 17) con una superficie de 495 mts.; todos del Plano del Agr. Carlos Mac Coll inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el día 25/3/1946 con el Nº 61, y del Plano de mensura para la prescripción realizado por el Ing. Agr. Carlos Curbelo, Matrícula Nº 926, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 29/3/2011 con el Nº 999; así como a los linderos de los mismos: Por Padrón Nº 1497: Carrasco De Sierra, Miguel Joaquín; Padrón Nº 1503: Bozoglian Kenchuquerian Isabel Cristina: Padrón Nº 1499: Bolozglian Kechquerian Isabel Cristina y Walter García Piano; y por Padrón Nº 1502: Bozoglian Kechquerian Isabel Cristina y Walter García Piano; a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 16 de julio de 2012.- Guillermo Royes Rodriguez, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9619 10/p 22984 Ago 15- Ago 28

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

Por disposición del Señor Juez de Paz de la segunda sección judicial del Departamento de Paysandú (Porvenir) se hace saber que se presentó ALFREDO SILVA MARTINEZ en Expediente I.U.E. 309-38/2011, promoviendo la prescripción treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en la segunda sección catastral de Paysandú, Localidad Catastral Porvenir, padrón 159 (parte) el que según Plano de Mensura levantado a los efectos de la prescripción por el Ingeniero Agrimensor Eduardo Costa inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Paysandú en el Registro provisorio con el número 031, el 29 de diciembre de 1998, tiene una superficie de 485 mc 31 dmc., con 16,62 metros de frente al sur a la calle número 124-S (8); al oeste 29 m 08 cm lindando con "resto del padrón 159" ocupado por LUIS MARINO SUAREZ; al norte 16 m 66 cm lindando con Padrón 160 y al este 28 m 99 cm lindando con padrón 166.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien y especialmente a los sucesores universales o singulares de Graciela Pereda, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con el cual se seguirán estas actuaciones.- Se hace constar que se concedío auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- En Paysandú, 28 de mayo de 2012.- DRA. NATALIA GALLARDO FULCO, JUEZ de PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Sin Costo) 10/p 22158 Ago 09- Ago 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú Dra. Natalia Gallardo, en autos caratulados: "SCARABINI BRANDAO, RAÚL. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SEXANAL IUE: 307-147/2012" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAUL SCARABINI BRANDAO, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el automotor marca CHEVROLET, modelo BEL AIR, tipo: Sedán 4 puertas. año 1955, matrícula IAA 5119 (antes Nº 101.930), motor a nafta Nº 7J0104H de 22hp, 6 cilindros. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Sr. ALDO MANISSE ADREOLI o sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 26 de Julio de 2012.- Dra. Natalia Gallardo, Jueza de Paz Departamental.
16) $ 5919 10/p 23306 Ago 16- Ago 29

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: El suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, en autos caratulados: "MELLO, ESTEBAN", I.U.E.: 331-485/2010, en cumplimiento de lo dispuesto por providencia Nº 1516, de 26/06/2012, hace saber que ante esta Sede se presentó, a iniciar acción de PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA respecto de los siguientes bienes inmuebles: padrón Nº 9411 Y Nº 1331, ubicado en Paraje Coronilla de Corrales, Sexta Sección Judicial de Rivera, según plano del Agrimensor, Solange Vigliones, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 10/09/2010, con el Nº 510, el padrón Nº 1331 tiene una superficie de 34 hectáreas, 7575 metros cuadrados y se deslinda así: Noreste 569 metros, 18 decimetros, con parte padron 3662 y padrón 10606, al Sureste 407 metros, 39 centímetros con padrón 10.606; al Suroeste 5 rectas de 190 metros, 94 centímetros, 88 metros, 91 centímetros, 96 metros, 20 centímetros, 106 metros, 11 centimetros con padrón 9411 y 450 metros, 28 centimetros con padron 10607 y al Noroeste 563 metros, 69 centimentros con padron 6700 y 2863 y 126 metros, 34 centimetros con padrón 2.863. El padrón Nº 9411 tiene una superficie de 5 hectáreas, 2153 centimetros y tiene el siguiente deslinde: Noreste 4 rectas de 106 metros, 11 centimetros, 96 metros, 20 centimetros, 88 metros, 91 centimetros, 190 metros, 94 centimetros con Padrón 1331 al Sureste 132 metros, 4 centimetros con Padrón 10.606 y al Suroeste 370 metros, 14 centimetros con padrón 10.607. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de autos, especialmente a SANTIAGO IRIGARAY o sus sucesores a cualquier título, al último titular y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, para que comparezcan a estar a derecho en NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, en caso de incomparecencia, con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que la actora se encuentra auxiliada de pobreza. Dra. Roberta Licciardi. Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno. Rivera, 17 de julio de 2012. Dra. Roberta Licciardi, Juez de Paz Departamental de 1er. Turno.

16) (Sin Costo) 10/p 22608 Ago 13- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado BALDOMERO FERRAZ DIAZ, Ficha IUE 462-805/2007, iniciando juicio de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto al Padrón Nº 5798, ubicado en la 7ª Sección Catastral de Rivera, zona rural, Paraje "Chirca de Caraguatá", con un área de 274 hás 8180 metros cuadrados. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren asistidos de derechos, y especialmente a: Bonifacio Hernandez, Sergia Mendez, sucesores de Bonifacio Hernandez: Juan Carlos, Margot, Carmen Lilian Nuñez Vidal y Ary Vidal; a los linderos Baldomero Ferraz Diaz; Zulma Estela Madrid; Ary Cardozo; Aquilino Hernandez; Oribe Olivera; Zulema Saravia y María Glaine Hernández y herederos de Felipe Contucci; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 26 de Julio de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 6659 10/p 22623 Ago 13- Ago 24

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTOS:

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Chuy, dictada en los autos caratulados: "GARCIA DE SOUZA, ANGEL - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" ficha 345-289/2010 en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 522 de fecha 30 de mayo de 2012; se CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 90 DIAS, al último titular del inmueble Sr. PEDRO PUCHKOFF MIZZINI y sus herederos Sres. MIGUEL PUCHKOFF SIRNIEFF Y VLADIMIR PUCHKOFF SIRNIEFF, y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble padrón Nº 103, manzana 21, ubicado en la Seción Catastral 5ta. del Dpto. De Rocha, localidad Las Maravillas de La Coronilla, con un área de 999 m. 39, según plano del Agrimensor Raúl C. Borsani de octubre de 1927, Inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Rocha el 11/11/1927 (solar Nº 1 Manzana L).-

Se expide el presente a los efectos de sus publicaciones en Chuy, el dia seis de junio de dos mil doce.- Dra. María Noel Tonarelli, Jueza de Paz Departamental.

16) $ 6659 10/p 22272 Ago 09- Ago 22

SALTO

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz de la NOVENA sección Judicial del Departamento de SALTO, dictada en autos rotulados: "RODRIGUEZ TRINDADE, Luis Alberto - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA (IUE 368-5/2012)" y según providencia Nº 28 del 27 de Junio de 2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el bien ubicado en la NOVENA sección catastral de SALTO, Pueblo Sarandi de Arapey, empadronado con el Nº 3580, segun plano del Ing. Agrimensor Fausto Rodríguez Mat. 894 inscripto provisoriamente en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 411 el 03 de Febrero de 2011 y consta de 922 mc 57 dmc, a que se presenten a estar a derecho, en especial a Fernando Torbes herederos y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.-

MASOLLER, 27 de Junio de 2012. ANGEL GABINO NUÑEZ NEME, JUEZ DE PAZ.

16) $ 5919 10/p 23637 Ago 20- Ago 31

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, en autos caratulados: "PEREZ HERNANDEZ Pablo Daniel- Prescripción Treintenal", I.U.E. 374-87/2011, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Pablo Daniel Pérez Hernández promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre tres fracciones de campo y mejoras que les acceden, ubicadas en Rincón de Albano, zona rural de la segunda sección judicial y catastral del departamento de San José, empadronadas con los Nos. 2703, 2704 y 14357, las que según plano del Agrimensor Gustavo Cornelius, de julio de 2011, inscripto en forma provisoria en la Oficina Delegada de San José de la Dirección Nacional de Catastro (de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Nº 318/95), con el Nº 392, el 26 de los mismos mes y año, se componen de un área total de 10 hectáreas 3104 metros y deslindan así: Padrón Nº 2703.- Consta de una superficie de 4 Hás. 8.571 mts. cuadrados; contando con 760 m. 10 cm. al N.N.E. de frente a Camino Vecinal; y lindando: al E.S.E. en 59 m. 60 cm. con padrón 2704; al S.S.O. en 760 m. 10 cm. con padrón 2644; y al O.NO. en 68 m. 20 cm. con padrón 2644.- Padrón Nº 2704. Consta de una superficie de 4 Hás 0359 mts. cuadrados; contando con dos rectas (de: 314 m. y de 266 m. 20 cm) al N.N.E de frente a Camino Vecinal; y con otras dos rectas (de: 42 m. 60 cm. y de 113 m. 60 cm.) al N.E. de frente a otra parte del mismo Camino Vecinal; y lindando: al S.S.O. en dos rectas (de: 451 m. 40 cm. y de 266 m. 50 cm.) con padrón 2644; y al O.N.O en 59 m. 60 cm. con padrón 2703.- Padrón Nº 14.357.- Consta de una superficie de 1 Há. 4174 mts. cuadrados; contando con 152 m. 90 cm. al S.O. de frente a Camino Vecinal; y lindando: al N. en 232 m. con padrón 2706; al E. sin determinar medida con los padrones 2393 y 2398, arroyo Cagancha por medio; y al S. en 113 m. sin determinar lindero.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de referencia, y muy especialmente a Nelson Edmundo García Soca y/o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de Designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Villa Rodríguez, 13 de junio de 2012.- Raúl Arrejuria Paradiso, JUEZ DE PAZ.

16) $ 17018 10/p 23087 Ago 15- Ago 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de

Libertad, en autos "GUILLEN BENTANCOR, ROBERTO- PRESCRIPCION ADQUISITIVA- I.U.E. 473-71/2011", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 63 de fecha 2/3/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho; sobre el inmueble padrón 514 solar 9 manzana 24 zona suburbana, de la sexta sección judicial del Departamento de San José, localidad catastral de Balneario Kiyú y que según plano de Ingeniero Agrimensor José Calvo inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 322 el día 24/11/2009; el mismo consta de una superficie de 477 metros cuadrados, 10 decímetros cuadrados, y se deslinda de la siguiente manera: noreste desarrollo circular 16 metros 19 centímetros con frente a la costanera del oeste; al sureste tramo recto de 30 metros lindando en su totalidad con el padrón Nº 515; al suroeste tramo recto de 15 metros 60 centímetros lindando en su totalidad con el padrón Nº 540 y al noreste tramo recto de 30 metros lindando en su totalidad con el padrón Nº 513; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Libertad, Marzo 16 de 2012.- Dra. Maria Noelia Sánchez, Juez de Paz Subrogante.
16) $ 8879 10/p 23783 Ago 20- Ago 31

SORIANO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO.-

Por disposición del Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial de Soriano, en autos caratulados: "Arballo Labruna José Antonio": Prescripción Adquisitiva Treintenaria - Padrón Nro. 945 - manzana 58 - IUE: 389-29/2012 se hace saber que se ha presentado ante ésta Oficina, José Antonio Arballo Labruna, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto de bién inmueble padrón urbano actual nro. 945 (antes padrón rural nro. 7739) de la Sección Catastral de José E. Rodó, sito en la manzana Nro. 58, con un area de 800 mts 2,00 Dmts 2, según surge del plano de mensura para prescripción inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el nro. 222, el 14 de Noviembre de 2011, por el agrimensor Luis E. Pose Lambrosquini por parte del poseedor José Arballo.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a los eventuales interesados y en forma especial a María Esther y Francis Jhon Arballo Labruna y a Juan Wilder Arballo Labruna y a sus eventuales herederos a cualquier título y a los herederos a título de Justo José Cabrera.- Notifíquese personalmente a los linderos y a Violeta Perla Arballo Labruna y a Juan Wilder Arballo Labruna, del inicio de la presente gestión, oficiándose, bajo apercibimiento de que si no comparecieran en autos dentro del término legal, se les designará Defensor de Oficio con quién se le proseguirán los procedimientos.-
JOSE ENRIQUE RODO, 26 de JULIO DE 2012.- H. Eduardo Boero, JUEZ de PAZ.
16) $ 8879 10/p 23487 Ago 17- Ago 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, dictada en autos: GOMEZ GARCIA ALCIDES FABIAN C/ SUCESORES DE PEREYRA GUILLERMINA O FRUCTUOSA E HILARIO RIBERO O RIVERO. Prescripción Decenal. IUE: 385-135-2011, y según providencia Nº 492 del 22 de junio de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a los sucesores a cualquier titulo de la SRA. GUILLERMINA O FRUCTUOSA PEREYRA DE RIVERO O RIBERO E HILARIO RIVERO O RIBERO, al Sr. MARIO ALBERTO CAIRUS GOMEZ y/o SUCESORES, a MARIA ESTHER RIBERO y/o SUCESORES y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien terreno ubicado en zona rural de la 3º Sección Judicial del Departamento de Soriano, Camino "El Abrojal", Paraje ejido de esta ciudad empadronado con el número "6155".- (parte) que consta de una superficie de 3.924 mts.2, comprendida dentro de los siguientes limites: al Norte, 25 mts. 40 cm. de frente a Camino Vecinal: al Este, 154 mts. 70 cm con Padrón 1041; al Sur, 26 mts. y al Oeste 151 mts. 40 cm, ambos lindando con el mismo padrón 6155 (parte). Dichos datos surgen del plano del Ing. Horacio Ordusgoity. Bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso.
EN FE DE ELLO SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS DIESISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DOCE, Y PARA CONSTANCIA FIRMO.- Natalia Pereyra Capó, Juez de Paz.
16) $ 8879 10/p 22976 Ago 15- Ago 28

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTOS-

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: "ACOSTA TAÑO, NELSON GUSTAVO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 399-119/2008, por auto Nº 813 DEL 15/05/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los sucesores de CLAUDIA IRIS SOLARI IRAOLA, sobre el bien cuya prescripción se solicita: camión marca Chevrolet, modelo D40, año 1991, con una potencia de 20 H.P., a gas oil, padrón Nº. 44336 y matrícula de Paysandú I 59166, motor 1d8750b404362V, 4 cilindros. Se deja constancia que el Sr. Nelson Gustavo Acosta Taño, goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales, se hacen estas Publicaciones.- Tacuarembó, 25 de Mayo de 2012.- Dr. Jorge Pírez Bello, Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 23803 Ago 21- Set 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO-

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "LEGUISA, JOSÉ DANIEL; PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA;" IUE: 413-388/2011, por este modo se hace saber que el día 05 de octubre de 2011, LEGUISA, JOSÉ DANIEL, promovió acción de prescripción adquisitiva, de los padrones 14.429 y 2957 de la ciudad de Treinta y Tres, Localidad Catastral de Treinta y Tres, Departamento de Treinta y Tres, Zona Urbana, el que según plano de mensura de prescripción, del Ingeniero Agrimensor Daniel Nuñez Fernández de setiembre de 2011, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegado de Treinta y Tres con el numero 252 el día 19 de setiembre de 2011 y constan de una superficie total de 1020 m.c., 21 d.c.; y se deslinda así: a) Padrón 14.429, consta de una superficie de 505 metros cuadrados 97 decímetros cuadrados y se delinda de la siguiente manera: 14 metros 20 centímetros de frente al Oeste a calle G Washington, al Norte 36 metros 50 centímetros lindando con parte del padrón 10.148, al Este 13 metros 52 centímetros lindando con el padrón 2957, y al Sur 36 metros 51 centímetros lindando con el padrón 8551 y parte del padrón 8542, el referido padrón consta de mejoras. b) Padrón 2957 consta de una superficie de 514 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados, baldió y se deslinda de la siguiente manera: al Este 13 metros 10 centímetros de frente a la calle Simón Bolívar, al Sur 37 metros 74 centímetros lindando con parte del padrón 8542, al Oeste 13 metros 52 centímetros lindando con el padrón 14.429 y al Norte 40 metros 42 centímetros lindando con el padrón 2958. Por decreto Nº 2875/2012 de fecha 26/06/2012, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a los padrones a prescribir, bajo apercibimiento, que de no comparecer, se seguirá adelante el proceso nombrándose Defensor de Oficio. Treinta y Tres, 20 de julio de 2012. Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

16) $ 13319 10/p 23878 Ago 21- Set 03

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HECTOR DANIEL DE LEÓN, solicita la inscripción de la obra titulada:



CONTROL MAQ (Software para control de maquinas tragamonedas), de la cual se declara autor.
Montevideo, 16 de agosto de 2012
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 84 1/p 24004 Ago 21- Ago 21

EDMUNDO DUPETIT, solicita la inscripción de la obra titulada: "LA ISLA DEL OLVIDO", (Novela), de la cual se declara autor.
Montevideo, 17 de agosto de 2012
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 84 1/p 23912 Ago 21- Ago 21

MARILENA MOLINARO ORTEGA, solicita la inscripción de la obra titulada: EL TEATRO MAGICO DE LA CONCIENCIA, (Ensayo), de la cual se declara autora.
Montevideo, 17 de agosto de 2012
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 84 1/p 23881 Ago 21- Ago 21

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concurso de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "CARROSIO MOIZO, ADHEMAR Concurso de la Ley 18.387 I.U.E. 2-34378/2012", se dispuso publicar un extracto de la sentencia Nº 1590/2012 de fecha 14 de Agosto de 2012 por la que se declaró la apertura del CONCURSO VOLUNTARIO de ADHEMAR CARROSIO MOIZO C.I. 1.344.271-4 con domicilio en la calle Villaron 7925 Barrio Peñarol Viejo. Se suspendió la legitimación del concursado para disponer y obligar a la masa del concurso conforme a lo dispuesto por el art. 45 inc. 1 de la Ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma. Se designó síndico a la Cra. María Antonieta Torresan, quien administrará y dispondrá de los bienes (artículo 45 inciso 1 de la Ley Nº 18.387). Se Convocó a JUNTA DE ACREEDORES para el día 7 de Noviembre de 2012 a las 15:00 horas. Se prohibió al concursado cambiar de domicilio y/o salir del país sin la previa autorización del Tribunal.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la ley 18.387, se expide el presente edicto sin costo.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL se expide el presente edicto a los catorce días del mes de Agosto de 2012. ESC. HAYDEE BASTERRECH. ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 23445 Ago 17- Ago 21

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

En autos caratulados: "SILVA, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 0002-017676/2012, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 2264/2012 de fecha 1 de junio de 2012, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de DEFUNCION de: LUIS ALBERTO CORGATELLI DIAZ, fallecido el 30 de julio de 2011, Acta Nº 503, de la oficina Nº 1o del Departamento de Maldonado, en lo que refiere al estado civil, donde dice "divorciado", debió decir "casado" por así corresponder.
Montevideo, 8 de junio de 2012.
EN FE DE ELLO: expido el presente que sello, signo y firmo en la fecha indicada. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 22575 Ago 13- Ago 24

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: "MONTAÑA BENITES, ALEX-RECTIFICACION DE PARTIDA-FICHA 2-112913/2011, se hace saber que se solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE ALEX MONTAÑA BENITES, nacido en la ciudad de Montevideo el día 17 de Abril de 1993 e inscripto en la ciudad de Montevideo el día 30 de Abril de 1993,ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina No. 6 del Departamento de Montevideo, Acta No. 631 en el sentido que donde dice es hijo de " MARY JOSEFINA BENITEZ" debe decir que es hijo de " MARY JOSEFINA BENITES" y en su anotación marginal donde dice "BENITEZ" debe decir "BENITES", por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOZ MIL DOCE.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 22418 Ago 10- Ago 23

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados "GONZALEZ PÉREZ MONTERO, CARLOS ADOLFO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha: 0002-021362/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ADOLFO GONZÁLEZ PÉREZ MONTERO, en el sentido que donde dice que comparece DARWIN GONZÁLEZ HACKENBRUCH debe decir DARWIN GONZÁLEZ BORDA y, donde dice que su apellido es GONZÁLEZ HACKENBRUCH, debe decir GONZÁLEZ PÉREZ MONTERO.
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICIÓN. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 22382 Ago 09- Ago 22

OCTAVO TURNO

En autos caratulados: "OLIVERA SILVA, ANIBAL JORGE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 2-031437/2012, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 3312/2012 del 1º de agosto de 2012, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de DEFUNCION de: "ROSA EUSEBIO OLIVERA", ocurrido el día 27 de febrero de 2009, Acta Nº 391 (Oficina 6 de Montevideo) donde dice: "Rosa Olivera Eusebio" debe decir "Eusebio Rosa Olivera" por así corresponder.
ART. 340, LEY 16.170
Montevideo, 8 de agosto de 2012 Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 23697 Ago 17- Ago 30

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "LAMAS, SHIRLEY MARÍA DE LOURDES Y OTROS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-015069/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Mauricio Alfonso Golda Lamas, en el sentido que donde dice que es hijo legítimo de María de Lourdes Lamas, debe decir que es hijo legítimo de Shirley María de Lourdes Lamas.
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICIÓN. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 22517 Ago 10- Ago 23

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "DICCIANNI GARCIA VALERIA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-24800/2012 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas 1) la de nacimiento de JUAN CARLOS DICCIANI inscripta el 19/9/1928 en la 18º sección de Montevideo Acta Nº 2751 y 2) la de defunción de JUAN CARLOS DICCIANI ABREU inscripta el 17/2/2000 en la Oficina Nº 1 de Montevideo Acta Nº 240, ambas en el sentido

de que donde dice DICCIANI debe de decir DICCIANNI tanto en la nota marginal como en el cuerpo de las partidas, por así corresponder.- Montevideo, veintiseis de julio de dos mil doce.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 23446 Ago 16- Ago 29

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "GARCILASO RODRIGUEZ ELIZABETH Y OTRO.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-21568/2012 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) la de nacimiento de ELIZABETH GARCILASO RODRIGUEZ inscripta el 14/9/1959 en la ADJ SECCION de Montevideo Acta Mº 42 y 2) la de nacimiento de ESTELA GARCILASO RODRIGUEZ inscripta el 4/6/1973 en la 17ª SECCION de Montevideo Acta 79 ambas en el sentido de que donde dice GARCILASO debe decir GARCILAZO tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la partida, por así corresponder.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran PATROCINADOS por el CONSULTORIO JURIDICO BARRIAL "PIEDRAS BLANCAS 1" dependiente del CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA de asistencia gratuita
Montevideo, diecinueve de julio de dos mil doce.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 22200 Ago 09- Ago 22

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MANEIRO LOUREIRO EMILIA-RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha 2-19028/2012, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de EMILIA MANEIRO LOUREIRO; Acta Nº 872 de fecha 5 de julio de 1953 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 10 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "COMPARECE ALVARO EMILIO MANEIRO DE NACIONALIDAD ORIENTAL"; DEBE DECIR: "ALVARO EMILIO MANEIRO DE NACIONALIDAD ESPAÑOL" por así corresponder.
Montevideo, cinco de junio de dos mil doce. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 23105 Ago 15- Ago 28

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DA SILVA CASTEL RUBEN, DA SILVA CASTEL MANUEL SANTOS Y DA SILVA CASTEL TERESITA-RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-6575/2012, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION de HIDILBERTO CASTEL; Acta Nº 114 de fecha 17 de enero de 2011 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 3 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "HIDILBERTO CASTEL"; DEBE DECIR: "HIDILBERTO DA SILVA CASTEL" por así corresponder.

EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día diecisiete de mayo de dos mil doce. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22188 Ago 08- Ago 21

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "SALAS MARIANI, ANDRES. RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-26843/2012", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de ELSA GUIOMAR MARIANI de fecha 14 de Noviembre de 1916, Oficina Nº 7, Acta Nº 406, nacida el día 9 de Noviembre de 1916, en el sentido que:
- en el nombre del padre donde dice: "ENRIQUE MARIANI" debe decir "PAOLO ENRICO GIUSEPPE MARIANI", por así corresponder.-
- en la edad del padre donde dice: "DE TREINTA Y CUATRO AÑOS DE EDAD" debe decir: "DE TREINTA Y SEIS AÑOS DE EDAD", por así corresponder.-
- en el nombre de la abuela paterna donde dice: "EMILIA CILIANI" debe decir "ERMINIA CERLIANI", por así corresponder.-
Montevideo, treinta y uno de julio de de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 22990 Ago 14- Ago 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: DE POSADAS, JUAN - Rectificación de Partida IUE 2-21631/2012, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida de MATRIMONIO celebrado entre Juan Martín de Posadas y Laura María Verissimo el día 13 de julio del 1987 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección del Departamento de Montevideo, acta Nº 443, en donde dice "POSADAS" debe decir "DE POSADAS", por así corresponder; y donde dice "que el compareciente es hijo de Gervasio Antonio "POSADAS", debe decir "DE POSADAS", por así corresponder.
Montevideo, 23 de julio del 2012 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 22563 Ago 10- Ago 23

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "DELGADO BUELA, EDUARDO Y OTROS"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-21908/2012, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la siguiente partida: DEFUNCION: ACTA Nº 536 de fecha 27 de Octubre de 2010 de la Oficina Nº 13 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo correspondiente a Arturo Delgado Rodríguez, en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice "SOLTERO" debe decir "DIVORCIADO", por así corresponder.-
Montevideo, nueve de Agosto de dos mil doce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 23447 Ago 16- Ago 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "GARCIA PAZOS, SYLVIA"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-27149/2012, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la siguiente partida:
NACIMIENTO: ACTA Nº 650 de fecha 2º de Junio de 1969 de la 6ª Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice que es nieta por línea paterna de "CLARISA RAMOS" debe decir "CLARISA RAMA", por así corresponder.-
Montevideo, primero de Agosto de dos mil doce. Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 23488 Ago 16- Ago 29

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "CARDOZO, ANGELA"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-22624/2012, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la siguiente partida:
NACIMIENTO: ACTA Nº 3852 de fecha 18 de Diciembre de 2006 de la Oficina Nº 11 del Registro de Estado Civil, en el sentido que en el cuerpo y margen de la partida donde dice "GISELLA YANAINA SANABRIA VIRGINIA" debe decir "GISELLA YANAINA SANABRIA CARDOZO", por así corresponder.-
Montevideo, tes de Agosto de dos mil doce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 23055 Ago 15- Ago 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "OLGA RAQUEL LOIS AMERIO -RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha Nº 2-24529/2012, por resolución Nº 2706/2012 de fecha 20 de Julio de 2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de OLGA RAQUEL LOIS AMERIO, registrada el 17 de Noviembre de 2010, Acta Nº 1740, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 4 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice que su estado civil era "divorciada" debió decir "viuda" por así corresponder.-
Montevideo el primero de Agosto de dos mil doce. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22178 Ago 08- Ago 21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados "MACIEL GOMEZ ANGEL ENRIQUE S/ RECTIFICACION DE PARTIDA" (FICHA. 156-308/2010), se hace saber que se ha presentado ANGEL



ENRIQUE MACIEL GOMEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija ANDREA DAIANA, ocurrido el 10 de julio de 1994 Acta Nº 597, en la ciudad de Montevideo en la siguiente forma donde dice "ANDREA DAIANA GOMEZ FRANCIA, debe decir ANDREA DAIANA MACIEL FRANCIA.-
Artigas, 03 de agosto de 2012.- ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 22685 Ago 14- Ago 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "NAVARRO BURGUEÑO, Reina Iris o BURGUEÑO, Reina Iris - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" I.U.E. Nº 459-22/2012; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de DEFUNCIÓN de: Agustín Orlando PEREZ, Acta Nº 246 de fecha 8 de setiembre de 1988, - fecha de defunción: 5 de setiembre de 1988 inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1era. Sección del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice "SOLTERO", debe decir: "CASADO EN ÚNICAS NUPCIAS CON REINA IRIS NAVARRO BURGUEÑO O REINA IRIS BURGUEÑO"; por así corresponder.
Canelones, 16 de Abril de 2012.
EN FE DE ELLO: De mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 23231 Ago 16- Ago 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "CASTRO ZUGARRAMURDY, RITA MARIA Y WALTER SANTIAGO Y MARTHA LYLIAN - RECTIFICACION DE PARTIDA" I.U.E. Nº 459-91/2012; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de: DEFUNCION de: MARIA FRANCISCA ZUGARRAMURDY UBAL, Acta Nº 416 de fecha 28.4.1999, -fecha de defunción: 23.4.1999, inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 8 de Montevideo, en el sentido que donde dice: "MARIA FRANCISCA ZAGARRAMURDI UBAL", debe decir: "MARIA FRANCISCA ZAGARRAMURDY UBAL"; por así corresponder.
Canelones, 30 de julio de 2012.
EN FE DE ELLO: De mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 22530 Ago 13- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "YAKIMIK, MARIA CRISTINA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-331/2012, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. María Cristina YAKIMIK, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Pablo Oscar LABITOLA RANSONI acaecido el día 13 de Noviembre de 2011, e inscripto el día 23 de Noviembre de 2011, ante el oficial del Estado Civil de la 5º Sección Judicial del Departamento de Canelones. Acta Nº 102, en el sentido que en el cuerpo de la misma, al consignar el estado civil del mencionado causante, dice: "VIUDO", cuando debe decir "CASADO" por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 29 de Junio de 2012.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
19) (Sin Costo) 15/p 23655 Ago 20- Set 07

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "CATALDO PERDOMO, MARIA CAROLINA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-554/2012, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. MARIA CAROLINA CATALDO PERDOMO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, acaecido el día 11 de Marzo de 1992, ante el oficial del Estado Civil de la 4ª Sección del departamento de Canelones. Acta Nº 78, en el sentido que en el texto, donde dice: "CATTALDO", debe decir "CATALDO", por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 20 de Julio de 2012.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 22203 Ago 09- Ago 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: " GARCIA, EDINA Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha IUE: 458-518/2012, se hace saber que ante esta sede se presentaron los Sres. EDINA GARCIA Y AMISTOCLE MELQUIADES GARCIA, solicitando 1) la rectificación de la partida de nacimiento de EDINA GARCIA, acaecido el día 29 de Junio de 1946, en la ciudad de Montevideo, e inscripta el día 03 de Julio de 1946, ante el oficial del Estado Civil de la 18ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 2430, en el sentido que en el texto, donde dice: "Gregoria Machado, debe decir: Gregoria Machado Lages, por así corresponder", 2) la rectificación de la partida de nacimiento de AMISTOCLE MELQUIADES GARCÍA, acaecido el día 09 de Febrero de 1960, en la ciudad de Montevideo, e inscripto en la misma fecha, ante el Oficial del Estado Civil de la Adj D Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 587, en el sentido que en el texto, donde dice: "Amistocle Melquiades García Machado, debe decir: Amistocle Melquiades García Machado Lages, por así corresponder", 3) la rectificación de la partida de nacimiento de GREGORIA MACHADO LAGES, acaecido el día 18 de Mayo de 1921, en la ciudad de Carcoguata, del departamento de Tacuarembó, e inscripta el día 02 de Junio de 1921, ante el Oficial del Estado Civil de la 8ª Sección del departamento de Tacuarembó, Acta Nº 84, en el sentido que en el texto, donde dice: "Lages Gregoria Machado" debe decir: Gregoria Machado Lages Viera, por así corresponder", publiquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 16 de Julio de 2012.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 22134 Ago 08- Ago 28

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SCONAMIGLIO, LORENA Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-501/2012, se hace saber que ante esta Sede se presentaron los Sres. GONZALO MARTIN VERA DA SILVA y LORENA BEATRIZ SCONAMIGLIO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo MATIAS IGNACIO DA SILVA SCONAMIGLIO, acaecido el día 29 de setiembre de 2007 e inscripto el día 10 de octubre de 2007, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 15 del departamento de Canelones, Acta Nº 1296, en el sentido que donde dice: "MATIAS IGNACIO DA SILVA SCONAMIGLIO" debe decir: "MATIAS IGNACIO VERA SCONAMIGLIO" por así corresponder.- Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430-
Las Piedras, 26 de Junio de dos mil doce.- Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 21435 Ago 02- Ago 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ SILVA, CARMEN BEATRIZ. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 468-407/2010", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Carmen Beatriz Rodríguez Silva, Acta No. 622 expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Cerro Largo, pues en la misma se incurrió en error en el cuerpo de dicha acta, pues donde dice: "treinta y uno de junio de 1970" debe decir: "treinta y uno de mayo de 1970", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 6/8/2012. I.s. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
19) (Sin Costo) 10/p 22322 Ago 09- Ago 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SR.

JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "BRZOZOWSKY, MIGUEL ANGEL Y BONE, MARIA LETICIA- RECTIFICACION DE PARTIDA- IUE 223-11/2012 SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE MARIA EDEM BRZOZOWSKY BONE INSCRIPTA CON EL Nº 207 EL 28 DE JUNIO DE 1994 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA, YA QUE EN EL CUERPO COMO EN EL MARGEN DE LA MISMA DONDE DICE "BRZOZOWSKI" DEBE DECIR "BRZOZOWSKY", POR SER COMO CORRESPONDE.-
COLONIA, 06 DE AGOSTO DE 2012.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 23796 Ago 20- Ago 31

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "REYES, LORENA PAOLA- RECTIFICACION DE PARTIDA- IUE 223-1283/2011 SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS DE NACIMIENTO: DE ALEXANDER MIGUEL BENTANCOR CANO, INSCRIPTA CON EL Nº 224 EL 17 DE MARZO DE 2003 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DF LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SAN JOSE, YA QUE EN EL CUERPO DE LA PARTIDA DONDE DICE "Y DE LA TAMBIEN COMPARECIENTE LORENA CANO" DEBE DECIR" Y DE LA TAMBIEN COMPARECIENTE LORENA REYES", Y EN EL MARGEN DE LA MISMA DONDE DICE "BENTANCOR CANO ALEXANDER MIGUEL" DEBE DECIR "BENTANCOR REYES ALEXANDER MIGUEL" POR SER COMO CORRESPONDE; DE DAiANA LORENA MEDINA CANO, INSCRIPTA CON EL Nº 3604 EL 02 DE JUNIO DE 2000 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL Nº 11 DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, YA QUE EN EL CUERPO DE LA PARTIDA DONDE DICE "Y LA TAMBIEN COMPARECIENTE LORENA PAOLA CANO" DEBE DECIR "Y LA TAMBIEN COMPARECIENTE LORENA PAOLA REYES", Y EN EL MARGEN DONDE DICE "MEDINA CANO DAIANA LORENA" DEBE DECIR "MEDINA REYES DAIANA LORENA" POR SER COMO CORRESPONDE.-
COLONIA, 25 DE JULIO DE 2012.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 22584 Ago 13- Ago 24

TERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "BUENAHORA, MARTA OLGA- RECTIFICACION DE PARTIDA- IUE 508-214/2012 SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: DE NACIMIENTO DE MARTA OLGA BUENAHORA NUSSPAUMER, INSCRIPTA CON EL Nº 208 EL 14 DE SETIEMBRE DE 1946 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA, YA QUE EN EL MARGEN DE LA PARTIDA DONDE DICE "MARIA LUISA NUSSPAMER" DEBE DECIR "MARIA LUISA NUSSPAUMER", POR SER COMO CORRESPONDE; DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO INSCRIPTA CON EL Nº 8 EL TRECE DE DICIEMBRE DE 1958 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL DE COLONIA, YA QUE EN EL CUERPO DE LA MISMA DONDE DICE "MARIA LUISA NUSSPAMER" DEBE DECIR "MARIA LUISA NUSSPAUMER" POR SER COMO CORRESPONDE.-
COLONIA, 25 DE JULIO DE 2012.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 22323 Ago 09- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo de Segundo Turno, en autos: "VILLANUEVA, JUAN PEDRO. RECTIFICACION DE PARTIDA" Exp. IUE 227-318/2012, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN PEDRO VILLANUEVA QUINTANA, en el sentido de que donde dice "VILLANUEBA" debe decir "VILLANUEVA" por así corresponder.-
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-
Carmelo, 26 de Julio de 2012.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 23870 Ago 21- Set 03

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "GRAND GRONROS, SUSANA LILIÁN. RECTIFICACION DE PARTIDA" Exp. IUE 227-319/2012 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Sergio Rodolfo Albín Gallo, donde dice "de estado civil casado" debe decir "de estado civil soltero" por así corresponder.-
Carmelo, 27 de Julio de 2012.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 23869 Ago 21- Set 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: QUIJANO GOMEZ, Belkis Patricia.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 242-361/2012 por Resolución Nº 4059/2012 de fecha 26/07/2012, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de Belkis Patricia, SANTOS GOMEZ, Acta Nº 483 de fecha 11/07/1989 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "Belkis Patricia, SANTOS GOMEZ", DEBE DECIR: "BELKIS PATRICIA, QUIJANO GOMEZ", por así corresponder.-Durazno, 06/08/2012.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 23787 Ago 20- Ago 31

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: SILVEIRA MAUTONE, María del Rosario.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-199/2012 por Resolución Nº 3172/2012 de fecha 8/06/2012, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Matrimonio, de María del Rosario, SILVEIRA MAUTONE, Acta Nº 2 de fecha 15/02/1989 librada por el Oficial del Estado Civil de la Décima Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: "en DONDE el apellido materno figura como PORCAL", DEBE DECIR: "MAUTONE", por así corresponder.- Durazno, 15/06/2012. Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 23353 Ago 16- Ago 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodríguez Araújo, en los Autos caratulados: "CAPILLERA MARQUEZ, KARINA LETICIA.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-805/2011, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de:
-la Partida de Nacimiento de Henry ONOFRE CAPILLERA, correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 655 del 04/05/2010, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, en el sentido que en el marginal del acta, donde dice: "ONOFRE CAPILLERA, Henry", debe decir "DE LOS SANTOS CAPILLERA, Henry" por así corresponder.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PUBLICACIONES SE REALIZAN AL AMPARO DEL ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 13 de Febrero de 2012.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 23861 Ago 21- Set 03

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. Adriana Cittadino de Pérez, en autos caratulados: "MICELI TEJERA, RAQUEL JANET. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-245/2012, se hace saber



que se presentó ante esta sede Raquel Janet Miceli Tejera solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO de Raquel Janet Miceli Tejera, de fecha 28/04/2000 de la 6ª Secc. Jud. del Dpto. de Maldonado, Acta Nº 17, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida y en el margen: "Raquel Yanet", debe decir: "Raquel Janet"; donde dice "nacida el día veintitrés", debe decir "nacida el día veinticuatro"; y donde dice "en Montevideo" debe decir "en Maldonado"; por así corresponder
Maldonado, 26 de Julio de 2012.- Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 23862 Ago 21- Set 03

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCTAVO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "RIVERO HERNANDEZ, MARTHA GRACIELA Y/ ECHAVARRIA BALLESTEROS, ROBERTO ALEJANDRO. RECTIFICACION DE PARTIDA FA. 144/2012", se hace saber que se presentó ante esta sede MARTHA GRACIELA RIVERO HERNANDEZ Y ROBERTO ALEJANDRO ECHAVARRIA BALLESTEROS solicitando la RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE MATRIMONIO, expedida dicha partida el veintitres de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, en la cuarta Sección Judicial de Rocha, celebrado el matrimonio el mismo día, acta número 4, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE EN EL CUERPO DE LA MISMA "... nacido el día catorce de abril de mil novecientos cincuenta y dos..." DEBERA DECIR: "... nacido el ocho de abril de mil novecientos cincuenta y dos..." por así corresponder"
MALDONADO, 08 de mayo de dos mil doce.- NELSON RICHART, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 23498 Ago 17- Ago 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "RODRIGUEZ LUCAS EDUARDA. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE: 330-91/2012, se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de DEFUNCION de Maurino Rodrigues Lucas, Acta Nº 46 de fecha 20/01/2004 de la Oficina del Estado Civil de la 1a. Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: dónde dice en el margen y en el cuerpo de la partida de defunción: Mauricio, debe decir: Maurino, por asi corresponder. Rivera, 26 de Julio de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 23612 Ago 20- Ago 31

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos; "DOS SANTOS ROSA NELI OMAR Y PORTO DOS SANTOS LETICIA. RECTIFICACION DE PARTIDAS", FICHA IUE: 477-77/2012, se solicitó la RECTIFICACION de las Partidas de Nacimiento y Matrimonio de Neli Omar Dos Santos Rosa y de la Partida de Nacimiento de Paula Leticia Porto Dos Santos; en el siguiente sentido; dónde dice en la partida de nacimiento de Neli Omar Dos Santos; Acta Nº 128 de fecha 01/02/2001 de la Dirección Gral del Registro de Estado Civil, .. "del sexo masculino", debe decir: .. "del sexo femenino", por asi corresponder y en la Partida de Matrimonio de Neli Omar Dos Santos Rosa, Acta Nº 89 de fecha 13/09/1979, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1a. Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: en dónde dice: "Doña Nelly", debe decir: "Doña Neli", por asi corresponder y en la Partida de Nacimiento de Paula Leticia Porto Dos Santos, Acta Nº 1148 de fecha 10/10/1984, expedida por el Oficial del Estado Civil de la la Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: dónde dice, "que es hija legitima del declarante y de su esposa Nelly Omar Dos Santos", debe decir; "que es hija legitima del declarante y de su esposa Neli Omar Dos Santos", por asi corresponder. Rivera, 30 de Mayo de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 22343 Ago 10- Ago 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GONZÁLEZ CÁCERES, Horacio Ezequiel. RECTIFICACIÓN de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-1482/2011, se hace saber que se presentó ante esta Sede el Sr.: Horacio Ezequiel GONZÁLEZ CÁCERES, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de - Horacio Ezequiel GONZÁLEZ CÁCERES - Acta número 565, del JUZGADO DE PAZ de la SEGUNDA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 29/08/1989, en el sentido de que en el texto de la misma, donde dice: "José Horacio GONZÁLEZ de nacionalidad ciudadadano legal" DEBE DECIR: "José Horacio GONZÁLEZ de nacionalidad argentina"; por asi corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el año 19 (DIECINUEVE) de DICIEMBRE del año 2011 (DOS MIL ONCE).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 23735 Ago 20- Ago 31

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "CARRIZO, WILDE- RECTIFICACION de PARTIDA", IUE: 509-842/2012, se hace saber que se presento ante esta Sede: WILDE CARRIZO la rectificación de la siguiente partida: 1) de NACIMIENTO de: WILDE CARRIZO, ACTA número 74, de la Dirección General del Registro de Estado Civil del DEPARTAMENTO de MONTEVIDEO, de fecha 20/12/2010.- En el sentido de que en la misma, donde dice: hijo de Don Sebastián Carrizo "de nacionalidad argentino" es un error, en su lugar debe decir de nacionalidad uruguayo; y dónde dice hijo de Doña Ciriaca Marina Mirasón "de nacionalidad argentina" es un error, en su lugar debe decir de nacionalidad uruguaya. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día TREINTA de JULIO del año DOS MIL DOCE- DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 23734 Ago 20- Ago 31

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er.. Turno en autos caratulados: "AMADO DIAZ MIGUEL ANGEL Y ALVAREZ CHACON NANCY GABRIELA" RECTIFICACION DE PARTIDA F.A. 371-43/2009 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO de EZEQUIEL AMADO ALVAREZ, en el sentido que dónde dice "comparece Gabriela Álvarez" debe decir "comparece Nancy Gabriela Álvarez", por así corresponder.
SAN JOSÉ, 13 de Febrero de 2009. Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 22155 Ago 09- Ago 22

Remates

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1
31/08/2012 - HORA: 13:30
BASE: 333,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 195.071
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ana Olivera (MAT.6162 R.U.T. 216649620010) venderá en remate público, al mejor postor y en

las condiciones indicadas, inmueble sito en localidad catastral de Montevideo, empadronado con el número 155468, consta de una superficie de 760 m 2 dm, con frente a la calle Matilde Pacheco de Batlle y Ordoñez número 3876. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 84160, a nombre de MARCOS CHARLES CARSIN CARSIN Y ELIZABETH ROGELIA LONGARZO ALVAREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $50.926 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1490,70 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/08/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23410 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 31/08/2012 - HORA: 14:45 BASE: 746,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $436.724 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Nicolás Pisu (MAT. 4256 R.U.T. 215471920011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada individualmente con el número 61477/E/906, consta de una superficie de 63 m 51 dm, con frente a la calle Camino Carrasco número 4680. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 29234, a nombre de ELBIO SOTELO ARGERICH Y SILVIA CARMEN MARTINES CAMIÑO o CAMINO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $142.626 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.299,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/08/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23409 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 31/08/2012 - HORA: 15:00 BASE: 579,74 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $339.126 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Ponce de León (MAT. 5564 R.U.T. 214920290011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada individualmente con el número 61477/C/711, consta de una superficie de 49 m 98 dm, con frente a la calle Camino Carrasco número 4680. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 72529, a nombre de ROMAN CARLOS TALON BANFI Y EDDA MATILDE BOTTA SCUTARI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $130.338 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.094,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/08/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23408 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 31/08/12 - HORA: 16:15 BASE: 438,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 256.293 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Arturo Puig (MAT. 6012 R.U.T. 216055200019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en localidad catastral de Las Piedras, departamento de Canelones, empadronado con el número 12718, consta de una superficie de 338 m 90 dm, con frente a la calle Camino Moreira número 359. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco

Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 1615, a nombre de MARIA DE LOURDES MARTINS GARAY Y CESAR DANIEL ALMEIDA SALGADO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $43.526 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 822,12 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/08/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23407 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 31/08/2012 - HORA: 13:45 BASE: 145,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 85.042 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Otero (MAT.5336 R.U.T. 212658950017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en localidad catastral de Montevideo, empadronado con el número 177.714, consta de una superficie de 332 m 33 dm, con frente a la calle Río de Janeiro número 4348. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 521, a nombre de MARIA DEL HUERTO FRABASILE MILANS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $38.463 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.457,39 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/08/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23406 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 31/08/2012 - HORA: 17.00 BASE: 387,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 226.747 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alfredo Viña Quesada (MAT. 3612 R.U.T. 080054890010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas la unidad de propiedad horizontal 603, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 61.477/603/B, la que forma parte del Block B del Complejo Habitacional Malvín Alto, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, con frente a la calle Hipólito Irigoyen Nº 4684/89 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 2859, a nombre de JORGE HUGO SANTURION OLMEDO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/06/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 364.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.094,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/08/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23405 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 31/08/2012 - HORA: 15.30 BASE: 129 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 75.404 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Silvio Rienzi (MAT. 4567- R.U.T 212218140017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 003, novena sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 144.880/003, con una superficie de 41 metros 49 decímetros, con frente a la calle Schiller 4583 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 84062, a nombre de EDER MARIA RODRIGUEZ FILIPPINI y

ALICIA JUANITA BERTA TARRADAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 66.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 824 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 10/08/2012.

Ultima Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23404 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 31/08/2012 - HORA: 16.00 BASE: 176.11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 103.015 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gastón Ricca (MAT. 5119- R.U.T 213146860017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 202, sito en la decimo cuarta sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 80.235/202, con una superficie de 35 metros 66 decímetros, con frente a la calle Pedro Trapani 1237 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 500 Nº 8744, a nombre de DELIA ROSA FERNANDEZ BAEYENS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 68.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 973,82 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 10/08/2012.

Ultima Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23403 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 31/08/2012 - HORA: 15.30 BASE: 263 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 153.684 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Daniel Orellano (MAT. 4685 - R.U.T 212222900012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 002, decima sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 62.408/002, con una superficie de 52 metros 10 decímetros, con frente a la calle Marcos Sastre 2474 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 89163, a nombre de ALEJANDRO SERGIO GONZALEZ SOSA y SILVIA ESTRELLA GINARES PINTOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 936,36 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 10/08/2012.

Ultima Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23402 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 31/08/2012 - HORA: 15.45 BASE: 388,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 227.385 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Enrique Stajano (MAT. 3648 R.U.T. 211761230015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1201, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 61.477/1201/D, la que forma parte del Block D de la Torre 1 del Complejo Habitacional Malvín Alto, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, con frente a la calle Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº



2836, a nombre de HUGO VARELA y LYDIA REGINA SERVILLO ESTEVEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/06/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 366.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.094,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/08/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23401 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 31/08/2012 - HORA: 16.45 BASE: 746,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 436.629 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Hugo Wallusche (MAT 6205 RUT 212965170019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 1308, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 61477/D/1308, la que forma parte del Block D del Complejo Habitacional Malvín Alto, con una superficie de 63 metros 51 dm, con frente a Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 1417, a nombre de ROSALIO JULIAN COLMAN GADEA y BLANCA NELLY ACOSTA ACOSTA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 160.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1,299,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 10/08/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23400 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 31/08/2012 - HORA: 16.30 BASE: 583.30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 341.207 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Félix E. Abadi Puente (MAT. 4990- R.U.T 212501070016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 1307, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 61477/E/1307, la que forma parte del Block E del Complejo Habitacional Malvín Alto, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, con frente a Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 2726, a nombre de JULIO RODOLFO OLIVERA FERNANDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/02/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 204.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1,094.56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 10/08/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23399 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 31/08/2012 - HORA: 16.30 BASE: 581,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 340.121 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Valentìn Pérez (MAT 6174 RUT 216648430013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 1011, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 61477/B/1011, la que forma parte del Block B del Complejo Habitacional Malvín Alto, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, con frente a Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º)

Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 1427, a nombre de VIRGINIA CECILIA FONTICIELLA CASTILLO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 152.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1,094.56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 10/08/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23398 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 31/08/2012 - HORA: 15.15 BASE: 580 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 339.183 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alvaro Saquieres (MAT 5476 RUT 110213670015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 601, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 61477/A/601, la que forma parte del Block A del Complejo Habitacional Malvín Alto, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, con frente a Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28586, a nombre de LUIS EDUARDO RIGAMONTI APARICIO y MARIA MERCEDES FONSECA SILVEIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 155.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1,094.56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 10/08/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23397 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSE - 25 de MAYO 600 30/08/12 - HORA: 15:00 BASE: 215,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $126.081 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Richard Sellanes (MAT. 2174 R.U.T. 170069570016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de San José, departamento del mismo nombre, empadronada individualmente con el número 7267/203, consta de una superficie de 54 m 88 dm, con frente a la calle Eusebio Vidal . 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 3273, a nombre de SOCIEDAD CIVIL EUSEBIO VIDAL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $68.187 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 435,21 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/08/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23396 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSE- 25 DE MAYO 600 30/08/2012 - HORA:16:00 BASE: 738,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 432.110 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gianni Bardolla (MAT. 5771 R.U.T 170178170019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la octava sección judicial del departamento de San José, solar 1, manzana 18 de la Localidad Catastral Parque Postel, empadronado con el Nº 325, con una superficie de 624 metros 62 dms., con frente a las calles Nº1 y Nº14, esquina.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 9048, a nombre de HUGO CÉSAR CENTENA GARCÍA y LUJAN



ISABEL LOPEZ SANCHEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 47.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 984,93 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal San José. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 7/08/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23395 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA- TREINTA Y TRES Nº1215 30/08/2012 - HORA:14:30 BASE: 850,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 497.573 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alfredo Alvarez (MAT. 3044 R.U.T 040199150019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 14ª. sección judicial del departamento de Colonia, manzana 212 de la Localidad Catastral Juan Lacaze, empadronado con el Nº 3432, con una superficie de 450 metros 6591 cms., con frente a la calle Nº20 entre las calles 32 y 37 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 16809, a nombre de ALBERTO ORLANDO VERDE VILLANUEVA y NANCY ROSITA FARIÑA ILLIADA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $85.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.134,14 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal Nueva Helvecia. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 7/08/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23394 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 30/08/2012 - HORA: 13:45 BASE: 746,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 436.724 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Germán Di Cicco (MAT. 6136 R.U.T. 216 646 260 013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 404, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 61477/E/404, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, con frente a la calle Cno. Carrasco Nº 4680, Block E, Parque Malvín Alto y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 2779, a nombre de HECTOR EDUARDO GERPE RODRIGUEZ E IRMA GRACIELA BRUNNER CENTURION y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 276.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.299,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/08/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23393 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 30/08/2012 - HORA: 14:00 BASE: 583,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 341.078 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Roberto Mateu (MAT. 6139 R.U.T. 216 650 030 019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 907, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 61477/D/907, con una superficie de 50 metros 1 decímetro, con frente a la calle Cno. Carrasco Nº 4680, Block D, Parque Malvín Alto y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone

por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1998, a nombre de VALERIA MARTIRENA CAMEJO Y NESTOR OMAR BUENO ANTUNEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/08/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 152.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.094,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/08/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23392 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 30/08/2012 - HORA: 15:30 BASE: 387,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 226.748 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Francisco Olascoaga (MAT. 4986 - R.U.T. 211630610019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 901, empadronada individualmente con el Nro. 61477/901/B, la cual consta de una superficie de 49mts. 82dms. y forma parte del bloque B del complejo habitacional Malvin Alto, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Hipolito Irigoyen y calle Nº 3 según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 1435 a nombre de ILDEFONSO ISMAEL PERDOMO SAETTONE Y LAURA FELICIANO PALMERAN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $153.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.094,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) A los solos efectos de notificar al acreedor, se hace saber que existe segunda hipoteca a favor de "Arq. H Pérez Noble S.A." 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/08/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23391 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 30/08/2012 - HORA 14:30 BASE: 419,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 245.449 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jannet Heredia (MAT. 6044 R.U.T. 080200590012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 743, con una superficie de 568 mts. 14 dms. y se ubica en la 5ta. sección judicial del departamento de Canelones, solar 1 de la manzana 1 de la Localidad Catastral La Paz, con frente a las calles Lorenzo Latorre y Bolivia, esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 200 Nº 61534, a nombre de OMAR ALBERTO VAZQUEZ MENDOZA y MIRIAM ROSARIO MIRABAL MARTINEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $200.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.121,07 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 8/08/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23390 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO WILSON FERREIRA Nº950 30/08/2012 - HORA 14:30 BASE: 401,67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $234.961 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Adhemar Onesti (MAT. 488 R.U.T. 110009390018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 5735, solar 39 de la 16ta. sección



judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Joaquin Suarez, superficie 2004 mts. 64 dms. con frente a Camino Vecinal entre la calle 3 y cierre y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 1013, a nombre de MARTIN WALTER OTERO RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 195.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.756,42 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal Pando. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 7/08/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23389 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 30/08/2012 - HORA: 15:00 BASE: 794,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 465.014 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jorge Bettega (MAT. 2967 R.U.T. 210 823 920 011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 006, sita en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 74139/N/006, con una superficie de -68 metros 84 decímetros, con frente a la calle José Pedro Varela Nº 4211, Block N, que forma parte del Complejo Habitacional Campo Español y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 2133, a nombre de MARIA TERESA REYNA MACHADO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/08/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 228.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.189,51 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/08/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23388 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 29/8/2012 - HORA 16:30 BASE: 216.94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 126.907 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Alcaraz (MAT. 5696- R.U.T 21 1884200017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 001, empadronado individualmente con el Nro. 64.394/001, con una superficie de 60 metros 50 decímetros, sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a la calle Santiago Sierra número 3701 y 3705 apartamento 001 y también de frente a la calle Juan Arteaga número 3987, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 146500, a nombre de ALICIA ELIZABETH PICCARDO GATICA Y AQUILES O ACHILE LA PROVA LOSASSO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 23/5/2012 y ampliación al 9/8/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 184.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1310,35 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. 8/8/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23387 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 29/8/2012 - HORA 16:30 BASE: 310,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 181.845 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ana María Martínez (MAT. 5121- R.U.T 212784430019)

venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 001, empadronado individualmente con el Nro. 181.974/001, con una superficie de 52 metros 78 decímetros, sito en la décimo sexta sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a la calle Osvaldo Cruz número 4728 unidad 001 entre Carreras Nacionales y Gerónimo Piccioli, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 7054100, a nombre de ELIA ESPERANZA ICARDI PEREYRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/6/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 88.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1304,36 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. 8/8/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23386 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 29/8/2012 - HORA 15:45 BASE: 126,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 73.783 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gerardo Gómez de Freitas (MAT. 2365- R.U.T 190036780016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 164.486 con una superficie de 84 metros 3 decímetros, sito en la décimo sexta sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a José Pedro Ramírez número 4951 entre las calles Patricios y Horacio Areco, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 7699500, a nombre de YAMANDU RUBEN PLA CORDARA E ILDA JULIA RODRIGUEZ JUANES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 27/6/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 45.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1198,03 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. 8/8/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23385 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 29/8/2012 - HORA 15:30 BASE: 349,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 204.719 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Melissa Valentina Helle (MAT. 6163- R.U.T 21 6648960012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro 144.747, con una superficie de 384 metros 60 decímetros, sito en la décimo séptima sección judicial del departamento Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a Guarapirú número 3985 entre José Bonaba y Abel Chifflet, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 9136900, a nombre de HUGO DANIEL FRANCO Y MARIA DEL LUJAN MOREIRA LEIVA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/6/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 58.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1385,22 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. 8/8/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23384 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 29/8/2012 - HORA 16:15 BASE: 583.29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 341.206 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mariela Martínez (MAT. 4562- R.U.T 212220330014) venderá



en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Block E número 1101 empadronado individualmente con el Nro 61.477/E/1101, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, sito en la décimo sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a Camino Carrasco número 4680 Block E unidad 1101 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 145 Nº 2924900, a nombre de JULIO OSCAR BARRACO ALFARO Y MARY MYRIAM LALLANES CROSSA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 27/6/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 152.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R1080,42 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. 8/8/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23383 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 30/08/2012 - HORA: 15:30 BASE: 387,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 226.748 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Francisco Olascoaga (MAT. 4986 - R.U.T. 211630610019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 901, empadronada individualmente con el Nro. 61477/901/B, la cual consta de una superficie de 49mts. 82dms. y forma parte del bloque B del complejo habitacional Malvin Alto, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Hipolito Irigoyen y calle Nº 3 según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 1435 a nombre de ILDEFONSO ISMAEL PERDOMO SAETTONE Y LAURA FELICIANO PALMERAN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $153.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.094,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) A los solos efectos de notificar al acreedor, se hace saber que existe segunda hipoteca a favor de "Arq. H Pérez Noble S.A." 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/08/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23382 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 3/9/2012 - HORA 15:00 BASE: 722,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 422.609 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Eduardo Migdal (MAT. 5379- R.U.T 211695290019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Block G número 104 empadronada individualmente con el Nro. 408.415/G/104 con una superficie de 55 metros 12 decímetros, sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a Camino Colman y Camino Casavalle (Leandro Gómez número 3255 unidad 104 Block G), y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 7699800, a nombre de PEDRO RICARDO DIAZ RIBEIRO Y GLADYS ESTHER MARTINEZ BATISTA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 27/6/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 62.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 973,40 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. 8/8/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23381 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 3/09/2012 - HORA: 15:15 BASE: 136,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $79.832 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL

DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ernesto Prilassnig (MAT. 5774 R.U.T. 215480290017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada individualmente con el número 106965/001, consta de una superficie de 53 m, con frente a la calle Versalles número 504 y 504 bis . 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 14208, a nombre de LUIS SERGIO GIMENEZ MARTINEZ e IVONNE RAQUEL FERRADA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $101.834 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1198,54 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/08/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23380 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 03/09/2012 - HORA: 16:30 BASE: 494.70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 289.382 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jorge Bettega (MAT. 2967 R.U.T. 210823920011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1002, sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada individualmente con el número 61477/C/1002, consta de una superficie de 63 mts, 51 decimetros con frente a la calle Camino Carrasco número 4680, block C "Parque Malvín Alto" 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 28947, a nombre de WALTER DAVID ROCHON KNUSER Y GLORIA ZULMA SIRITTO PESTAÑA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/06/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 358.290 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c)- en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.299,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/08/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23379 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 3/09/2012 - HORA: 15:30 BASE: 210,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $123.364 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Hugo Quirque (MAT. 6045 R.U.T. 216429930010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada individualmente con el número 147326/001, consta de una superficie de 52 m 23 dm, con frente a la calle Agustín Muñoz número 4209 . 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 900 Nº 21154, a nombre de HAYDEE QUINTEROS MESSANO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $83.990 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.822,12 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/08/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23378 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 03/09/2012 - HORA 14:30 BASE: 191,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 111.992 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Rubén Ángel Lomiento (MAT. 6150- R.U.T 213549090015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 002



empadronado individualmente con el Nro 78.614/002, con una superficie de 57 metros 27decímetros, sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a Lancaster número 4366 unidad 002 entre las calles Cotopaxi y Cayambé , y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 8906900 a nombre de MILTON GABRIEL GRAZIOSI DEL HORNO Y VERONICA ANDREA COSSIO SOSA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 27/6/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 62.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1235,47 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. 8/8/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23377 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 3/9/2012 - HORA 14:45 BASE: 496,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 290.407 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Lakierovich (MAT. 5780- R.U.T 215178070018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 009 empadronada individualmente con el Nro 94.865/009 con una superficie de 55 metros 3 decímetros, sito en la décimo sexta sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a Avenida José María Guerra número 3789 unidad 009, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 3415700 a nombre de RICARDO AVEDIS BODIKIAN MALAKIAN Y NORA ALBORNOZ PIZARRO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/6/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 183.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R1403,94 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. 8/8/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23376 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 03/09/2012 - HORA 16:15 BASE: 84,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 49.649 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Georges J. Murad (MAT. 6148- R.U.T 21 656798 0013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 002 empadronado individualmente con el Nro 93.733/002, con una superficie de 51 metros 70 decímetros, sito en la décimo cuarta sección judicial del departamento Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a Cayetano Rivas número 3972 unidad 002 esquina Luis Batlle Berres, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 998700, a nombre de MARIA ANTONIA MUNIZ MORENO, VICENTE ARIAS BLANCO Y VICENTE ARIAS MUNIZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/6/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 75.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 861,08 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. 8/8/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23375 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 3/9/2012 - HORA:14:30 BASE: 160.82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 94.074 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO

FINANCIERO), el martillero José Ignacio Borrazas (MAT. 5509 R.U.T 214747140017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 004, empadronado con el Nro. 73.459/004, con una superficie de 41 metros 4 decímetros, sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Callao número 3570 apartamento 004 entre las calles Corumbè y Bruselas, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 72467 a nombre de OSCAR GABRIEL MENDEZ RODRIGUEZ E INES BEATRIZ RIOS DEL RE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 23/05/2012 y su ampliación de fecha 9/8/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 187000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1085,72 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito .- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 8/8/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23374 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 03/09/2012 - HORA: 13:45. BASE: 158,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 92.473. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Marianelly González Pacher (MAT. 6055 - R.U.T. 1402091900014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 192717, con una superficie de 2500 metros, sito en la décimo primera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la Calle Nº 1 Nº 1679, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 2971, a nombre de WASHINGTON SANTIAGO COLO FERREYRA y NELLY TEODOLINA FERNÁNDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 61.408,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.273,45 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 10/08/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23373 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 03/09/2012 - HORA: 13:30. BASE: 341,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 199.930. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero María Castells (MAT. 5322 - R.U.T. 21 250275 0010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202, empadronado con el Nº 25428/202, con una superficie de 44 metros 59 decímetros, sito en la décimo tercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Grecia Nº 3319, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 1777, a nombre de LUIS ALBERTO MONZÓN BENEVENTANO y AIDA MIRTHA LEIVAZ MATTO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.883,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.606,86 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 10/08/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23372 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 3/09/2012 - HORA: 16:00 BASE: 742,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $434.073 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso

Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Nicolás Santerini (MAT. 5712 R.U.T. 215337820016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada individualmente con el número 61477/512/C, consta de una superficie de 63 m 51 dm, con frente a la calle Camino Carrasco número 4680. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28897, a nombre de GILBERTO LONARDI LIMA LEGUIZAMON y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $199.047 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.1299,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/08/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23371 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 29/8/2012 - HORA: 13:45 BASE: 579.84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 339.184 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Diego Caimi (MAT. 5450 - R.U.T 214599080011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1011, empadronada individualmente con el Nro. 61477/1011/A, la cual consta de una superficie de 49 mts. 82 dms. y forma parte del bloque A del Conjunto Habitacional "Malvín Alto", sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Camino Carrasco Nº 4680 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28644 a nombre de ANA MARIA BONALDI y JOSEFINA O JOSEFINA MARIA O JOSEFA TRIPALDI DE BONALDI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 117.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1094,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 3/08/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23368 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES TREINTA Y TRES Nº 650 29/08/2012 - HORA:15:00 BASE: 326,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 190.702 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alvaro Domínguez (MAT. 6110 R.U.T 020219430017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble en la quinta sección judicial del departamento de Canelones, ciudad de La Paz, empadronado con el Nº 4060, con un área de 354 metros 45 dms., con frente a la calle 28 de Febrero entre las calles Emilio Andreoni y César Mayo Gutiérrez.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 500 Nº 08742, a nombre de AMABILIA ANCHETA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/05/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 260.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 554,24 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal Canelones. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 1º/08/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23367 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NVA. HELVECIA - TREINTA Y TRES Nº 1215 29/08/2012 - HORA: 14:00 BASE: 588,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 350.101 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Braulio Carbajal (MAT. 5505 R.U.T. 000 000 000 000)

venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1645, con una superficie de 679 metros 75 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Colonia, ciudad de Nueva Helvecia, con frente a las calle Ibirapitá Nº 1373.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 81852, a nombre de MONICA ALICIA MALLADA HUBER y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 43.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.313,90 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 o en Sucursal Nva. Helvecia.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 09/08/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23366 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NVA. HELVECIA - TREINTA Y TRES Nº 1215
29/08/2012 - HORA: 15:30
BASE: 428,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 250.614
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carlos Alles (MAT. 2454 R.U.T. 040 007 420 012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3763, con una superficie de 1078 metros 82 dm, sito en la décima sección judicial del departamento de Colonia, ciudad de Nueva Helvecia, con frente a las calles de Diecisiete metros y Diecisiete metros, S/Nº, Barrio "El Prado".- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 4536, a nombre de SERGIO ALEXIS PEREZ BENTANCUR Y DELIA ESTHER HERNANDEZ FERREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 65.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 356,63 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 o en Sucursal Nva. Helvecia.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 09/08/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23365 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º
28/8/2012 - HORA: 13:30
BASE: 378,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 221.191
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero CESAR POMIES (MAT. 2116 - R.U.T 110035200018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 210, empadronada individualmente con el Nro. 940/H/210, la cual consta de una superficie de 63 mts. 73 dms. y forma parte del bloque H del Conjunto Habitacional, sito en la décimo primera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Trías Nº 243 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 830 a nombre de RUBEN FERNANDO, LORENZO, GLADYS ESTHER, MIRTHA ALICIA, NELSON ELOY, VILMA ó WILMA RAQUEL BUSQUIAZO ó BUSCHIAZO MARTINEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $79.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.065,83 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 03/08/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23364 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NVA. HELVECIA - TREINTA Y TRES Nº 1215
28/08/2012 - HORA: 15:00
BASE: 69.78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 40.819
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA

HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Bein (MAT. 5566 R.U.T. 040 277 610 019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada individualmente con el Nº 108/001, con una superficie de 37 metros 51 decímetros, sita en la décimo- cuarta sección judicial del departamento de Colonia, ciudad de Juan Lacaze, con frente a la calle Tacuabé Nº 11.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 62052, a nombre de DEMIR FAVIO BROCAL ROMAN Y MIRTA ADRIANA BRENER PEROLINI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/05/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 100.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 361,76 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 o en Sucursal Nva. Helvecia.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/08/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23363 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 28/8/2012 - HORA: 13:15 BASE: 439,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 257.155 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MARIO BARCA (MAT. 2968 - R.U.T 210942090012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 011, empadronada individualmente con el Nro. 91.879/S/011, la cual consta de una superficie de 65 mts. 96 dms. y forma parte del bloque S del Conjunto Habitacional, sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Avenida Pedro de Mendoza Nº 4965 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 33672 a nombre de DANIEL OSCAR BORREANI FERNANDEZ y MIRTA GLADYS NUÑEZ RAMOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.196,14 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 03/08/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23362 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 28/8/2012 - HORA: 13:30 BASE: 746,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 436.724 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero LUIS CANALE (MAT. 5306 - R.U.T 210217430015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1304, empadronada individualmente con el Nro. 61477/E/1304, la cual consta de una superficie de 63 mts. 51 dms. y forma parte del bloque E del Conjunto Habitacional "Malvín Alto", sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Camino Carrasco Nº 4680 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 29272 a nombre de ESTELA FANTONI MIGLIONICO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 234.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.299,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 03/08/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23361 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 28/8/2012 - HORA: 14:15 BASE: 579,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 339.184 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO

del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ELBIO DI GIOVANNI (MAT. 3843 - R.U.T 211396040010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 401, empadronada individualmente con el Nro. 61477/A/401, la cual consta de una superficie de 49 mts. 82 dms. y forma parte del bloque A del Conjunto Habitacional "Malvín Alto", sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Camino Carrasco Nº 4680 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28562 a nombre de JORGE LEONEL GIORDANO GONZALEZ y MARIANELA IVONNE SANGUINETTI RUIZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 134.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.094,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) A los solos efectos de notificar al acreedor se hace saber que existe segunda hipoteca a favor de Armando Val González y Odila Valverde Trujillo. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 03/08/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23360 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 28/08/2012 - HORA: 14:30 BASE: 322,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 188.774 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero WALTER IMBERT (MAT. 5368 R.U.T 080099060017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la quinta sección judicial del departamento de Canelones, ciudad de La Paz, empadronado con el Nº 3656, solar 28, manzana A, con un área de 471 metros 97 dms., con frente a la calle Nº 2 de 17 mts. de ancho sin número, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 4842 y Clase 076 Serie 800 Nº 4843, a nombre de MARIA DEL CARMEN LAZOGUE RODRIGUEZ y RICARDO MOREIRA VERDE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 115.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.121,07 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/08/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23358 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 28/08/2012 - HORA: 15:15. BASE: 217,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 127.049. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Borsari (MAT. 4821 - R.U.T. 21 210972 0012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 181146, con una superficie de 199 metros 2 decímetros, sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Mauricia Batalla Nº 3137, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 872, a nombre de JOSÉ LUIS NÚÑEZ LATORRE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 144.605,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.043,94 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 10/08/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23357 Ago 15- Ago 21



AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 28/08/2012 - HORA: 16:00. BASE: 497,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 291.086. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gerardo Alegresa Martínez (MAT. 6147 - R.U.T. 21 664701 0010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1106, empadronado con el Nº 61477/D/1106, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 2078, a nombre de HADIS MARÍA LUCOTTI TRAVIESO y HÉCTOR GARCÍA AGUERRE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/05/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 354.797,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.299,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 10/08/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23356 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 28/08/2012 - HORA: 16:45. BASE: 388,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 227.385. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Fattorini (MAT. 4477 - R.U.T. 21 210357 0019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 303, empadronado con el Nº 61477/D/303, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1405, a nombre de ANTONIA ELIZABETH TIZZE FERREIRA y DEGOL ADALBERTO MORENO RODRÍGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/05/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 244.574,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.094,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 10/08/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23354 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1. 28/08/2012 - HORA:17:00. BASE: 761,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 445.565. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gustavo Gaye (MAT. 5756 R.U.T. 21 338460 0012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 306, empadronado con el Nº 2758/306, con una superficie de 100 metros 8 decímetros, sito en la tercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Pérez Castellanos Nº 1544.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 1562, a nombre de ALBERTO BENITEZ y NIDIA CATALINA OLIVERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 444.751 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.996,36 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito

No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 10/08/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23352 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 28/08/2012 - HORA: 15:30. BASE: 140,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 82.091. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Daniel Dutra (MAT. 2360 - R.U.T. 21 069494 0011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronado con el Nº 18221/002, con una superficie de 54 metros 4 decímetros, sito en la séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Nicaragua Nº 1981, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 90621, a nombre de JULIO UVALDO SUÁREZ y MARÍA DEL CÁRMEN STEFANO QUINTEROS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 44.052,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.123,63 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito

No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 10/08/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23351 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 28/08/2012 - HORA: 16:30. BASE: 126,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 73.865. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Flores (MAT. 5357 - R.U.T. 21 397520 0016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronado con el Nº 58340/002, con una superficie de 54 metros 7 decímetros, sito en la séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Constitución Nº 2230, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 72300, a nombre de FLORA CIGALES y GILBERTO ARTIGAS VIOJO TORRES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 96.599,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.273,45 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión

Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 10/08/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23350 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 28/08/2012 - HORA: 15:45. BASE: 742,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 434.161. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Bibiana Enrique (MAT. 6117 - R.U.T. 21 592388 0012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 408, empadronado con el Nº 61477/A/408, con una superficie de 68 metros 51 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28569, a nombre de SILVIA RITA RIMBAUT y JUAN CARLOS VALLEJO MANSILLA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 272.754,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.299,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito



No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 10/08/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23349 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL DURAZNO - 18 DE JULIO 551
28/08/2012 - HORA:15:00
BASE: 344,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 201.516 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero RODRIGO BAEZ (MAT. 6230 R.U.T 050162760015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 901, empadronada individualmente con el Nº 1436/901, superficie 61 m. 61 dm., que forma parte del edificio sito en la ciudad de Durazno, primera sección judicial del departamento de Durazno, con frente a la calle 19 de Abril Nº 806, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 42904, a nombre de DANIEL CAÑADAS IRIBARREN y JENNIE MARION KNAPP SEGADE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 72.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.611,34 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal Durazno. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 03/08/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23348 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º
29/8/2012 - HORA: 14:15
BASE: 746.59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 436.724 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gonzalo Carrocio (MAT. 4222 - R.U.T 211723560011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1310, empadronada individualmente con el Nro. 61477/E/1310, la cual consta de una superficie de 63 mts. 51 dms. y forma parte del bloque E del Conjunto Habitacional "Malvín Alto", sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Camino Carrasco Nº 4680 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 29278 a nombre de MIGUEL ANGEL PEREIRA IBAÑEZ y NELDA NORIS LARROSA o LARROZA BUELA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 148.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1299,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 3/08/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23341 Ago 15- Ago 21

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "HIMSCHOOT, PATRICIA Y OTROS C/ BACCINO PÉREZ, MAURICIO RICHARD Y OTROS. PROCESO EJECUTIVO. DESALOJO VENCIMIENTO PLAZO" IUE: 2-57005/2009, Se hace saber que el día 7 de septiembre de 2012 a las 15.30 horas en el local, sito en Av. Uruguay Nº 826, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUT 212674690016), asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, rematará los siguientes inmuebles: a) Padrón Nº 416.840, (antes padrón 169336 en mayor área) sobre la base de $ 36.712,oo (equivalente a los 2/3 de la tasación agregada a fs 119) solar de terreno con las mejoras que le acceden, sito en la localidad catastral Montevideo, zona Urbana, el cual según plano del Agrimensor Rafael Roda, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 16 de marzo de 1998 con el Nº 30.037 está señalado como solar Nº "1" y consta de una superficie de 447 metros 98 decímetros y se deslinda así: 14 metros 50 centímetros al Sureste de frente a Camino Leandro Gómez; 31 metros 13 centímetros al Suroeste lindando con padrón Nº 169335; 14 metros 51 decímetros al Noroeste lindando con parte del padrón 93950 y 30 metros 66 centímetros al Noreste lindando con el solar Nº "2" del mismo plano. b) Padrón Nº 416.841, (antes padrón 169336 en mayor área) sobre la base de $ 144.558,oo (equivalente a los 2/3 de la tasación agregada a fs 120) solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la localidad catastral Montevideo, zona Urbana, el cual según plano del Agrimensor Rafael Roda, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 16 de marzo de 1998 con el Nº 30.037 está señalado como solar Nº "2" y consta de una superficie de 771 metros 38 decímetros y se deslinda así: 25 metros 50 centímetros al Sureste de frente a Camino Leandro Gómez; 30 metros 66 centímetros al Suroeste lindando con solar "1" del mismo plano; 25 metros 51 centímetros al Noroeste lindando con parte del padrón 93950 y 29 metros 84 centímetros al Noreste lindando con padrón Nº 416637.
SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en efectivo o letra de cambio al bajarse el martillo, más el 3,66% del precio de remate (comisión de compra e IVA) y serán de su cargo los gastos de escrituración, honorarios y certificados que correspondieren. 2º) Será de

cargo del demandado, la Comisión de Venta del Rematador e IVA (1,22%) del precio de remate. 3º) Se desconoce la situación tributaria y contributiva de los inmuebles, así como la situación ocupacional. 4º) La titulación y demás antecedentes dominiales se hayan a disposición de los interesados en la Oficina actuaria del juzgado, sito en Zabala 1367 Piso 3º. Y a los efectos legales se publica el edicto de remate en tres oportunidades. Montevideo, 1 de agosto de 2012. Esc. Bernardo Gletzer, ACTUARIO.

Última Publicación

20) $ 5025 3/p 23742 Ago 17- Ago 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28vo. Turno dictada en autos CASTEL ABBATE S.A. C/ EL DIARIO ESPAÑOL S.A. - Ejecución de Sentencia - Ficha 2- 2661/2011 se hace saber que el 4 de setiembre de 2012 a las 15 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las 2/3 partes de la tasación y al mejor postor, los derechos de promitente comprador de los siguientes bienes inmuebles: unidades de propiedad horizontal 4561/306, 4561/307 y 4561/311 que forma parte del edificio padrón matriz 4561 sito en la 3era. Sección Judicial del Dpto. Montevideo localidad Catastral Montevideo que según plano del Agrimensor Pablo Casavieja L'hospital inscripto en la Dirección General de Catastro el 28/9/2005 con el nro. 38647 tiene una superficie de 691,74 mts. con 16,48 mts. al SO de frente a Juan Carlos Gomez entre Cerrito y 25 de Mayo distando su punto mas extremo 33,40 mts. de la esquina con la calle Cerrito; al NO 42,85 mts. lindando con los padrones 4543, 4544 y 4545; al NE 15,86 mts. confinando con parte del padrón 4549 y al SE 42,71 mts. con el padrón 4559. La unidades se ubican en planta entrepiso a cota vertical mas 9,30 mts. y les corresponde el uso exclusivo del bien común baño D ubicado en planta baja compartido con las restantes cocheras y tienen las siguientes superficies y bases: padrón 4561/306 superficie 12 mts 06 dms. base $ 56.132; padrón 4561/307 superficie 11,86 mts. base $ 56.132 y padrón 4561/311 superficie 11,82 mts. base $ 56.132.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Los gastos de tributos, comisiones y escrituración correrán por el interesado y la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 1,22% de comisión de venta será de cargo del expediente. 3) Se desconoce la situación ocupacional del bien; constatando que existen deudas por contribución inmobiliaria y tarifa de saneamiento; 4) El remate se efectúa en las condiciones que emergen de la documentación y titulación que obra en la Sede a disposición de los interesados. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 16 de agosto de 2012. Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.

20) $ 7705 5/p 24014 Ago 20- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 12do. Turno, dictado en autos caratulados: "Cosentino, Lidia c/ Cauce Ltda.- Ejecución de Sentencia" IUE 81-111/2006, se hace saber que el próximo 19 de setiembre a las 15,30 horas, en el local de la calle Av. Uruguay 826 (ANRTCI) por intermedio del Rematador Juan Francisco Hill Márquez, Mat. 3121 asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá a efectuar el remate público del 50% de los derechos de promitente comprador, con base sobre las 2/3 partes del valor de la C.C. $ 196.429, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal número 1110, empadronado individualmente con el número 32.203/1110, que según plano del Agr. Juan José Gambini inscripto en la D.G.C. el 14/01/2005 con el número 38.020, está a cota vertical más 32,95 mts. superficie 34,27 metros. Dicha unidad forma parte del Edificio "Golf Tower's", sito en Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz 32.203 que según el mismo plano tiene una superficie de 2836,95 mts, con 31,33 mts, al oeste de frente a Bulevar Artigas puertas de entrada números 5462/70/76 y 42,62 mts. al suroeste también de frente a la calle Manuel J. Errazquin puerta de entrada números 2355/59/63/65, por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava recta de 5 mts. 12 cm. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio el 20% de su oferta al bajarse el martillo, así como la comisión del rematador 3% más iva. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del rematador 1,22% del precio de venta. 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 4) Sólo podrán descontarse del precio del remate la deuda de contribución e Impuesto de primaria. 5). TITULARIDAD DEL BIEN: 27.2.81. Compraventa a favor de Elie Aboulafia casada con Paulette Nehmad Aboulafia. Esc. Daniel Paullier, insc. en el RTD No. 470, fo. 530, L. 769, con carta de pago. 10.12.81. Compraventa conyuges Elie Aboulafia y Paulette Nehmad Aboulafia con Sony Alberto Douer, soltero. Esc. Daniel Pullier Puig. Insc. con el No. 3166, Fo. 3695, Lo. 771, con carta de pago. 26.12.91. Compraventa Sony Alberto Douer casado con Mery Douer con Hidrol S.A. Esc. Daniel Paullier Puig, insc, No. 52, Fo. 60, Lo. 979, con carta de pago. 04.08.1999. Promesa de Compraventa de Hidrol S.A. a favor de los cónyuges Elia Ascano y Sergio Cauceglia. Esc. Elizabeth Flaniguen. insc. No. 30650, Año 1999, con carta de pago. Hoy titulares de los derechos de promitente comprador del padrón 32.203/1110. 6) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente, no habiéndose presentado los titulos originales. A los efectos legales se hace 1 publicación, Montevideo, 8 de agosto de 2012. Esc. Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1608 1/p 24254 Ago 21- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 29003099 Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 5º TURNO, dictada en autos caratulados: "ACKERMAN KOLOR, ANA KAREN C/ EDYL S.A." Juicio Ejecutivo, IUE 28126/2000 se hace saber que el 12 de setiembre de 2012 a partir de las 14:00 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 y asistido por la SRA. ALGUACIL del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, es decir $ 3.517.388.- (pesos tres millones quinientos diecisiete mil trescientos ochenta y ocho), y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Terreno ubicado en la decimo quinta sección judicial de Montevideo, Padrón Nº 30.384 (antes 30.384 y 30.385), que según plano del Ing. Agrimensor Ariel M. Barceló, de octubre de 1979, registrado en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 90.486 el 31/10/1979, cuenta con un área de 502 m 61 cm y se deslinda así: 18 m de frente al Oeste a la calle José Ellauri distando su extremo más próximo 28 m 58 cm de la ochava recta existente en la esquina que se forma con la calle Bulevar España, al Norte 31 m 21 cm con los padrones Nº 9.837 y 30.383, al Este-Sureste 19 m 08 cm con parte de los padrones Nº 98.371 y Nº 30.381, al Sur 24 m 73 cm con Padrón Nº 148.841. SE PREVIENE QUE: 1) El remate se hará en dólares estadounidenses. 2) El mejor postor deberá consignar el 30% del precio ofertado en concepto de seña, y que serán de su cargo la comisión de compra del Rematador o sea el 3,66%, más demás impuestos y gastos que por ley le corresponden. 3) No están agregados los títulos sino testimonio inscripto de la matriz del último título (que corresponde al año 1979). 4) El inmueble actualmente es baldío (tuvo construcciones que se demolieron). 5) Surgen inscriptas entre 1980 y 1981 varias promesas de compraventa relativas a unidades de propiedad horizontal que nunca se construyeron. 6) Sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración, es decir, Contribución Inmobiliaria y Primaria, que se adeudaren a la fecha del remate; los tributos de I.T.P e I.R.P.F. si correspondiere, se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura. 7) La documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede, Pasaje de los D.D.H.H. 1309 piso 2. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 13 de agosto de 2012. Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7370 5/p 23596 Ago 16- Ago 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, dictada en autos caratulados "ZILTOR S.R.L. (Arcos Negocios Inmobiliarios) c/ BIBIANS S.R.L." Juicio Ejecutivo, ficha 148-529/2003, se hace saber

que el próximo 3 de setiembre a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores Uruguay 826. se procederá por intermedio del martillero MIGUEL RODRIGUEZ CROCI, matricula 4339, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de sus tasación, de los siguientes bienes: A) BASE $ 228.303.oo Unidad de propiedad horizontal 101 (escritorio) que forma parte del edificio denominado "Torres de las Américas" construido en el terreno sito en la 6ª. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz 14865, que según el plano del Agr. Oscar Weistal de mayo de 1995 inscripto en la Dirección General de Catastro el 11.1.96 con el No. 27002 tiene una superficie de 550 mts. 48 dcms., con 8 mts. 95 cms de frente al Noroeste a la calle Coronel Brandzen, distando su punto medio 76 mts. 975 mms de la calle Pablo de María. La referida unidad, padrón individual 14865/101, se ubica en el primer piso a cota vertical mas 3 mts. 35 cms., y tiene una superficie de 25 mts. 54 dcms. B) BASE $ 587.169.oo Unidad de propiedad horizontal 102, (escritorio) que forma parte del mismo edificio ya descripto, padrón individual 14865/102, se ubica en el primer piso, con misma cota y tiene una superficie de 65 mts. 66 dcms.. C) BASE $ 224.821.oo Unidad de propiedad horizontal 201, (escritorio) sita en el mismo edificio, padrón individual 14865/201, se ubica en el segundo piso a cota vertical mas 6 mts. 14 cms y tiene una superficie de 25 mts. 14 dcms. D) BASE $ 237.752.oo Unidad de propiedad horizontal 202, (escritorio) sita en el mismo edificio, padrón individual 14865/202, se ubica en el segundo piso, misma cota, y tiene una superficie de 26 mts. 60 dcms. E) BASE $ 250.189.oo Unidad de propiedad horizontal 203 (escritorio) sita en el mismo edificio, padrón individual 14865/203, se ubica en el segundo piso, misma cota y tiene una superficie de 27 mts. 98 dcms. y F) BASE $ 134.047.oo Unidad de propiedad horizontal 206, (escritorio) sita en el mismo edificio, padrón individual 14865/206, se ubica en el segundo piso, misma cota y tiene una superficie de 17 mts. 99 dcms. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, por concepto de seña 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de martillero 3% más iva. 3) Será de cargo del expediente el 1% más iva por concepto de comisión sobre venta. 4) Existe deuda tributaria con la I.M.M.. 5) Se desconoce si existen deudas con la I.M.M. y B.P.S. por construcciones. 6) Se desconoce la situación ocupacional de los bienes a subastarse. 7) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 8) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Palacio de los Tribunales en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 3ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 7 de 2012. Esc. GABRIELA DI MATTEO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

20) $ 6030 3/p 23342 Ago 17- Ago 21

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "SAN ESTEBAN FREIRE, VICENTE ALBINO Y OTROS C/ CAPUOZZOLO, JUAN ANTONIO Y OTROS -JUICIO POR CESACION DE CONDOMINIO - Ficha: 33-106/2000", se hace saber que el próximo 13 de Setiembre a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de U$S 23.234.83, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 001, padrón individual 8.253/001, que se desarrolla en 2 plantas (Planta Baja y Subsuelo) que según plano del Agrim. José Luis González Fonticelli de abril de 1970 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 73.892 el 9/7/1970, tiene una superficie total de 95 mts. 22 dmts. y se desarrolla así en Planta Subsuelo superficie 39 mts. 7 dmts., a cota vertical menos 2 mts. 60 dmts., Planta Baja a cota vertical menos 7 cmts. con una superficie de 56 mts. 13 cmts.. La unidad forma parte del Edificio construido en el terreno ubicado en la 4ª sección judicial de Montevideo, padrón 8.253 que según el citado plano tiene una superficie de 136 mts. 57 dmts. según titulo y se deslinda: 9 mts. 79 cmts. de frente al E a calle Ibicuy; 13 mts. 3 cmts. al N de frente a la calle Canelones por ser esquina. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva -o sea- el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1.22% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional y la existencia de arrendamientos del bien a subastarse. 5º) Que se podrá descontar del saldo de precio exclusivamente la deuda por Contribución Inmobiliaria y E. Primaria a la fecha de remate. 6º) Que se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones. 7º) Que el estudio de títulos se ha hecho en base a la obtención de certificado registrales y a los testimonios de las respectivas matrices. 8º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, certificados y planos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 10 de agosto de 2012.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8040 5/p 23980 Ago 20- Ago 24

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno dictada en autos "DOS SANTOS YARA c/a PLENARIO INTERBARRIAL DE CERRO LARGO Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA. EJECUCIÓN DE SENTENCIA" I.U.E: 210.48/2007; se hace saber que el día 17 de Octubre de 2012 a las 15:00 horas en puertas de la Sede Saravia Nº 572 se remataa por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matricula 2980; RUC: 03003587001, inmueble padrón Nº 2315, localidad catastral Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo por las 2/3 partes de su tasación. SE PREVIENE; A) Que el mejor postor deberá consignar 30% de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. B) El inmueble se encuentra ocupado. C) El bien se remata en el estado material y jurídoco en que se encuentra y se deberá estar a lo que surge de autos y a lo que emerge de la diversa Información Registral, no admitiéndose reclamo posterior. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente en la ciudad de Melo, a los trece días del mes de agosto del año dos mil doce. DR. FABRICIO CIDADE. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DE PRIMER TURNO.

20) $ 3685 5/p 23707 Ago 20- Ago 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos: "COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS (A.F.I.S.A.) C/ MARTINEZ ETCHEVERRIGARAY, Elias Marcelo. JUICIO EJECUTIVO I.U.E. 261-794/2004"; se hace saber que el día miércoles 5 de setiembre de 2012, a las 15 horas, en el local de la calle Ursino Barreiro Nº 533, por el Martillero Sr. Leonardo ARRILLAGA, R.U.C. 070043010017 Matricula Nº 3375, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública y en moneda extranjera (dólares estadounidenses), al mejor postor y sobre la BASE de las 2/3 (dos terceras partes) de su tasación equivalentes a U$S 3.746, del siguiente bien inmueble: PADRON Nº 140, MANZANA 19, SOLAR 007, 135.00 MTS2. ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE VILLA CASUPA AVDA. PONS Y JUANI. DPTO. FLORIDA. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el acto al serle aceptada y el saldo de precio dentro del plazo de (60 días) de aprobado judicialmente el remate.- II)- Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra de rematador e I.V.A. o sea el 4.98% sobre la misma, III)- Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. y 1% de Imp. Mpal. sobre la misma del precio del remate.- IV)- Se hace saber que existe deuda de Impuesto de Enseñanza Primaria, deuda de Contribución Inmobiliaria, que se podrán descontar del saldo de precio, y se desconoce deuda de O.S.E., así como situación Fiscal en cuanto al pago de aportes al B.P.S. e I. Mpales. por las construcciones y/o demoliciones existentes en el inmueble.- V)- Que los títulos de propiedad

se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.- VI)- Que se desconoce la situación ocupacional del bien.- Florida, agosto 14 de 2012.- Dr. Hilario CASTRO TREZZA - Actuario Adjunto.
EN FE DE ELLO: Siento el presente, que sello y firmo en la Ciudad de Florida, a los catorce dias del mes de agosto del año dos mil doce.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

20) $ 3618 3/p 23813 Ago 21- Ago 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REMATE PUBLICO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en 2do. turno, dictada en autos AFISA C/ MARTINEZ, Juan Carlos- JUICIO EJECUTIVO- IUE 274-262/2003, se hace saber que el día 7 de setiembre a las 14:30 horas en el Hall del Juzgado Letrado de Lavalleja, se va a proceder a la venta en subasta pública con la intervención del martillero Amilcar Montero Baubeta nro. Mat. 3881 nro. de RUT 090096390013, en moneda nacional, sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, los siguientes bienes: inmueble padrón nro. 4716 de la localidad catastral Minas, Primera Sección del departamento de Lavalleja, sub Urbano, Paraje Campanero y Padrón 7920/001 de la localidad catastral Minas, zona urbana.
SE PREVIENE QUE:
a- El mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% de la oferta, la comisión del rematador y tributos a su cargo.
b- Se desconoce el estado ocupacional de los inmuebles.
c- Referente al Padrón Nº 4716 existe deuda de Contribución Inmobiliaria y no cuenta con conexión de agua de OSE y al Padrón 7920/001 existe deuda de Contribución Inmobiliaria y de OSE.
d- Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede.
Minas, 27 de julio de 2012 NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.

20) $ 3685 5/p 23499 Ago 17- Ago 23

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "LOZADA Salvador María c/ URUNDE ZAPATA Martha Arcadia; Ejecución de Hipoteca; IUE 293-431/2010" se hace saber que el día 7 de setiembre del 2012 a las 14 hs. en las puertas del Juzgado, sito en 25 de Mayo Nº 727 Ciudad de Maldonado, por intermedio del Rematador Ruby Acosta Mat. 3700 RUT 100080270014 asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al Remate Público, sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, del siguiente bien Inmueble y las mejoras que le acceden: solar baldío, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, localidad Catastral Maldonado, Paraje Urbanización Biarritz, empadronado con el Nº 18.391, señalado como solar 3 de la manzana 17, en el Plano del Agr. Juan Carlos Bayeto de octubre de 1993, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el Nº 3637, el 15 de diciembre de 1993, con una superficie de 300 mts. y se deslinda: 12 mts. al Sureste frente a calle 7; 25 mts. al Suroeste con Padrones 18.389 y 18.390; 12 mts. al Noroeste con Padrón 18.410 y 25 mts. al Noreste con Padrón 18.392. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, siendo de su cargo la Comisión de Compra e IVA. del rematador, totalizando el 3,66% del precio del Remate 2)El remate se efectúa en las condiciones materiales y jurídicas que resultan del Expediente y de la documentación y titulación agregada en autos 3) Toda la documentación proporcionada como titulación se encuentra a disposición de los interesados, depositada en la Sede 4) Serán de cargo del expediente la Comisión de Venta e IVA., ó sea el 1,22% y el 1% del Impuesto Municipal, calculados sobre el precio del Remate. A los efectos legales se realicen 5 publicaciones; diarios Oficial y local. Maldonado, 13 de agosto 2012.- Dra. ROSSANA ORTEGA MONTERO, JUEZ DE PAZ.

20) $ 5695 5/p 23646 Ago 17- Ago 23

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "LOZADA Salvador María c/ ROSAS MEDEIROS Gustavo; Ejecución de Hipoteca; IUE 293-429/2010" se hace saber que el día 7 de setiembre del 2012 a las 14 y 30 hs. en las puertas del Juzgado, sito en 25 de Mayo Nº 727 Ciudad de Maldonado, por intermedio del Rematador Ruby Acosta Mat. 3700 RUT 100080270014 asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al Remate Público, sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, del siguiente bien Inmueble y las mejoras que le acceden: solar baldío, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, localidad Catastral Maldonado, Paraje Urbanización Biarritz, empadronado con el Nº 17.734, señalado como solar 23 de la manzana 29, en el Plano del Agr. Juan Carlos Bayeto de enero de 1993, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el Nº 3370, el 2 de marzo de 1993 con una superficie de 300 mts. y se deslinda: 12 mts al Noroeste frente a calle 2; 25 mts. al Noreste con Padrón 17.733; 12 mts. al Sureste con Padrón 17.729 y 25 mts. al Suroeste con Padrón 17.735. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, siendo de su cargo la Comisión de Compra e IVA. del rematador, totalizando el 3,66% del precio del Remate 2) El remate se efectúa en las condiciones materiales y jurídicas que resultan del Expediente y de la documentación y titulación agregada en autos 3) Toda la documentación proporcionada como titulación se encuentra a disposición de los interesados, depositada en la Sede 4) Serán de cargo del expediente la Comisión de Venta e IVA., ó sea el 1.22% y el 1% del Impuesto Municipal, calculados sobre el precio del Remate. A los efectos legales se realicen 5 publicaciones; diarios Oficial y local. Maldonado, 13 de agosto 2012.- Dra. ROSSANA ORTEGA MONTERO, JUEZ DE PAZ.

20) $ 5695 5/p 23645 Ago 17- Ago 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

"REMATE JUDICIAL: EDICTO.- Por Resolución de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, dictada en autos: "BANCO BANDES URUGUAY S.A. c/. MONTAUBAN DE RICALDI, GISELLE MARIA y OTROS.- Juicio Ejecutivo Hipotecario". (IUE 305-10/1998), se hace saber que el día 6 de Setiembre de 2012 a las 15 horas, en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín No. 942 - 1er. Piso), el Martillero ELBIO M. FERNÁNDEZ, Matricula No. 613, RUC No. 120003800017, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil procederá a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, al mejor postor y con la base de $U 1.470.860.00 (2/3 de valor de tasación de fs 90), de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras anexas, sita en la 1ra. Sec. Judicial de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, Manzana Nº 114, empadronado con el Nº 595 el que según plano del Agr- Manuel Piaggio inscripto en la O.D. de Catastro con el Nº 4959 el 18/06/1975 consta de una superficie de 1.817 m, 56 dc.. con frente al Este de 39 metros 82 centímetros a calle CERRITO y 37 metros 60 centímetros al SUR también de frente por ser esquina a calle ITUZAINGO unidos ambos frentes por ochava recta de 6 metros 22 centímetros.- Se previene:- 1)- Que el remate se realiza en dólares estadounidenses, debiendo el mejor postor consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, así como el 3,66% de comisión e impuestos;- 2)- Que el saldo (70%) del precio de venta deberá abonarlo el comprador dentro de los 60 días de ejecutoriado el decreto aprobatorio del remate; 3)- los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente;- 4)- Que el inmueble se encuentra arrendado y se desconoce si existen deudas por tributos, así como la regularidad de las construcciones;- y 5)- Que el estudio de títulos se llevó a cabo parte en documentos originales y parte de ellos en documentación supletoria conforme a lo previsto por el CGP. Y que dichos títulos se encuentran en la Oficina Actuaría para consulta de los interesado.- Paysandú, 10 de Agosto de 2012.-- Esc. Valeria Beltramelli, Actuaria Adjunta".

Primera Publicación

20) $ 6365 5/p 24201 Ago 21- Ago 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

Edicto. Por disposición del Señor Juez Letrado de 1º Instancia en lo Civil de 5º Turno

dictada en autos caratulados VALDENEGRO EIRALDI, WALTER RAUL C/ VALDENEGRO EIRALDI, JORGE GUSTAVO Y OTROS, CESE DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL, I.U.E. 2- 34495/2009 se hace saber que el próximo 7 de setiembre a partir de la hora 14:30 en el local de A.N.R.T.C.I., Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero Adriana Franco matrícula 5624, R.U.T. 215081580011, asistida por la Señora Alguacil de la Sede a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación USD 1.479.873,60 al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: Dos fracciones de campo y sus mejoras, ubicadas en la octava sección judicial del departamento de Durazno, paraje denominado "Las Rengas", empadronadas con el número dos mil ciento noventa y siete (antes dos mil ciento noventa y siete en mayor área), a saber: a) una, designada con la letra C, parcela a) en el plano del Agrimensor Ariel Cabrera, de agosto de mil novecientos sesenta y uno, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número dos mil cinco, el diez de octubre del mismo año, compuesta de una superficie de trescientas dos hectáreas cinco mil trescientos doce metros diez decímetros, y b) otra designada con la letra C- parcela b), en el referido plano, compuesta de una superficie de trescientas catorce hectáreas ochocientos veintisiete metros noventa decímetros, que por estar unidas hacen una superficie total de seiscientas dieciséis hectáreas seis mil ciento cuarenta metros y linda: al Noreste con el Arroyo Cordobés y Arroyo Las Rengas que separa de la Fracción E; al Sureste, con la fracción D parcelas a) y b); al Suroeste, con propiedad de Juan Francisco dos Santos, padrón número cuatro mil noventa y ocho; y al Noroeste con Fernando Luis Crosa, Padrón número cuatro mil doscientos cuatro, en parte Camino por medio. Se previene: 1º). Que el mejor postor deberá consignar el 30% del precio ofertado en concepto de seña debiendo depositar el saldo dentro de los sesenta días subsiguientes a la ejecutoriedad del auto aprobatorio del Remate, y que serán de su cargo la comisión de compra de la Señora rematadora, ósea el 3,66% y demás impuestos y gastos que correspondan sin perjuicio de los que pudiere descontar a cuenta del precio, dichos montos se deberán consignar en el acto y en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2º) Que el bien se vende en las condiciones jurídicas y de conservación en que se encuentre al momento de la escrituración. 3º) Que se desconoce la existencia de cargas fiscales, gravámenes y ocupantes, más allá de las que surgen de las actuaciones. 4º) Que toda otra averiguación complementaria queda por cargo exclusivo del interesado, deslindando la Sede toda responsabilidad. 5º) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1.22% del precio de remate, más el 1% de impuesto departamental. 6º) Sólo es imputable al precio la deuda Contribución Inmobiliaria existente hasta la fecha del remate (I.T.P. e I.R.P.F. si correspondiere se reintegraran luego de otorgada la respectiva escritura). 7º) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Palacio de los Tribunales, piso 2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 13 agosto de 2012. Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

Primera Publicación

20) $ 9715 5/p 24260 Ago 21- Ago 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Treinta y Tres, en autos: "Correa, Mercedes y otras C/ Correa, Rivera" Partición IUE 412-1249/2001, se hace saber que el día 11 de Setiembre a las 15 horas, en puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres, en Juan Antonio lavalleja 442, el martillero Nicolás Daleira, matrícula 5390, sacara a la venta en publica subasta y sobre las 2/3 partes de su tasación (U$S 19.700) BASE U$S 13.133 asistido por la Señora Alguacil, el siguiente bien que se describirá: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en zona urbana de la ciudad de Treinta y Tres, localidad catastral del mismo nombre, manzana numero 141, empadronado con el numero 1538,, que según plano del Agrimensor Angel Lago, inscripto en la Oficina Dirección Nacional de Catastro de Treinta y Tres el 26 de Julio de 2011 con el numero 9463, consta de una superficie de 453 metros 21 decímetros, y se deslinda así; al Oeste 10,56 metros de frente a la calle Manuel Freire; al Norte 42,92 metros lindando con padrón 1539; al Este 10,50 metros lindando con padrón 4024, y al Sur 43,19 metros lindando con padrones 1536, 1534, 1533, 5292 y parte del padrón 1529.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo como seña al aceptársele la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del remate, así como los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Se desconoce el actual estado ocupacional y material del bien.- 4) Se desconoce si actualmente existen deudas por contribución Inmobiliaria e impuestos a Primaria y a OSE.- 5). El bien se remata en las condiciones en que se encuentra actualmente, que surgen del expediente, de los certificados regístrales agregados y en el estado que estén los títulos de propiedad y plano que están en la Sede a disposición de los interesados.- Treinta y Tres, 9 de Agosto de 2012.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.

20) $ 3819 3/p 23663 Ago 20- Ago 22

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Treinta y Tres dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA c/ DELLEPIANE IRIARTE, Humberto Javier y otros" - Juicio Ejecutivo - IUE 449-473/2006, la Sra. Juez de Paz Departamental de T. y Tres encargada de la 7ma. Sección, hace saber que el día 31 de Agosto de 2012 a la hora 14 en el establecimiento rural ubicado en la 7ma. Sec. Judicial de este Depto. - Paraje Cañada Chica - a 45 Kmts. aproximadamente de la ciudad por Ruta Nacional Nº 19 a Passano, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren matrícula 2306, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta con las bases que a continuación se detallan y equivalen a las dos terceras partes de su valor de tasación los siguientes bienes muebles: 1) Carreta granelera "Masal" con ruedas: U$S 200.oo.- 2) Carreta granelera sin marca, con ruedas: U$S 200.oo.- 3) Encimadota de 10 discos: U$S 400.oo.- 4) Cisterna móvil de 1.800 lts.: U$S 2.000.oo.- 5) Guinche enganche 3 puntos: U$S 40.oo.- 6) Carreta granelera desarmada: U$S 20.oo.- 7) Equipo taller acc. por TDF, desarmado, U$S U$S 20.oo.- 8) Cisterna de 1.500 lts. fabricación casera, fija: U$S 400.oo.- 9) Casa Rodante en regular estado: U$S 80.oo.- 10) Motosierra "Still" funcionando: U$S 80.oo.- 11)Generador "Homelite" a nafta, está desarmado: U$S 80.oo.- 12) Land Plane "Boelter": U$S 4.000.oo.- 13) Rastra Niveladora de 42 discos tipo tijera: U$S 400.oo.- 14) Rastra excéntrica "Super Tatú" Mod. ATCR 28 discos: U$S 2.000.oo.- 15) Tractor "Valmet" 1780-4 Motor "MWM" 229.06.166648 Serie 1780.4T.31483 en marcha: U$S 12.000.oo.- 16) Motor estacionario diesel 6 cilindros en mal estado: U$S 200.oo.- 17) Camioneta "Fiat Uno" Pick-Up año 1997, en marcha, motor Diesel 4 cil. No. 1979842 Pad. 5782 Mat. D 55781 (Hoy DAA 0876).- En marcha: U$S 1.600.oo.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá abonar en el acto y al contado la totalidad de su oferta.- b) Serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los impuestos que la Ley pone a su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- c) Se desconoce si existen deudas por patente de rodados de la camioneta.- d) Los bienes se rematan en las condiciones en que se encuentran y de las que surgen del expediente y están prendados a favor del Banco de la República.- Treinta y Tres, 2 de Agosto de 2012.- Esc. Carina López Fleitas - Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

20) $ 4221 3/p 23876 Ago 21- Ago 23

Sociedades de Responsabilidad Limitada

ALICORP URUGUAY S.R.L. (antes THE VALUE BRAND COMPANY DE URUGUAY S.R.L.) CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

Cesión de cuotas de fecha 16/07/2012.
Cedente: ALICORP S.A.A. (1.249 cuotas)
Cesionario: ALICORP HOLDCO ESPAÑA SL (1.249 cuotas)
Cedente: MOLINERA INCA S.A. (1 cuota)
Cesionario: ALICORP INVERSIONES S.A. (1 cuota)

Modificación de contrato social de fecha 16/07/2012 modificó los artículos 1, 2, 5 y 7.
CONSTITUCIÓN Y DENOMINACIÓN: Artículo 1: Constituyese una sociedad de responsabilidad limitada, con el nombre de "Alicorp Uruguay Sociedad de Responsabilidad Limitada" pudiendo abreviarse "Alicorp Uruguay SRL".
OBJETO: Artículo 2: Su objeto será: A) Comercializar en todas sus formas mercaderías y materias primas en los ramos y anexos de alimentación, cosmética y cuidado personal, nutrición animal. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones, C) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: Artículo 5: El capital será de $ 2.418.800 (pesos uruguayos dos millones cuatrocientos dieciocho mil ochocientos), dividido en 12.094 cuotas de $ 200 cada una, de las cuales 12.093 cuotas sociales pertenecen a ALICORP HOLDCO ESPAÑA SL y 1 cuota social pertenece a ALICORP INVERSIONES S.A.
ADMINISTRACIÓN Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: Artículo 7: La Administración y el uso de la firma social serán ejercidos por el señor Paolo Mario Sacchi Giurato.
Inscripción RNC: Nº 12521 de 16/08/2012.

Única Publicación

22) $ 5038 1/p 24249 Ago 21- Ago 21

"LINEAS SUDAMERICANAS LTDA" CESION CUOTAS Y MODIFICACION 24/5/2012

Inscripción No. 9574
Cedente Alejandro Xiviller cede 45 cuotas sociales (totalidad)
Cesionario María Virginia Sanson Juambeltz
Modificación: administración indistinta y plazo que será de 30 años a partir del 24/5/2012.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 24224 Ago 21- Ago 21

DARMA CAR LTDA.

Fecha: 1/8/2012.
Inscripción: 11726/2012.
Socios: Enrique Alvez (49 cuotas), Daniel Chiappetta (1 cuota).
Administración: Enrique Alvez
Objeto: taller de chapa, pintura y mecánica de vehículos en general.
Capital: $ 50.000.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 24222 Ago 21- Ago 21

ALBERTINA SRL

Cesión Cuotas: 15/06/2012
INSCRIPCIÓN: 10148/06.08.2012
CEDENTES: María Rosario FERREIRA VIDALES (50)
Eni CORREA (50)
CESIONARIAS: Sheila Bitar Rodríguez (50)
Suleika Bitar Rodríguez (50)
MODIFICACION: Administración, Representación: ambas cesionarias indistintamente. Excepto: para gravar, enajenar inmuebles, para otorgar fianzas unánime.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 24164 Ago 21- Ago 21

DANIEL DORREGO E HIJO LTDA.
Modificación

Contrato: 8 Junio 2012
Inscripción: Nº 10.237, 6/7/2012
Modificación: Administración. Administrador: Washington Daniel DORREGO PERINI.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 24157 Ago 21- Ago 21

PANIFICADORA MORTALENA SRL

Contrato: 19/7/2012
Inscripción: No. 11.298, 26/7/2012
Socios: Angel Horacio BALDI DEBENEDETTI y Lucas Agustín BALDI VIERA
Objeto: Panadería, confitería, fábrica de pastas, rotisería, productos alimenticios.
Plazo: 30 años
Domicilio: Carmelo
Capital: $ 100.000.- (100 cuotas de $ 1.000 c/u.) Angel Horacio Baldi 90 cuotas, Lucas Agustín Baldi 10 cuotas
Administración: Angel Horacio BALDI DEBENEDETTI.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 24156 Ago 21- Ago 21

ALMAGRO 2010 S.R.L.
Cesión y Modificación de Contrato

Contrato: 24/7/2012.
Registro: Numero 11294, 26/07/2012.
Cedentes: Agustín Luis ARTIGAS NICOLI (1 cuota) y Gustavo Emilio CASTELLANOS PETILLO (49 cuotas).
Cesionario: Diego Jorge LAPIDO PERLORENZO (50 cuotas)
Administración: Gustavo Emilio Castellanos Petillo y Diego Jorge Lapido, indistintamente.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 24149 Ago 21- Ago 21

TIGA S.R.L.

Contrato: 20/6/2012
Inscripción: No. 10235, 06/7/2012
Socios: Andreas Redes Vázquez 33 cuotas, Roberto Berrondo González 33 cuotas e Ignacio Gamio D'Agosto 33 cuotas.
Objeto: El objeto principal de la sociedad será la importación, venta y distribución de todo tipo de mercadería y productos en el mercado local, y en general realizar o participar en toda actividad permitida por la ley que se relacione con los objetos señalados.
Plazo: 30 años
Administración: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida en forma indistinta por cualquiera de los socios
Capital: $ 99.000
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2290 1/p 24148 Ago 21- Ago 21

CUAREIM S.R.L.
CESION

FECHA: 20/09/2011
INSCRIPCION: Nº 15305/27/09/2011
CEDENTES: ARLINDO SANCHIS GOMEZ Y CARLOS ROBERTO SANCHIS PEREIRA (26 Y 24 CUOTAS SOCIALES RESPECTIVAMENTE)
CESIONARIOS: MIGUEL ENRIQUE GALLARDO ARAUJO Y ANA CASSIA CORREA BARRETO (26 Y 24 CUOTAS SOCIALES RESPECTIVAMENTE)
OBJETO: EXTRACCION Y ELABORACION DE PIEDRAS SEMIPRECIOSAS.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 23962 Ago 21- Ago 21

El CARMEN 33 S.R.L.
(RUC 200164160011)

Socios: Miguel Ángel SÁNCHEZ MAUTONE y Cecilia GÓMEZ RODRÍGUEZ.
Capital: $ 200.000.= en 100 cuotas de $ 2.000.= c/u, 50 cuotas a cada socio.=
Objeto: transporte profesional de carga, el transporte de todo tipo de mercaderías, propias o de terceros; compra y venta de todo tipo de mercaderías; prestación de servicios.-
Administración: uno u otro de los socios, separada e indistintamente
Plazo: 30 años.=
Domicilio: Ciudad de T. y Tres (M. Oribe 1040).=
Constitución: 25/06/2012, inscr. Reg. de Comercio Nº 10.238, 6/07/2012.

Única Publicación

22) $ 2290 1/p 23877 Ago 21- Ago 21

SRL

EDICTO
DENOMINACIÓN: "DICAR EXCAVACIONES S.R.L."
CONTRATO: CONSTITUCION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 17.07.2012
REGISTRO: Personas Jurídicas - Comercio 31.07.2012 No. 11566
SOCIOS: Diego Federico DI SANTI GONZALEZ y Alfredo Daniel DI SANTI ACOSTA
OBJETO: Servicio de maquinaria viales y rurales; industrialización, producción, comercialización, importación, exportación, representaciones, intermediación de toda clase de mercaderías, bienes y servicios; tenencia, arrendamiento, compra, venta, adquisición y enajenación, y explotación de bienes muebles e inmuebles
ADMINISTRACIÓN: Indistinta, excepto para enajenar o gravar bienes sociales o asumir obligaciones superiores a U$ 10.000. oo administración conjunta de los socios.
PLAZO: 20 años de 01.07.2012 Facultad receso cada 3 años.
CAPITAL: $ 200.000. 100 cuotas $ 2000 Diego Di Santi 63 cuotas Alfredo Di Santi 37 cuotas.
DOMICILIO: Florida.

Única Publicación

22) $ 2748 1/p 23818 Ago 21- Ago 21

Venta de Comercios

Ley 2904. Omar Macri prometió vender CW 550 RADIO COLONIA, Departamento de Colonia, a RADIO COLONIA S.A. EN FORMACIÓN

(Rivadavia 383, Colonia del Sacramento, Colonia) Acreedores presentarse allí.
25) $ 2360 20/p 23144 Ago 14- Set 10

VENTA DE COMERCIO

Ley 2.904. PATRICIA DANIELA MONTIEL IZQUIERDO prometió vender a GABRIEL COSTA GÓMEZ la Rotísería "Arenal Grande" sita en Montevideo en la calle Arenal Grande 1654. Acreedores allí.
25) $ 2360 20/p 23127 Ago 15- Set 11

Ley 2.904 26/9/1904
Adriana Mabel Fagúndez Benitez y Victor Angel Castellucci Ceresa, ceden a Robert Bermudez González promesa compra venta del establecimiento comercial "Salón de Golosinas, Bijouterie y Otros" ("Midas") Contituyente 1901 Montevideo.-
Acreedores a la misma Dirección.
25) $ 2360 20/p 23008 Ago 14- Set 10

Ley 2904. Nancy Servetti prometió vender a María Noel López mercaderías e instalaciones de "NETPEL MULTIESPACIO" (Américo Vespucio 1401, Montevideo). Acreedores presentarse allí.
25) $ 2360 20/p 22605 Ago 10- Set 06

LEY 2.904.- Mirtha Renee AFONSO VILLAVERDE y Hebert RIERA DENIS prometieron vender a Claudia Beatriz CACERES PAEZ, establecimiento comercial "BAZAR SAN JORGE" (Avda. Brasil 2859, Montevideo) acreedores presentarse allí.
25) $ 2360 20/p 22589 Ago 10- Set 06

"LEY 2.094.- Floresta Azul SRL prometió vender a Maria Natalia Gonzalez Toledo, Farmacia Nueva Soca ubicada en Dr. Jaume y Bernat s/n, Soca, Canelones. Acreedores presentarse en Ciudadela 1426/603.".
25) $ 2360 20/p 22007 Ago 06- Ago 31

Ley 2904. ROCCO DONNANGELO prometió vender establecimiento "ANDREOLI" (fábrica de alimentos congelados) a "ANDREOLI S.R.L." (Avellaneda 3753, Montevideo). Acreeodores, allí.
25) $ 1180 20/p 21702 Ago 02- Ago 29

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904 (26/9/1904)
Enajenante: FARSI Ltda.
Adquirente: Velvet Investments Holdings Inc
Establecimiento comercial: "Farmacia Sifredi" ubicada en Colón 278 de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 802 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas, en el término legal.
25) $ 3540 20/p 21397 Ago 01- Ago 28

Prometí vender Kiosko "Ciudadela" ubicado en el lado oeste de la Plaza Independencia con frente a la calle Juncal.
Acreedores dirigirse al comercio
MANUEL COSTAL.
25) $ 2360 20/p 21301 Jul 31- Ago 27

VENTA DE COMERCIO

Ley 2.904. EDITORIAL LA LEY URUGUAYA S.A. promete vender a LA JUSTICIA URUGUAYA LTDA. establecimiento comercial "LA LEY" sito en San José 1102, Montevideo. Acreedores allí.

Última Publicación
25) $ 2360 20/p 20557 Jul 25- Ago 21

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "IGUINI ZUÑIGA, SANDRA -RATIFICACION DE TENENCIA" Nº DE EXPEDIENTE: 2-25956/2012, se cita, llama y emplaza ELOY ANDRES BRASIL a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio
AMPARADO POR LA LEY 18.078
Montevideo, 31 DE JULIO DE 2012 ESC MARIA DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 22717 Ago 14- Ago 27

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "VARELA CORRALES, MONICA -RATIFICACION DE TENENCIA" Nº DE EXPEDIENTE: 2-27504/2012, se cita, llama y emplaza Leonardo José RODRIGUEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio
AMPARADO POR LA LEY 18.078
Montevideo, 31 DE JULIO DE 2012 ESC. MARIA DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 22565 Ago 13- Ago 24

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3° Turno en autos caratulaos "MACHADO VELAZQUEZ NELSON- RATIFICACION DE TENENCIA.- FICHA 2-103097/2011, SE HACE SABER QUE: por auto No. 2573/2012 de fecha 5 de junio de 2012 y según lo dispuesto por auto No. 2083/2012 de fecha 14 de mayo de 2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. MARIA DEL LUJAN CERANTONIO a que comparezca a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se continuaran estas actuaciones (art. 89 del C.G.P. y 127 del C.G.P.) EN FE DELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de Junio del año dos mil doce. Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
26) $ 5180 10/p 22933 Ago 14- Ago 27

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4° turno, dictada en los autos caratulados "MUNDELL BORRAZAZ CARMEN RATIFICACION DE TENENCIA" FA. 2-11626/2012, se emplaza a estar a derecho por el término de 90 días en estos autos al Sr. FERNANDO ALVARO BENITEZ, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones. Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 16 de julio de 2012. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23193 Ago 16- Ago 29

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO dictada en autos: "FIGUEREDO RODRIGUEZ GLADYS C/ DOS SANTOS MENDEZ, CARLOS - VISITAS -" FICHA Nro. 0002-100366/2011, se emplaza al Sr. CARLOS RODRIGO DOS SANTOS MENDEZ, por edictos por el término de 90 días, conforme al artículo 89 y 127 del C.G.P. bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio,. Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por la DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA. Montevideo, 6 de agosto de 2012. Esc. OLGA VAES TIRELLI.

Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 23868 Ago 21- Set 03

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: "JUANI ALEMAN, CARMEN C/ NUÑEZ, GUSTAVO-PERDIDA PATRIA POTESTAD", Fa: 0002-015541/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. Gustavo Nuñez que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Amparado por Ley 18.078.
Montevideo, 28 de mayo de 2012. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 23573 Ago 17- Ago 30

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "BUGALLO BIGLIO, BEATRIZ - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - ficha 2-27639/2012", se cita, llama y emplaza a SILVIA JACQUELINE GALIANO MARTINEZ por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL JUICIO ES PATROCINADO POR EL CONSULTORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Ley 18078

Montevideo, 17 de JULIO de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22477 Ago 13- Ago 24

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo Turno en autos caratulados "POMPINI, ALEJANDRA C/ OLIVERA, DANIEL, PERDIDA PATRIA POTESTAD -FICHA 2-115152/2011, SE HACE SABER QUE: por auto No. 3030/2012 de fecha 16/07/2012 , SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. DANIEL JORGE OLIVERA a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se continuaran estas actuaciones (art. 89 del C.G.P. y 127 del C.G.P.) .- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diecinueve días del mes de Julio del año dos mil doce.-
Se deja constancia que el presente trámite se realiza al amparo de la Ley No. 18.078.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 22848 Ago 14- Ago 27

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "ROSA EVELYN C/ PEREYRA SEGOVIA JOSE - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-113179/2011 se cita, llama y emplaza a JOSE MARIA PEREYRA SEGOVIA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo seis de marzo de dos mil doce.-
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23618 Ago 20- Ago 31

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "BARBE PAMELA. - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa. 2-54922/2009 se cita, llama y emplaza a GABRIEL LUIS DÍAZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo dos de agosto de dos mil doce.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23228 Ago 16- Ago 29

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "PICAPIEDRA NAIR C/ CAMPS MARIA DE LOS ANGELES - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-122326/2011 se cita, llama y emplaza a MARIA DE LOS ANGELES CAMPS a estar a derecho en estos autos por el término de sesenta días bajo apercibimiento de que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo quince de febrero de dos mil doce.-
Se deja constancia que los presentes autos son PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22161 Ago 09- Ago 22

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "JARDIM LAMAS, LORENA CONTRA: SILVEIRA, EDGAR - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - Expediente Nº 2-61751/2010, se cita, llama y emplaza a el Sr. EDGAR FABINI SILVEIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078.-
Montevideo, veintitrés de julio de dos mil doce.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 22619 Ago 13- Ago 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "LEDESMA, LAURA CAREN C/ GALVAN, OSCAR" - INVESTIGACION DE PATERNIDAD- IUE: 2-25131/2012 -se cita, llama y emplaza a OSCAR GALVAN, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparada en la Ley 18.078.
Montevideo, veintiseis de julio dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23056 Ago 15- Ago 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "DIAZ NOVO, ANTONIA- TENENCIA RATIFICACION" IUE 2-49790/2010, se cita, llama y emplaza a ANDREA VERONICA BENTO, a que comparezca en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones (Arts. 89 y 127 CGP)
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, primero de junio de dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 22375 Ago 10- Ago 23

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "ARRECHE MENDEZ, VANESA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-14602/2012 se cita, llama y emplaza al Sr. ALVARO ADRIAN DELGADO ROLERO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia que por auto 2125/2012 de fecha 18 de mayo octubre de 2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintidos de mayo de dos mil doce. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23666 Ago 20- Ago 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "NUÑEZ, MALVINA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-22119/2012 se cita, llama y emplaza al Sr. EDUARDO ADRIAN CASTILLO y de MARTA IRIS ABREU a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia que por auto 3463/2012 de fecha 06 de agosto de 2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, ocho de agosto de dos mil doce. Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 23614 Ago 20- Ago 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "MENDEZ FARIAS, SUELENIR.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA- Ficha 2-114424/2011 se de noticia al Sr. RAUL EMBRIACO a que comparezca dentro de 90 días bajo apercimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, el quince de diciembre de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 22671 Ago 13- Ago 24

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "ARCE BARRANQUE, CHRYSTYEL.- RATIFICACION DE TENENCIA.- Ficha 2-25186/2012 se de noticia al Sr. EDISON LEONARDO SENA.-
Se deja constancia que por auto 2979/2012 de fecha 29 de junio de 2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, el diecinueve de julio de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23464 Ago 17- Ago 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ STOLL, JOHANA c/ ECHART GONZALEZ, JOSE. PERDIDA PATRIA POTESTAD.-"; Ficha 2-29312/2012. Emplazase al Sr. JOSE ANTONIO ECHART GONZALEZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-

Patrocinada por Defensoria de Familia, Ley 18.078.
Montevideo, seis de agosto de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 22262 Ago 09- Ago 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° en autos caratulados: "OCAMPO, STEPHANIE ABIGAYL C/ MELLO, ROMILDO Y OTROS- Inves/tigación de Paternidad, auxiliatoria de pobreza- IUE 2-41768/2010" se cita, llama y emplaza al Sr. Williams Sebastián Mello a estar a derecho en estos auto por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 31 de julio del 2012 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23465 Ago 17- Ago 30

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: TRINDADE, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-26698/2012", se notifica al Sr. Pablo Martín GUTIERREZ de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P) Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 6 de agosto del 2012.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23003 Ago 15- Ago 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° en autos caratulados: "PEREIRA, ANA LAURA- RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-17376/2012" se cita, llama y emplaza a la Sra. Dayana Pereira estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08.- Tramitado por defensoría de oficio.-
Montevideo, 27 de junio del 2012.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 22999 Ago 15- Ago 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26° turno, en autos caratulados: "VILLALBA ERNESTINA. RATIFICACION DE TENENCIA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-29040/2012, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 2901/2012 de fecha 23 de julio de 2012, se dispuso dar noticia personal de estas actuaciones al Sr. TOMAS BUDES, por el plazo de 60 días.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 31 de julio de 2012.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 23119 Ago 15- Ago 28

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "R.N. HIJA DE PIZARRO, MARIA -SEPARACION DEFINITIVA--" FICHA 68-40/2012, POR RESOLUCIÓN N° 2209/2012 DE FECHA 22/06/2012 SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL LA SRA. MARIA ELENA PIZARRO, A LA SRA. ADELA FERREIRA Y AL SR. RICARDO PIZARRO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO.-
MONTEVIDEO, 29 de Junio de 2012.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3700 10/p 23327 Ago 15- Ago 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "REYES RODRIGUEZ, BIBIANA ALEJANDRA C/ GHIODI, LEONARDO FABIAN - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA Y EXONERACION-" I.U.E. 168-121/2012 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LEONARDO FABIAN GHIODI para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 2 de Agosto de 2012
Se hace constar: Que por resolución N° 2660 de fecha 2 de mayo de 2012, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 22646 Ago 13- Ago 24

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "VERA, ANDRES -RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 168-572/2011 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a FABIANA CRISTINA FUENTES CUELLO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 2 de Agosto de 2012
Se hace constar: Que por resolución N° 8502 de fecha 7 de Diciembre de 2011, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 22620 Ago 13- Ago 24

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "UMPIERREZ STRAMIL, PEDRO ANTONIO C/ BARBOZA, ANA PAOLA - RATIFICACION DE TENENCIA-" I.U.E. 459-81/2012 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ANA PAOLA BARBOZA para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 28 de Junio de 2012
Se hace constar: Que por resolución N° 1764/2012 de fecha, 16 de Abril de 2012, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 22629 Ago 13- Ago 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos "ARIAS SUANES, Marcia Yanela c/a FALERO LOPEZ, Fabricio Ricardo. Pensión Alimenticia. Ficha 207-233/2011", se cita y emplaza a estar a derecho al Sr. Fabricio Ricardo Palero Lopez, (C.I: 4.641.692-2), para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Edictos con Auxiliatoria de Pobreza.- Melo, 30 de junio de 2011.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 22731 Ago 14- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: FREITAS DA COSTA, GLORIA GISSEL/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 488-334/2011 se hace saber que por auto N° 2626/2012 de fecha 31/ julio/2012 se dispuso el la notificación de la pretensión de autos por edictos (art. 127 del CGP) del Sr. PAULO ROBERTO MARTINS PERES emplazándolo para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que la Sra. GLORIA GISSEL FREITAS DA COSTA se encuentra auxiliada de pobreza según auto 3983 de fecha 24 de noviembre 2012.-
Rio Branco, 12 de abril de 2011.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22964 Ago 15- Ago 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Carmelo dictada en autos "MENDIETA, Alcides. POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL" Exp. IUE 227-891/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores a título universal y/o singular de MARIA ROMELINA VILLALBA y AGUSTIN LÓPEZ BORGES, para que comparezcan en el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones
Carmelo, 25 de Junio de 2012.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
26) $ 3700 10/p 22691 Ago 14- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "BENTANCOR, Lilian RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 225-712/2011, y por Decreto Nº 7151 de fecha 19.12.2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sres. JULLIA VIVIANA BENTANCOR Y NICOLAS ACQUISTAPACE por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante, LILIANA GRISELDA BENTANCOR obtuvo AUXILIATORIA DE POBREZA por Auto Nº 7151 del 19.12.2011.-
Rosario, 07 de Agosto de 2012.- FIRMA ESCR. DANIELA FONTANA
EN FE DE ELLO: EXPIDO EL PRESNETE QUE SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE ROSARIO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22954 Ago 15- Ago 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "PEREZ CARRERO, NORA ETHEL C/ ACOSTA VILARO, DANIEL SERGIO.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Fa. 284-167/2012.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a DANIEL SERGIO ACOSTA VILARO, a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente, con quien continuará el proceso. El presente se expide al amparo de la Ley 18.078. Maldonado, 17 de Mayo de 2012.- Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 22748 Ago 14- Ago 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROMERO NANCY C/ GONZALEZ RODRIGUEZ, NESTOR Y C/ MARISTAN GONZALEZ, NATALIA.- RATIFICACION DE TENENCIA Y AUTORIZACIONES" IUE 501-744/2012, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. NESTOR MARCELO GONZALEZ bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 17 de Julio de 2012.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra indicados.- Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 22059 Ago 08- Ago 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SUAREZ PEREYRA BRIGIDA TERESA C/ FERRES SUAREZ LILIA YENIFER Y SANTANA SERGIO EDUARDO.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA"; Ficha Nº 448-181/2011; se hace saber que por Decreto Nº 152/2012, de fecha 10 de Febrero de 2012; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días, a SERGIO EDUARDO o EDGARDO SANTANA; a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Asunto patrocinado por Defensoria de Oficio, y con el beneficio que otorga la Ley 18.078
Chuy, 09 de Abril de 2012. Ma INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 22096 Ago 08- Ago 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "SILVESTRI, JUAN CARLOS y CUELLO, MARÍA AMELIA. ART. 132 C.N.A. y TENENCIA PROVISORIA", FICHA número 352-908/2010, se cita, llama y emplaza a la DEMANDADA de autos: JOSELIN ALEXANDRA MIRANDA, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTÍCULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA al AMPARO de lo DISPUESTO por la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 9 (NUEVE) de MAYO del año 2012 (DOS MIL DOCE).- Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 23762 Ago 20- Ago 31

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "CABALLERO VIANA, Esteban Gabriel- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-363/2012", se hace saber que por Auto Nº 2863/2012 de fecha 21/6/2012, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones a la Sra. Claudia Elizabeth Gramajo Galleguillo. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA.
Libertad, departamento de San José, veintinueve de junio de dos mil doce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 22543 Ago 13- Ago 24

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa MAJER S.A. para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo 1534 Piso 8, de esta Ciudad, a notificarse



dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación de fecha 27/12/2011 dictada en expediente Nº 2010/05/005/00/02/15942, caratulado: "MAJER S.A. - CADUCIDAD DE CONVENIO Nº 622207850 AUTOMÁTICA" bajo apercibimiento de darla por notificada. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 14 de agosto de 2012
Director División Administración
Lic. Joaquín Serra.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23438 Ago 17- Ago 21

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Sra. MARÍA DE LOS ÁNGELES BALPARDA BRITO, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo 1534 Piso 8, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de acuerdo a lo dispuesto por la División Recaudación y Controles Extensivos de fecha 08/08/2012, dictada en expediente Nº 2011/05/005/00/02/17129, caratulado: "TENYLSUR S.A. -CADUCIDAD DE CONVENIO Nº 621.666.771 AUTOMÁTICA", bajo apercibimiento de darla por notificada. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 14 de agosto de 2012
Director División Administración
Lic. Joaquín Serra.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23437 Ago 17- Ago 21

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa MILGUS LTDA. o MILGUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y al Sr. DANIEL HÉCTOR MANCIONE CORDANO para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo 1534 Piso 8, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Fiscalización de fecha 31/08/2011 dictada en expediente Nº 2001/05/005/00/03/12216, caratulado: "MILGUS LTDA. - RELIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS PERIODO 11/08 - 09/10 OFICIO" bajo apercibimiento de darlos por notificados. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 14 de agosto de 2012
Director de División Administración
Lic. Joaquín Serra.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23436 Ago 17- Ago 21

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por resoluciones del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fechas 07/12/2009 y 22/09/2011 en el asunto 2065/2007, se otorgó Servidumbre de ocupación y paso, a favor de PAWER S.A., afectando la de ocupación el padrón Nº 1942 (p) en un área de 99 hás. 9662 m² y la de paso afecta los predios padrones Nº 4030 (p) y 4791 (p) en 2 hás. 8169 m² y 1 há. 2824 m² respectivamente, en la 3ª Sección Catastral del Dpto. de Artigas.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Enc. Despacho de División Minería.

27) $ 1260 3/p 23792 Ago 20- Ago 22

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

En Expediente Nº 001-47/2012/0/0 recayó la Resolución Nº 324 de 8/6/2012 según la cual, la DIRECCION GENERAL DE LA SALUD en ejercicio de atribuciones delegadas RESUELVE: "1º) Aplícase a la razón social "VALLE FOX S.A.", RUT 214220150012, propietaria del establecimiento denominado "Disco Tres Perros", sito en la calle Francisco Bauzá Nº 3501 de esta ciudad, una multa consistente en veinte mil Unidades Indexadas (20.000 U.I.), por incumplimiento a la normativa vigente. 2º) Establécese que en caso de reiteración infraccionaria, esta Secretaría de Estado podrá aplicar el régimen sancionatorio de carácter punitivo conforme a la normativa vigente. 3º) Notifíquese que deberá hacer efectivo el pago de la multa impuesta en el Departamento de Finanzas de esta Secretaría de Estado. Tomen nota la División Recursos Económico Financieros, el Programa Nacional para el Control de Tabaco y la Comisión Interinstitucional Asesora para el Control de Tabaco. Cumplido, pase al Departamento de Programación Estratégica en Salud". Firmado: Dr. Yamandú Bermúdez Labanca. Director General de la Salud. Ministerio de Salud Pública.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23855 Ago 21- Ago 23

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 17 de agosto de 2012.
La Comisión creada para la administración del Fondo de Adelantos de Créditos Laborales de PLUNA S.A. informa que por acta del día 16 de agosto del corriente, resolvió otorgar una nueva oportunidad a los ex-trabajadores permanentes de PLUNA S.A. que aún no hayan firmado la cesión de crédito para que así lo realicen el día viernes 24 de agosto de 9:30 a 12:00 horas en 25 de mayo 737, sede de Negociación Colectiva del MTSS.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 24071 Ago 21- Ago 21

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU — MESA DE NEGOCIACIONES CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 17 de Agosto de 2012

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,615000	
BRASIL	REAL	1000		2,015800	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,569000	
JAPON	YEN	3600		79,535000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,974800	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,232100	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	3,723	3,723
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,417	10,417
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	21,424	21,424
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	21,407	21,407
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	21,407	21,407

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967-1690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 24107 Ago 21- Ago 21



Montevideo, 13 de agosto de 2012

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de julio de 2012, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 31 de julio de 2013 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1907

Documentación	Nombre	Inicio	Final.
215488450013	ASTRYBEL S.A.	31/07/12	31/07/13
3021632-8	BERRIEL HERNANDEZ OSCAR OMAR	31/07/12	31/07/13
4479309-3	BLANCO GONZALEZ, MARIANELLA	31/07/12	31/07/13
1516740-9	COUCHET INZAURRALDE, PABLO	31/07/12	31/07/13
1863623-3	CUSATI FERNANDEZ, FERNANDO GABRIEL	31/07/12	31/07/13
190137070014	DE LOS SANTOS GUERRERO SAUL	31/07/12	31/07/13
3605189-9	DE LOS SANTOS GUERRERO, SAUL	31/07/12	31/07/13
3339603-2	GALAIN PENEN, VALERIA	31/07/12	31/07/13
4095985-7	GARCIA ARQUELLADAS, PABLO ANDR	31/07/12	31/07/13
1545778-1	GUILLERMO AGUSTONI, VICTOR RAU	31/07/12	31/07/13
5735191-1	MANZINO CAVALIERI, RAFAEL	31/07/12	31/07/13
030161950010	MENDOZA DE LOS SANTOS, KAREN	31/07/12	31/07/13
4072702-2	USTRIA VASSALLO, MATIAS I.	31/07/12	31/07/13
4473733-6	ORONA, MARIO	31/07/12	31/07/13

Montevideo, 13 de agosto de 2012

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de julio de 2012, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1908

Documentación	Nombre	Final.
4100706-7	CAROLINA RODIO SUAREZ	28/02/14
3239942-5	NUÑEZ LOPEZ, GONZALO DANIEL	31/10/13
215158920016	SONISOL SA	31/01/14
1717505-8	VENOSA CEJAS, DANIEL	30/11/13
5738128-3	VIDELA LARA, CRISTIAN ALEJANDRO	30/04/14

Montevideo, 13 de agosto de 2012

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1909

No hay revocaciones de clausuras al 31/07/12

Montevideo, 13 de agosto de 2012

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1910

Documentación	Nombre	Expiración
214877920012	ADIFOR S.A.	30/07/2012
1842469-2	ARREGUI AMADO ANDRES	30/07/2012

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23582 Ago 17- Ago 21

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a la Sra. Susana Bacchi C.I. 952.410-8 a efectos de notificarse de RDT/2010 de la empresa SARCO S.A. registro V2400017 SESP Nº 2010/1/97392, UDAI - BPS en Giannatassio Km. 20.500 Centro Cívico del Shopping Costa Urbana, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darla por notificada de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.

Unidad Descentralizada de Atención Integral - Ciudad de la Costa

Dpto. de Canelones.

27) (Cta. Cte.) 3/p 23801 Ago 20- Ago 22

BPS

Instituto de Seguridad Social

Se cita a los Sucesores de RODRIGUEZ IRIARTE JULIO Y DAPUETO ANGELILLO Elsa Esther, Reg. 5.048.873 a efectos de notificar de las actuaciones 445784 de fecha 13/12/2010 y de Resolución Nº 149133/2012 de fecha 15/05/2012, UDAG- BPS en Avda. Artigas s/n entre calles 21 y 24 Atlántida, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.

Unidad Descentralizada de Atención Genérica - Atlántida

Dpto. de Canelones.

27) (Cta. Cte.) 3/p 23800 Ago 20- Ago 22



Se cita a las Empresas que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias en Montevideo - Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificación, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlas por notificadas, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario:

REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
208990, NAZARENA SRL, Nº Resolución 155301;
3659849, ESE & ESE SRL, Nº Resolución 155285;
3734259, MELIBEA SRL, Nº Resolución 155287;
3802838, OJEDA BOTTINO JULIO CESAR, Nº Resolución 155189;
1818799, GOMEZ PEREIRA JULIO, Nº Resolución 155298;
5308827, CABRAL ALARCON ADRIANA, Nº Resolución 155282;
1856678, CABACO IGLESIAS JOSE LUIS, Nº Resolución 155281;
1661476, LUNAZUL SA, Nº Resolución 132303;
5060178, MONTES DE OCA VILLANES JUAN CARLOS, Nº Resolución 138516.

Asesoría Tributaria y Recaudación.

27) (Cta. Cte.) 3/p 23799 Ago 20- Ago 22



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias en Montevideo - Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificaciones, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdos a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario:

REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
766983, TUYA PASTORINO JOSE MARIA, Nº 155278;
374198, HLADIK BRAUN PATRICIA, Nº Resolución 155296;
1800447, NUÑEZ VAZ OSCAR, Nº Resolución, 155162;
5888675, LEONARDO CABRERA DUBARRY, Nº Resolución 155299;
5889056, SMITH JOSE, Nº Resolución 155288;
5381871, VOELKER BUFFA RODNEY, Nº Resolución 155290;

5041772, SCHINCA SCHINCA JOSEFINA EDUVJES, Nº Resolución 155283;
3793852, FRAGUELA LAGO EMILIA, Nº Resolución 155293;
1670129, ILUMINACIÓN MODERNA SA (ILMOSA), Nº Resolución 154220;
3667366, FERNANDEZ MARTINEZ ENCARNACIÓN, Nº Resolución 155155;
3718624, CETRANGOLO JOSE LUIS, Nº Resolución 155279;
5374959, ALTIERI BORDON WALTER, Nº Resolución 155157;
4916647, GARCIA VIGNOLI POLA ISABEL, Nº Resolución 155286;
5068439, BAROFFIO BIGNONI EUGENIO, Nº Resolución, 155294;
4998340, MOREL COSTABEL JUAN BARTOLO, Nº Resolución 155295;
5999431, RAMOS PAULA ESTHER, Nº Resolución 155280;
5495985, BOERI BOTTERO MARIA JULIA, Nº Resolución 122840;
3530554, SEGURA GONZALEZ JOSEFA, Nº Resolución 117694;
5292183, NELLY ANUNCIA DEMARCO POINTIN, Nº Resolución 126146.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

27) (Cta. Cte.) 3/p 23798 Ago 20- Ago 22



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, para que concurran al local de BPS, calle Leandro Gómez Nº 963, 1er. Piso - Paysandú, en el horario de 09:15 a 16:00 horas a fin de notificarse de la Resolución de Determinaciones Tributarias, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
847.242, BARRUTE MIRANDA JOSE GERVASIO, Resolución 156803.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Paysandú.

27) (Cta. Cte.) 3/p 23797 Ago 20- Ago 22

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE



EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO LLAMA A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN, MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CONFORMAR UNA LISTA DE VEINTE (20) SUPLENTES DE LICENCIADOS EN ENFERMERIA PARA LA CENTRAL DE SERVICIOS MÉDICOS DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO.
CONDICIONES PREVIAS:
Podrán participar en el concurso las personas que cumpliendo con los requisitos exigidos en las bases, sean seleccionadas hasta el número de 150 (ciento cincuenta) por el método de sorteo. Dicho sorteo se realizará ante Escribano Público en fecha a determinar lo cual será comunicado previamente en nuestra página Web: www.bse.com.uy
Rige el Acuerdo sobre Concursos celebrado entre el Banco de Seguros del Estado y la Asociación de Bancarios del Uruguay, de fecha 21 de mayo 2008 y complementarios de fechas 29/12/2010 y 25/04/2012.
BASES DE LA SELECCIÓN
1. REQUISITOS EXIGIDOS AL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:
* Título Universitario de Licenciado en Enfermería, registrado y habilitado por el Ministerio de Salud Pública.
* No sobrepasar los 40 años edad.
2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO
Se acompaña a estas bases la descripción del puesto para el cual se efectúa el Llamado, la que forma parte de las mismas. Las personas designadas deberán desempeñar las tareas y asumir las responsabilidades inherentes al mismo
3. FORMA DE POSTULACIÓN
Los aspirantes se inscribirán en la página web del Banco, www.bse.com.uy, completando los datos allí solicitados, en el plazo estipulado.
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACION
Los postulantes inscriptos debidamente en la página web tendrán una instancia de validación de la documentación respectiva. En esa instancia deberán presentar, personalmente o mediante poder notarial en forma, ante el Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales -sito en Avda. del Libertador 1464, piso 5, apto. 52, (en fecha y horario a determinar) original y fotocopia de la siguiente documentación:
- Cédula de Identidad.
- Credencial Cívica
- Título Universitario de Licenciado en Enfermería, registrado y habilitado por el Ministerio de Salud Pública.
Aquellos postulantes que superen las etapas de selección que se detallan más adelante, presentarán ante el mismo Departamento, en fecha y horario que se determinarán:
- Currículum Vitae con relación triplicada de los méritos y antecedentes que se aspiran hacer valer, con la documentación probatoria correspondiente.
Se deberán exhibir los certificados originales, los que una vez corroborados con las copias entregadas, serán devueltos en el momento al postulante.
4. ETAPAS DE SELECCIÓN
Este concurso tendrá una puntuación hasta un total de 94 puntos.
Para su aprobación se deberá alcanzar el 50% del puntaje establecido.
Los aspirantes serán seleccionados y evaluados a través de las siguientes instancias:
A) Prueba de Conocimientos Máximo de 50 puntos
Tendrá carácter eliminatorio requiriendo alcanzar como mínimo el 70% del puntaje en cada una de las etapas que la conformen.-
La misma estará integrada por:
A1) una prueba de conocimiento en el área de la especialidad, en directa relación con la descripción del cargo. Será propuesta y corregida por el Tribunal
Hasta un máximo de 40 puntos
A2) una prueba sobre nociones generales de la Ley 16.074, Ley de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, propuesta y corregida por el Tribunal
Hasta un máximo de 10 puntos
B) Prueba Psicolaboral Máximo de 15 puntos
Para su aprobación se requiere la obtención del 50% del puntaje establecido.
C) Méritos relacionados con el presente llamado.
Hasta un máximo de 20 puntos.
C.1) Cargos Docentes
Hasta 2 puntos
Por carga horaria docente se otorgará como máximo 1 punto por año
C.2) Trabajos científicos presentados y/o publicados.
Hasta 3 puntos
C.3) Experiencia Laboral en área asistencial como Lic. en Enfermería
Hasta 8 puntos
C.4) Tìtulo de Licenciada en Enfermería Especialista en Emergencia, Block Quirùrgico, Traumatologìa o Cirugía Plástica de Quemados, registrado en el M.S.P. y UDELAR
Hasta 2 puntos
C.5) Posgrados, Cursos, Congresos y Seminarios en la especialidad.
Hasta 5 puntos
Se evaluará únicamente la documentación que indique carga horaria y/o créditos.
El Tribunal no evaluará los datos del Currículum que no estén acompañados por la documentación fehaciente.
D) Otros Méritos Hasta un máximo de 9 puntos
D1) Antigüedad en el Banco de Seguros del Estado (1 punto por año y fracción)
D2) Modalidad de ingreso hasta un máximo de 3 puntos
* por Concurso de Oposición y Méritos 3 puntos
* por concurso de Méritos 1 puntos
5. PROCEDIMIENTO DE APERTURA
Los sobres del concurso se abrirán en el siguiente orden:
1º) los de los concursantes “funcionarios” (presupuestados y contratados con función pública).
2º) los de los concursantes suplentes y arancelados y el resto de los concursantes que no tuvieron vinculación laboral con el Banco.
6. TRIBUNAL DE SELECCIÓN
El Tribunal de Selección que entenderá en este concurso está integrado por las Lic. Gabriela Bertucci y Susana Tustanowski en calidad de delegados titulares por la Administración y como alterno la Lic. María Feijoo. En calidad de delegados de la Comisión Representativa del Personal del Banco de Seguros del Estado, los Sres. Pablo Colomer y Alejandro Ramos, titular y suplente respectivamente.
Cualquier duda que se suscitara y no estuviere contemplada en estas bases ni en las normas que rigen en la materia, será informado por el Tribunal y posteriormente resuelta por el Directorio del Banco de Seguros del Estado.-
7. PUBLICACIONES
El llamado a aspirantes será publicado durante tres días consecutivos en el Diario Oficial y dos días en dos órganos de prensa escrita de difusión nacional.
Las bases estarán publicadas en la página web del Banco de Seguros del Estado www.bse.com.uy, así como las comunicaciones de las distintas instancias del proceso.
Todas las notificaciones referidas al presente llamado a Concurso, se realizarán exclusivamente a través de la citada página.
8. VIGENCIA DEL CONCURSO

La validez de este concurso será de 36 meses, desde su homologación por parte del Directorio del Banco de Seguros del Estado.
9. PROVISION DE VACANTES O SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS
Durante la validez de este concurso se podrán utilizar las resultancias del mismo para la provisión de cargos vacantes o suscripción de contratos que surjan, siguiendo el estricto orden de puntaje.
Bases aprobadas por Resolución de Directorio Nº 0527/2012 del 08/08/2012.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 24175 Ago 21- Ago 23



BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO LLAMA A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN, MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CONFORMAR UNA LISTA DE VEINTE (20) SUPLENTES DE LICENCIADOS EN ENFERMERIA PARA LA CENTRAL DE SERVICIOS MÉDICOS DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO.
BASES DE LA SELECCIÓN
Se encuentran publicadas en la página web del Banco de Seguros del Estado: www.bse.com.uy.
REQUISITOS EXIGIDOS AL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:
* Título Universitario de Licenciado en Enfermería, registrado y habilitado por el Ministerio de Salud Pública.
* No sobrepasar los 40 años edad.
FORMA DE POSTULACIÓN
Los aspirantes se inscribirán en la página web del Banco, www.bse.com.uy, completando los datos allí solicitados, en el plazo estipulado.
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN
Los postulantes al presente llamado deberán inscribirse a través del sitio web del Banco de Seguros del Estado entre la hora 12:00 AM del día 27/08/2012 y la hora 12:00 AM del día 10/09/2012.
Podrán participar en el concurso las personas que cumpliendo con los requisitos exigidos en las bases, sean seleccionadas hasta el número de 150 (ciento cincuenta) por el método de sorteo. Dicho sorteo se realizará ante Escribano Público en fecha a determinar lo cual será comunicado previamente en nuestra página Web: www.bse.com.uy
Los postulantes inscriptos debidamente en la página web tendrán una instancia de validación de la documentación respectiva. En esa instancia deberán presentar, personalmente o mediante poder notarial en forma, ante el Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales -sito en Avda. del Libertador 1464, piso 5, apto. 52, en el período que se comunique oportunamente, original y fotocopia de la siguiente documentación:
- Cédula de Identidad.
- Credencial Cívica
- Título Universitario de Licenciado en Enfermería, registrado y habilitado por el Ministerio de Salud Pública.
Aquellos postulantes que superen las etapas de selección que se detallan más adelante, presentarán ante el mismo Departamento, en fecha y horario que se determinarán:
- Currículum Vitae con relación triplicada de los méritos y antecedentes que se aspiran hacer valer, con la documentación probatoria correspondiente.
Se deberán exhibir los certificados originales, los que una vez corroborados con las copias entregadas, serán devueltos en el momento al postulante.
INFORMACION Y NOTIFICACIONES
Toda la información y las notificaciones referidas al presente llamado a Concurso se publicarán exclusivamente a través de la página web del Banco de Seguros del Estado.
División Capital Humano
Departamento de Desarrollo y RR.LL.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 24174 Ago 21- Ago 23

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 313/12) la designación del Sr. Carlos Alfredo Acosta Palacio CI 4.116.081-5 como Becario Tornero, se lo intima a presentarse en la Oficina de Ingresos (Departamento de Recursos Humanos), sita en Carlos Roxlo 1275 2º piso, en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
DIVISIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN.

27) (Cta. Cte.) 3/p 23657 Ago 20- Ago 22

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS - INASE

REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 del 28 de febrero de 1997 y en el art. 40 del Decreto 438/04, el Instituto Nacional de Semillas publica el siguiente resumen de solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA (INIA)
Ingeniero Agrónomo patrocinante: Carlos Rossi
Solicitud 1
Obtentor: INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA
Especie: Trigo
Origen: Nacional
Nombre propuesto: LE 2358
Solicitud 2
Obtentor: INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA
Especie: Trigo
Origen: Nacional
Nombre propuesto: LE 2359
Solicitud 3
Obtentor: INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA
Especie: Trigo
Origen: Nacional
Nombre propuesto: LE 2366
Solicitud 4
Obtentor: INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA
Especie: Trigo
Origen: Nacional
Nombre propuesto: LE 2375
Solicitud 5
Obtentor: INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA
Especie: Tomate
Origen: Nacional
Nombre propuesto: LB 85
Solicitud 6
Obtentor: INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA
Especie: Tomate
Origen: Nacional
Nombre propuesto: LB 99
Solicitud 7
Obtentor: INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA
Especie: Boñato
Origen: Nacional
Nombre propuesto: Ñ0424.1
Solicitud 8
Obtentor: INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA
Especie: Trébol vesiculoso
Origen: Nacional
Nombre propuesto: GEC 1
Solicitud 9
Obtentor: DIGEGRA (MGAP) e INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA
Especie: Duraznero
Origen: Nacional
Nombre propuesto: MOSCATO DEL MONTE
Solicitud 10
Obtentor: DIGEGRA (MGAP) e INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA
Especie: Duraznero
Origen: Nacional
Nombre propuesto: MOSCATO DEL SUR
Solicitud 11
Obtentor: UNIVERSITY OF ARKANSAS
Especie: Mora
Origen: U.S.A.
Nombre propuesto: OUACHITA.

Única Publicación

27) $ 1092 1/p 24248 Ago 21- Ago 21

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//tencia No. 684 MINISTRO REDACTOR: DOCTOR JORGE O. CHEDIAK GONZÁLEZ
Montevideo, primero de agosto de dos mil doce
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "MARTÍNEZ CÁCERES, JAIME C/ BODESOL S.A. Y OTRA - DEMANDA LABORAL - CASACIÓN", IUE 2-57924/2009, venidos a conocimiento de esta Corporación en mérito al recurso de casación interpuesto por la parte demandada, contra la Sentencia No. 490/2011, del 11 de noviembre de 2011, dictada por el Tribunal de Apelaciones del Trabajo de Segundo Turno.
RESULTANDO:
1) Que por la referida decisión se dispuso:



"Confirmando la sentencia recurrida, salvo en lo que refiere al reclamo de Indemnización por Despido Especial, en lo que se revoca, condenando a la demandada a su pago al actor, reajustes e intereses a la fecha de pago efectivo..." (fs. 392/396).
Por su parte, Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Trabajo de 13er. Turno, mediante Sentencia No. 6, del 21 de febrero de 2011, dispuso: "Acoger la excepción de falta de legitimación pasiva opuesta por la codemandada Lunasir S.A. Acogiendo parcialmente la demanda y en su mérito condenando a la demandada Bodesol S.A. a abonarle al actor la suma de $171.198 (ciento setenta y un mil ciento noventa y ocho pesos uruguayos) por concepto de licencia, salario vacacional, aguinaldo, daño moral y reembolso de mejoras, más 15% por concepto de daños y perjuicios preceptivos respecto de los rubros de naturaleza salarial. Reajuste e interés legal. Sin especial condenación..." (fs. 291/309).
2) El representante del codemandado Bodesol S.A. interpuso recurso de casación (fs. 399 a 403 vto.).
Luego de justificar la procedencia formal del medio impugnativo, expresó agravios que pueden resumirse en lo siguiente:
- En la sentencia impugnada el Tribunal infringió lo establecido en los artículos 4, 6, 8, 10, 11, 140, 141, 146, 170, 184 y 197 del Código General del Proceso.
- Se vulnera en forma clara lo dispuesto por el artículo 197 del Código General del Proceso dado que en la atacada no se expone una mínima motivación que justifique la revocación parcial del fallo de primera instancia.
- El Tribunal prescindió, sin justificativos legales y en forma arbitraria, de probanzas claras y decisivas, como la documentación obrante en autos y/o agregada por cuerda, tales como el certificado médico expedido por funcionaria de Salud Pública y el expediente penal referente al accidente del actor.
Tampoco se hace mención al extenso cúmulo de probanzas testimoniales que desvirtúan la declaración (única favorable al promotor) realizada por el sobrino del actor que lo acompañaba al momento del accidente automovilístico.
No puede aceptarse que el evento sea considerado un "accidente de trabajo", pese a la calificación de tal por el Banco de Seguros del Estado, que por supuesto no puede obligar al juzgador.
- La Sala se apartó sin fundamentos (arts. 146, 170 y 184 del Código General del Proceso), y sin siquiera referirse, de lo establecido en el certificado médico incorporado al expediente penal IUE 472-279/2009, expedido por la Dra. Teresita Arciere Aguirre que puede y debe considerarse como un documento público dado que actuó como médico del Hospital de Libertad.
- De la prueba documental surge que el actor, al momento del accidente automovilístico, estaba conduciendo bajo efectos del alcohol, ello surge de fs. 28, 29, 30, 30 vto., 209, 210 y del expediente penal agregado.
- Tampoco tomó en cuenta el Tribunal -sin dar explicaciones- el expediente agregado "Martínez Cáceres, Jaime y otro. Sus Lesiones. Accidente de Tránsito" del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Libertad, del que lógica y naturalmente se puede deducir que el actor conducía a velocidad totalmente impropia para un camino vecinal de balastro, que implicaron el vuelco y la ubicación final del automotor a más de diez metros del borde del camino en dirección contraria.
Sólo el hecho de estar manejando una camioneta de la empresa luego de haber ingerido alcohol configura la causal de mala conducta alegada por la demandada.
- La sentencia de segunda instancia tampoco justiprecia debidamente la prueba de autos (arts. 140 y 141 del Código General del Proceso) ya que ha resultado plenamente demostrado por los testimonios recibidos en la causa, que el accidente ocurrió en momentos en que el actor no estaba cumpliendo actividad laboral de especie alguna para la demandada, quedando claro que el sábado 20 de diciembre de 2008 el actor, conjuntamente con su sobrino, iban a buscar a un pariente (Sr. Carballo), para concurrir a la ciudad de Montevideo.
En definitiva, solicita se case la recurrida "... y se confirme en todos sus términos la Sentencia de Primera Instancia" (fs. 403 vto.).
3) Conferido traslado del recurso, compareció la representante del actor quien, por lo argumentos que expuso en fs. 407 a 410 vto., solicitó se desestime el recurso de casación movilizado.
4) Por Interlocutoria No. 15/2012, del 8 de febrero de 2012, el Tribunal dispuso la elevación de los autos para ante la Suprema Corte de Justicia, donde fueron recibidos el día 22/II/2012.
5) Por auto No. 820, del 21 de marzo de 2012, se resolvió: "Pasen a estudio y autos para sentencia" (fs. 417 vto.).
CONSIDERANDO:
I. - La Suprema Corte de Justicia, por unanimidad, anulará la recurrida en cuanto dispuso la condena a abonar indemnización por despido especial, confirmando el pronunciamiento de primer grado.
II. - Con carácter previo al análisis de la recurrencia, cabe tener presente las decisiones de ambos grados precedentes.
En primera instancia se acogió la excepción de falta de legitimación pasiva opuesta por la codemandada Lunasir S.A., haciendo lugar parcialmente a la demanda y en su mérito, condenado a Bodesol S.A. a abonarle al actor la suma de $ 171.198 por concepto de licencia, salario vacacional, aguinaldo, daño moral y reembolso de mejoras, más 15% por concepto de daños y perjuicios preceptivos respecto de los rubros de naturaleza salarial, reajuste e interés legal (fs. 308 vto. y 309).
La sentencia de segunda instancia confirmó la recurrida, salvo en lo que refiere al reclamo de indemnización por despido especial, en lo que revoca, condenando a Bodesol S.A. a abonarla al actor.
III. - La Sala fundamenta su decisión revocatoria respecto de la indemnización por despido especial prevista en el artículo 69 de la Ley No. 16.074, en que a su entender y en aplicación del artículo 2 de dicha norma, el accidente padecido por el Sr. Martínez, el día 20 de diciembre de 2008, se produjo "en ocasión del trabajo" que desempeñaba para la demandada.
Señala asimismo que el Banco de Seguros del Estado, ante la denuncia de la propia demandada, consideró el evento como accidente de trabajo, produciéndose el despido durante el período de cobertura brindado por el referido Organismo, lo que entiende contribuye al amparo del reclamo.
Finalmente, expresa que no se acreditó la existencia de notoria mala conducta.
IV. - Como lo señala la sentenciante de primer grado:
- El actor en su demanda reclama el pago de la indemnización por despido especial (triple) sin exponer detalladamente los fundamentos fácticos y jurídicos de su pretensión. Interpretando la demanda se desprende que reclama conforme lo establecido en el artículo 69 de la Ley No. 16.074, aunque no se hace referencia a ella al fundar su derecho, en mérito a que cuando fue despedido el actor se encontraba amparado por la cobertura del Banco de Seguros del Estado, como consecuencia de las lesiones sufridas en el referido accidente de tránsito, que califica como laboral.
La pretensión del actor, correspondiente al daño material y moral que alega como sufridos a raíz del accidente de tránsito que protagonizara en oportunidad de estar trabajando, si bien no surge con la claridad deseada del libelo introductor de la primera instancia (cfme. numeral 13 y petitorio 3º, fs. 53/57 vto), en aplicación de pautas de interpretación flexibles, pueden entenderse que se movilizó con sustento en el artículo 69 de la Ley No. 16.074, aunque no se haya mencionado expresamente.
- La demandada refuta la pertinencia de la reclamación, controvirtiendo la calificación de accidente de trabajo. Sostiene que éste acaeció cuando el actor se trasladaba en una camioneta de la empresa, de la que éste podía disponer libremente, por cuestiones personales y que el despido fue por la causal notoria mala conducta por conducir el automóvil alcoholizado, pretendiendo dolosamente sacar provecho del Banco de Seguros del Estado.
V. - De las probanzas allegadas a la causa, corresponde consignar:
V. a.- Del testimonio de los autos IUE: 472-279/2009, tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Libertad, iniciados por el accidente de tránsito referido, surge que el conductor perdió el domino del vehículo, constatándose por parte de la médica que atendiera a los lesionados que tanto el actor como su acompañante presentaban politraumatismos varios y aliento alcohólico (copia de certificados agregados a fs. 28/29 y declaraciones obrantes a fs. 161).
V. b.- Del expediente administrativo tramitado ante el Banco de Seguros del Estado se desprende que la empresa denunció el día 29 de diciembre de 2008 el accidente, aclarando la demandada que ocurrió en circunstancias en que el actor se dirigía a Montevideo por razones personales y no laborales. Luego de evaluado por parte de "investigación de siniestros", previo interrogatorio al actor, el día 5 de marzo de 2009 se resolvió el rechazo administrativo (fs. 200 a 218).
Frente a tal decisión el accionante interpuso recursos de revocación y jerárquico, lo que provocó la revisión del caso y, en definitiva, el accidente fue considerado como laboral, concediéndose la indemnización correspondiente.
V. c.- De las declaraciones testimoniales, obrantes en fs. 161 y siguientes, surge:
- El testigo Sr. Carballo (encargado de Lunasir S.A. y cuñado del promotor) afirma que "el actor había quedado de pasar por la chacra a buscarme a mi para venir a Montevideo porque veníamos a visitar a la madre de

Jonhatan Méndez...unos días antes habíamos hablado personalmente de venir a Montevideo, íbamos a venir a ver a mi hermana porque mis hijos estaban en la casa de ella. No se si en ese viaje el actor llevaba alguna maquinaria" (fs. 164 y vto.).
- La testigo Sra. Maiochi (trabaja para Lunasir S.A., es concubina del Sr. Carballo) declara "Ese día con mi concubino pensábamos venir a Montevideo...Porque como el actor demoraba tanto y no nos podía comunicar con él, nosotros no podíamos esperar y nos íbamos a venir en ómnibus. Los chiquilines se vinieron a Montevideo, entonces quedamos con el actor de que cuando el viniera a Montevideo que nos pasara a buscar a nosotros para venir a buscar a los chiquilines. El actor ese día le dijo a mi esposo que ese día nos pasaba a buscar para venir a Montevideo. Enseguida del mediodía mi marido me dijo que el actor nos venía a buscar temprano, para venir a Montevideo" (fs. 167).
VI. - Entiende la Corporación que, en función de la probanza recabada en la presente causa, resulta acertada la valoración de la prueba que realiza la sentenciante de primera instancia, particularmente cuando dice: "Sin perjuicio de la sospechabilidad de los testigos Carballo y Maiochi al ser empleados de Lunasir S.A., empresa que tiene el mismo representante y los mismos dueños que Badesol S.A., aunque debe tenerse en cuenta que también tienen relación de parentesco con el actor y éste en su declaración de parte no manifiesta estar enemistado con aquellos; teniéndose en cuenta el día, la hora, las circunstancias en que ocurrió el accidente, sábado a las 19.30, previo al día que el actor salía de vacaciones, el hecho de que Carballo y su señora dijeron que el actor los pasaría a buscar para venir a Montevideo a buscar a sus hijos que estaban en la casa de Méndez, que a su vez estaba en la casa del actor y lo acompañaba el día del accidente, que la esposa del actor estaba en Montevideo, que ni Carballo ni Maiochi hicieron referencia a que el actor ese día fuera a traer o levantar herramientas, que Méndez dijo que se levantaron de la siesta a las 15.30 y después salieron, sin hacer referencia a que el actor hubiera tenido que hacer otra cosa, lo que hace poco probable pensar que el actor esperara hasta las 19.30 para concurrir a la chacra de Lunasir S.A. un sábado previo al día en que salía de vacaciones para ir a buscar herramientas, y especialmente la divergencia entre lo que declaró Méndez en el BSE en cuanto que ese día regresaría a la chacra de Badesol S.A. donde se estaba quedando cuando en esta sede manifestó que luego de pasar por la chacra de Lunasir S.A. el actor lo iba a llevar a Libertad para tomarse el ómnibus para Montevideo, lo que hace que su declaración pierda credibilidad; esta sentenciante concluye, valorando la prueba de acuerdo a la sana crítica, que el actor el día 20 de diciembre de 2008 sufrió un accidente de tránsito en circunstancias en que realizaba un viaje por motivos personales y no desempeñando una tarea laboral para la demandada" (fs. 304/305).
VII. - Esta Corporación ha señalado que constituye accidente de trabajo: "... toda lesión proveniente de una causa externa súbita y frecuentemente violenta en ocasión o a causa del trabajo" (cf. Pérez del Castillo, Manual Práctico de Normas Laborales, pág.). "Es decir todo suceso repentino, frecuentemente violento y limitado en su duración, de origen externo, que ocasiona al trabajador una lesión corporal por causa del trabajo o en ocasión del mismo que ejecuta una relación de subordinación (cf. Mangarelli, C. en "La seguridad social en el Uruguay", pág. 329 y ss.)" (cfme. Sentencia No. 221/2007).
Asimismo, ha sostenido que: "Deben considerarse dos aspectos del tema: en primer lugar la indemnización de un accidente de trabajo requiere una relación de causalidad, ocasionalidad entre el trabajo y el accidente y en segundo lugar una relación causal entre el accidente y el daño.
En lo que tiene que ver con el primer aspecto del tema, la Corporación ha entendido que el articulo 2 de la citada ley, igual que sus precedentes de leyes nacionales sobre la materia, amplía la exigencia de una relación causal directa entre accidente y trabajo, incluyendo en el marco legal los supuestos en que esa relación es solo indirecta.
En efecto, en sentencia Nro. 428/95 la Corporación ha sostenido que: 'Como enseña De Ferrari para que exista un accidente de trabajo indemnizable se requiere un lazo o relación de orden causal entre el daño sufrido y el trabajo'.
Eso es lo que quiere señalar el art. 1 de la Ley No. 10.004 al establecer que todo patrono es responsable civilmente de los accidentes que ocurran a sus obreros 'a causa del trabajo o en ocasión del mismo'.
La expresión 'a causa del trabajo' empleada por el legislador contempla el caso en que las máquinas, las herramientas, o las fuerzas que emplea el hombre en su trabajo, se vuelven contra el que las utiliza para provocar un daño. El accidente es así consecuencia directa del trabajo de la víctima.
En cambio, la expresión 'en ocasión del trabajo' hace referencia a la hipótesis en que el trabajo actúa en forma indirecta como factor causante del siniestro. Es el caso de aquellos infortunios que, sin producirlos una máquina o un útil, ocurren, durante las horas del trabajo, mientras se cumplen las ordenes del empleador. (Cfe. 'Lecciones de Derecho del Trabajo'. T. III, pág. 419 y ss.)", Sentencia No. 11/2000.
Trasladando tales conceptos al subexamine, entiende este Cuerpo que el analizado en autos no se trató de un accidente "a causa" o "en ocasión" del trabajo, no siendo posible vincular el hecho con el desempeño de su tarea, en la medida que no resultó acreditado que el actor se encontrara conduciendo la camioneta perteneciente a la empleadora para el desempeño de labores para la misma, lo que determina que no corresponda la reclamación fundada en el despido especial objeto de la condena en el segundo grado de mérito, lo que conlleva a su anulación y la confirmación del fallo dictado en primera instancia en este aspecto.
VIII. - Las costas y costos se deberán abonar en el orden causado.
Por los fundamentos expresados en la presente, y lo dispuesto en el Art. 268 y siguientes del Código General del Proceso, la Suprema Corte de Justicia, por unanimidad,
FALLA:
CÁSASE LA SENTENCIA IMPUGNADA EN CUANTO DISPUSO LA CONDENA POR INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO ESPECIAL, LA QUE SE DEJA SIN EFECTO, CONFIRMANDO EL PRONUNCIAMIENTO DE PRIMERA INSTANCIA. SIN ESPECIAL SANCIÓN PROCESAL.
PUBLÍQUESE Y OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE. DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE OMAR CHEDIAK GONZÁLEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. RICARDO PÉREZ MANRIQUE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
//CUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de ocho fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "MARTINEZ CACERES, JAIME C/ BODESOL S.A. Y OTRA - DEMANDA LABORAL.", FICHA IUE: 2-57924/2009, actualmente en trámite ante esta corporación. EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día diez de agosto de dos mil doce. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 23865 Ago 21- Ago 21

//tencia No. 686 MINISTRO REDACTOR: DOCTOR RICARDO C. PÉREZ MANRIQUE
Montevideo, primero de agosto de dos mil doce
VISTOS:
Para sentencia definitiva, estos autos caratulados: "ORDIOZOLA, JULIO Y OTROS C/ BIDE, JOSÉ OMAR Y OTRO - DAÑOS Y PERJUICIOS - CASACIÓN", IUE 304-234/2008; venidos a conocimiento de esta Corporación, por mérito al recurso de casación interpuesto por la parte actora, contra la Sentencia No. 68/2011 dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 1er. Turno.
RESULTANDO:
1) Que por la referida decisión se revocó la sentencia recurrida y, en su lugar, desestimó la demanda, sin especial condena procesal por el grado (fs. 270 y ss.).
Por su parte, el pronunciamiento de primer grado, emanado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú de 5to. Turno, había fallado haciendo lugar parcialmente a la demanda y en su mérito, condenando a Elbio Francolino Jarque y a José Omar Bide a pagar a los actores por concepto de daño moral las cantidades establecidas en el Considerando XIV, más intereses legales desde la demanda; desestimando la pretensión por daño emergente. Costas y costos en el orden causado (fs. 208 y ss.).
2) A fs. 275 y ss. el representante de la parte actora interpuso recurso de casación, y luego de fundamentar su procedencia, expresó en síntesis:
- La Sala aplicó erróneamente los arts. 1319 y 1324 del C.C., normas que regulan la responsabilidad extracontractual y los principios recogidos en la Ley de tránsito y seguridad vial No. 18.191 y la Ordenanza de tránsito de Paysandú, así como también los arts. 140 y 141 del C.G.P., indicando que el

Tribunal funda la sentencia y motiva la misma en una hipótesis de choque de atrás, situación de hecho inadmisible que por otra parte no surge probada en autos.
- De la prueba diligenciada en autos, debe tenerse por acreditado que el Sr. Francolino inició una maniobra de cambio de giro a la derecha sin ceder el paso al vehículo prioritario que en este caso era la bicicleta, inició tal maniobra a su riesgo, sin tener la certeza de que no se interponía en la línea de marcha del zaguero.
- El camión era un vehículo no prioritario, en cuanto realizaba una maniobra de giro, lo que hace presumir culpable a su conductor, que debió realizar la misma con absoluta seguridad de que no constituía un peligro para los demás usuarios de la vía pública.
- No surge ninguna prueba que permita afirmar que se trata de un choque de atrás puesto que las afirmaciones del conductor y de la testigo Cantero son confusas y contradictorias, y la versión espontánea recibida instantes posteriores al siniestro por parte de Francolino, hacen referencia a un impacto lateral derecho del camión, el propio conductor afirma haber percibido por primera vez al cuerpo del niño con el retrovisor del lado derecho, en la reconstrucción dice que el cuerpo quedó próximo a la rueda trasera derecha y la testigo que vio volar a la bicicleta al lado del camión.
- No puede sino concluirse que el Sr. Francolino no adoptó las máximas precauciones antes de iniciar el giro a la derecha, debió advertir la presencia del ciclista que circulaba detrás del camión, señalizar previamente la maniobra conforme a derecho y ceder el paso al vehículo preferente, la inobservancia de normas y principios de seguridad vial hacen recaer en el conductor no prioritario la presunción de culpa en el acaecimiento del evento dañoso.
- No pudo acreditarse que la maniobra fue lícita, por la sencilla y única razón de que Francolino admite no haber percibido la presencia de la bicicleta, o bien no miró por el espejo retrovisor, o bien advirtió el birrodado circulando detrás del carguero y medió un error de cálculo, en cualquier hipótesis, el camionero inició el cambio de giro sin tener la certeza y convicción absoluta de que la vía estaba expedita y no interfería la línea de marcha de los vehículos zagueros.
- Si el propio Francolino asegura en reiteradas ocasiones no haber visto al ciclista antes de girar, mucho menos puede afirmarse y tener por probado que señalizó la maniobra con suficiente antelación, esto es sencillamente imposible (fs. 279 vto./280).
- En definitiva, solicitó se case la sentencia de segunda instancia, disponiendo se haga lugar a la demanda de autos (fs. 284 vto.).
3) Que, conferido traslado del recurso, fue evacuado por el representante de la parte demandada, solicitando por las razones que expuso que se desestime el recurso de casación interpuesto por la actora contra la sentencia dictada por el Tribunal, disponiéndose en definitiva el rechazo de la pretensión deducida (fs. 289 vto.).
4) Por providencia No. 467/2011, la Sala "ad quem" concedió el recurso de casación interpuesto y ordenó elevar los autos para esta Corporación (fs. 291).
5) Que previo pasaje a estudio, se acordó sentencia en forma legal (fs. 307 vto. y ss.).
CONSIDERANDO:
I) La Suprema Corte de Justicia, por mayoría legal casará la sentencia impugnada en cuanto desestimó la demanda y, en su lugar confirmará el pronunciamiento dictado en primera instancia.
Le asiste razón al recurrente, tanto en lo relativo a la errónea aplicación de los arts. 1319 y 1324 del C.C., como en cuanto a la infracción de los principios recogidos en la Ley de Tránsito y seguridad Vial No. 18.191 y la Ordenanza de Tránsito de Paysandú, así como respecto a que el Tribunal se apartó de las reglas de la sana crítica (arts. 140 y 141 del C.G.P.) al valorar los elementos de convicción obrantes en autos y concluir que el accidente no ocurrió de acuerdo con la versión aportada en la demanda, desestimando la pretensión reparatoria por inobservancia de la carga de la prueba.
II) La Sala en mayoría señala que al haber participado en el accidente de tránsito dos vehículos en movimiento -un camión y un ciclista- corresponde descartar la posibilidad de invocar la presunción del art. 1324 del C.C. y determina que la litis deba resolverse según la regla general del art. 1319, que impone acreditar que el daño es consecuencia de la conducta culpable de los demandados.
Continuando su razonamiento entiende que de acuerdo con las resultancias probatorias el menor no se golpeó contra el lateral derecho del camión -como sostiene la demanda, al hablar de "encierro"-, sino directamente contra su parte trasera, cayendo detrás del pesado vehículo. Lo que lleva a la mayoría del Tribunal a concluir que el menor circulaba detrás del camión impulsado por la pendiente y a muy escasa distancia por lo que cuando éste aminoró y giró no pudo detenerse ni esquivarlo, golpeándose contra la caja del camión (fs. 271).
III) A poco que se analicen los elementos de convicción obrantes en autos, se advierte que la valoración efectuada por parte del órgano de segundo grado de mérito no resultó acorde a las reglas de la sana crítica, ni tampoco la conclusión a la que arriba de desestimar la pretensión reparatoria por inobservancia de la carga de la prueba, lo que habilita al órgano casatorio a proceder a su corrección.
De los mismos se desprende que:
a) Del relevamiento realizado por Policía Técnica no existe identificación del lugar del impacto del ciclista en el camión, ni signos de impacto en la parte trasera y lateral derecho del camión (fotografías fs. 86-89).
b) En el informe del Gabinete de Accidentología No. 173 (Policía Técnica) se expresa: "En el camión no se ubican daños, en tanto en la bicicleta se aprecia con rotura manillar, ambas ruedas dañadas por aplastamiento" (fs. 128 del acordonado IUE 302-30/2008.
c) El médico forense Dr. Naum Dorfman declara que "... estimo que no fue un cuerpo que haya sido eyectado y las lesiones causadas por la caída, sino que fueron provocadas por una lesión de tipo aplastamiento o compresión..." (informe de autopsia a fs. 20 del testimonio del expediente penal acordonado, copia simple a fs. 31 de los presentes, declaración testimonial del forense a fs. 182/184).
d) El Sr. Francolino (conductor del camión) en la declaración vertida en sede policial y ratificada en sede judicial penal expresó: "Al llegar a calle Francisco Bicudo doble en esa hacia oeste, inmediatamente después que doblé por esa y luego de haber finalizado el giro, ya circulando por Bicudo al oeste habiendo transitado unos metros al acercarme a la acera norte de esa sentí un golpe en el lateral derecho de la caja, y al mirar por el espejo veo a una persona caída en el medio de la calle..." (fs. 11 del testimonio acordonado IUE 302-30/2008).
e) Al declarar en estos autos afirmó: "Yo en ningún momento en el trayecto por B. Artigas vi la bicicleta" (fs. 201 vto.).
IV) De allí que se compartan las consideraciones de los Ministros discordes en cuanto a que corresponde atribuir la responsabilidad en la producción del evento a la parte demandada. Ello por cuanto, conforme a las resultancias de autos encontrándose admitida la maniobra de giro que intentaba realizar el camión, determina su calidad de no prioritario y hace nacer la presunción de culpa en contra de su conductor, lo que conduce a descartar la tesis de la mayoría de la Sala de que se trató de un choque de atrás (fs. 272).
En función de ello, cabe concluir en posición contraria a la adoptada por la mayoría de la Sala que la parte accionada no se desembarazó adecuadamente del "onus probandi" a su cargo, así como que la conducta desplegada por el conductor interviniente no permite ser calificada con ajuste al criterio general de la diligencia de buen padre de familia.
Siguiendo a Gamarra, "El giro es definido por De Lestang como una operación que consiste en un cambio de dirección, abandonando la ruta por la que se circula para tomar una vía perpendicular a ésta, sobre su izquierda o derecha..." (Tratado..., Tomo XXII, Vol. 4, Parte VI, pág. 99).
"...Puesto que la maniobra o estudio interfiere macroscópicamente en la circulación... requiere mayores cuidados (una diligencia más acentuada) por parte del conductor que la realiza. La reglamentación lo subraya particularmente en dos oportunidades; los arts. D.631-D.632 exigen que sea realizada 'con precaución' y el art. D.636 'con seguridad'. Este último artículo incidentalmente también alude a la 'anormalidad' de la maniobra en cuestión al hablar del desplazamiento del vehículo 'fuera del curso recto'" (ob. cit. pág. 101)
El Tribunal omitió considerar la presunción de culpa que lo gravaba infringiendo de tal forma las reglas de distribución de la carga de la prueba al hacer recaer la consecuencia negativa sobre la víctima cuando dicha consecuencia debía ser soportada por el vehículo embestidor. Debió considerar que el mismo infringió la reglamentación vehicular que imponía que el conductor de un vehículo que cambia de dirección debe dar preferencia de paso a los demás, así como la que señala que los cambios de dirección y demás maniobras que alteran la marcha, serán reglamentaria y anticipadamente advertidas, indicándose que sólo se efectuarán si no atentan contra la seguridad o la fluidez del tránsito.
En el caso, por ser inesperada la maniobra para el ciclista, aún en el supuesto de señalización de la maniobra el conductor del camión debió aplicar la disciplina debida, asegurándose como manifestaron los Ministros Discordes, que podía realizar la maniobra de giro a la derecha sin obstaculizar la trayectoria de quien venía en bicicleta, cosa que no sucedió en los hechos, dado que como fue reconocido por el propio conductor, ni siquiera vio al ciclista (fs. 201 vto.).
V) Como el juicio de responsabilidad atribuido al demandado involucra la base

misma del sustento jurídico, la configuración del nexo causal que constituye uno de los elementos esenciales de la responsabilidad extracontractual, constituye "quaestio juris" e integra una categoría jurídica de orden normativo a la que corresponde subsumir los presupuestos fácticos allegados a la causa.
La Corte ha expresado al respecto que: "La determinación del denominado nexo causal, vale decir, la calificación de si la situación fáctica relevada por los órganos de mérito tiene con el resultado dañoso la relación requerible para ser considerada jurídicamente como causa del daño en cuestión, es ciertamente 'quaestio iuris'.(Cf. Sent. No. 216/05).
De manera que la impugnación ensayada por el recurrente, en relación a la aplicación que hace la Sala del art. 1324 del C.C., es pasible de ser revisada en casación.
En una valoración global y conjunta de la totalidad de las pruebas producidas, efectuada racionalmente, de acuerdo con las reglas de la sana crítica, y aplicando las reglas de la experiencia y de lo que normalmente acaece, que tome en cuenta la totalidad de las resultancias de la Carpeta Técnica, de la Historia Clínica y de las restantes pruebas testimoniales, en consonancia con las afirmaciones del demandado, conducen a la conclusión contraria a la expresada por la Sala y avalan la versión de los hechos brindada por la parte actora.
Ante el giro a la derecha del camión parece claro que debió rebasar al menor que venía en la misma dirección, no resultando lógico concluir que al disminuir la marcha para doblar, el ciclista lo embistió. Sin dudas que es más acertado razonar que el camión fue quien le cerró la vía de circulación normal en forma imprudente.
En consecuencia, corresponde asignar valor causal en la producción del evento dañoso a la conducta del conductor del camión, en forma coincidente con lo decidido en el fallo dictado en primera instancia.
El órgano "a quo" a fs. 216 vto. de acuerdo a las pruebas relevadas ut supra indicó: "No cabe duda de que el camión, seguramente sólo con su doble rueda trasera derecha, pasó por sobre la víctima y la bicicleta. Las graves lesiones constadas por el médico forense, lesiones que en definitiva provocaron el fallecimiento del adolescente, sólo tienen razonable explicación en el aplastamiento o compresión del cuerpo de la víctima...Los daños en la bicicleta, en particular en la rueda delantera (fotografías fs. 91/94) y no constatados rastros de impacto frontal contra el camión, también encuentran como explicación posible que éste le pasó por encima".
"Por tanto, no chocó el ciclista contra la parte de atrás del camión y cuando éste ya se encontraba por calle Bicudo, sino que al ser 'encerrado' por el giro del camión y en el intento de evitar el accidente, el adolescente desvía también hacia la derecha y termina con su bicicleta bajo las ruedas traseras del camión".
Para concluir, en decisión que se comparte: "En suma, la responsabilidad en el accidente corresponde por hecho propio al Sr. Francolino (art. 1319 CC) y en garantía y por hecho del dependiente responde el Sr. Bide (art. 1324 inc. 5, dependencia no cuestionada en ningún momento), en tanto de acuerdo a lo analizado no resulta enervada la presunción de culpabilidad que pesa sobre el primero.
El deceso se produjo a causa de las lesiones sufridas por el accidente, y el mismo es el origen del daño moral que se ampara".
VI) Con relación a los daños se estima pertinente confirmar el pronunciamiento dictado en primera instancia al haber ponderado adecuadamente su procedencia así como el quantum de los rubros reclamados.
Con relación al rubro daño moral reclamado por los comparecientes (padres, hermanos y abuela de crianza de la víctima) resulta correctamente evaluada por el magistrado de primera instancia (fs. 218 a 219 vto.) siendo su determinación acorde con los parámetros jurisprudenciales para situaciones similares, la que corresponde mantener.
Se comparte asimismo la solución desestimatoria respecto a la pretensión por daño emergente consistente en los gastos por asistencia psicológica de los actores, al no existir prueba concreta de ello, antes bien, de los elementos probatorios obrantes en autos surge lo contrario (fs. 166), lo que fundamenta su rechazo.
VII) Las costas, por su orden.
Por estos fundamentos, la Suprema Corte de Justicia por mayoría legal
FALLA:
ANÚLASE LA SENTENCIA RECURRIDA EN CUANTO DESESTIMÓ LA DEMANDA Y, EN SU LUGAR, CONFÍRMASE EL PRONUNCIAMIENTO DICTADO EN PRIMERA INSTANCIA.
SIN ESPECIAL CONDENACIÓN.
PUBLÍQUESE. OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE.
DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE OMAR CHEDIAK GONZÁLEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. RICARDO PÉREZ MANRIQUE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL GUTIERREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA. DISCORDE pues voto por desestimar el recurso de casación, en virtud de los siguientes fundamentos:
- La Sentencia definitiva No. 22/2010 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú de 5to. Turno falló: "Haciendo lugar parcialmente a la demanda y en su mérito, condenando a Elbio Francolino Jarque y a José Omar Bide a pagar a los actores por concepto de daño moral las cantidades establecidas en el Considerando XIV, más intereses legales desde la demanda; desestimando la pretensión por daño emergente..." (fs. 208 y ss.).
- El Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 1er. Turno, en mayoría, falló: "Revócase la sentencia recurrida y, en su lugar, desestímase la demanda , sin especial condena procesal en el grado" (fs. 270 y ss.).
La Sala ad quem consideró que: "Los actores sostuvieron en su demanda que el camión circulaba delante del ciclista, quien lo hacia sobre su derecha, y que, al girar a la derecha le encerró interponiendo su lateral derecho como obstáculo a la bicicleta que entonces se golpeó, experimentando el menor lesiones que causaron su muerte.
"En consecuencia, era carga de la actora probar que el accidente había ocurrido de esa manera y, a juicio de quienes forman la mayoría que concurre a dictar el fallo, no lograron acreditarlo. Antes bien, de la prueba producida en el proceso resulta que el camión señalizó correctamente su maniobra de giro a la derecha, disminuyendo su velocidad y doblando por la calle Bicudo y, luego de haber ingresado a esa vía, se produjo el impacto (fs. 184/188) de la bicicleta, que muestra daños en parte frontal (fs. 92/94), contra la parte trasera del camión, en lugar que el relevamiento policial ubica sobre la calle Bicudo a una distancia de m. 7.80 de la esquina, y a una distancia de m. 4 de la acera norte (fs. 97), espacio más que suficiente para pasar una bicicleta por su derecha y aún por su izquierda.
"De acuerdo con las resultancias probatorias el menor no se golpeó contra el lateral derecho del camión -como sostiene en la demanda, al hablar de 'encierro'- sino directamente contra su parte trasera, el impacto fue fuerte (fs. 182) cayendo detrás del pesado vehículo (fs. 184/188).
"Todo lo cual no sólo contradice radicalmente la versión de la demanda sino que inclina a considerar que el menor circulaba detrás del camión, impulsado por la pendiente (fs. 201) y a muy escasa distancia, de modo que cuando éste aminoró y giró, no pudo detenerse ni esquivarlo, y hasta parece haber girado tras él, golpeándose contra la caja del camión..." (fs. 271).
- El representante de la parte actora interpuso recurso de casación contra la sentencia de segunda instancia; expresa, en síntesis: "De la prueba diligenciada en autos, debe tenerse por acreditado que el Sr. Francolino inició una maniobra de cambio de giro a la derecha sin ceder el paso al vehículo prioritario que en este caso era la bicicleta, inició tal maniobra a su riesgo, sin tener la certeza de que no se interponía en la línea de marcha del zaguero.
"El camión era un vehículo no prioritario, en cuanto realizaba una maniobra de giro, lo que hace presumir culpable a su conductor, que debió realizar la misma con absoluta seguridad de que la misma no constituía un peligro para los demás usuarios de la vía pública.
"No surge ninguna prueba que permita afirmar que se trata de un choque de atrás, puesto que las afirmaciones del conductor y de la testigo Cantero son confusas y contradictorias, y la versión espontánea recibidas instantes posteriores al siniestro por parte de Francolino, hacen referencia a un impacto lateral derecho del camión, el propio conductor afirma haber percibido por primera vez al cuerpo del niño con el retrovisor del lado derecho, en la reconstrucción dice que el cuerpo quedó próximo a la rueda trasera derecha y la testigo que vio volar a la bicicleta al lado del camión" (fs. 279 vto./280).
- En puridad, lo que se pretende en la recurrencia es revalorizar la plataforma fáctica dada por la Sala ad quem lo que es intangible, inmodificable en sede casatoria.
Como sostiene De la Rúa ("El Recurso de Casación", pág. 365): "Es cuestión ajena, en principio, a la competencia de la casación la apreciación de la prueba, su análisis y ponderación, pues ello constituye una facultad privativa de los jueces de mérito, que son soberanos en este aspecto...".
Lo que es quaestio juris, y por lo tanto revisable en casación, es si la situación fáctica tomada en consideración por el Tribunal tiene con el resultado dañoso la relación requerible para ser considerada jurídicamente como causa del daño en cuestión. DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO

LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
//CUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de nueve fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "ORDIOZOLA, JULIO Y OTROS C/ BIDE, JOSE OMAR Y OTRO.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- CASACIÓN.-", IUE 304-234/2008, actualmente en trámite ante esta corporación.
EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día diez de agosto de dos mil doce. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 23864 Ago 21- Ago 21

//tencia No. 690 MINISTRO REDACTOR: DOCTOR JORGE RUIBAL PINO
Montevideo, primero de agosto de dos mil doce
VISTOS:
Para sentencia, estos autos caratulados: "SEVERO, SULLY C/ VÁZQUEZ, SANDRA Y OTRO - DEMANDA LABORAL - CASACIÓN", IUE 2-44645/2009, venidos a conocimiento de esta Corporación, en virtud del recurso de casación interpuesto por el representante de la parte actora, contra la Sentencia No. 486/2011 del Tribunal de Apelaciones del Trabajo de Primer Turno.
RESULTANDO QUE:
1. - Por Sentencia definitiva No. 31/2011 del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 12do. Turno, se falló: "Acogiendo parcialmente la demanda y, en su mérito, condenando a los demandados a pagar a la actora los rubros: horas extras, aguinaldo, licencia, salario vacacional, prima por antigüedad, incidencia del transporte en licencia, salario vacacional, despido e indemnización por despido común, cuyo monto se determinará según los expresado en los considerandos respectivos y por la vía del art. 378.1 C.G.P., más un 15% por daños y perjuicios preceptivos, reajustes e intereses. Rechazándola en lo demás. Sin especial condena..." (fs. 216/222).
Decisión que fue confirmada por la recurrida, "... salvo en cuanto al salario, el número de horas extra y los descansos intermedios y semanales, en lo que se revoca, declarando que el salario fue el alegado por la actora, que las horas extra a que se hace lugar son las reclamadas por la actora y condenando a pagar los descansos semanales e intermedios reclamados, con costas a cargo de la demandada y sin imposición de costos..." (fs. 267/274).
2. - A fs. 277/283 vto., el representante de la parte demandada interpuso recurso de casación, alegando infracción a los arts. 4, 130.2, 137, 139, 140, 198 y 214 y siguientes del Código General del Proceso, en tanto existió una errónea aplicación de las reglas relativas a la carga de la prueba y a su valoración, señalando que existió "absurdo notorio o error garrafal" habilitante de la impugnación movilizada.
Señaló, en primer término, que se vulneró el art. 130.2 C.G.P., en tanto "La falta de contradicción respecto de horas extras y descansos no se encontraba dentro de los elementos que debió analizar el Tribunal por cuanto como se expresó se tuvieron como elementos controvertidos al señalar el objeto del proceso y de la prueba, no habiéndose agraviado respecto de ellos la contraria¿ el Tribunal tomó como uno de los ejes cardinales de su fallo un elemento, a saber la carga de contradicción respecto de los rubros preseñalados, lo cual quedó laudado al no recurrirse¿" (fs. 279 vto.).
Alegó, asimismo, que la Sala incurrió en absurdo notorio al afirmar que sus representados no habían controvertido las afirmaciones de la parte actora en relación a la realización de horas extras, descansos semanales e intermedios.
Contrariamente a lo manifestado por el "ad-quem", su parte controvirtió y aportó prueba respecto del salario real de la actora, la no realización de horas extras y el efectivo cumplimiento de los descansos semanales e intermedios.
En efecto, señaló, que en la fijación del objeto del proceso y de la prueba, se tuvo como rubros controvertidos el salario, las horas extra y los descansos, tanto intermedios como semanales, decisión que no fue impugnada por las partes, quedando laudado dicho extremo.
El Tribunal no respetó el principio procesal de igualdad entre las partes y aplicó un criterio de absoluta benignidad al valorar el cumplimiento de la carga probatoria de la contraria.
En cuanto al salario, expresó que el "ad-quem" incurrió en error al afirmar que sus representados no establecieron el salario que percibía la actora, en tanto en el escrito de contestación de la demanda, a fs. 92 vto., se señaló en forma clara el salario que percibía la trabajadora, indicándose que era el que surgía de los recibos cancelatorios oportunamente agregados, los que no habiendo sido desconocidos deberán tenerse por auténticos.
El documento obrante a fs. 31 -que fuera oportunamente desconocido- no puede ser considerado aisladamente y prevalecer sobre los recibos de sueldo agregados por las partes.
En relación a las horas extra, las mismas fueron objeto de agravio de la contraria, específicamente en cuanto al número y, de sus representados, en cuanto al propio rubro, en tanto se pronunciaron categóricamente en relación a la inexistencia de horas extra, a cuál era el régimen de trabajo de la actora, habiendo controvertido, asimismo, los rubros descansos intermedios y semanales, indicando que la actora trabajaba cinco días y descansaba dos (fs. 90/91).
En definitiva, solicitó se case la impugnada y, en su lugar, se decida sobre la base de la prueba que se considere admisible, conforme a la valoración de la prueba que se entienda del caso.
3. - Conferido traslado, fue evacuado a fs. 297/302 por la representante de la parte actora, abogando por el rechazo del recurso, con costas y costos.
4. - Por interlocutoria No. 604/2011, el "ad-quem" dispuso el franqueo del recurso y la elevación de los autos para ante esta Corporación, donde fueron recibidos el 23 de febrero de 2012 (nota de cargo, fs. 310).
5. - Cumplido el pasaje a estudio dispuesto por auto No. 802, se acordó el dictado de sentencia en forma legal.
CONSIDERANDO QUE:
I. - La Suprema Corte de Justicia, por mayoría, hará lugar al recurso de casación interpuesto, anulando la decisión impugnada y confirmando el pronunciamiento de la Sede "a-quo", por los motivos que a continuación se desarrollarán.
II. - Liminarmente, debe señalarse que llama la atención que, no surgiendo de la demanda solicitud de condena por los reajustes, en ambas instancias fue concedido.
De todas formas, en esta etapa de casación -más allá de la decisión confirmatoria que impediría ingresar al estudio del tema- nada corresponde decidir al respecto en tanto la parte demandada no planteó agravio alguno al respecto, ni ahora ni al interponer el recurso de apelación.
III. - En cuanto al mérito, el primer agravio articulado por la parte demandada refiere a la revocatoria dispuesta por el "ad-quem" respecto del salario percibido por la actora.
El Tribunal estableció que el "... el salario percibido era el alegado por la actora" (fs. 272).
Para llegar a tal solución, en lo fundamental, la Sala sostuvo que "En su demanda la actora dijo que percibía $9.200 más $700 por transporte (fs. 54) y los demandados dicen que el salario no era el que percibía, pero nunca expresan cual era el que abonaban..." (fs. 270/270 vto.).
La mayoría que suscribe el presente pronunciamiento considera que, al respecto, la conclusión del "ad-quem" resulta equivocada.
En cuanto lo dispuesto por el art. 270 del C.G.P., es criterio de la mayoría de esta Corporación que: "A pesar de que la referida disposición prevé, incluso, como causal de casación la infracción a las reglas legales de admisibilidad o de valoración de la prueba, el ámbito de la norma queda circunscripto a la llamada prueba legal, o sea aquélla en que la propia Ley prescribe que verificándose ciertos presupuestos, por ella misma indicados, el Juez, aunque opine distinto, debe darle el valor o eficacia previamente fijados; o en el caso de apreciación librada a las reglas de la sana crítica, cuando se incurre en absurdo evidente, por lo grosero e infundado".
Efectivamente, la Sala "ad-quem", infringió claramente lo dispuesto en el art. 140 C.G.P. en tanto llegó a conclusiones contrarias a una valoración de la prueba guiada por la sana crítica.
Si bien puede entenderse que los demandados no fueron muy claros en cuanto a establecer el salario percibido por la reclamante, acompañaron a la contestación de la demanda el recibo agregado a fs. 79 y afirmaron, respecto de la alegación de la actora: "No es cierto, en cambio, el salario denunciado..." (fs. 89 vto.).
Y más adelante expresaron los accionados: "Con referencia a los recibos de sueldos presentados en autos, tanto por los comparecientes como por la contraparte, los cuales como podrá constatar la Sede fueron fechados y firmados por la actora, surge, en forma clara y evidente los reales importes de dinero percibidos y la conformidad por parte de la trabajadora..." (fs. 92 vto.).
Por consiguiente, un estudio atento de estos autos no permite concluir -como lo hizo el Tribunal- que los demandados no establecieron el salario de la actora, cuando expresamente lo situaron en la suma que surge de los recibos agregados en el subexamine.
Por otra parte, la Sala tomó como bueno que el salario de la actora sería el que surge del

documento de fs. 31, respecto del cual se dijo en la contestación "... los documentos adjuntados (un trozo de papel cuadriculado, arrancado) con que intenta confundir, inventando que refieren a su supuesto sueldo son documentos suscritos por el compareciente, pero que ninguna relación tienen con el salario de la trabajadora. Incluso en uno de ellos existe una anotación marginal de puño y letra de la Sra. Severo que dice 'Sueldos 2007' pero que el tenor del mismo nada refiere a salario de la ex trabajadora..." (fs. 91 vto.).
Sin embargo, respecto de dicho documento, cabe coincidir con la Sra. Juez "a-quo" en que es "... un trozo de papel cuadriculado con el que se intenta probar el salario, se trata de un documento suscrito por el codemandado Radice, que no tiene relación con el salario de la trabajadora, del cual se brinda una explicación coherente en la contestación de la demanda y por aquél en su declaración de parte...Por otra parte es razonable lo expresado por la parte demandada en la contestación que si el salario que denuncia la actora al cese de la relación de trabajo era de $9.200, en el año 2007 nunca podía ser de $ 9.300 mensuales..." (fs. 219 vto.).
Coadyuva en tal sentido, el hecho de que los demandados afirmaron que el texto "Sueldos 2007", estampado en el mencionado documento, fue escrito por la propia actora, lo que ésta, a lo largo de todo el juicio, no desmintió.
Y, en definitiva, es ese agregado de la propia actora lo que pretende vincular lo escriturado por el demandado a los salarios pretendidamente percibidos.
En conclusión, el "ad-quem" infringió las normas relativas a la valoración del caudal probatorio incorporado a la causa (art. 140 del C.G.P.) y, por consiguiente, corresponde anular el fallo atacado en este punto y confirmar el pronunciamiento de primer grado en cuanto dispuso que el monto salarial recibido por la promotora es el que surge "... de los recibos de sueldo presentados en autos por ambas partes (fs. 3 a 6 y 79)" (fs. 220), esto es, $4.340 mensuales.
IV. - El segundo agravio explicitado en el recurso de casación dice relación con el rubro horas extras.
En primera instancia se amparó el rubro por entenderse acreditado el trabajo extraordinario y se estableció que "... aplicando principios de razonabilidad se limitará la pretensión actora a 3 HE diarias, con los descuentos correspondientes a cualquier tipo de inasistencia..." (220 vto./ 221), el Tribunal de segunda instancia, por su parte, estableció que "... demostrada la existencia de horas extra y no acreditado el número de ellas, debe estarse a lo reclamado, en función del principio de disponibilidad del medio probatorio" (fs. 272).
Corresponde señalar, en primer término, en cuanto a las horas extras, su efectiva realización fue un punto resuelto favorablemente por la Sra. Juez "a-quo" y confirmado por el Tribunal, por lo que, en virtud de lo dispuesto por el art. 268 C.G.P., tal extremo ha quedado exiliado de la casación.
Como se ha dicho reiteradamente por este Cuerpo y, "... como se sostuviera en sentencia 24/03 la 'ratio legis' del art. 268 del C.G.P. -con la redacción dada por el art. 37 de la Ley 17.243-, radica en impedir que se revisen en el grado casatorio aspectos de la pretensión sobre los cuales recayeron pronunciamientos jurisdiccionales coincidentes en dos instancias, en razón de lo cual entiende la Corporación que aquellas cuestiones involucradas en el objeto de la litis y a cuyo respecto la decisión de primer grado fue confirmada en segunda instancia, se encuentran exiliadas del control casatorio..." (cfr. Sentencia No. 38/2005).
Sin embargo, resulta revisable en este grado el número de horas extras que se entendieron realizadas
Ahora bien, resulta de recibo lo sustentado por el recurrente al agraviarse en cuanto a que "El Tribunal ni siquiera dio ingreso al estudio de las probanzas ofrecidas...Ninguno de los testigos logró dar un vilo (sic) cercano de realidad a la reclamación" (fs. 283).
Al respecto, resulta acertado el criterio adoptado por la sentenciante de primer grado, pues como lo sostuviera la Corte en Sentencia No. 971/2010 -entre muchas otras-: "...'Cuando no es posible una determinación exacta, el magistrado debe recurrir al criterio de razonabilidad para llegar a una cifra o quantum que concrete lo pretendido. Es decir, en la medida en que no es factible una acreditación bastante -y, como en el caso, fijar un promedio-, porque de otra manera dejaría de condenar a pesar de existir prueba de que se realizaron las horas extras reclamadas. Sólo que, como dice la doctrina, en tal '... tarea habrá de actuar con toda prudencia, pecando por restrictivo llegado el caso, pues en definitiva se trata de suplir una ausencia probatoria' (Adolfo Alvarado Velloso, El juez - Sus deberes y facultades, Pág. 314)' (Sentencia No. 178/998)".
V. - Finalmente, se agraviaron respecto al rubro descansos intermedios y semanales, señalando que controvirtieron ambos rubros, estableciendo que el sistema de trabajo era de cinco días de trabajo y dos de descanso; no existió evasión del tema ni ambigüedad alguna, expresamente se negó la pretensión contraria.
Para llegar a la solución condenatoria, la Sala sostuvo que la parte demandada "... en ningún momento expresó el régimen de trabajo realizado ni el horario de inicio y fin de la relación¿ No puede considerarse cumplida la carga de afirmación..." (fs. 272/272 vto.).
También resulta de recibo el agravio.
Como sostuvo el impugnante, el "ad-quem" infringió la previsión del artículo 130.2 y en consecuencia no ingresó a la valoración de elenco probatorio "... cuestión ésta determinante...en el fallo final" (fs. 283 vto.).
En efecto, el Tribunal afirmó respecto de éste rubro "No puede considerarse cumplida la carga de la afirmación..." (fs. 271 vto.) por la parte demandada.
Sin embargo, no le asiste razón dado que de la lectura de la contestación surge que los accionados afirmaron categóricamente "... la Sra. Severo...tuvo todos y cada uno de los descansos intermedios y semanales..." (fs. 90).
Teniendo pues que los Sres. Vázquez y Radice contradijeron, expresa y claramente, lo pretendido por la actora en este rubro, resulta totalmente ajustado a las resultancias de autos lo expresado por la sentenciante de primera instancia cuando señaló: "... los descansos trabajados, intermedios y semanales, no fueron probados. En efecto, los testigos de la actora manifestaron sobre el punto: Juan Celada: 'No se si gozaba de descanso intermedio' (fs. 122vta.); Eulalia Díaz: 'Yo no se si la actora tenía descanso intermedio' (fs. 124); Pedro Echeverri: 'La actora trabajaba todo el día, no tenía horario de descanso' (fs. 127 vto.)".
"Por su parte los testigos de la demandada, expresaron: Fernando Losievich: 'La actora yo la veía los sábados temprano que se iba, el fin de semana' (fs. 123 y vto.); Yolanda Duarte: 'La actora tenía descanso, porque nosotros entrábamos y a veces la actora estaba ahí en el dormitorio de ella sentada, no estaba haciendo nada' (fs. 124 vto./125); Ruben Díaz, quien era chofer de Copsa del 2005 al 2008, hacía el trayecto de Punta del Este - Montevideo y Mdeo.-Punta del Este: 'La actora viajaba los sábados hacia Montevideo, y los lunes a Punta del Este, con carga'; Gabriela Martínez: 'ella salía a pasear...iba al shopping porque queda cerca, yo la crucé en la calle varias veces...' (fs. 128 vto.)" (fs. 221).
Habiendo sido controvertido el rubro, y no existiendo en autos prueba que contribuya al amparo de la pretensión, teniendo presentes los agravios que sobre este punto se desarrollaron en el recurso de casación, corresponde anular la recurrida confirmado el pronunciamiento de primera instancia en cuanto desestimó la demanda por concepto de descansos intermedios y semanales.
VI. - La conducta endoprocesal de las partes ha sido correcta, no dando mérito a especial condenación en gastos causídicos (arts. 279 y 56.1 C.G.P., art. 688 C.C.).
VII. - Por tales fundamentos, la Suprema Corte de Justicia, por mayoría,
FALLA:
CÁSASE LA DECISIÓN IMPUGNADA Y, EN SU LUGAR, CONFÍRMASE EL PRONUNCIMIENTO DE PRIMERA INSTANCIA; SIN ESPECIAL CONDENACIÓN PROCESAL.
OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE. DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE OMAR CHEDIAK GONZÁLEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DISCORDE pues voto por desestimar el recurso de casación interpuesto en virtud de los siguientes fundamentos:
- La Sentencia No. 31/2011 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de 12do. Turno falló:
"Acogiendo parcialmente la demanda, y en su mérito, condenando a los demandados a pagar a la actora los rubros: horas extra, aguinaldo, licencia, salario vacacional, prima por antigüedad, incidencia del transporte en licencia, salario vacacional, despido e indemnización por despido común, cuyo monto se determinará, según lo expresado en los Considerandos respectivos y por la vía del art. 378.1 CGP, más un 15% por daños y perjuicios preceptivos, reajustes e intereses..." (fs. 216 y ss.).
- La Sentencia No. 486/2011 del Tribunal de Apelaciones del Trabajo de 1er. Turno falló:
"...Confírmase la sentencia definitiva recurrida, salvo en cuanto al salario, el número de horas extra y los descansos intermedios y semanales, en lo que se revoca, declarando que el salario fue el alegado por la actora, que las horas extra a que se hace lugar son las reclamadas por la actora y condenando a pagar los descansos semanales e intermedios reclamados,

con costas a cargo de la demandada y sin imposición en costos" (fs. 267 y ss.).
- El representante de la parte demandada interpuso recurso de casación (fs. 277 y ss.).
Se agravia, en síntesis, en cuanto:
a.- Al salario.
Expresa que "El Tribunal ha tomado como determinante a los efectos de revocar el fallo de primera instancia, el salario en que debe fundarse la reclamación basado en el documento acompañado por la contraria a fs. 31" (fs. 280 vto.).
Al respecto, la Sala ad quem considera:
"En cuanto al documento de fs. 31, sin duda los demandados para demostrar la veracidad de sus afirmaciones, debieron acudir a otra prueba que acreditara que el documento obedecía al préstamo que mencionan.
"En este sentido...no hay prueba del préstamo efectuado a la codemandada, a que se hace referencia y tampoco al costo de las clases de ballet de la hija de los codemandados, prueba que hubiera sido sencilla, bastando un oficio al lugar donde concurría, como forma de corroborar su asistencia a esas clases y el monto del precio abonado por ellas. No se trata entonces, de que el demandado fuera coherente en sus dichos, sino de que probara que lo que afirmaba 'coherentemente' era verdad y ello requería otra prueba que no fue aportada.
"La actora atribuyó valor probatorio del salario el documento de fs. 31, haciendo lo mismo con respecto a su autoría con relación a los demandados, quienes de defendieron alegando que obedecía a otro vínculo, cuya existencia no fue demostrada en forma alguna, puesto que la supuesta coherencia entre los dichos de contestación y la declaración de parte, no puede ser fundamento de prueba de un hecho favorable alegado, requiriendo, como viene de decirse de alguna prueba objetiva al respecto.
"Tampoco hay prueba de que con los giros que se enviaban a la actora, cancelara deudas, como fue señalado por la demandada.
"Todo lo que se señala es suficiente para desacreditar la versión de los accionados y considerar que asiste razón a la parte actora y por tanto corresponde hacer lugar al agravio, señalando que el salario percibido era el alegado por la actora" (fs. 271 vto./272).
Este fundamento de la Sala no fue objeto de cuestionamiento puntual en la impugnación, por lo que por esa sola circunstancia el agravio en examen no es de recibo (Cf. H. Morales Molina. Técnica de Casación. págs. 137/138).
b.- Horas extra
En la impugnación sostiene la inexistencia de horas extra ("... no existe probanza alguna en el sentido de amparar las horas extra").
El agravio no es de recibo porque hay cosa juzgada en cuanto la parte actora realizó horas extra; en efecto tanto la sentencia de primera instancia como la de segunda instancia consideraron que estaba probada la existencia de horas extra, aun que difirieron en su monto Por ello, sin otro tipo de consideraciones, no es de recibo este motivo de casación
c.- Descansos intermedios y semanales.
No amparo este agravio, por la siguiente razón:
La Sala ad quem consideró que "Se agravia la actora porque no se hizo lugar al los descansos intermedios y semanales.
"La cuestión se resuelve en base al mismo argumento que sustenta la confirmación de la existencia de horas extra y que proviene del hecho de que la demandada, pese a negar la existencia del trabajo extraordinario y el trabajo en los descansos, en ningún momento expresó el régimen de trabajo realizado ni el horario de inicio y fin de la relación, argumentando en cuanto a la calidad de empleada con cama y el trabajo desempeñado en algún período en Punta del Este, pero sin que en ningún momento dijera que el horario era de tal a tal hora, con un régimen de descanso determinado.
"No puede considerarse cumplida la carga de la afirmación con respecto a estos extremos, con lo señalado a fs. 90 vto., puesto que en lugar de remitir con claridad a los horarios señalados, solo se dice que superaba las dos horas ampliamente ya que llegó a descansar dos días enteros.
"La defensa no puede consistir en la mera negativa con respecto a las afirmaciones de la contraria, sino que, como requiere el art. 130.2 CGP, se exige un plus que es el cumplimiento de efectiva carga de la contradicción, carga que es cumplida cabalmente cuando el empleador expresa los hechos impeditivos de la pretensión contraria, hechos en que el caso que nos ocupa significaban la afirmación relativa al horario y régimen de trabajo.
"Como sostienen Klett y Pereira Campos (Valor de la conducta procesal de las partes desde la perspectiva probatoria en el CGP, RUDP 1/97, Págs. 4 y siguientes), la conducta asumida por las partes, puede constituir un importante argumento para resolver la cuestión debatida, en tanto las conductas omisivas en las que incurre el demandado, pueden determinar dar por cierto la versión del actor, cuando existía la posibilidad de que el accionado conociera y pudiera defenderse con argumentos extraídos de la realidad, sin dejar de pronunciarse sobre el punto, del que, como en este caso, tenía cabal conocimiento.
"De acuerdo a lo señalado también asiste razón a la recurrente, debiendo revocarse la recurrida en cuanto no hizo lugar al reclamo de descansos intermedios y semanales" (fs. 272 y vto.).
Al igual que respecto al rubro horas extra, en la impugnación no se hace una crítica a los fundamentos que tuvo en consideración el Tribunal para emitir su decisión, lo cual es suficiente para desestimar esta causal casatoria.
DR. RICARDO C. PÉREZ MANRIQUE, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DISCORDE PARCIALMENTE POR CUANTO ENTIENDO QUE CORRESPONDE DESESTIMAR EL RECURSO INTERPUESTO EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:
En primer lugar, como surge del libelo recursivo, la parte demandada se agravia de la valoración probatoria efectuada por el ad quem, respecto a la determinación del salario de la actora.
Dicho agravio no es de recibo, por cuanto no se advierte que la Sala haya incurrido en errónea valoración de la prueba allegada a la causa sobre el punto.
En efecto, en cuanto al documento que luce a fs. 31 -a quien la actora le atribuyó valor probatorio-, como correctamente lo sostuvo la Sala: "sin dudas los demandados para demostrar la veracidad de sus afirmaciones, debieron acudir a otra prueba que acreditara que el documento obedecía al préstamo que mencionan", "... no hay prueba del préstamo efectuado a la codemandada, a que se hace referencia y tampoco del costo de las clases de ballet de la hija de los codemandados, prueba que hubiera sido sencilla...".
"Tampoco hay prueba de que con los giros que se enviaban a la actora, cancelara las deudas, como fue señalado por la demandada", extremos suficientes "para desacreditar la versión de los accionados y considerar que asiste razón a la actora..." (fs. 271 vto.).
En este sentido, cabe recordar las reglas que establece el art. 139.1 del C.G.P., quien alegue un hecho constitutivo queda colocado en una situación jurídica procesal de "carga" o de "deber" de proponer medios de prueba del mismo, y quien alegue un hecho modificativo, impeditivo o extintivo tendrá a su vez la carga (o deber) de proponer medios de prueba de ellos, por la razón de que si quedaran dudas sobre el hecho se verá perjudicado.
En la especie, el demandado ante la verdad de la afirmación de la actora, tenía también la carga de ofrecer prueba concluyente que la aniquilara, máxime cuando estaba a su alcance.
Por lo tanto, el agravio en este sentido, también será desestimado.
Por último, no es correcta la afirmación de los recurrentes de entender que el Tribunal incurrió en error al considerar a los descansos intermedios y semanales como hechos no controvertidos.
Al respecto, se comparten los fundamentos expuestos por la Sala de mérito, por los cuales confirma la existencia de horas extras y aplica los mismos a efectos de hacer lugar a los descansos intermedios y semanales.
Sin perjuicio, que el recurrente negó la existencia de trabajo en los descansos, en ningún momento expresó el régimen de trabajo realizado, ni comienzo y fin de la jornada laboral con un régimen de descanso.
En efecto, como lo expresó la Sala de mérito, no puede considerarse que la parte demandada cumplió "la carga de la afirmación respecto a estos extremos", en la medida que no remitió con claridad a los horarios, solo expresa: "gozó de los descansos diarios intermedios en su totalidad superando ampliamente las dos horas y los semanales también en su totalidad descansando incluso dos días entero" (fs. 90 vto.).
En este sentido, se comparte lo afirmado por el ad quem: "la defensa no puede consistir en la mera negativa con respecto a las afirmaciones de la contraria, sino que, como requiere el art. 130.2 C.G.P., se exige un plus en el cumplimiento de la efectiva carga de la contradicción, carga que es cumplida cabalmente cuando el empleador expresa los hechos impeditivos de la pretensión contraria, hechos que en el caso que nos ocupaba significaban la afirmación relativa al horario y régimen de trabajo" (fs. 272 vto.).
"Como sostienen Klett y Pereira Campos (Valor de la conducta procesal de las partes desde la perspectiva probatoria en el C.G.P., RUDP 1/97, págs. 44 y siguientes), la conducta asumida por las partes, puede constituir un importante argumento para resolver la cuestión debatida, en tanto las conductas omisivas en las que incurre el demandado, pueden determinar dar por cierto la versión del actor, cuando existía la posibilidad de que el accionado conociera y pudiera defenderse con argumentos extraídos de la realidad, sin dejar de pronunciarse sobre un punto, del que, como en este caso, tenía cabal conocimiento" (fs. 272 vto.).

Por los fundamentos expuestos, también este agravio será rechazado. DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
//CUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de doce fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "SEVERO, SULLY C/ VAZQUEZ, SANDRA Y OTRO - DEMANDA LABORAL.- CASACIÓN", FICHA IUE 2-44645/2009, actualmente en trámite ante esta corporación.
EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día diez de agosto de dos mil doce. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 23863 Ago 21- Ago 21

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, en autos caratulados "Intendencia de Montevideo c/ Machado Silva, José María y otros. Intimación." Ficha 2-33055/2008, por Decreto 1203/2012, de fecha 7 de junio de 2012, se intima a los herederos de Eberildo Machado Silva, los señores José María, Juan Carlos, y Laura Estela Machado Silva a cumplir la obligación de escriturar la vivienda sita en La Paloma, Pasaje 1, Nro 2049, Barrio Cerro 1311, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación.
Montevideo 7 de agosto de 2012. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 23959 Ago 21- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "ARIAS LAVEGA, SERGIO DANIEL C/ LALO ARIAS, SERGIO DANIEL - Pensión Alimenticia", Expediente Nº 2-28080/20112, se NOTIFICA a Sergio Daniel LALO ARIAS por el plazo de 6 días a partir de la fecha de publicación que por Auto Nº 2550/2012 de fecha 29/5/12 se decretó el CESE de la pensión alimenticia dispuesta en los autos: "LALO, Alicia c/ Sergio ARIAS - Pensión Alimenticia", Expediente Nº 50-461/1994. Montevideo, veintisiete de julio de dos mil doce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación

27) $ 5180 10/p 24162 Ago 21- Set 03

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "TRIAS CURBELO RAMON Y OTRO-RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA-" Fa. Nro. 0002-018160/2012, por Providencia Nro. 2665/2012 de fecha 05/06/2012, se dispuso el Reconocimiento de la Unión Concubinaria entre el Sr. RAMON RODOLFO TRIAS CURBELO y TERESITA SALINA CORRALES, tratándose de un proceso voluntario en integración con la ley que lo regula, notifíquese a todos los interesados mediante edictos por el plazo de 6 días a estar a derecho en estos obrados (art. 89 del C.G.P).- Montevideo, 22 de junio de 2012, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

27) $ 1860 10/p 24233 Ago 21- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno en los autos caratulados "CLAUDIA REIMUNDO en autos "REPUBLICA AFISA C/ BORNIO CELLI, MARIO Y OTROS - EJECUCIÓN HIPOTECARIA" - INCIDENTE DE NULIDAD -Fa. 38-18/2011, en cumplimiento de las providencias Nº 1600 del 24.5.2012 y Nº 1729 del 1º.6.2012, se CITA DE EXCEPCIONES a la cónyuge y a los herederos de JOSÉ REIMUNDO ARIAS por el plazo de 60 dias, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, primero de junio del año dos mil doce. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 5040 10/p 23071 Ago 14- Ago 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO en autos caratulados: "CURBELO MARTINEZ, ANGEL -DECLARACION DE AUSENCIA" IUE 459-600/2011, se hace saber que se solicito la declaración de AUSENCIA DE ANGEL CURBELO MARTINEZ de acuerdo a lo dispuesto en el art. 59 del Código Civil se realiza esta publicación
Canelones, 29 de Junio de 2012.
EN FE DE ELLO: De mandato Judicial expido el presente que sello signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.

27) $ 4200 10/p 23215 Ago 16- Ago 29

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "INAU C/ LUCELY S.A.= Juicio Ejecutivo" IUE: 293-498/2010; por Providencia Nº 1209 de fecha 1/6/2011, se CITA DE EXCEPCIONES por este medio a la Empresa LUCELY SOCIEDAD ANONIMA, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Maldonado, 8 de junio de 2011.- Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) (Cta. Cte.) 10/p 23463 Ago 17- Ago 30

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "INAU C/ ALFARO, Carlos = Juicio Ejecutivo" IUE: 293-497/2010; por Providencia Nº 1208 de fecha 1/6/2011, se CITA DE EXCEPCIONES por este medio al Sr. Carlos ALFARO, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Maldonado, 8 de junio de 2011.- Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) (Cta. Cte.) 10/p 23460 Ago 17- Ago 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, en autos caratulados: "INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY c/ VAEZ, Javier. JUICIO EJECUTIVO" I.-U.E. 460-268/2010, según providencias Nros. 1126/2010 y 692/2011 de fechas 16 de Diciembre de 2010 y 5 de Agosto de 2011 respectivamente, se cita de excepciones por este medio al Señor Javier Váez por el término de sesenta días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. Se expide el presente en San Carlos, a los catorce días del mes de junio de dos mil doce. Dr. Germán OLIVERA RANGEL. Juez de Paz Dptal. Subrogante.

27) (Cta. Cte.) 10/p 23462 Ago 17- Ago 30

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno en los autos caratulados "GIACOMETTI CARLOS UMBERTO C/ ERMINIA GUGLIELMONE Y OTRAS.

CESACION DE CONDOMINIO" IUE 359-235/2012 se ha iniciado en autos el referido trámite y de acuerdo a lo dispuesto por decreto Nº 1439 de 18/6/2012 que se transcribe "Por presentado, denunciado el domicilio y constituido el procesal. Decrétase la cesación de condominio solicitadas (Art 370 del C.G.P., 1755 y 1760 del Código Civil). Cítese de excepciones por el término de diez días expidiéndose los edictos solicitados en el petitorio 2. Al petitorio 3 oportunamente se proveerá". En consecuencia SE CITA DE EXCEPCIONES (Art. 89 Inc. 1 del C.G.P.) por el termino de diez días hábiles a ERMINIA GUGLIELMONE LECHINI, MARIA DEL CARMEN GUGLIELMONE LECHINI y NATIVIDAD GUGLIELMONE LECHINI y/o sus sucesores a titulo universal o personal, como así también a deducir sus derechos en autos, bajo apercibimiento de continuar con la vía de apremio. Salto veintinueve de junio de dos mil doce. Dra Annabel Gatto de Souza Flores Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno.

27) $ 8400 10/p 22361 Ago 10- Ago 23

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA



Colonia, 13 de agosto de 2012.-
Intendencia de Colonia comunica al Sr. Ruben Darío González Sagardia, Cédula de Identidad Nº 2.584.152-0, que de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Nº 256/012 de Dpto. Ejecutivo de fecha 06/02/2012, recaída en Expediente Nº 01/2011/4020-1. No se procede a renovar Contrato de Función Pública con esta Comuna.-
Mabel Tonelli
Directora
Recursos Humanos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 24124 Ago 21- Ago 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente administrativo número 5420-002829-06, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto intimar a los Sres. Ruben, Raquel, Jacinto y Mirta Bastida, presuntos herederos de Jacinto Bastida, adjudicatario de la vivienda sita en Santiago Rivas 1620 unidad 203, del Barrio Buceo y a la Sra. Mirta Franco cónyuge supérstite, que por Resolución del Sr. Director (I) del Servicio de Escribanía de fecha 3 de agosto de 2012, correspondería remitir el expediente en cuestión al Equipo Técnico Contencioso General a fin de intimar judicialmente la escrituración de la vivienda, y eventualmente iniciar acciones judiciales tendientes a la recuperación de la misma.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23975 Ago 21- Ago 23

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente número 5420-008186-09, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto notificar a los señores Roberto José, Alvaro Carlos, Daniel Antonio, Mónica Ercilia, María de los Angeles, Sandra Gissel y Fernando Miguel BLANCO RUFENER y Adriana Myriam POMI BLANCO, presuntos herederos de Miguel BLANCO VARELA y Ercilia SUAREZ, adjudicatarios de la vivienda sita en Dr. Capdehourat Nro. 2775 unidad 015, Block B, Pasaje A 4572, la escrituración de la vivienda y eventualmente iniciar las acciones judiciales tendientes a la recuperación de la misma.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23974 Ago 21- Ago 23

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente municipal número 2230-029448-99, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto notificar a los señores Ada Paiva, Ego Eduardo, Raúl Enrique y Jorge Cespedes, herederos de Ego Bonico Cespedes, adjudicatario de la vivienda sita en Gavilán número 3339, unidad 015, que por Resolución del Sr. Director (I) del Servicio de Escribanía de fecha 13 de agosto de 2012, se dispuso remitir el expediente referido al Equipo Técnico Contencioso General a fin de intimar judicialmente la escrituración de la vivienda, y eventualmente iniciar acciones judiciales tendientes a la recuperación de la misma.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23970 Ago 21- Ago 23

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente municipal número 5420-000829-03, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto notificar al señor Edgardo Pascual Silva Direnna y a la cesionaria Adriana Da Silva, referente a la vivienda sita en PASAJE FRÍAS 4481 APTO. 015 del barrio CORRALES, que por Resolución del Sr. Director del Servicio de Escribanía de fecha 8 de agosto de 2012, se dispuso remitir el expediente referido al Equipo Técnico Contencioso General a fin de intimar judicialmente la escrituración de la vivienda y eventualmente iniciar acciones judiciales tendientes a la rescisión de la adjudicación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23553 Ago 17- Ago 21

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente municipal número 2230-039121-99, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto notificar a la señora Alicia Marchal, adjudicataria de la vivienda sita en PASAJE D Nro. 4930, del barrio MARCONI, que por Resolución del Sr. Director (I) del Servicio de Escribanía de fecha 13 de agosto de 2012, se dispuso remitir el expediente referido al Equipo Técnico Contencioso General a fin de intimar judicialmente el pago de unidades reajustables sesenta y cinco (UR 65) correspondiente a 65 cuotas de adjudicación vencidas y eventualmente iniciar acciones judiciales para recuperar la vivienda.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23545 Ago 17- Ago 21

División Planificación Territorial
Unidad del Plan de Ordenamiento Territorial

De acuerdo a lo que establece la ley 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, se anuncia la realización de la Audiencia Pública del Programa de Actuación Urbanística del Sector 3 "Rincón del Cerro" (PAU3). Dicho acto se realizará el día 24 de agosto de 2012 a las 14:30, en el Salón Rojo de la Intendencia de Montevideo.
El sector que ordena el PAU se localiza en la zona oeste de Montevideo próxima a "los accesos"; delimitado por la ruta Nº 1 y los Caminos Bajo de la Petiza, Cibils y San Fuentes. El destino principal previsto para el sector es industrial y logístico.
Como instancia previa se realizó la puesta de manifiesto por un período de 60 días, a través de la cual se puso en conocimiento público el contenido del PAU.

27) (Cta. Cte.) 6/p 23537 Ago 17- Ago 24

Sociedades Anónimas y Balances

PROSPER MARINE S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, líbrería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
01/06/12, 8006.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 24259 Ago 21- Ago 21

PROSPER LAND S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
01/06/12, 8007.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 24258 Ago 21- Ago 21

APOGEE S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
01/06/12, 8004.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 24257 Ago 21- Ago 21

RISPER PARK S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
01/06/12, 8003.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 24256 Ago 21- Ago 21

BLUEFRONT S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
01/06/12, 8015.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 24255 Ago 21- Ago 21

DISTRIBUCIONES, CONCESIONES Y NEGOCIOS S.A. (DICONSA)

Cancelación de Inscripción (artículo 181 Ley Nº 16.060)
Inscripción RNC: Nº 11265 de 25/07/2012.

Única Publicación

28) $ 458 1/p 24247 Ago 21- Ago 21

CONSORCIO IPRU-CSI III

Contrato: 25/07/2012
Integrantes: * IPRU
* CSI INGENIEROS S.A.
Objeto: Provisión de los servicios de Consultoría para la "Elaboración del Proyecto de Mejoramiento Integral Físico y Social del Asentamiento Lavalleja de la ciudad de Montevideo" - Préstamo BID Nº 2052/OC - UR, convocado por el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
Plazo: Hasta la extinción total de las obligaciones contraídas
Domicilio: Soriano 1180
Inscripción: Nº 11554 (2012).

Única Publicación

28) $ 1832 1/p 24232 Ago 21- Ago 21

FENARIL S.A.

"ARTICULO 4.: Su objeto principal es: a) Agencia de transporte marítima, proveedor marítimo, agencia de cargas y distribuidor a buques. Representante de empresas nacionales y/o extranjeras. b) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de despachantes de aduanas, servicios portuarios y logísticos, transporte de madera incluyendo troncos, astillas y cualquier otro subproducto derivado de la misma; c) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones, construcción, compraventa, enajenación y administración de bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; d) Adquirir, vender, fletar, arrendar, armar o explotar en la forma más conveniente cualesquiera clase de barco o embarcaciones propias o de terceros para poder cumplir con tales fines; e) establecer puertos, varaderos, astilleros de acuerdo a las leyes y reglamentaciones vigentes.
"ARTICULO 5. CAPITAL Y ACCIONES: El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1 cada una, será de $ 10.000.000 (pesos uruguayos diez millones). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de Junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago. Los títulos accionarios contendrán las formalidades prescriptas por el art. 300 y siguientes de la Ley 16.060".
Inscripción en el Registro de Pers. JURIDICAS SECCIÓN COMERCIO, número 9681, del 20/07/2012.

Única Publicación

28) $ 5954 1/p 24153 Ago 21- Ago 21

DOKOS S.A.

$ 40.000
Montevideo
100 años
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos pre-indicados.
Inscripción: 17/08/2012 Nº 12637.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 24151 Ago 21- Ago 21

DUSFOR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica,

electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 07/08/2012 - 11968.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 24146 Ago 21- Ago 21

FOTINE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 07/08/12 - 11969.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 24145 Ago 21- Ago 21

AWOTYL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 07/08/2012 - 11967.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 24144 Ago 21- Ago 21

DOMIBAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 07/08/2012 - 11966.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 24143 Ago 21- Ago 21

BOSJUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 07/08/2012 - 11964.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 24142 Ago 21- Ago 21

BRILERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 07/08/2012 - 11965.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 24141 Ago 21- Ago 21

SIDNER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 16/05/2012, 6967.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 24135 Ago 21- Ago 21

REFORMAS

FACLIN S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea: 18/06/2012.
ARTICULO 3.- CAPITAL Y ACCIONES. $ 150.000.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta millones).
Inscripción Nº 10596- 12/07/2012.

Única Publicación

28) $ 916 1/p 24246 Ago 21- Ago 21

OSAN SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA: 15 DE MARZO DE 2012
MODIFICA CAPITAL SOCIAL $ 28.500.050
INSCRIPCION 17/8/2012 Nº 12727.

Única Publicación

28) $ 458 1/p 24223 Ago 21- Ago 21

WILLIAMS & CIA. PRODUCTOS QUIMICOS SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Extraordinaria: 25.04.2012
Resolución: Reforma de estatutos incluyendo prorroga del plazo.
Se convoca a accionistas y acreedores de WILLIAMS & CIA. PRODUCTOS QUIMICOS S.A. a ejercer derecho de Receso (Art. 362 Ley 16.060)
Documentación Magariños Cervantes 1944.

Única Publicación

28) $ 1374 1/p 24150 Ago 21- Ago 21

OZI S.A.
REFORMA

ASAMBLEA: 11/5/2012.-
ARTICULOS: 1-2
Ley 16.060.
OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías arrendamientos de bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática,

joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. 20/7/2012, 11042.

Única Publicación

28) $ 2748 1/p 24140 Ago 21- Ago 21

KLAMATH CORPORATION S.A.

ASAMBLEA: 10 de Abril de 2012
ACCIONES A NOMINATIVAS
INSCRIPCIÓN: 25/07/2012, 11290.

Única Publicación

28) $ 458 1/p 24138 Ago 21- Ago 21

THAMARAT S.A.

Reforma Art. 1 - NOMBRE - PLAZO - DOMICILIO- Constitúyese THAMARAT S.A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país."
Reforma Art. 2 - OBJETO- Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreteria, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, quimica, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, construcción, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados."
Reforma Art. 3 - CAPITAL Y ACCIONES
Antes: U$S 100.000.-
Ahora: $ 1.961.300.- Acciones nominativas endosables de $ 1.- c/u.-
Inscripción: 22/06/2012, No. 9365.

Única Publicación

28) $ 5038 1/p 24137 Ago 21- Ago 21

GALFIN CORREDOR DE BOLSA SOCIEDAD ANÓNIMA
Ley 16.060 Art. 294

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 01/07/2012 resolvió por unanimidad aprobar reducción de Capital Integrado, Ajustes al Patrimonio, Reservas y Resultados Acumulados. Documentación a disposición de los acreedores en Avenida Alfredo Arocena Nº 1625, Montevideo. Oposiciones: plazo 30 días.

28) $ 13740 10/p 24019 Ago 20- Ago 31

VELOZCAR S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea de 12/7/12. Rescate de capital por $ 103.530.079,26. Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal. Documentación en Cerrito 461 Piso 1, Montevideo.

28) $ 9160 10/p 24017 Ago 20- Ago 31

JIRMOY S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea de 12/7/12. Rescate de capital por $ 45.959.758,62. Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal. Documentación en Cerrito 461 Piso 1, Montevideo.

28) $ 9160 10/p 24016 Ago 20- Ago 31

INVERSORA SANTA FE S.A.
Reducción de Capital Integrado

Asamblea General Extraordinaria: 03/08/2012 Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo de 30 días desde la última publicación. Documentación en Plaza Cagancha 1335/1101, Montevideo.

28) $ 9160 10/p 22676 Ago 10- Ago 23

Cantidad de avisos de fecha 21/08/2012 publicados en esta edición: 201.



Centro Uruguayo de Imagenología Moleculr (CUDIM)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2011
(en pesos uruguayos)

	dic-11	dic-10
ACTIVO		
Activo corriente		
Disponibilidades	47.147.993	24,571.213
Créditos por ventas	5.680.240	5.239.646
Otros Créditos	16.858.262	20.390.943
Bienes de cambio	2.273.657	2.031.360
Total Activo Corriente	71.960.152	52.233.162
Activo No Corriente		
Bienes de uso	443.073.687	446.418.852
Otros créditos no corrientes	8.237.736	18.861.715
Bienes de cambio no corrientes	817.890	370.961
Total Activo No corriente	452.129.313	465.651.528
TOTAL ACTIVO	524.089.465	517.884.690
PASIVO		
Pasivo Corriente		
Deudas comerciales	18.466.442	20.611.497
Deudas financieras	28.323.723	-
Deudas financieras	3.507.811	2.223.901
Total Pasivo Corriente	50.297.976	22.835.398
Pasivo No corriente		
Deudas Financieras	362.427.231	362.685.683
Total Pasivo No corriente	362.427.231	362.685.683
TOTAL PASIVO	412.725.207	385.521.081
PATRIMONIO		
Resultados acumulados	132.363.609	97.855.204
Resultados del ejercicios	(20.999.351)	34.508.405
TOTAL PATRIMONIO	111.364.258	132.363.609
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	524.089.465	517.884.690

Centro Uruguayo de Imagenología Moleculr (CUDIM)

Estado de resulados
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011
(en pesos uruguayos)

	dic-11	dic-10
Ingresos Operativos		
Ingresos estatales	50.139.104	59.259.336
Ingresos por servicios	8.839.517	5.246.978
	58.978.621	64.506.314
Costos de servicios prestados y otros gastos de administración		
Remunerciones y cargas sociales	(23.618.319)	(16.330.778)
Amortizaciones	(29.316.164)	(6.946.380)
Energía Eléctrica	(2.984.238)	(1.907.229)
Honorarios profesionales	(2.249,663)	(1.055.501)
Seguros	(170.646)	(925.405)
Vigilancia	(1.177.706)	(633,650)
Gastos promoción y difusión	(425.406)	(688.060)
Capacitación	(79.111)	(315.189)
Comnicaciones	(335.786)	(176.344)
Consumo de materiales	(4.282.401)	-
Iva no deducible	(8.820.422)	-
Diversos	(5.059.025)	(1.575.663)
	(78.518.887)	(30.554.199)
Resulados Diversos		
Otros ingresos	142.014	278.387
	142.014	278.387
Resultados Financieros		
Intereses perdidos y gastos financieros	(29.542.663)	(8.816.527)
Resulado por exposición a la inflación y diferencia de cambio	27.941.564	9.094.430
	(1.601.099)	277.903
RESULTADO NETO	(20.999.351)	34.508.405

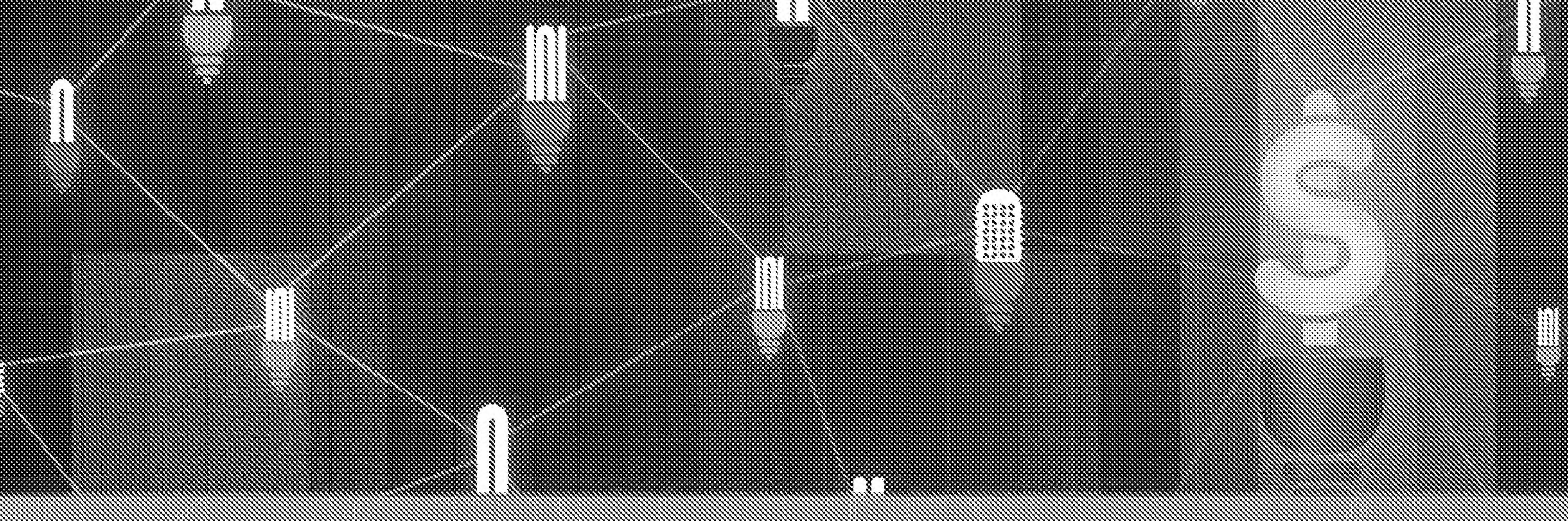
Por CUDIM

Firma:

"Los presentes Estados no han sido objeto de auditoría por parte del Tribunal de Cuentas por lo cual no se emite opinión sobre los mismos, habiéndose verificado exclusivamente su conincidencia con los registros respectivos.
Las informaciones incluídas en el mismo sólo constituyen afirmaciones de la Administración del Organismo".-

Única Publicación

28) $ 6590 1/p 23879 Ago 21- Ago 21



Eficiencia energética: mecanismos de promoción y financiamiento

El uso eficiente de la energía implica realizar un mejor uso de los recursos energéticos con el objetivo de disminuir el consumo, manteniendo al mismo tiempo los niveles de producción, confort y atención de las necesidades cotidianas. Si bien al ser eficiente se perciben ahorros, se trata de conceptos distintos. El ahorro de energía implica limitar su uso, mientras que la eficiencia energética involucra su optimización.

En los hechos, los beneficios de la eficiencia energética aplicados a la vida cotidiana son innumerables:

- En los hogares, disfrutar la energía con eficiencia permite bajar los gastos sin perder calidad de vida.
- En las empresas, además de reducir costos, permite mejorar la competitividad.
- A nivel país, evita o posterga importantes inversiones en generación de energía.
- En cuanto al medioambiente, reduce las emisiones de gases contaminantes.

Aunque las acciones de eficiencia energética redundan en beneficios directos para los actores involucrados, se ha identificado que estos poseen un conocimiento limitado de sus beneficios económicos y financieros, así como de la oferta de bienes y servicios existentes para obtenerla. Otra barrera es el acceso al financiamiento de estudios e inversiones en proyectos destinados a un mejor uso de los recursos energéticos.

Desde el Estado se han diseñado numerosos instrumentos tendientes a derribar algunas de estas barreras, a través del fomento a la incorporación de una creciente oferta de aplicaciones energéticas eficientes y el apoyo a los distintos sectores de la economía nacional en la implementación de medidas de eficiencia.

Entre estos instrumentos se encuentran aquellos de índole financiera, como el desarrollo de líneas de financiamiento específico para asistencia técnica e implementación de proyectos de inversión en eficiencia energética, o la readecuación de tasas impositivas y arancelarias de equipos que consumen energía de acuerdo a su desempeño energético.

Asimismo, se ha constituido el Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética con el objetivo, entre otros, de promover la eficiencia energética a nivel nacional, financiar proyectos de inversión en eficiencia energética, promover la investigación y desarrollo en la materia y financiar campañas de difusión y concientización en situaciones de crisis del sector.

En el marco de este fideicomiso se creó un Esquema de Certificados de Ahorro Energético, que tendrán valor monetario y ofrecerán a aquellos que implementen proyectos en eficiencia energética la posibilidad de verificar y certificar los ahorros obtenidos, de forma de recuperar parte de su inversión y, en algunos casos, viabilizar sus emprendimientos.

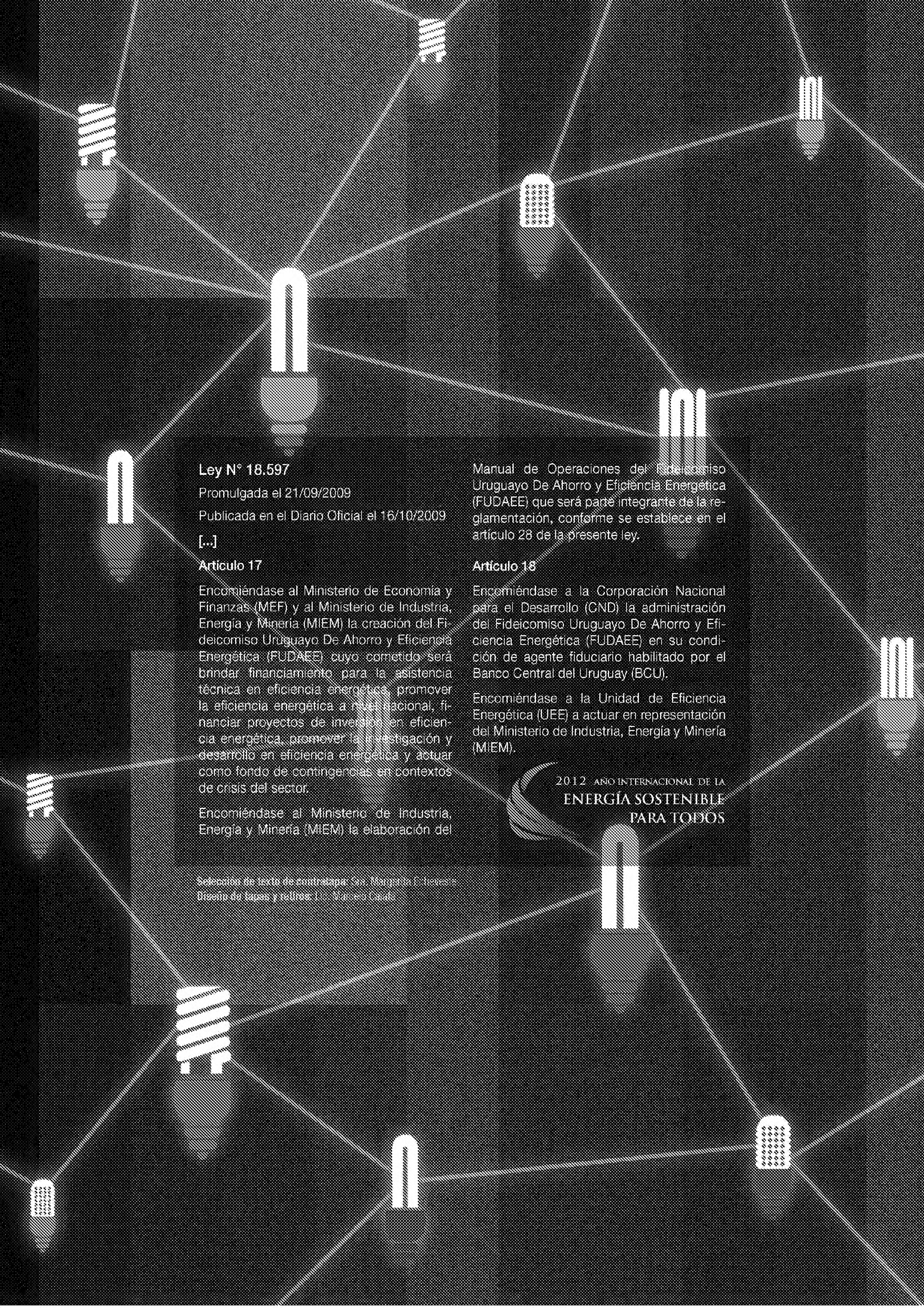
Con el objetivo de actuar como puente entre la oferta y la demanda se promueve y difunde la creación de empresas de servicios energéticos y de empresas proveedoras de equipamiento y materiales eficientes, que asesoran a los clientes en materia de energía y eficiencia.

Un aspecto importante es la concientización y difusión de buenas prácticas por medio de la implementación de proyectos piloto o casos exitosos que permiten conocer nuevas tecnologías, y a través del Premio Nacional de Eficiencia Energética, un reconocimiento para aquellas iniciativas enfocadas a la mejora de la utilización de los recursos energéticos.

La eficiencia energética es un camino que se ha comenzado a transitar en el país y del que aún queda mucho por andar. En este sentido, tanto la Política Energética Nacional definida en 2008, como la Ley de Uso Eficiente de la Energía aprobada en 2009 establecen el marco institucional y jurídico y los mecanismos financieros adecuados para continuar promoviendo el uso eficiente de la energía en el país.

2012 AÑO INTERNACIONAL DE LA ENERGÍA SOSTENIBLE PARA TODOS

MIEM



Ley N° 18.597

Promulgada el 21/09/2009

Publicada en el Diario Oficial el 16/10/2009

[...]

Artículo 17

Encomiéndase al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y al Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) la creación del Fideicomiso Uruguayo De Ahorro y Eficiencia Energética (FUDAEE) cuyo cometido será brindar financiamiento para la asistencia técnica en eficiencia energética, promover la eficiencia energética a nivel nacional, financiar proyectos de inversión en eficiencia energética, promover la investigación y desarrollo en eficiencia energética y actuar como fondo de contingencias en contextos de crisis del sector.

Encomiéndase al Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) la elaboración del Manual de Operaciones del Fideicomiso Uruguayo De Ahorro y Eficiencia Energética (FUDAEE) que será parte integrante de la reglamentación, conforme se establece en el artículo 28 de la presente ley.

Artículo 18

Encomiéndase a la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) la administración del Fideicomiso Uruguayo De Ahorro y Eficiencia Energética (FUDAEE) en su condición de agente fiduciario habilitado por el Banco Central del Uruguay (BCU).

Encomiéndase a la Unidad de Eficiencia Energética (UEE) a actuar en representación del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM).

2012 AÑO INTERNACIONAL DE LA
ENERGÍA SOSTENIBLE
PARA TODOS

Selección de texto de contratapa: Sra. Margarita [illegible]
Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo [illegible]